



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 70

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión núm. 64

celebrada el miércoles, 8 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Igualdad
(Núm. exp. 621/000075)

5.1.2. Proyecto de Ley de Empleo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
(Núm. exp. 621/000077)

5.1.3. Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Igualdad
(Núm. exp. 621/000078)

6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6.1. Declaración institucional en relación con el desarrollo, aplicación y cumplimiento de la normativa de riesgos laborales que conlleve el establecimiento de una cultura preventiva de «cero accidentes».

(Núm. exp. 630/000027/0001)

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000079)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 71

8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Qatar, por otra, hecho en Luxemburgo el 18 de octubre de 2021, y Declaración que España desea formular.
(Núm. exp. 610/000104)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las nueve horas y siete minutos el plazo de quince minutos para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático sobre la moción 4.1. que se debatió en la sesión de ayer.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.1. Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Igualdad..... 79
(Núm. exp. 621/000075)

La señora Navarro Garzón, presidenta de la Comisión de Igualdad, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

La señora Merelo Palomares defiende la propuesta de veto número 1, del señor Marín Gascón, suya y de la señora Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Román Jasanada defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Catalán Higuera y la señora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Román Jasanada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Roldán Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza el debate del articulado.

El señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), da por defendidas las enmiendas 1 a 14, que él presentó.

La señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 94 a 98 y 100 a 103, que presentaron ella y el señor Egea Serrano.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 45 a 60, 62 a 65, 68 a 70 y 72 a 80, que presentó él.

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 81, 82 y 84 a 93, que presentó él.

El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 104, 105, 107 y 108, que presentó él.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 73

La señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 43 y 44, que presentaron el señor Cleries i González y ella.

La señora Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 15 a 18, 20 a 26 y 28 a 42, que presentaron ella y la señora Cortès Gès.

La señora Etxano Varela defiende las enmiendas 185 y 186, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Rodríguez Calleja defiende las enmiendas 110 a 165 y 167 a 184, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra, interviene la señora Carmona Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, que anuncia la presentación de la propuesta de modificación con número de registro 168368.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Román Jasanada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Calero Albal, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ministra de Igualdad, Montero Gil, cierra el debate.

El señor presidente abre a las trece horas el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático sobre las votaciones previstas reglamentariamente.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para implementar el Corredor Atlántico e incluirlo en su iniciativa Mercancías 30, de autopistas ferroviarias. (Votación).

(Núm. exp. 671/000143)

Autor: GPP..... 120

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 226; abstenciones, 34.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.2. Proyecto de Ley de Empleo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..... 121
(Núm. exp. 621/000077)

El señor Ferrer Sais, presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

La señora Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1, del señor Marín Gascón, de la señora Merelo Palomares y suya.

La señora Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Rodríguez de Millán Parro, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor China Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Ruiz-Sillero Bernal, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Navarro Garzón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza el debate del articulado.

La señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 1 a 30, que presentaron el señor Egea Serrano y ella.

El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 78 a 92, que presentó él.

El señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 93 a 120, que presentaron el señor Cleries i González y él.

El señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, da por defendida la enmienda 121, que presentaron el señor Cleries i González y el señor Clavijo Batlle, y que este último presentó inicialmente.

La señora Ahedo Ceza defiende la enmienda 165, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Caminal Cerdà defiende las enmiendas 126 a 130, 132 a 139, 141, 143, 145 a 151, 153 a 157 y 159 a 164, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Barrios Tejero defiende las enmiendas 31 a 77 y 122 a 125, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente anuncia que el Grupo Parlamentario Socialista ha retirado la enmienda 166.

La señora Aldea Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Ruiz-Sillero Bernal, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Gilabert Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las quince horas y veinte minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático sobre las votaciones previstas reglamentariamente.

5.1.3. Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Igualdad..... 145
(Núm. exp. 621/000078)

La señora Navarro Garzón, presidenta de la Comisión de Igualdad, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1, del señor Marín Gascón, suya y de la señora Rodríguez de Millán Parro.

El señor De los Santos González defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Agudiez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Goñi Sarries y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; y el señor De los Santos González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate del articulado.

El señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), da por defendidas las enmiendas 1 a 10, que presentó él.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 35 a 39, que presentó él.

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), da por defendida la enmienda 40.

La señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 11 a 34, que presentaron el señor Cleries i González y ella.

La señora Pérez Esteve, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 139 a 240, que presentaron la señora Cortès Gès y ella.

La señora Etxano Varela defiende las enmiendas 121 a 138, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Pérez Esteve da por defendidas las enmiendas 241 a 249, presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más Per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), y el señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

El señor De los Santos González defiende las enmiendas 41 a 120, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Díaz Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Rodríguez Calleja, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Roldán Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ministra de Igualdad, Montero Gil, cierra el debate.

El señor presidente abre a las diecinueve horas y diez minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático sobre las votaciones previstas reglamentariamente.

6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 6.1. **Declaración institucional en relación con el desarrollo, aplicación y cumplimiento de la normativa de riesgos laborales que conlleve el establecimiento de una cultura preventiva de «cero accidentes»..... 186**
(Núm. exp. 630/000027).

El señor secretario, Fajardo Palarea, lee la declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 5.1.1. **Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación). Comisión: Igualdad..... 187**
(Núm. exp. 621/000075)

Una vez realizadas las votaciones previstas reglamentariamente, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- 5.1.2. **Proyecto de Ley de Empleo. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación). Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..... 198**
(Núm. exp. 621/000077)

Una vez realizadas las votaciones previstas reglamentariamente, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 77

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia 207
(Núm. exp. 621/000079)

El señor Lerma Blasco, presidente de la Comisión de Justicia, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 1 a 15, que presentaron el señor Marín Gascón, ella y la señora Rodríguez de Millán Parro.

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 110 a 129, que presentó él.

El señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 92, 93 y 95 a 109, que presentaron el señor Cleries i González y él.

El señor Landa Jáuregui defiende las enmiendas 160 y 162 a 167, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Castel Fort defiende las enmiendas 131 a 153 y 156 a 158, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Márquez Sánchez defiende las enmiendas 16 a 91, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Luna Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor De Rosa Torner, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación a la sesión de mañana.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.3. Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).

Comisión: Igualdad..... 226
(Núm. exp. 621/000078)

Una vez realizadas las votaciones previstas reglamentariamente, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 78

aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. **Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Qatar, por otra, hecho en Luxemburgo el 18 de octubre de 2021, y Declaración que España desea formular. 233**
(Núm. exp. 610/000104)

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas al acuerdo.

El señor Martí Deulofeu anuncia que su grupo parlamentario se abstendrá en la votación.

Se pospone la votación a la sesión de mañana.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y veintidós minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muy buenos días, señorías. Vayan tomando asiento. Se reanuda la sesión.

Señorías, punto cuarto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para implementar el corredor atlántico e incluirlo en su iniciativa Mercancías 30, de autopistas ferroviarias, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 168116. Se procede, a continuación, a abrir el plazo de quince minutos para que puedan emitir el voto electrónico remoto los senadores autorizados, desde este momento, en que son las nueve horas y siete minutos, hasta las nueve horas y veintitrés minutos. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de esta iniciativa tendrá lugar una vez finalizado este plazo, cuando sea anunciado por la Presidencia.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 5.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 621/000075)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 5., 5.1. y 5.1.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Igualdad, la senadora Navarro Garzón.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías, señora ministra.

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta Cámara el día 20 de diciembre de 2022, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 27 de diciembre de 2022.

A este proyecto de ley se presentaron tres propuestas de veto, de las cuales fue retirada posteriormente la número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y 186 enmiendas, de las cuales no tuvieron la conformidad del Gobierno las enmiendas números 83, del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, y la 106 del señor Gómez Perpinyà, del mismo grupo parlamentario, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado.

El día 1 de febrero de 2023 la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: doña Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana; doña Gloria Isabel Calero Albal, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Esther Carmona Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Beatriz Martín Lared, del Grupo Parlamentario Democrático; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña Patricia Rodríguez Calleja, del Grupo Parlamentario Popular; doña Donelia Roldán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Antonio Román Jasanada, del Grupo Parlamentario Popular. Ese mismo día se reunió la ponencia para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, y a la vista de la nota de la señora letrada, se efectuaron las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmienda a efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Se han presentado diez votos particulares: del señor Marín Gascón, la señora Merelo Palomares y la señora Rodríguez Millán Parro, del Grupo Mixto; del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; del señor Egea Serrano y la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del señor Mulet García, del mismo Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; de la señora Bailac Ardanuy y de la señora Cortès Gès, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, y del Grupo Parlamentario Vasco del Senado y del Grupo Parlamentario Popular.

Quería agradecer a la ponencia, a la señora letrada y a los servicios de la Cámara el trabajo realizado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la propuesta de veto número 1, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidente. Muy buenos días.

Señorías, en Vox hemos presentado este veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por diversos motivos: porque estamos en total desacuerdo con la consideración del aborto como un derecho humano; porque se realiza por el trámite de urgencia; porque limita el derecho a la objeción de conciencia de los sanitarios; porque atenta contra el derecho y el deber de los padres, ya que pueden abortar las menores sin su consentimiento; porque atenta contra la libertad de las mujeres, al eliminar los días de reflexión y la información obligatoria sobre ayudas o alternativas, y porque desprotege absolutamente la vida del nasciturus.

Señorías, para que me sigan en nuestro razonamiento, voy a empezar por algo de una lógica que todos compartirán. Hoy en día, tras la fecundación, solo las mujeres tenemos la posibilidad de concebir otro ser humano distinto al padre y a la madre, con ADN distinto, aunque con rasgos heredados, claro está. De esta concepción no puede salir un fruto ni un objeto ni una planta ni un animal, lo único que puede salir es otro ser humano y, lógicamente, si es un ser humano, es una persona, ¿o qué ser humano no es una persona? ¿Nos lo pueden decir? ¿Van ustedes a decidir quién es persona y quién no? ¿Van ustedes a decidir quién es digno de vivir y quién no? Les recuerdo que estas actitudes ya las hemos visto antes en el pasado y se llaman prácticas eugenésicas. Recuerden el plan Aktion T4, niños con síndrome de Down declarados indignos de vivir, ejecutados; personas con corea de Huntington ejecutados. Ustedes buscan esconderse detrás de las mujeres, pero no vamos a dejar que nos usen como pretexto para llevar a cabo sus monstruosas reformas ideológicas. No están reivindicando un derecho para la mujer, están arrebatándole el derecho más elemental a quien aún no ha nacido, mientras que a la madre le quitan la oportunidad de ejercer esa misma maternidad, cosa que, paradójicamente, dicen ustedes proteger en su proyecto.

En el artículo 3 dicen que se regirán por los derechos fundamentales, pero la verdad es que se olvidan ustedes de alguien fundamental aquí, el que está por nacer, el nasciturus. Están diseñando ustedes un futuro sin esperanza. Están promoviendo, bajo el paraguas de una bienintencionada promoción de los derechos sexuales y reproductivos, una cultura de la muerte, donde es mejor matar a un ser humano que ayudarle a seguir adelante. Hablando de ese nasciturus, la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985, de 11 de abril, en su fundamento jurídico afirma que la vida humana es un devenir, un proceso que comienza con la gestación, en el curso de la cual una realidad biológica va tomando corpórea y sensitivamente configuración humana, y termina en la muerte; es un continuo sometido por efecto del tiempo a cambios cualitativos de naturaleza somática y psíquica que tienen un reflejo en el estatus jurídico público y privado del sujeto vital; que la gestación ha generado un *tertium* existencialmente distinto de la madre, aunque alojado en el seno de esta. Dicho de otra manera, que aquí, aparte de la madre, a quien siempre hay que ayudar y proteger es a otro ser, que lógicamente solo cabe calificarlo... (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, ruego que guarden silencio.

La señora MERELO PALOMARES: Como decía, hay otro ser que, lógicamente, solo cabe calificarlo como ser humano, a quien, por supuesto, hay que proteger. Nosotros estamos dando voz aquí a aquellos seres humanos que ustedes menosprecian o simplemente desprecian, a quienes ustedes consideran un enemigo. Díganme si hay alguien más débil que esos seres humanos. ¿Quién?

Jack Nicholson, Céline Dion, Andrea Bocelli y Cristiano Ronaldo tienen un pasado en común: a sus madres se les aconsejó abortar y, finalmente, no lo hicieron, siguieron adelante contra viento y marea, contra las terribles circunstancias en las que se encontraban, ya fueran de tipo económico, social o sanitario; siguieron adelante y no se arrepintieron. Muchas mujeres se sienten desprotegidas con este ambiente antinatalista que ha llegado incluso a inundar las clínicas de ginecología, de manera que en la primera ecografía, la del primer trimestre, muchos médicos, ante cualquier eventual complicación, por pequeña que sea, aconsejan abortar, simplemente para cubrirse las espaldas frente a las futuribles denuncias que los padres pudieran plantearle si su hijo, por lo que sea, naciera con síndrome de Down o con cualquier otra dificultad, como la parálisis cerebral, por ejemplo. Ya hay bastante jurisprudencia sobre el tema, con sentencias como la que en 2014 condenó a la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha a indemnizar con 300 000 euros a una familia por no haber diagnosticado síndrome de Down en el feto; sucedió en 2004.

Frente a las mujeres que se sienten solas e indefensas, ustedes, en lugar de ayudarlas, lo que hacen es crearles una serie de problemas mayores, ¿o no han oído hablar del síndrome posaborto? ¿Se han preocupado ustedes, por curiosidad, de buscar testimonios de personas que se arrepienten mucho, muchísimo, de haber abortado, o de leer artículos científicos sobre el tema? No lo hacen porque cuando ustedes se encuentran, aunque sea de casualidad, algo que pone en peligro su relato, lo desdeñan como algo pernicioso; es más, ustedes proponen ahogar económicamente a las organizaciones preocupadas por la gestación y maternidad de las mujeres, simplemente porque no se alinean con sus postulados y se oponen al aborto porque entienden que supone matar a un ser humano inocente en un recinto sagrado como es el seno de la madre, que históricamente ha sido protegido en todas las civilizaciones, porque sabían que de ahí dependía el futuro de un pueblo. Hoy, con tasas de natalidad de 1,23 hijos por mujer, muy por debajo de la tasa de reemplazo, 2,1, ustedes juegan a favorecer e impulsar el aborto. En 2021 la población española descendió un 0,1 %, pese al aumento de extranjeros; es decir, la población española empieza a desaparecer. Hagan sus proyecciones de aquí a cuarenta años, si se atreven, claro. Ustedes promueven el aborto no como un mal menor o una situación desagradable, un drama ante el cual no hay más remedio que cometer esa barbaridad, sino que directamente afirman que eso es un derecho fundamental de la mujer. Ustedes llaman progreso al cambio de mentalidad operado en los últimos años respecto al aborto, nosotros lo consideramos mucho más que un retroceso.

Volviendo a las asociaciones. En los artículos 6 y 26 aseguran ustedes el riego de dinero público a sus chiringuitos, al tiempo que lo deniegan para aquellas asociaciones que lo destinarían a buscar pisos para madres, alimentos y ropas para los futuros bebés; es decir, quieren distribuir el dinero público con un criterio tan arbitrario como la afinidad a una ideología. Si este concepto no es discriminatorio, podría calificarse directamente de prevaricación. Tendrían ustedes que hablar con esas madres y ver a esos niños que, si fuera por ustedes, no existirían. En cuanto a los padres, este proyecto busca excluirlos de este proceso de decisiones que se ciñen exclusivamente al acto de la conciencia de la mujer; una conciencia de la que, según parece, solo ustedes pueden hablar, o sobre la que ustedes han decidido que solo tienen que recibir mensajes negativos de muerte, de matar a su criatura. Paradójicamente, en su artículo 5.2. h) dicen que promoverán la corresponsabilidad en las conductas sexuales cualquiera que sea la orientación sexual, y saben que no es así, que lo que están promocionando no es responsabilidad, y mucho menos corresponsabilidad. Casi cuarenta años después de implantar el aborto, ¿de verdad pueden decir que han promovido una sexualidad responsable? ¿O más bien han promovido que los jóvenes crean que pueden disfrutar de su sexualidad sin ningún tipo de responsabilidad? ¿Las enfermedades de transmisión sexual se han reducido o han aumentado? ¿No se hacen este tipo de preguntas porque son incómodas o porque temen darse de bruces con la realidad?

Por otro lado, además de no aceptar a las asociaciones que no piensan como ustedes, no permiten que las personas individuales no traguen con semejante ley antihumana, quieren desdibujar el derecho a la objeción de conciencia destruyendo así uno de los pilares de la

civilización occidental, un derecho que tardó siglos en forjarse y florecer, tal y como lo conocemos hoy. El texto del proyecto de ley orgánica constituye un ataque frontal a las normas que rigen las profesiones sanitarias; particular mención cabe hacer del código de deontología médica, que establece la obligación de los médicos de respetar la vida humana... (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Un momento, señoría.

Señorías, les ruego que guarden silencio por respeto a quien está haciendo uso de la palabra y por respeto a todos nosotros y a las personas que nos acompañan en la tribuna de invitados. No se oye absolutamente nada desde allí, por favor.

Continúe, senadora.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Particular mención, como decía, cabe hacer del código de deontología médica, que establece la obligación de los médicos de respetar la vida humana, la dignidad de las personas y el cuidado de la salud en el artículo 5.1, y recoge explícitamente la obligación del juramento hipocrático de no dar a ninguna mujer un pesaje abortivo. En modo alguno es admisible que una norma que regula y garantiza un derecho lo haga por la vía de obligar a otros a ejercer un acto en contra de su libertad y de su conciencia, como es poner fin a la vida de un ser humano; sin embargo, cuando acaece el contrasentido, que es la ley injusta, como viene aconteciendo en nuestro ordenamiento en materia de aborto y más recientemente de eutanasia, no cabe sino reconocer que los sanitarios nos podamos oponer en conciencia a realizar dicho acto sin tener que asumir por ello consecuencias negativas.

Así, por cuanto respecta a la objeción de conciencia, derecho fundamental que es concreción de la libertad ideológica, religiosa y de culto, garantizada por el artículo 16 de nuestra Constitución española, la forma que el proyecto de ley tiene de regularla es absolutamente insuficiente y errática por varias razones: en primer lugar, el reconocimiento que se hace de la objeción de conciencia es condicionado, puesto que la redacción del Artículo único. Dieciocho del proyecto de ley establece que el ejercicio individual de la objeción de conciencia no podrá menoscabar la libertad de las mujeres que decidan interrumpir su embarazo. Es decir, se garantiza el derecho a objetar para las personas profesionales sanitarias, no todas, en tanto en cuanto haya otra persona dispuesta a practicar el aborto a la mujer que lo pide. Esto supone, a todas luces, una limitación *a priori* del ejercicio de un derecho fundamental. En segundo lugar, dado que el mencionado artículo solo reconoce el derecho a objetar a las personas sanitarias directamente implicadas, tal enunciación excluye que puedan tener el mismo derecho aquellos profesionales sanitarios cuya implicación en el aborto no sea directa pero sí necesaria y real. En tercer lugar, el proyecto de ley crea, en términos similares a los empleados por la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, un registro de objetores en el que habrán de inscribirse aquellas personas profesionales sanitarias que decían objetar por motivos de conciencia respecto de la intervención directa en la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo —y cito textualmente el Artículo único. Diecinueve—. Dicho registro de sanitarios objetores está siendo objeto de rechazo por una buena parte de la sociedad y la práctica totalidad del ámbito sanitario por varias razones: porque produce discriminación, porque genera inseguridad en cuanto a las posibles repercusiones laborales para los objetores y porque entraña el riesgo de vulnerar la legislación en materia de protección de datos. Y, en todo caso, el artículo 16.2 de la Constitución es contundente: Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. La creación de un registro en el que se incluirán, con repercusiones en el ámbito laboral, declaraciones sobre la conciencia de los afectados es, por tanto, contrario a la Constitución. Además, la discriminación a la que se somete a los médicos objetores ha aumentado durante la tramitación de la iniciativa en el Congreso. Al texto inicial se ha añadido en ponencia la imposibilidad de que los médicos que integren el registro de objetores, o lo hayan hecho en los tres años anteriores, puedan participar en un comité clínico evaluador de los supuestos de aborto eugenésico. Esta modificación pone en evidencia que la enunciación que hace esta iniciativa es adoptar medidas para garantizar la no discriminación de las personas objetoras, y esto es falso.

La iniciativa objeto de la presente propuesta de veto constituye un nuevo ataque del Gobierno socialcomunista contra la vida más indefensa, la más vulnerable: la del no nacido; un ataque que forma parte del asalto general que la izquierda está lanzando contra los fundamentos mismos de la moralidad de nuestra civilización en todos los países occidentales. Vox ha manifestado en

múltiples ocasiones, y lo reitera hoy de nuevo aquí, que todo ser humano tiene derecho a la vida desde su concepción hasta su muerte natural y que así ha de garantizarse por cualquier norma que se repunte justa.

Quiero acabar mi intervención recordando lo que dice el fundamento jurídico tercero de la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1981, de 11 de abril, a la que antes he aludido, cuando señala que el derecho a la vida es la proyección de un valor superior al ordenamiento jurídico constitucional, la vida humana, y constituye el derecho fundamental, esencial, troncal, en cuanto es el supuesto ontológico sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible. Quizás, para ustedes, estas frases hayan quedado obsoletas y estén buscando en el nuevo Tribunal Constitucional frases que apoyen sus propias ideas, pero si flaqueamos en la defensa de la vida, y más concretamente de la del inocente, todo nuestro ordenamiento jurídico se tambaleará y ya no podremos hablar en rigor ni de salud ni de bienestar ni de protección ni de seguridad.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Buenos días, señora presidenta.

Debatimos en la mañana de hoy la modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, a la que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una propuesta de veto que voy a tratar de defender en esta intervención.

El aborto ha sido objeto de sucesivos proyectos legislativos. Ya ocurrió en el año 1983, con entrada en vigor en el año 1985, y en el año 2010, y ambas leyes han tenido propuestas de modificación como la que estamos debatiendo en el día de hoy. Y si algo han tenido en común, tanto los proyectos de ley como las propuestas de modificación, han sido las dudas sobre su encaje constitucional. En el primer caso, años 1983 y 1985, un recurso previo de constitucionalidad obligó a modificar aquel proyecto de ley porque colisionaba con el artículo 15 de la Constitución, y consideraba el Tribunal Constitucional la necesidad de garantizar la protección de la vida en todos sus momentos. En el año 2010 se produjo una modificación legislativa con la que, básicamente, se pasaba de una ley de supuestos a una ley de plazos; se permitía el aborto hasta las catorce primeras semanas de gestación y posteriormente en algunos supuestos: enfermedad de la madre o malformaciones en el feto no compatibles con la vida. La Ley de 2010 tuvo informes preceptivos en su contra y cincuenta parlamentarios, alguno de ellos hoy senador, interpusieron un recurso de inconstitucionalidad que hoy, trece años después, todavía no ha sido fallado por el Tribunal Constitucional. Por este motivo, por la no emisión de fallo por el Tribunal Constitucional, no me voy a referir en la defensa del veto a las causas que dieron origen a aquel recurso ante el Tribunal y solo me voy a ceñir a los aspectos que se modifican en este proyecto de ley, que a modo de resumen son, en primer lugar, la limitación del derecho a la información, la limitación del periodo de reflexión para la debida formación de la voluntad y la prestación del consentimiento para la práctica del aborto. En segundo lugar, aquello que afecta a los deberes inherentes de la patria potestad, relacionado con la exención del necesario conocimiento de los padres de menores de edad para autorizar la práctica del aborto. En tercer lugar, la limitación del derecho a la objeción de conciencia y la instauración de un registro de profesionales objetores. Y, en último lugar, la regulación de la incapacidad laboral temporal por contingencias comunes en casos de menstruación incapacitante.

Señorías, cuatro o cinco apartados son el fundamento del veto del Grupo Popular. En primer lugar, voy a referirme a la eliminación del requisito de consentimiento por parte de los padres cuando las madres gestantes son menores de edad o, mejor dicho, tienen 16 o 17 años. Y en este punto quiero traer a debate la obligación que tenemos los progenitores, tal y como exige el artículo 154 del Código Civil, de velar por sus hijos. Entendemos que prescindir del conocimiento y del consejo de los padres, en el caso de una menor madre embarazada, en un momento dramático para ella no es lo más adecuado para la menor e incumple esa exigencia del Código Civil en lo relativo a la patria potestad. Es sorprendente que los progenitores tengamos que firmar una autorización para que nuestros hijos menores de edad vayan a una excursión con el colegio y, en cambio, la menor de edad pueda ser abandonada, con el amparo de la ley, en uno de los momentos seguramente más difíciles de su vida, como es finalizar de modo voluntario con un embarazo y con

la vida de un hijo. Creemos que en las eventuales situaciones de conflicto entre la voluntad de la madre menor y los progenitores deben conciliarse los deberes de la patria potestad y la libertad de decisión de la menor, siempre según su grado madurativo.

En segundo lugar, creemos que esta proposición de ley va en contra del derecho a recibir una información adecuada como requisito asociado al consentimiento para la práctica del aborto, y para tomar una decisión en libertad se tiene que tener conocimiento y comprensión de las consecuencias físicas y psicológicas que puede comportar la decisión a tomar y, por otra parte, también hay que tener la información adecuada sobre alternativas de carácter social y económico y de cualquier otra índole que pudieran ser, además, la causa que lleve a la mujer a esa decisión de finalizar el embarazo. Mi grupo cree que la mujer debe recibir una información personalizada, adecuada, completa, de modo verbal y escrito y con carácter previo suficiente a la toma de decisión.

En tercer lugar, y relacionado con las dos anteriores, se encuentra la eliminación del periodo de reflexión de tres días en la interrupción del embarazo en las catorce primeras semanas de gestación. Mi grupo considera que, tras recibir la información adecuada a la que me he referido con anterioridad, es necesario, para adoptar una decisión meditada y con conocimiento, un período de reflexión para la formación de la voluntad con pleno conocimiento. En anteriores leyes del aborto, en concreto, en esta que estamos reformando, este periodo de reflexión era superior. Ahora se quiere quitar el periodo de reflexión, y la Ley de 2010 no la hizo ningún otro partido más que el Partido Socialista; fue la Ley Aído, la ley de Rodríguez Zapatero, la que puso este periodo de reflexión.

Y, en cuarto lugar, respecto a la interrupción voluntaria del embarazo y los derechos sexuales y reproductivos, quiero mencionar la posición contraria de mi grupo —ya lo hice con la Ley de eutanasia— al señalamiento y estigmatización a la que pretenden someter a los profesionales sanitarios que por razones ideológicas o de conciencia no quieren participar en la interrupción voluntaria del embarazo. Ciertamente es que en algunos de los artículos de la ley se reconoce el derecho a la objeción de conciencia, pero solo de aquellos profesionales que participan de manera activa en la interrupción voluntaria del embarazo, y tenemos que saber que hay otros profesionales directamente implicados en esta práctica que se quedan fuera de ese derecho a la objeción de conciencia; en concreto, a los profesionales que no participan de modo directo, pero sí de modo necesario y real. Si hablo en este apartado de estigmatización o señalamiento es porque a través de la creación de registros de objetores se corre el riesgo cierto de menoscabar oportunidades laborales por razones organizativas en los servicios o en los hospitales, o incluso salariales, entre aquellos objetores que integren estas listas o registros.

Por último, otra de las razones que fundamentan nuestro veto, y en este caso no tiene relación con la interrupción voluntaria del embarazo, tiene que ver con aspectos relacionados con lo que se ha denominado en esta ley la menstruación incapacitante. Este titular, muy mediático, puede significar la discriminación de la mujer y perjudicar en el ámbito laboral a quien se pretende beneficiar con esta norma. En la actualidad, los profesionales médicos pueden prescribir una baja laboral por cualquier patología o dolencia que sufre la mujer, sin necesidad de realizar este señalamiento desigual que se va a ocasionar a la mujer con esta terminología de menstruación incapacitante.

Señorías, estos son algunos de los aspectos por los que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una propuesta de veto a este proyecto de ley, que consideramos innecesario y precipitado. Creemos que está justificado nuestro veto a este proyecto de ley porque no tiene el consenso social y político que requeriría un tema de tanta complejidad y porque presenta una presunta vulneración de derechos fundamentales y de principios de nuestro ordenamiento jurídico, y además ha sido informado de manera no favorable en algunos aspectos por el Consejo Fiscal y el Consejo General del Poder Judicial. Creemos, además, que este proyecto de ley únicamente responde a esa mal llamada agenda ideológica del Gobierno que tantos quebraderos de cabeza está dando a la sociedad española, y me consta que también a algunos ministros del Gobierno del señor Pedro Sánchez.

Entre estos proyectos de ley ideológicos se encontraba también la conocida y mal llamada Ley del solo sí es sí, que ha propiciado la rebaja de condenas a delincuentes, depredadores sexuales, e incluso la excarcelación de algunos de ellos. Y aunque se modifique la ley, el mal ya está hecho por este Gobierno socialista y no se revertirá la excarcelación ni la rebaja de penas a más de cuatrocientos depredadores sexuales, como digo, gracias a una ley del Partido Socialista y del señor Pedro Sánchez. Estos males que ocasionan las mal llamadas leyes ideológicas son

responsabilidad y culpabilidad del señor Pedro Sánchez. (*Aplausos*). Y otra ley ideológica es la de hoy, de despenalización del aborto en las catorce primeras semanas o en determinados supuestos de carácter terapéutico; la actual modificación para permitir el aborto a las menores de 18 años sin el conocimiento de sus padres, la no obligatoriedad de aportar información a la madre que desea abortar, la supresión del necesario periodo de reflexión para formar la voluntad y la limitación del derecho de objeción de conciencia y su persecución a través de registros de listas de objetores a los que hay que perseguir.

¿Qué derecho aporta esta ley? Ninguno. ¿Qué solución aporta a la colisión de derechos fundamentales, como pueden ser el derecho a la vida o el principio constitucional de la libertad o el derecho a la dignidad e integridad a la persona? Ninguno. Señorías, estas son razones para no estar de acuerdo con esta modificación legislativa. Además, han tramitado esta ley por el procedimiento de urgencia, disminuyendo los tiempos, los plazos para legislar en profundidad, no escuchando a la sociedad civil y no dando el tiempo suficiente a los órganos consultivos para la emisión de informes —los informes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal llegaron a las Cortes Generales mucho después de haberse iniciado el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados—. Tampoco se solicitó informe a otras comisiones consultivas, como es la Comisión de Bioética. No han permitido tampoco la participación de sociedades científicas y de colegios profesionales sanitarios afectados por la ley. ¿Por qué estas prisas? Quizá la respuesta es porque ven que la legislatura toca a su fin y que los españoles van a enviarlos de nuevo a la oposición, esperemos que por mucho tiempo. Pero las consecuencias, como estamos viendo con las excarcelaciones de violadores y las rebajas de penas, son responsabilidad de los Gobiernos de Pedro Sánchez, de gobiernos de izquierda.

Concluyo. Un problema tan serio, tan complejo como es el aborto, que afecta, por una parte, a su encaje constitucional y que está vinculado a una situación en muchas ocasiones dramática para las mujeres, y que afecta a diferentes opiniones y sensibilidades de carácter ideológico, en unos casos de índole profesional y en otros también de naturaleza moral o religiosa, debe ser abordado con mayor consenso y con mayor respaldo legal y social. En España se producen al año muchos abortos, cerca de cien mil, y pensamos que el aborto debería ser algo excepcional. En España es necesario potenciar políticas de apoyo a la maternidad y no políticas para acabar con esta maternidad. Consideramos que esta ley es innecesaria y precipitada y no soluciona ningún problema a las mujeres.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa del turno en contra a los dos vetos presentados, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Granados Galiano.

La señora GRANADOS GALIANO: Gracias, presidenta.

Señor Román, ha venido usted con un tono tranquilo, y se lo agradezco. No nos tienen acostumbrados a este tono, pero esto no quiere decir que lo que usted diga no sea radical porque, fíjense, el PP está donde siempre y el PSOE está donde siempre. Llevamos casi cuarenta años de debate legislativo sobre el aborto y se resume todo muy rápido: con el PSOE se avanza, con el PP se retrocede. (*Aplausos*). Es así de fácil. Hoy, como hace treinta y ocho años, en 1985, votarán en contra; a cualquier derecho de las mujeres, el Partido Popular vota en contra. Y lo digo fácilmente: el PSOE está donde estaba el PSOE y el PP está donde estaba Alianza Popular. (*Aplausos*). Y la demostración es esa imagen de este fin de semana en Valencia que podríamos calificar de *vintage*.

Señorías, hoy los hemos escuchado con mucha atención. El debate hoy no es sobre el aborto, el debate hoy otra vez es si las mujeres somos libres para decidir sobre nuestro propio cuerpo con seguridad. Y esta es una ley necesaria, una ley necesaria que el Partido Popular y Vox siguen vetando treinta y ocho años después de que se reconociera ese derecho en nuestro país. Y es que con cada avance social el Partido Popular tiene el mismo patrón: primero se oponen a la ley, después se manifiestan contra ella, después la llevan a los tribunales y, al cabo del tiempo, parece que nunca se habían opuesto a esa ley. En el caso del aborto, la verdad es que están tardando mucho, más de treinta y ocho años, en llegar a ese consenso, porque ustedes dicen que tiene que haber consenso en un tema tan delicado como el aborto, pero yo les digo: están ustedes muy solos, el 83 % de nuestro país está a favor. El nuestro es uno de los países más avanzados del

mundo en la aceptación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Luego, si el 83 % de los españoles y españolas están de acuerdo en la interrupción voluntaria del embarazo, ¿a quiénes representan el Partido Popular y Vox? ¿A quiénes representan? (*Aplausos*). Porque la España de la libertad, la España del respeto a las mujeres y a que las mujeres decidamos libremente es mucho más grande que los representantes del Partido Popular y de Vox, porque incluso mayoritariamente sus votantes están a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. El tiempo en el que ustedes decidían cuál era la moral de la sociedad ya pasó y creo que es tiempo también de que acepten y que vengan a este consenso social, en el que estamos ya el 83 % de los españoles.

Y quiero dirigirme también al resto de grupos para agradecerles el apoyo a esta reforma. Esta es una nueva batalla que ganamos las mujeres y el conjunto de la sociedad para recuperar derechos, algunos de los cuales nos arrebató el Partido Popular en su última reforma y que vamos a volverlos a poner en la ley. Porque sí que hace falta una nueva Ley del aborto, una ley que blinde el libre derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Y les voy a dar tres motivos para justificar su existencia: esta ley es necesaria porque las mujeres queremos ser libres, esta ley es necesaria porque las mujeres queremos ser iguales y esta ley es necesaria porque las mujeres exigimos respeto. Primero, queremos ser libres porque, siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas, queremos corregir un retroceso que nunca debió darse, porque, señores del PP y señores de Vox, como la Ley de 2010, esta reforma no obliga a ninguna mujer a abortar, no obliga a ninguna mujer a nada. (*Aplausos*). Les voy a dar un dato: solo una de cada diez menores abortó sin el consentimiento de sus padres; pues bien, esta ley está pensada para esa menor. Mientras ustedes manosean publicitariamente la palabra libertad, yo les reitero algo muy básico que se niegan a entender: los derechos no son para quitar libertad a nadie, sino que son para aquellos que la quieren ejercer. (*Aplausos*). Y hoy devolvemos a las mujeres de 16 a 18 años y a las mujeres con discapacidad su derecho a decidir por su maternidad.

Segundo, queremos ser libres y queremos ser iguales. Y ser iguales en esta ley significa garantizar la equidad en el ejercicio de ese derecho y, por lo tanto, con esta ley vamos a garantizar que las mujeres tengan los mismos derechos, vivan donde vivan, porque hoy los datos nos dicen que ocho de cada diez interrupciones voluntarias del embarazo tienen lugar en centros privados y a menudo fuera de la provincia del lugar de residencia de la mujer. En 2021 hubo doce provincias en las que no había un centro, ni público ni privado, que realizara interrupciones voluntarias del embarazo. Eso significa que más de cuatro mil mujeres, más de cuatro mil españolas tuvieron que cambiar de provincia o comunidad autónoma para, simplemente, poder ejercer un derecho. Nosotros entendemos que en el disfrute de los derechos no puede haber desigualdades territoriales, y por eso vamos a garantizar que las mujeres puedan abortar en un centro de responsabilidad pública cerca de casa, porque consideramos que también es su derecho. El señor Román hablaba de estigmatización de los profesionales sanitarios y nosotros les reconocemos, por supuesto, su derecho individual a la objeción de conciencia, pero las que están estigmatizadas son las mujeres, aquellas que acceden a centros y que no encuentran un lugar donde poder ejercer sus derechos. (*Aplausos*).

Y, tercero, exigimos respeto. Y yo les pregunto: ¿Qué les hace pensar que las mujeres no tomamos decisiones importantes con responsabilidad? ¿Tenemos un grado de madurez insuficiente, quizá, las mujeres? ¿Se piensan que cuando decides ser madre o cuando decides no ser madre es un acto irreflexivo, señores del Partido Popular y señores de Vox? (*Aplausos*). Cuando decidimos interrumpir nuestro embarazo no deseado, lo hemos pensado, lo hemos valorado con quien hemos considerado y no queremos que nos estigmaticen por esa decisión. Y, fíjense, el veto de Vox, que votó también el Partido Popular, dice literalmente: Tampoco se puede denominar un acto libre el que comete una mujer embarazada en un estado emocional intenso, sin posibilidad de reflexión alguna. Eso es lo que afirma Vox y vota el Partido Popular. (*Aplausos*). Las mujeres estamos anuladas en nuestra voluntad y en nuestra capacidad de reflexión a la hora de tomar una decisión como esa. No, señorías, cuando decidimos interrumpir un embarazo, hemos decidido interrumpir un embarazo. No queremos que nadie nos dé tres días de reflexión porque llevamos semanas reflexionando. (*Aplausos*). No necesitamos, como decía el señor Casado, que alguien nos explique lo que llevamos dentro. Eso es lo que decía el señor Casado, y el señor Mañueco y el señor García-Gallardo, con el silencio del señor Feijóo, pretenden que escuchemos el latido y no sé cuántas cosas más. Y es que, por mucho que se vistan, su moderación no es creíble. Hoy tendrían una fantástica oportunidad. Llevan semanas hablando de derechos de las mujeres, de feminismo

y demás, pues hoy es la prueba del algodón: retiren el veto, retiren sus enmiendas y apoyen los derechos de las mujeres a decidir libremente sobre nuestra maternidad. (*Aplausos*). Pero no lo van a hacer porque no creen en los derechos de las mujeres. Porque el señor Feijóo quiere vestirse de moderado, pero la realidad le desnuda; cada vez que ustedes presentan una enmienda o un veto dejan esa vestimenta de moderados, la votación les desnuda. Sabemos que ninguna conquista es irreversible, y con el derecho al aborto ya hemos visto en Estados Unidos cómo se pueden retrotraer cincuenta años de ejercer la libertad, y es que el feminismo es un movimiento que funciona con olas de avance, pero también tiene reflujos, retrocesos como los que están intentando llevar a cabo allí donde gobiernan Partido Popular y Vox; se podría resumir que hemos pasado de Gallardón a García-Gallardo, Mañueco o Feijóo. (*Aplausos*). Sería la ola de retrocesos que estamos viendo. Es cierto que hay una internacional reaccionaria que no consiguió entender o que se opone directamente a las conclusiones de las conferencias de El Cairo, de Beijing, donde Naciones Unidas reafirmó nuestros derechos sexuales y reproductivos. Esa internacional reaccionaria vuelve a estar en plena forma en España, pero saben que no pueden ir contra la mayoría y, a pesar de estos exabruptos y estos debates, hoy tendremos una ley que haga posible el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de manera efectiva. No se van a anular estas leyes, pero ustedes intentan inocular un debate cultural, un debate social, una batalla cultural donde las mujeres nos sentimos chantajeadas psicológicamente, acosadas, avergonzadas y estigmatizadas. No les va a salir.

Otro texto del veto de Vox, que también votó el Grupo Popular, dice: Tratar con tanta ligereza la cuestión del aborto redundaría en empeorar la grave crisis demográfica a la que se enfrenta nuestro país. Es decir, señoras, no pueden ustedes abortar porque somos las culpables del invierno demográfico de nuestro país. Hasta ahí llega el razonamiento del Partido Popular y de Vox. De la mano de Vox, el PP de Feijóo está abriendo la puerta a involuciones, lo hemos visto en Murcia y en Castilla y León; de hecho, de Castilla y León, *Le Monde* decía la semana pasada que es como la pista de despegue del Gobierno de la derecha y la ultraderecha, y lo estamos viendo con las diferentes prácticas que están llevando a cabo; ya solamente falta que aparezca Mayor Oreja en pantalla.

Se lo dije la semana pasada al señor Feijóo. El líder de la oposición también tiene responsabilidades, y cuando el PP apoya enviar al Congreso una ley para que los maltratadores puedan estar con sus hijos, al no desautorizarlo, el señor Feijóo también es responsable. Cuando el Gobierno tiene que hacer frente a un protocolo antiabortista porque el señor Feijóo desautoriza a la Comunidad de Castilla y León y a su Gobierno, ese líder está siendo responsable. Pero ustedes siguieron votando más cuestiones que aparecen en el veto. ¿Ustedes creen que este texto pretende la imposición de la cultura de la muerte? Lo ha dicho con buenas palabras, pero es lo que nos dice el Partido Popular. ¿O creen que el texto tiene la finalidad de corromper a niños y adolescentes y pervertir la inocencia propia de la edad infantil? Eso es lo que nos están diciendo con esta ley. ¿O que esta ley es propia de regímenes totalitarios? Es lo que han votado a favor los señores del PP y de Vox.

Yo pido al señor Feijóo y al partido que representa que se aclare, o sube o baja, o se está con las mujeres o no se está con las mujeres, porque quiere vestirse de moderado, pero la realidad le ha desnudado una vez más. Dice el PP en su veto —y con esto acabo— que la interrupción voluntaria del embarazo y su tratamiento legislativo constituye uno de los temas más complejos para cualquier gobierno. Y nosotros le decimos: para cualquier gobierno, no, señorías del PP, solo ustedes tienen problemas con esta legislación y, además, lo tenemos muy claro porque el 83 % de los españoles y las españolas están a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. Por eso, a ustedes, que se jactan de ofrecer los votos a nuestro partido, les digo: demuéstrenlo ahora, demuestren si están con las mujeres y con nuestra capacidad de decidir libremente cuándo somos madres y cuándo no somos madres y retiren este veto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Les recuerdo que estamos todavía en el debate sobre los vetos presentados.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Hablaba la portavoz del Partido Socialista de que la realidad les desnuda. Pues, evidentemente, la triste realidad en este momento es que más de cuatrocientos agresores sexuales han visto

reducida su condena por la ley que aprobó este Gobierno; una ley que es de todo el Gobierno, la del solo sí es sí. Esa es la triste y la cruda realidad. Y nadie del Gobierno, absolutamente nadie, asume sus responsabilidades. Más de cuatrocientos agresores sexuales han visto reducida su condena y nadie asume responsabilidades. Si la ministra de Igualdad tuviese algo de dignidad y hubiese dimitido, y si no, debería haber sido cesada por el presidente Sánchez, porque si no lo hace será tan responsable como ella, y todo el Gobierno, por haberla aprobado.

Señorías, si tan seguros están de esta ley y de sus bondades, ¿por qué este nuevo atropello y este nuevo desprecio a la Cámara Alta? ¿Por qué se tramita por el procedimiento de urgencia? Si tan claro lo tienen, lo tenían muy fácil: una tramitación ordinaria, incluso haber habilitado el mes de enero, hemos tenido el mes de enero inhábil, no se ha trabajado durante el mes de enero, y ahora se hace todo deprisa y corriendo y, con todos mis respetos, mal desde el punto de vista legislativo y de respeto a las Cámaras.

La ley que nos ocupa ni siquiera ha hecho posible que en esta Cámara se haya escuchado a profesionales o expertos, como demandamos algunos, como Unión del Pueblo Navarro, para abordar, con evidencia científica, algunas cuestiones que plantea este proyecto de ley.

Señorías, se siguen introduciendo modificaciones en una norma que está todavía en debate en el Tribunal Constitucional. Hemos conocido que estos días se está deliberando sobre la cuestión, incluso en un momento en el que la objetividad y la imparcialidad de los miembros del tribunal están en entredicho y, por lo tanto, señorías, algo se debiera tener en cuenta. Ha habido ya una magistrada que ha manifestado su intención de abstenerse. ¿Qué van a hacer el resto de miembros cuya imparcialidad y objetividad están también en duda? Según parece, por las últimas informaciones que tenemos, van a rechazar esta abstención de la magistrada, no vaya a ser que ellos tengan que correr la misma suerte. En definitiva, señorías, triste y lamentable situación sobre esta cuestión. La polémica está servida.

La ministra y el Ministerio de Igualdad, si algo han demostrado, además de su inutilidad e imprescindibilidad, es que no son garantes de nada, menos aún del rigor y de la seguridad jurídica de las normas legislativas que elaboran ya no solo este ministerio y esta ministra, sino el propio Gobierno. Ya no es que se desprecien los informes del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Fiscales, sino que ni siquiera se espera a contar con ellos para legislar. Este Gobierno, sí, señorías, ha demostrado que legisla con más facilidad y más rapidez a favor de la muerte que de la vida. Lo hizo con la Ley de eutanasia; sí, señorías, así es, pues no abordó ninguna cuestión ni ninguna norma a la hora de garantizar los cuidados paliativos o las condiciones socioeconómicas de muchas personas mayores. Tampoco lo ha hecho con el fomento de la natalidad ni con las ayudas a aquellas mujeres en situaciones económicamente desfavorecidas o angustiosas, que se ven en la obligación de abortar.

Se habla de derechos de las mujeres y de que no hay Gobierno o Estado que pueda decidir sobre el cuerpo y la vida de las mujeres. Sin embargo, esos mismos que hacen estas proclamas, se posicionan en contra cuando hay mujeres que quieren libremente participar en una gestación subrogada o cuando se quieren dedicar a lo que se ha venido denominando eufemísticamente el oficio más viejo del mundo. Lo mismo sucede con la edad de las adolescentes para abortar, que lo podrán hacer siendo mayores de dieciséis años sin el consentimiento de los padres; pero eso sí, con dieciséis años no pueden ni fumar ni beber alcohol ni conducir un coche ni siquiera votar en unas elecciones. También precisan de la autorización de los padres, por ejemplo, para colocarse un *piercing* o hacerse un tatuaje, y de cualquier responsabilidad que se derive de los actos de una menor de dieciocho años, los responsables siempre son los padres. Algo falla, señorías, algo no se está haciendo bien.

Si no se les presupone una madurez o una capacidad necesaria para tomar determinadas decisiones que pueden afectar a su salud o para ser sujeto de derechos, ¿por qué, entonces, pueden abortar sin el consentimiento de sus padres? Esto es algo que también el informe del Consejo General del Poder Judicial ha puesto encima de la mesa a la hora de hablar de la patria potestad. Con relación a la objeción de conciencia de los sanitarios, es tal la persecución de la izquierda y la extrema izquierda con el tema, que la ha convertido en una auténtica obsesión. Deben dejar de señalar al que no piensan como ustedes; tienen que respetar los derechos de los profesionales sanitarios; también sus juramentos deontológicos. Esta es una cuestión que no sirve única y exclusivamente para el personal facultativo de los hospitales; también sirve para los farmacéuticos.

La propia Agencia Española de Protección de Datos ha hecho mención al registro que se implanta en este proyecto de ley, y ha hablado de la falta de garantías y de la inconsistencia de este. Señorías, un tema tan serio como acabar con la vida de un ser humano, y con una persona menor de edad, no puede acordarse y abordarse con la ligereza que se hace. Es conocida la defensa en favor de la vida que siempre hemos representado y defendido en Unión del Pueblo Navarro, pero hoy, además de ello, son muchas las personas en esta sociedad que tienen sus serias dudas sobre lo que, desde el punto de vista del comportamiento y de la moralidad, el proyecto de ley recoge.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.
Por el mismo grupo, tiene la palabra la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta.

No estoy de acuerdo con esta reforma de la Ley del aborto porque es innecesaria y hay medidas de esta ley que explicarán mi voto negativo. Permitir a las menores de dieciséis y diecisiete años abortar sin permiso paterno no lo comparto. El Consejo General del Poder Judicial lo cuestiona y sugiere mantener la exigencia del consentimiento paterno, aun a sabiendas de que eliminarlo no contraviene recomendaciones internacionales ni la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que el marco normativo vigente reconoce a las mayores de dieciséis años un grado de madurez y autonomía suficiente, pero advierten de que eliminar el consentimiento choca con la obligación de los progenitores, de ejercer la patria potestad: artículo 154 del Código Civil.

Recuerdan también que, por imperativo constitucional, los progenitores deben prestar asistencia de todo orden a los hijos durante su minoría de edad, y esto es contrario al artículo 39.3 de la Constitución, con lo que el Consejo General del Poder Judicial está advirtiendo de que hay preceptos en esta ley que pueden ser contrarios al Código Civil y a la Constitución, y ustedes lo ignoran. Cuidado con ignorar los informes del Consejo, porque estamos pagando las consecuencias con esas cuatrocientas rebajas de condenas agresores sexuales.

Quieren, también, garantizar que el aborto se realice en los centros públicos de salud, pero la Administración no puede trasladar la responsabilidad a un determinado tipo de centros ni a los facultativos de estos, porque esto choca con el derecho constitucional a la objeción de conciencia. Esta medida va a ser de imposible cumplimiento y es una agresión a la profesión médica, y sucede lo mismo con los farmacéuticos, cuyo derecho a la objeción de conciencia pretende pisotear también esta ley. Además, quieren crear una lista de profesionales objetores de conciencia. A este Gobierno le encanta hacer listas de médicos, señalarlos y dejarlos fuera de comités por sus valores éticos. Es inaceptable; cualquiera diría que ustedes pretenden señalar a quienes solo ejercen sus derechos constitucionales.

También hay una baja específica para las mujeres que tengan reglas muy dolorosas e incapacitantes. Inaceptable. No seamos ingenuos, esto solo nos señala y nos pone más obstáculos a las mujeres, tanto para acceder al mercado de trabajo como para desarrollar nuestra carrera profesional. El Consejo General del Poder Judicial advierte de la ausencia de justificación en la regulación de la incapacidad temporal. Va a haber efectos totalmente contrarios a los pretendidos, como la estigmatización de las mujeres. Esto no es ser un Gobierno feminista, esto es legislar en contra de las mujeres, que no nos sentimos ni culpables ni avergonzadas ni tenemos ningún problema para hablar de nuestra menstruación, y que si teníamos que coger una baja laboral por una regla dolorosa ya lo hacíamos. Esto no era un problema y ahora sí lo va a ser.

Se elimina el periodo de tres días de reflexión antes de someterse a un aborto. El PSOE afirma que todas las mujeres llegan a la decisión de abortar con la reflexión ya hecha, porque el PSOE pretende defender que no quiere que las mujeres estemos tuteladas. Claro, por supuesto, ninguna lo queremos, y además no hace ninguna falta, pero ¿ustedes consideran de verdad que esos tres días de reflexión es una tutela? Porque hablamos de un tiempo para tomar una decisión consciente, meditada e informada, no de los complejos ideológicos de cada uno. Además, eliminan la práctica actual de entregar un sobre con información sobre los recursos para la mujer que va a abortar y que incluye las prestaciones y ayudas a la maternidad, porque dice la ley que solo se entregará a la mujer que lo pida. Esto es un gran error.

El Consejo General del Poder Judicial dice que el derecho a recibir información es un requisito asociado al consentimiento para abortar con conocimiento y comprensión de las consecuencias físicas y psicológicas. Es importante disponer de esa información y tener un tiempo mínimo para

analizarla, y la ley dice que esta información se entregará solo a la mujer que lo pida. Es curioso, porque trabajamos todos para que los ciudadanos sepan qué medidas ofrecen las administraciones, porque esta información no suele llegar bien a la ciudadanía, pero en este caso no, en este caso «no te lo cuento a no ser que tú me lo pidas». Señorías, empujar a las mujeres a tomar decisiones sin que estén informadas es desproteger a las mujeres. El aborto es un tema muy sensible, vinculado a las creencias personales, a la ética y a la moral de cada uno. A muchos nos gustaría que el aborto voluntario fuese una excepción y trabajamos para ello; tenemos, por tanto, que educar en sexualidad, en reproducción, y proteger la maternidad, y, por supuesto, hay que legislar con seguridad jurídica para que aquellas mujeres que quieran abortar de forma voluntaria puedan hacerlo con garantías.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, ¿tomará la palabra el senador Sánchez López? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tomará la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Buenos días. En Más per Mallorca hoy estamos del lado del avance de los derechos, del lado de las mujeres, del lado de respetar sus derechos y del lado de que cada vez tengan más derechos. Estuvimos de acuerdo y dimos apoyo al cambio de filosofía que supuso pasar de la Ley de supuestos a la Ley de plazos, y ahora avanzamos con más derechos, matizamos y mejoramos, y en eso nos encontrarán siempre.

Los vetos presentados por la derecha y la ultraderecha significan básicamente poner el retrovisor, volver a mirar atrás, y básicamente nos dejan de manifiesto dos cosas, que lo de Castilla y León no fue una casualidad, que es lo que realmente quieren hacer e imponer en todos los territorios, y que evidentemente el Partido Popular, si pudiera, eliminaría el derecho al aborto. Por tanto, nos retrotraerían a esa época donde la gente que tenía dinero podía abortar y la gente que no tenía dinero no podía aportar; la gente de una clase social accedía a irse donde fuere a abortar y la otra tenía que apechugar, y en eso a nosotros no nos van a encontrar.

A ustedes les he visto muy preocupados por los derechos de conciencia, por el derecho de los médicos a no participar del proceso, y me parece muy bien que estén preocupados y que respeten esos derechos, pero aquí se trata también de defender los derechos de las mujeres, de defender que en todos los hospitales públicos del territorio español haya la posibilidad de ejercer ese derecho; derecho que ahora mismo no es posible en algunas comunidades autónomas y en muchas provincias de Castilla y León, de Castilla-La Mancha, en Cáceres, en Murcia, en Teruel, en Jaén. Esto es una vergüenza; a ustedes que siempre les preocupa que toda España sea igual y homogénea, en este caso veo que no les preocupa que unas mujeres tengan acceso a unos derechos en unos territorios y en otros territorios no lo tengan; y esta ley viene a garantizar que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan derecho al aborto en la sanidad pública.

Vamos a hablar de los avances, del período de reflexión; se ha dicho que quitar el período de reflexión de tres días era muy grave, porque no se podía meditar ni reflexionar. Yo no sé, señorías, en qué mundo viven. ¿Creen ustedes seriamente que una mujer que va a decidir abortar no se ha informado, no ha recibido toda la información, no ha decidido libre y conscientemente? ¿Creen que esos tres días le van a aportar algo más? ¿No creen ustedes que lo que están haciendo básicamente es infantilizar la decisión de las mujeres? Ustedes no confían en su capacidad de elegir y decidir y, evidentemente, hoy en día existen los medios necesarios para informarse, y no es necesario alargar a veces el sufrimiento.

La segunda mejora que ustedes ponen en cuestión es la del consentimiento paterno de las mujeres entre dieciséis y diecisiete años. Le tienen que pedir permiso a sus padres para poder abortar; le tienen que pedir permiso a sus padres para poder decidir sobre su futuro. A mí me sorprende, han puesto varios ejemplos aquí de cuestiones sobre las que tienen que pedir permiso a los padres a los dieciséis años, pero no han dicho que con dieciséis años se pueden casar o que con dieciséis años pueden mantener relaciones sexuales libremente. Por tanto, son capaces de decidir, ¿sí o no?

Creo que es básico que puedan decidir y ejercer sus derechos y, evidentemente, lo que nos diferencia a ustedes de nosotros es que a ustedes solo les preocupa si toman una decisión, a

nosotros nos preocupa sea cual sea esa decisión que tomen; las mujeres nos tendrán a su lado para ejercer el derecho a abortar o para no ejercer el derecho a abortar, para tener todas las políticas necesarias para poder desarrollar su vida en normalidad. La gente de izquierdas queremos que los servicios públicos den apoyo a los ciudadanos para mejorar su bienestar; siempre, hayan decidido lo que hayan decidido libremente. Ese es nuestro concepto de libertad, pero ya hemos visto que el suyo es muchas veces muy corto.

Evidentemente, la ley también regula, como decía, la objeción de conciencia, y esa cuestión de conciencia se tiene que respetar, claro que sí, pero no tiene que poner en riesgo el derecho de las mujeres a abortar en la sanidad pública. No podemos seguir con los datos que actualmente tenemos. Además, la ley recupera derechos y mejoras, como las píldoras anticonceptivas. Creo que es importante recuperar la gratuidad y ejercerla en esos centros donde se pueda recibir toda la información y recibir estos medicamentos de forma gratuita. Es importantísimo el acceso universal y que todo el mundo pueda acceder por igual y que no se provoque el acceso diferenciado en función de la renta.

La baja menstrual, que algunos han querido escenificar como un perjuicio para las mujeres diciendo que era mala porque las discriminaba laboralmente, no es eso; no, todo lo contrario; así no la tendrán que justificar delante de un doctor porque está reconocido como derecho que es una baja y la podrán coger libremente, y eso es importantísimo, reconocer derechos y avanzar. Nosotros en Més per Mallorca siempre estaremos del lado de lo que suponga avanzar en derechos, sobre todo de avanzar en los derechos de las mujeres. Nos sentimos partícipes de los movimientos feministas, de esos movimientos que han avanzado durante todos estos años para conseguir derechos; de esos movimientos que nos han enseñado que a veces hay momentos en que tienes que poner el pie firme para no dar un paso atrás, y no permitiremos que se dé ningún paso atrás.

Ejemplos de dar pasos atrás tenemos muchos, y de cómo afrontarlos también. El otro día en Manacor, en Mallorca, el árbol de la memoria de las víctimas de violencia de género, plantado por las Dones de Llevant, fue talado; fue talado por un bestia, por un animal, por un *masclista*, y fue destruido. Las Dones de Llevant nos dieron una lección, lo volvieron a plantar, y vuelve a estar en su sitio. La lección es: ni un paso atrás, siempre del lado de la defensa de los derechos de las mujeres.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Señorías, no iba a tomar la palabra en este turno para manifestar nuestro posicionamiento sobre los vetos —ya les avanzo que vamos a votar que no a los dos vetos—, pero tras haber escuchado en esta Cámara que el aborto no es un derecho —una visión retrógrada que nos vuelve al blanco y negro respecto de unos derechos que nos han costado mucho lograr; insisto en que nuestro voto va a ser que no—, no me quería quedar con las ganas de hablar.

Decía la senadora socialista que daba las gracias a todos los grupos que iban a aprobar esta ley. Entendemos que, como en Junts la vamos a aprobar y hemos mejorado el texto también en el Congreso, ese agradecimiento nos concierne, y, por eso, no me quería quedar con las ganas de manifestar que hoy nos agradecen, efectivamente, que estemos del lado, como siempre lo estamos, de los derechos de las mujeres, de la libertad de elección, de la libre voluntad, de la capacidad..., pero ayer la ministra, cuando le hacíamos alguna pregunta que no parecía de su agrado, jugaba a posicionarnos siempre como compañeros de la derecha.

No nos preocupa dónde nos quieran etiquetar y entendemos que ustedes se pueden encontrar cómodos con esa política sin matices, binómica, con esa política de o estás con nosotros o contra nosotros, de o estás con la izquierda o con la derecha, pero, mire, en Junts per Catalunya tenemos muy claro que venimos aquí a defender, en primer lugar, los derechos de los catalanes, pero todos los derechos. Sabemos que puede incomodar que también defendamos aquellos derechos políticos de nuestros líderes en el exilio; sabemos que esta ideología puede incomodar, pero les pedimos, de una vez por todas, que no se dejen cegar por esa ideología y que nos tengan en cuenta, porque vamos a ser necesarios y útiles para impedir el retroceso de los derechos, porque para eso nos van a tener siempre ahí, así que dejen de querernos encajar.

Tenemos una gran suerte; nosotros no somos sus socios preferentes, solo nos debemos a la gente que nos vota, pero en el tema de los derechos hemos estado y continuaremos estando ahí. Ministra, siempre estamos ahí defendiendo a las mujeres y no queremos que se nos criminalice, cuando en esta Cámara enmendemos leyes que nos llegan incompletas o con matices y que no nos gustan desde el Congreso, por el hecho de intentar mejorarlas y hacer que las leyes necesarias no solo salgan en tempo, sino que salgan mejor. Vamos a votar que no a los dos vetos.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Etxano Varela tiene la palabra.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta, *eta egun on guztioi*.

Nuestro grupo no va a apoyar ninguno de los dos vetos presentados respectivamente por el Grupo Mixto, por los senadores y senadoras de Vox, y por el Grupo Parlamentario Popular. En ambos casos, por coherencia, teniendo en cuenta que nuestro grupo ha apoyado la modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Lo que no vamos a hacer es entrar a debatir punto por punto el documento que presenta Vox, porque para confrontar opiniones, si se puede llamar opinión a lo que expresan en el texto que presentan, es necesario partir de unas premisas básicas, y en el texto que presentan, a nuestro entender, estas no se dan. Debatir estos temas supone, de alguna manera, dar naturaleza de discutibles a planteamientos que niegan los derechos humanos y, en concreto los derechos humanos de las mujeres, los que en esta ley suponen la garantía efectiva y el reconocimiento de los derechos de las mujeres respecto a su salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo. Lo que parece es que nos quieren llevar al Código Penal de 1822 en su redacción original. Está claro que ese es su modelo para las mujeres, un modelo en blanco y negro, y aplicando el Código Penal para coartar sus derechos. Sus propuestas siempre proponen cercenar los derechos de las mujeres, los derechos humanos, y nunca ampliarlos.

En cuanto al veto del Partido Popular, como ya he comentado, en nuestro grupo por coherencia hemos apoyado la ley orgánica. Por lo tanto, no vamos a apoyar el veto que presentan, pero sí vamos a hacer algunas consideraciones en cuanto al veto que nos han presentado. Sorprende de su veto que, a diferencia de lo que dicen en sus discursos, para argumentar este se esconden en lo que dicen los informes preceptivos de los distintos órganos consultivos, tanto los actuales como los de 2010, para casi terminar sin decir cuál es su opinión, para decir que estamos en un debate complejo que tiene controversia jurídica, política y social, y también —y esto es sorprendente— que esta ley está recurrida en el Tribunal Constitucional —la recurrió su grupo; algunos de los recurrentes están ahora en Vox— y que lo prudente y sensato sería esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Esto suscita varias reflexiones.

Podemos entender que con este veto ustedes se enmiendan a ustedes mismos, porque entiendo que entienden que fue imprudente la modificación del Gobierno Rajoy de 2015, que se realizó sin ningún consenso, más allá de su mayoría absoluta, que se llevó por delante, por cierto, al ministro Gallardón por una contestación social y política en aquel momento del movimiento feminista y de grupos de mujeres que dejó claro que no se querían pasos atrás en el derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva y al aborto. Además, vamos conociendo que el Tribunal Constitucional, después de trece años, abordará el recurso presentado por el Partido Popular —ya ha pasado tiempo—, y parece que el elemento nuclear del recurso del PP, el sistema de plazos, está en el informe, que casualmente es del ponente propuesto por el Partido Popular, que avala su constitucionalidad. Y también vamos conociendo por las declaraciones del presidente del Partido Popular que acepta la ley de plazos vigente aprobada en 2010, a pesar de haberla recurrido, y ciñe su posición al permiso paterno para que puedan abortar las menores de edad. Pero hay más contradicciones, pues lo que dice también es que no anularán esta ley si llegan a gobernar en ningún momento.

Por lo tanto, estos motivos a los que hago referencia, y que ahora dejaré enunciados y ampliaré en el turno de portavoces, son la base de nuestra posición, de la posición de mi partido hace doce años, que seguimos manteniendo y defendiendo y que, además, creemos que fue acertada y que el tiempo ha demostrado que era la correcta. En todo caso, y más allá de las convicciones de cada persona, en esta sociedad ya está asentado, salvo en las posiciones más reaccionarias, el

derecho de las mujeres a decidir sobre la continuación de su gestación como un derecho humano que implica el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho con capacidad para decidir sobre su vida, sobre su cuerpo y, para la toma de decisiones autónomas, sobre su capacidad reproductiva. Todos estos aspectos entendemos que quedan recogidos adecuadamente en el texto que hoy debatimos, más allá de las dudas que trasladaremos luego en la defensa de las enmiendas. Por eso, tanto en 2010 con la Ley Orgánica 2/2010, como hoy con la modificación que se plantea, entendemos que se necesita una legislación que reconozca los derechos que tienen las mujeres, que garantice el derecho de las mujeres y que, en este caso, amplíe los derechos que tienen las mujeres. Solo me queda decir que lamentamos que hoy el Partido Popular esté todavía fuera del consenso social y político y que el debate que estamos haciendo en torno a esta modificación sea en este momento, más allá de las posiciones ideológicas de cada grupo, más tenso, más polarizado y más agresivo que hace doce años.

Nada más, *eta eskerrik asko*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Muchas gracias.

El acceso al aborto legal y seguro es un derecho humano, y no lo digo yo, lo dice Amnistía Internacional, lo dice Human Rights Watch, lo dice la Cedaw. Segunda obviedad: las medidas restrictivas del aborto nunca reducen el número de abortos. La falta de acceso al aborto seguro y legal pone en riesgo las vidas de las personas embarazadas; y no lo digo yo, lo dice la Organización Mundial de la Salud. Repito, el acceso al aborto legal y seguro es un derecho humano y las medidas restrictivas del aborto nunca reducen el número de abortos.

Felicidades, señores de la derecha y de la ultraderecha; felicidades, porque siempre consiguiendo devolvernos a debates superados. No pierden nunca la oportunidad de intentar enviarnos a ese pasado mejor donde las mujeres se sometían a abortos clandestinos y solo las que podían permitírselo viajaban a París y a Londres; a ese pasado mejor donde el aborto era un delito castigado con penas de cárcel y donde se sucedían las redadas en las clínicas. Felicidades, señores de la derecha y de la ultraderecha, porque cada vez que debatimos sobre los derechos de las mujeres consiguen devolvernos a varias décadas atrás. En Esquerra Republicana solo vamos a mirar hacia atrás para coger carrerilla y si nos hacen mirar hacia el pasado que solo sea para valorar cuánto hemos avanzado y cuánto nos queda por avanzar.

Vox y el PP han demostrado ser lo mismo cuando se trata de poner en duda los derechos de las mujeres. Con sus vetos la derecha y la otra derecha se alzan falsamente en defensa de la vida, y lo que hacen en realidad es empujar a las mujeres a la clandestinidad. Lo que hacen en realidad es poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres, porque cuando niegan el derecho al aborto lo que hacen es obligar a las mujeres a someterse a abortos inseguros. Prohibir el aborto, como plantea Vox, que contó con el apoyo del Partido Popular en Comisión, no impide que las mujeres aborten, sino que las obliga a recurrir a prácticas clandestinas y de riesgo, excepto para aquellos casos en los que las mujeres dispongan de recursos para pagarse un viaje a otro país. ¿Quieren que volvamos ahí? ¿Plantean que volvamos a los abortos clandestinos para muchas? ¿Proponen que volvamos a los abortos en París y en Londres para unas pocas? Porque, ¿cuál es su propuesta? Digámoslo claro, ¿clandestinidad, poner en riesgo la vida y la salud de las mujeres? ¿Su propuesta es limitar la capacidad de las mujeres para ejercer su libertad reproductiva? ¿Su propuesta es imponer embarazos no deseados? Hablen claro.

Escuchándolos a ustedes pareciera que el proceso de abortar, desde que una mujer queda embarazada hasta que toma la decisión, fuera un camino de rosas, porque salen aquí y nos dicen que todas las izquierdas estamos engañadas, porque este es un proyecto de ley innecesario e inoportuno. Lo dicen y nos dan lecciones quienes han negado la libertad de decidir a las mujeres jóvenes. Una joven de diecisiete años puede decidir recibir quimioterapia, pero no puede decidir sobre interrumpir un embarazo no deseado. A una joven de dieciséis años se le reconoce la mayoría de edad sanitaria, excepto si quiere interrumpir un embarazo. ¿Les dicen ustedes a las jóvenes de dieciséis y diecisiete años que esta reforma es inoportuna? ¿Se lo dicen a aquellas que han querido abortar y ninguno de sus progenitores estaba disponible para manifestar el consentimiento? ¿Se

lo dicen a aquellas que tenían a sus padres fuera del país? ¿Se lo dicen a las que saben que comunicar su estado gestacional va a desencadenar una situación de violencia? ¿Se lo dicen? Por ellas no solo es necesario, no solo es oportuno, sino que es urgente revertir el recorte de derechos que lograron hacer en 2015 y que les recuerdo que hasta el comité de la Cedaw recomendó que no se aprobara.

Vivimos un retroceso flagrante y dramático, como vimos en Estados Unidos cuando el año pasado la Corte Suprema falló a favor de terminar con la protección del derecho al aborto. Presenciamos a nivel global un fundamentalismo que tiene los derechos de las mujeres y el derecho al aborto en el punto de mira. Polonia endureció su legislación sobre el aborto, en Italia el 90 % de los profesionales sanitarios son objetores de conciencia, el Parlamento Europeo tiene una presidenta contraria al aborto, y ante la ofensiva regresiva en la que estamos inmersos necesitamos más que nunca que la izquierda haga de izquierda para afirmar derechos y avanzar. Y necesitamos que la izquierda haga de izquierda y que no le tiemblen las piernas cuando la derecha y la ultraderecha disparan con sus aparatos mediáticos y judiciales, porque retroceder en el derecho al aborto, como pretenden la derecha y ultraderecha, busca amedrentarnos, busca amedrentar a las mujeres, porque la ofensiva negacionista de los derechos de las mujeres busca volver a una sociedad tradicional heteropatriarcal. Y frente a ello defendemos, como han defendido durante décadas los feminismos, que las mujeres puedan decidir cómo y cuándo ser madres. Defendemos, como han defendido durante décadas los feminismos, que no podemos retroceder en la defensa de los derechos de las mujeres. Y un mensaje para todas: Que no os digan lo contrario, los derechos de las mujeres son derechos humanos, y los derechos se defienden, los derechos se ejercen, los derechos nunca pueden darse por sentados, y debemos agradecer a los feminismos, debemos agradecer a muchas, que nos hayan abierto camino. Os tomamos el relevo; seguimos tirando del hilo violeta por las que vendrán.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Señorías, decía la señora Granados que con las políticas del Gobierno, con las políticas del Partido Socialista, se avanza y que con las políticas del Partido Popular se retrocede. Sí, es lo que están pensando los más de 400 violadores que han visto rebajadas las penas o que han sido excarcelados. Esos son los avances tanto del Partido Socialista como de la ministra Montero. (*Aplausos*).

Decían que algún ministro había dimitido por no sacar adelante un proyecto de ley. Claro, es que la ministra Montero no dimite y el señor Sánchez no la puede cesar, porque esos son los acuerdos para mantener en pie este Gobierno. (*Aplausos*). Si este Gobierno tuviera dignidad el señor Sánchez, antes de reformar la Ley del solo sí es sí, habría cesado ya a la señora Montero. (*Aplausos*). Hablan de libertad y de respeto. El Partido Popular respeta a las mujeres, respeta a los hombres, respeta al ser humano, respeta la vida. El Partido Popular respeta y lucha por la libertad de todos y de todas; déjenme que utilice también el lenguaje de las izquierdas.

Decía al finalizar mi intervención anterior en la defensa del veto que en España se producen muchos abortos, quizás demasiados. En el año 2021, según los datos oficiales, un total de 90 189; una cifra muy elevada si se multiplica por treinta y ocho años de vigencia de leyes del aborto; una cifra que nos hace darnos cuenta del importante número de niños no nacidos por la decisión libre de sus progenitores. Y probablemente no nos pongamos de acuerdo, señores del Partido Socialista, en la presente ley y su modificación y, por eso, hemos realizado esta propuesta de veto. Tampoco estamos de acuerdo con cómo aborda esta ley la colisión entre derechos fundamentales y principios inspirados en la Constitución, pero creo que al menos nos podríamos poner de acuerdo en que, siendo el aborto una decisión dramática por la que pasan casi 100 000 mujeres al año y que es vivido de una manera negativa y que puede tener además consecuencias psicológicas y físicas para la mujer, podríamos compartir todos el objetivo de disminuir el número de abortos.

Respecto al consentimiento informado en mujeres de dieciséis y diecisiete años, cualquier acto médico en una mujer o un hombre de dieciséis o diecisiete años tiene que ser autorizado, consentido por parte del padre. Piensan que el aborto no tiene ningún riesgo físico para la para la mujer. Sí tiene riesgos físicos. Piense usted que cuando hace un legado el ginecólogo puede surgir

una perforación del útero y puede tener consecuencias físicas. ¿Cómo no se va a informar a la mujer de la intervención quirúrgica a la que va a ser sometida aunque la finalidad sea la interrupción del embarazo? Hay unos riesgos físicos y unos riesgos psicológicos posteriores. El Gobierno, lejos de tratar de prevenir, con la educación, el número elevado de abortos, trata de ofrecer el aborto como una solución. Una solución ante un embarazo no deseado no debe ser tratada de modo frívolo ni pretender trasladar que no hay consecuencias en la interrupción voluntaria del embarazo, porque tiene consecuencias, como decía, desde el punto de vista físico y psicológico, y, por supuesto, tiene consecuencias para el hijo que no nacerá.

Decía antes el señor Catalán que se legisla no en favor de la vida, sino en favor en este caso de la muerte; ya lo dije con la eutanasia. En los datos de abortos de 2021 hay algunos que nos invitan a conclusiones. Respecto al número de abortos previos en las mujeres que deciden abortar de nuevo, 31 252 habían tenido al menos un aborto previo; 10 609, más de 2 interrupciones voluntarias del embarazo; 3925, más de 3 abortos previos. Incluso de estas, 723 habían tenido más de 5 interrupciones voluntarias del embarazo. Creo que son datos dramáticos sobre los que hay que reflexionar. Otro dato, del total de mujeres que abortaron en 2021, 38 906, prácticamente un 40 %, no utilizaban ningún método anticonceptivo.

¿Qué puedo concluir de estos datos? Que con una educación afectiva y sexual que debe partir de las propias familias, partiendo de que la que dé el Estado no esté dirigida exclusivamente hacia el aborto, podrían disminuir el número de embarazos no deseados. Y estos datos demuestran que esa utilización del aborto como un método anticonceptivo no es un porcentaje despreciable; estamos hablando de que el 40 % de las mujeres que abortan no utilizan ningún método anticonceptivo. Creemos que una mayor información, insisto, de las familias y también del Estado podría llevar no solo a la disminución de interrupciones voluntarias del embarazo, sino también a disminuir las infecciones de transmisión sexual, de las que estamos observando un repunte en los últimos años con consecuencias físicas también desgraciadas para las mujeres.

Por otra parte, y para finalizar, me gustaría reflexionar sobre la situación en muchos casos dramáticos que viven las mujeres cuando tienen que tomar la decisión de continuar o no con un embarazo no deseado. ¿Qué causas llevan a estas madres a finalizar el embarazo? ¿Qué presión y en ocasiones violencia contra la mujer sufren para tomar esta decisión? En las decisiones para abortar influyen razones de índole personal o de proyecto vital, pero también se toman por la presión de los padres que de un modo paternalista ven a su hija no preparada para tener un hijo, o por las presiones de la pareja porque no acepta el embarazo y la condiciona psicológicamente y físicamente, como también hay condicionantes de tipo laboral, económico o social, y esa presión que sufren la mujer embarazada también puede ser considerada violencia contra la madre embarazada, que termina viéndose abocada a terminar con su embarazo, con la vida de su hijo no nacido. ¿No deberían las verdaderas políticas de igualdad o de protección de la mujer ir dirigidas a tratar de disminuir las dificultades que tienen las mujeres para ser madres?

Por último, quiero referirme a la persecución que sufren asociaciones y personas que se muestran contrarias al aborto. Muchas de ellas únicamente pretenden ayudar y acompañar a las mujeres en este trance tan difícil que presentan dudas sobre si abortar o no abortar. Hace unos días leía un reportaje en un periódico de mi provincia, de Guadalajara, en *La Tribuna de Guadalajara*, de un buen periodista, Antonio Herráiz, sobre la asociación Redmadre en Guadalajara, una asociación aconfesional y apolítica y con un lema que resume perfectamente el objetivo de acompañar a la mujer embarazada, ese lema es: Nunca estarás sola. Tratan de explicar a las mujeres que están esperando un bebé y tienen dificultades o miedos sobre cómo afrontar el embarazo, tratan de explicar, insisto, sin invadir la libertad de la madre, las alternativas que tiene y qué necesidades tienen para sacar a su hija adelante, y si aun así deciden interrumpir el embarazo, consideran que hay que respetarlo. Los datos de esta asociación, que informa y acompaña a las mujeres, son que 8 de cada 10 mujeres siguen con la gestación. Han atendido en sus quince años de existencia a más de 1200 mujeres y han facilitado el nacimiento de más de 700 bebés. Creo que es un ejemplo a seguir y no un ejemplo a perseguir. La información, las alternativas, la ayuda, el acompañamiento es necesario para la mujer que vive de una manera dramática esa decisión de abortar, de poner fin a un embarazo. *(El señor Presidente ocupa la presidencia).*

Mi grupo está en contra también de la persecución que sufren asociaciones y personas que tratan de ayudar a las mujeres a ser madres con respeto a la legalidad y a la libertad.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenos días y muchas gracias a todas y a todos.

Es increíble, el que nos den la palabra en varias ocasiones nos va dando una idea de lo que realmente hay detrás de todas las posturas del Grupo Popular. Defendemos esta mañana una ley importante, importante para las mujeres, importante para la sociedad e importante también para el Grupo Parlamentario Socialista al que represento, y, sinceramente, después de oír las barbaridades, porque son barbaridades las que nos ha dicho la senadora del Grupo Parlamentario Vox, y después de verle el plumero, señor Román, y también al Partido Popular, con una falta de sensibilidad total hacia las mujeres —se lo digo con todo el respeto del mundo, de verdad, con todo el respeto del mundo—, con una falta muy grande de sensibilidad, nos dan más ganas todavía de defender lo que realmente creemos. Esta mañana hemos tenido que volver a ver un veto de Vox en el que lo que se discute es aborto sí o aborto no, y tengo que decirle, señora Merelo Palomares, que no es eso de lo que venimos hoy a hablar aquí; eso lo hablan ustedes en *petit comité* en su grupo, pero aquí no. Las mujeres no vamos a consentir ya más que se discuta un derecho que tenemos garantizado (*Aplausos*); no, por ahí no. El Partido Popular, el mismo que quiere hacernos ver que tenemos un sistema médico de garantías, que nos habla del número de probabilidades, de los casos que hay, que nos quiere vender esa moto, que no nos la creemos tampoco, votó a favor en la comisión del veto de Vox, con lo cual, sinceramente, más de lo mismo y siempre lo mismo: poner en cuestión los derechos que tanto nos ha costado conseguir a las mujeres. También ha dejado usted entrever lo que ya es un delito, señor Román, un delito, que es el acoso a las mujeres en las puertas de las clínicas de interrupción del embarazo (*Aplausos*). Eso es un delito. ¿Nos quiere decir usted ahora que considera que las personas que están ahí no están cometiendo un delito? Eso es un delito, y usted tiene que respetar eso también, tiene que respetarlo, porque de ese tema tampoco hablan. Y claro veladamente qué es lo que hay, pues veladamente lo que hay es el apoyo que ustedes dan en Castilla y León a los socios de Vox. Ese es el trasfondo de estos dos vetos en los cuales se votan ustedes mutuamente que sí, pero lo que hacen es, otra vez, querer cercenar la capacidad de las mujeres de decidir libremente sobre su cuerpo y también el que nos hayamos dotado de unos derechos que a ustedes no les gustan. Y como siempre van tarde; fueron tarde en el 2010, pese a que a ustedes les guste tanto decir que las leyes hay que hacerlas en consenso con la sociedad, y al señor Gallardón, que era ministro suyo, le costó su salida del Gobierno, porque el señor Rajoy, que ya no podía con ustedes, lo que hizo fue cercenar uno de los derechos a las mujeres de dieciséis y diecisiete años; y encima vienen ustedes hoy aquí a cuestionar con ejemplos infantiles, perdone que se lo diga, que las madres tengan que dar una autorización para ir a una excursión, y no para que sus hijas hagan uso de unos derechos que ya están conseguidos desde hace tiempo por las mujeres de dieciséis y diecisiete años. Y eso es lo que hoy vamos a modificar y vamos a volver a introducir en nuestra legislación.

¿Qué hace esta ley? Pues, porque ustedes no han hablado de la ley, lo que queremos todas las mujeres: garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en los centros públicos, que las mujeres tengamos garantías para hacerla en un centro público. Aprovecho para mostrar todo el reconocimiento, todos estos años y los que quedan, a todos aquellos centros acreditados que han respetado y han podido facilitar a las mujeres que pudiésemos ejercer ese derecho en las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo. Pero es que tampoco le gusta a usted que se elimine el periodo de reflexión, pero ¿qué tenemos que reflexionar las mujeres cuando en una de las decisiones más importantes de nuestra vida acudimos a ejercer un derecho? ¿Tenemos que volver a reflexionar en esos tres días y tenemos que recibir información que no nos interesa en esos momentos? Pues miren ustedes, pues no; no lo necesitamos. El periodo de reflexión está hecho por si nosotras no fuésemos capaces de tomar decisiones, y lo somos, como si tuviésemos que reflexionar, y no tenemos que reflexionar, insisto, en uno de los momentos más difíciles para las mujeres. Pero también en esta ley hemos regulado otros temas, como un protocolo de atención al parto o extender definitivamente la educación sexual y reproductiva que, efectivamente, en eso podemos estar de acuerdo todos los grupos, es necesaria para que nuestros adolescentes y jóvenes conozcan bien todo el tema de la educación sexual y reproductiva y también de la interrupción voluntaria del embarazo.

Hoy tenemos dos grupos parlamentarios, exactamente iguales desde nuestro punto de vista, que son Vox y el Grupo Popular, que lo que intentan es volver a un debate anterior, que nosotras no vamos a permitir. Por eso, tenemos que felicitar a la Comisión de Igualdad por haber blindado, con una enmienda que se expondrá posteriormente, que en ningún territorio, aunque gobierne el PP con Vox o cualquier otro grupo parlamentario que quiera cercenar la capacidad de decidir de las mujeres, que no se vuelva a producir ninguna vulneración de nuestros derechos. Hoy hemos escuchado barbaridades de la ultraderecha y de los de siempre, del Partido Popular, y son barbaridades muy similares, pero hoy aprobaremos una ley que mejora y amplía los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Que el ruido no perturbe la música de fondo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al debate del articulado.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 14, de su señoría Sánchez López, tiene la palabra, señoría.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, por economía procesal, que muchos de ustedes me van a agradecer, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 94 a 98 y 100 a 103, de sus señorías Egea Serrano y Martín Larred, tiene la palabra su señoría Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente. (*Rumores*).

Hemos presentado algunas enmiendas relacionadas con el lenguaje inclusivo, una de ellas fue aceptada e incluida en la ponencia...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría, disculpe. La escucho con dificultad desde aquí, casi no puedo oírla. ¿Pueden bajar el volumen, por favor, un poquito, si son tan amables, un poquito? Discúlpeme.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Decía que una de las enmiendas que habíamos tramitado en defensa del lenguaje inclusivo ya ha sido incluida en ponencia, y el resto de las enmiendas, relacionadas con el trabajo que nosotros realizamos desde que estamos en la Cámara, incluyen el mecanismo de garantía rural, para que las leyes siempre tengan en cuenta esa mirada hacia todo el territorio. No queremos que haya discriminación territorial; queremos que este derecho lo puedan ejercer las mujeres independientemente de donde vivan y que estén obligados todos los centros de todas las provincias. De momento no ha sido aceptada, y creemos que es importante, porque es un derecho que tienen todas las mujeres, vivan donde vivan, para que no tengan que desplazarse cientos de kilómetros para poder ejercerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 45, 60, 62 a 65, 68 a 70 y 72 a 80, tiene la palabra su señoría Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. Ministra, *egun on*.

Hoy quiero comenzar, señorías, recordando emocionado, porque no puedo hacerlo de otra manera, a aquella mujer que, siendo yo médico interno y residente hace ya muchos años, llegó una noche al hospital, a Urgencias, tras haberse provocado un aborto en casa —eran tiempos de la prohibición—, asustada, seguramente hasta quizás arrepentirá de haberlo hecho, por lo menos de haberlo hecho así, temblorosa, con los ojos vidriosos y la mano empapada de sudor frío, me agarró de la mano —en Pamplona nos conocemos todos—, y me dijo: Koldo, sálvame; y no pude hacerlo, falleció entre mis brazos. Ya estaba convencido de que había que despenalizar el aborto, pero aquella mujer hizo que me convirtiera en un militante más activo aún de la defensa de nunca más para nadie, en ningún lugar, aquella violencia contra las mujeres.

Geroa Bai ha presentado treinta y seis enmiendas a este proyecto de ley, dos han sido aceptadas en ponencia y otras dos transaccionadas, por lo que, de verdad, agradecemos a las y los miembros de la ponencia su aceptación, y nos felicitamos por haber sido capaces de llegar, aunque no todos, a acuerdos en la misma. Al no haber llegado a acuerdos en otras, lógicamente las voy a defender. Y empiezo con la más sencilla, y es que el texto de la ley recoge la definición canónica, aunque recortada, que de la salud hizo la Organización Mundial de la Salud en 1948, en la que dice que la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social; y lo recortado es: ... y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición ha sufrido numerosas críticas por no reconocer que la salud es un proceso, no un estado; es excesivamente totalizadora porque habla de un estado además completo, y a pesar de ello, es verdad, es la definición más reconocida y aceptada globalmente. Pero eso no fue impedimento para que la oficina regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud afirmara en 1985 que la salud es la capacidad de realizar el propio potencial personal y responder de forma positiva a los problemas del ambiente. Y es que sí, la salud es la síntesis de una multiplicidad de procesos, de lo que pasa con la biología del cuerpo, con el ambiente en el que vivimos, con las relaciones sociales, con la política, la economía, y, por eso precisamente, la salud depende al final de la capacidad de controlar la interacción entre el medio físico, el medio espiritual, el biológico, el económico y el social, tal y como afirmó la propia OMS en la Cumbre de Río de Janeiro en 1992. Este año, además, la presidenta de la Comisión Europea, la señora Von der Leyen, que por cierto también es médica, al igual que yo, denominó el año 2023 como el año de las capacidades. Todo esto me animó a presentar la enmienda a la definición de la salud y a su aplicación en los distintos ámbitos relacionados con la salud sexual y reproductiva, en un intento de hacerles y de hacernos reflexionar sobre las implicaciones de las definiciones de la salud, en este caso, aunque convencido de que, como es habitual, al menos en el Senado, poco espacio y poco tiempo íbamos a poder otorgar al intercambio tranquilo de ideas. Sin rechazar la definición de la OMS, afirmar que la salud, como propongo en las enmiendas, es la capacidad de vivir libre, gozosa y solidariamente, en nuestra opinión, da una idea más interactiva y dinámica de todo el proceso evolutivo de la salud, tanto individual como colectivo.

Hemos presentado otras enmiendas en las que hacemos referencia a la implicación de los hombres en la salud de las mujeres, porque nuestros comportamientos influyen en su capacidad para desarrollar vidas sanas, en la importancia de que la información a las mujeres que vayan a interrumpir su embarazo se les dé sobre todo verbalmente, tal y como dice la legislación sobre el consentimiento informado, que puedan recibirla en la lengua oficial que ellas deseen, el respeto a las competencias de las comunidades autónomas, etcétera, pero de manera importante sí quiero incidir en lo que defendemos, en la necesaria participación de profesionales de obstetricia y ginecología en las interrupciones de embarazo, y a que estas se realicen fundamentalmente en el ámbito público, tal y como se realizan todas las demás prestaciones de salud, algo que no se ha logrado todavía y que provoca que la mayoría de los abortos se practiquen en clínicas privadas concertadas. Por cierto, ¿se han fijado ustedes?, con el aborto no pasa lo mismo que con la eutanasia, y sería bueno que pensáramos por qué.

Por último, diecisiete de las enmiendas de Geroa Bai hacen referencia a algo que el Gobierno introduce de refilón en esta ley, sin que tenga nada que ver con la cuestión que nos afecta, que es la modificación de la Ley del aborto: la gestación subrogada, una cuestión esta difícil, complicada, muy ideológica, muy emocional, en la que algunas espadas están muy en alto, y que merece, sin ninguna duda, una reflexión tranquila, un debate pausado, y, sobre todo, el deseo de consenso por todas las partes. La urgencia con la que se ha querido meter, aprobar esta ley indica que difícilmente se va a conseguir. En Geroa Bai entendemos que esta ley, cuyo objetivo, insisto, es modificar la conocida como Ley del aborto, no es lugar para abordar de manera anecdótica y tangencial la gestación subrogada, una realidad tan delicada y ajena en cuanto a su naturaleza y su concepto teleológico del mismo en su tratamiento. Por cierto, la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, hoy vigente, entiende la gestación subrogada del mismo modo en que es definida por la OMS, como una técnica más de reproducción asistida.

Comenté el miércoles pasado en la comisión que el tema de la gestación subrogada afecta a menores, a mujeres, y a familias en un número suficiente y con un calado social tal que justifica una norma independiente y aparte, una norma específica, como han hecho en Europa, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Portugal, es decir países que tratan esta cuestión de un modo independiente y específico, profundizando en todas sus aristas, que tiene muchas, y no de modo parcial y tosco

en medio de un proyecto normativo en el que se le niega su importancia y su presencia real en la sociedad; vamos, como lo hemos hecho en cuestiones tan importantes, tan sensibles como el propio aborto o la eutanasia; no las hemos metido de rondón en leyes que iban de otra cosa, sino que hemos dedicado a cada una de ellas una ley específica, algunas revisiones y las que vendrán.

Por eso, porque estamos convencidos de la envergadura, de la importancia de esta cuestión, abogamos en diez enmiendas por retirar toda mención a la gestación subrogada en esta ley, para que la problemática que conlleva sea objeto de una norma específica y propia y proteja de manera clara los derechos de las mujeres, muy en especial los derechos de las mujeres gestantes, las y los menores y las familias, respetando así el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, para que la solución a esta cuestión tan compleja no sea un sí o un no, sino que sea fruto de una decisión suficientemente debatida y lo más consensuada posible, que la regule tal y como hicimos, hicieron y hoy volvemos a hacer, por ejemplo, con la interrupción voluntaria del embarazo y tal y como hicimos con la eutanasia. ¿Tan difícil de entender es esto, señorías del Partido Socialista? ¿Tan difícil de entender es esto, señora ministra, que ya no está?

Les recuerdo las posturas tan enfrentadas que había respecto del aborto, posicionamientos totalmente enfrentados. Frente a la exigencia del aborto libre y gratuito, respondiendo únicamente a la voluntad de la mujer, otros defendían que el aborto es un asesinato. ¡No matéis a Ferminico!, decían algunos pasquines en Navarra, y llamaban asesinas a las médicas y a los médicos que los practicaban. ¿Cómo se solucionó? Encarando el problema, debatiendo, llegando a acuerdos y normativizándolo. ¿No pasó algo parecido con la eutanasia? Frente a quienes defendían que la eutanasia era un derecho incondicionado de las y los pacientes que lo solicitaban, otros afirmaban que los médicos no están para matar. ¿Cómo se solucionó? Encarando el problema, debatiéndolo, consensuándolo y normativizándolo. Esta es la manera en que debemos solucionar también la cuestión de la gestación subrogada: encarando el problema, debatiéndolo, consensuándolo y normativizándolo, haciendo una ley que tenga en cuenta todos y cada uno de los aspectos y factores que influyen en la gestación subrogada; insisto, como lo hemos hecho con el aborto y la eutanasia, y no, de ninguna manera, haciendo una mala ley, una mala ley que es una trampa, porque se hace a hurtadillas, porque no se somete a un debate tranquilo y se introduce la cuestión para ver si cuela, y si cuela, ¡santas pascuas! La conclusión: si se aprueba esta ley tal y como está, se declara ilegal, por ser supuestamente violenta contra las mujeres, la gestación subrogada; se estigmatiza a muchas familias creadas gracias a esta técnica de reproducción humana; se generan unas condiciones que van a provocar mucho dolor en muchos niños y niñas nacidos y nacidas a través de esta técnica, y en poco tiempo será anulada y tendrá que ser debatida de nuevo y acomodada a la doctrina legal europea. Vamos, que lo del solo sí es sí va a ser una broma comparado con el desaguisado que vamos a hacer, insisto, si esta ley se aprueba tal y como está.

Ante la posibilidad de que esta enmienda de supresión del concepto gestación subrogada de la ley no fuera aceptada, hemos registrado también otras siete enmiendas de modificación en las que añadimos el calificativo de «forzada» a todas y cada una de las menciones que en la ley se hacen a la gestación subrogada; es decir, que en vez de decir «gestación subrogada», diga «gestación subrogada forzada». Para no caer en inconcreciones o en generalidades, en una de ellas hemos definido la gestación subrogada forzada como forma de violencia contra las mujeres en el ámbito reproductivo consistente en la gestación que no se desarrolla con el consentimiento informado, libre y voluntario de la mujer que decide gestar para otras personas y que no se realiza en un marco regulado que garantice los derechos de todas las partes con garantías legales y control de su cumplimiento. Qué duda cabe de que este tipo de gestación, la gestación subrogada forzada, sí es violencia contra las mujeres y debe ser combatida, perseguida y penada en los casos en que se produzca, aunque, créanme, nuestro deseo es que no se produzca nunca, en ningún lugar y en ningún momento con ninguna mujer. Así lo afirma también la resolución del Parlamento Europeo de 26 de noviembre de 2020, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea, informe anual para los años 2018 y 2019, que en su punto 9 condena firmemente todas las formas de violencia sexual ginecológica y obstétrica contra las mujeres y dice: como los actos inadecuados o no consentidos, las intervenciones dolorosas sin anestesia, las mutilaciones genitales femeninas, el aborto forzoso, la esterilización forzada y la maternidad subrogada forzada. Insisto, el Parlamento Europeo condena la maternidad subrogada forzada, maternidad subrogada forzada, no la gestación subrogada a secas.

Por cierto, quiero acabar diciendo que ante las y los pirómanos de las nuevas inquisiciones, que por defender estas ideas desearían llevarme, desearían llevarnos a la hoguera, afirmo con

orgullo que siempre defenderé la libertad de expresión, fundamento básico de la democracia, y si algunos no me callaron durante la dictadura, tampoco me callarán otros en democracia.

Esperamos, señorías, yo, Geroa Bai y sobre todo muchas mujeres, muchos niños y niñas y muchas familias creadas gracias a la gestación subrogada, el apoyo, su apoyo a nuestras enmiendas.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 81, 82 y 84 a 93, tiene la palabra su señoría Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies, president.*

Hoy será un Pleno larguísimo, pues vamos a debatir cuatro leyes, muchas de ellas con un impacto social muy grande. Avanzaremos hoy, a pesar de las extremas derechas que están en esta Cámara, en esta ley o en la Ley trans, que luego aprobaremos. Por lo tanto, aunque estas leyes se puedan modificar y mejorar, vaya por delante que vamos a votar orgullosamente a favor de ellas.

Quiero señalar que hemos tenido que subsanar un error de la enmienda 84, que tanto Esquerra como el Partido Socialista nos preguntaban si era correcta. En ella, por error, habíamos añadido al artículo 7 una nueva letra. La letra sería la l), la provisión de asistencia a las personas afectadas por una muerte perinatal. No se pretendía sustituir la letra j) existente en el texto. Por lo tanto, ya hemos subsanado esta cuestión y la que voten será una enmienda de adición y no de sustitución.

Como decíamos, estamos a favor de ese texto, que, como todo en esta vida, es mejorable. En nuestras enmiendas hablamos, por ejemplo, de la lucha contra la violencia obstétrica, que es la que impide o dificulta el acceso a una información veraz, necesaria para la toma de decisiones autónomas e informadas, sobre sus prácticas y preferencias sexuales y sobre su reproducción y las condiciones en que se lleva a cabo de acuerdo con los supuestos incluidos en la legislación. Esta práctica puede traer consigo pérdida de autonomía de las mujeres, de su capacidad para decidir libremente sobre su cuerpo y su sexualidad y constituye una vulneración de su derecho humano a prestar su consentimiento informado en toda actuación médica que se realice, en la atención de su parto o nacimiento de su hijo o hija, así como la vulneración de su derecho humano y constitucional a preservar su dignidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres y en su salud física, psicológica, sexual y reproductiva.

En otra enmienda pedimos que se incluyan a los centros de salud para la distribución de los productos de gestión menstrual. En otra enmienda pedimos también el reparto de productos de gestión sexual en centros educativos, en el marco de las actividades de educación sexual. Asimismo, pedimos la provisión de asistencia y acompañamiento para la salud mental de las mujeres y progenitores en caso de muerte perinatal o gestacional. Es necesario garantizar que las personas que sufren una muerte perinatal o gestacional reciban asistencia para conocer sus derechos y sean informados de las diferentes opciones a las que tienen derecho ante la muerte de su hijo o hija: historial clínico, ecografías, pruebas diagnósticas, etcétera, así como que ambos progenitores reciban una asistencia que les permita afrontar el duelo, velando por su salud mental. Hasta el momento, solo se garantiza esto a la mujer gestante.

Ya aprobamos aquí —hay que hacer memoria— una moción presentada por Junts, muy parecida a una que habíamos presentado nosotros y que está pendiente de debate, donde expusimos con crudeza la situación de algunas personas y especialmente de las mujeres que sufren una muerte perinatal o gestacional, a la que se añade el sufrimiento emocional de perder un bebé. Son las mujeres quienes sufren todos los cambios hormonales y físicos al albergar en su interior una vida, al preparar su cuerpo para amamantar esa nueva vida y al tener que parir un cuerpo muerto, o abortarlo por estar muerto, con el ánimo y el cuerpo hechos polvo. Sin embargo, estas personas no tienen un derecho posterior a esa situación, cuando su cuerpo está igual o peor que el de una mujer después de un parto con vida. Se quedan sin el bebé y sin la baja por maternidad, a pesar de que su cuerpo no se encuentra para volver a la actividad. Seamos un poco sensibles y empaticemos con este drama. El Gobierno ha estado desoyendo esta petición aprobada en esta Cámara, y la tramitación de esta ley era el momento perfecto para hacer justicia a las personas afectadas.

En otra enmienda pedimos avanzar en el entendimiento adecuado de los procesos fisiológicos de las mujeres: el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia, para que sean integrados en el

conocimiento colectivo, contribuyendo a la comprensión adecuada de la maternidad como función social y erradicar así la discriminación por razón de la misma y la minusvaloración de los procesos biológicos de las mujeres.

En otra enmienda pedimos que, en los supuestos de familias monoparentales, la persona trabajadora pueda acumular el tiempo de permiso que correspondería en las familias a cada adoptante, guardador o acogedor.

Pedimos, simplemente, avanzar frente a unas extremas derechas retrógradas, frente a Gobiernos fascistas como el de Castilla y León, porque son los mismos, tanto quienes proponen barbaridades como quienes las apoyan; unas extremas derechas que en este país siempre se han opuesto a cualquier avance: son los que votaron en contra de esa Constitución con la que ahora se llenan la boca, los que votaron en contra del derecho al aborto, los que votaron en contra del derecho a una muerte digna, los que votaron en contra del matrimonio igualitario, los que votaron en contra del divorcio, los que votaron y votarán hoy en contra de la Ley trans, los que votaron en contra de la subida del salario mínimo interprofesional, los que votaron y votarán en contra siempre de cualquier avance que se produzca en este país. Pero, a pesar de ellos, avanzamos y esta ley será hoy otro avance.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Para la defensa de las enmiendas 104, 105, 107 y 108, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, han pasado doce años desde que en España se aprobó la última Ley del aborto y doce años también desde que el Partido Popular la recurriera ante el Tribunal Constitucional. Yo no sé si el Partido Popular sigue pensando que el derecho de las mujeres a interrumpir libremente su embarazo es lo mismo que legalizar el sacrificio de una vida humana. Lo que sí tengo claro es que el Partido Popular, una vez más, volverá a intentar frenar el avance de los derechos de las mujeres fuera del Parlamento, y es que la historia del Partido Popular y el aborto es una historia de treinta y cinco años de oposición a este derecho fundamental. Perdieron la votación en el año 1983 y recurrieron al Tribunal Constitucional; perdieron la votación en el año 2010 y recurrieron al Tribunal Constitucional, y en 2023 van esencialmente por el mismo camino. Menos mal, señorías, que en esta ocasión han tenido ustedes la deferencia de dejarnos debatir y votar la ley antes de recurrirla, en lugar de suspender cautelarmente el Parlamento, como han hecho en otras ocasiones. Sin embargo, también sabemos otra cosa, y es que —Dios no lo quiera, obviamente—, si Feijóo en algún momento llega a ser presidente del Gobierno de España no tocará esta ley, por más que ahora despotrique en las televisiones contra ella, y no será por falta de ganas, evidentemente, sino, sencillamente, porque los derechos que reconoce este proyecto de ley son derechos que culturalmente forman parte ya de nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, inclusive de aquella parte de la sociedad que previsiblemente votará por el Partido Popular en las próximas elecciones generales. Por eso Rajoy no tocó la Ley del aborto cuando fue presidente, y por eso ya les digo que ustedes, si llegan a gobernar, tampoco lo van a hacer. Por tanto, el debate al que asistimos hoy, desde mi punto de vista, tiene bastantes visos de performance: una mayoría parlamentaria dispuesta a dialogar, a enriquecer la ley y a apoyar su aprobación, y una minoría que tiene que decir a los sectores más reaccionarios de su electorado que se oponen a una ley que en realidad nunca van a derogar porque su contenido ya es un inmenso consenso social. Ello no quita, señorías, para que la decisión del Partido Popular de sobrerrepresentar en el debate público a sectores como los que acosan a las mujeres en las puertas de las clínicas —que son esencialmente sus socios de Gobierno en la Comunidad de Madrid, la banda del yunque y otras sectas integristas pagadas con dinero de dudosa procedencia—, sea una decisión injustificable. Un partido que se dice de Estado no puede supeditar su posición política en una materia tan importante como los derechos de las mujeres a las presiones de un lobby tan ultrarreaccionario como ultraminoritario en nuestra sociedad. Pero así son las cosas y, lógicamente, cada partido decide escuchar las voces que quiere a la hora de fijar su posición.

En Más Madrid hemos presentado un total de seis enmiendas, pero me voy a detener exclusivamente en aquella que hemos podido transaccionar. Quiero poner en valor que mediante

esta enmienda hemos puesto el foco en las mujeres y en la protección de sus derechos, frente a quienes pretenden, extralimitándose en sus poderes, alterar la libre decisión de la mujer sobre la interrupción o no de su embarazo. Es una cuestión de autonomía de la mujer y de derechos individuales. Y cómo será de estrecha la concepción de la libertad de estos liberales de nuevo cuño, que cuando toca aplicarla sobre los cuerpos de las mujeres se les cambia el gesto de la cara. En la Comunidad de Madrid, el derecho al aborto está absolutamente vulnerado. Somos la única comunidad de todo el país en la que no se puede abortar en la sanidad pública, tal y como ha denunciado el Defensor del Pueblo. Una mujer madrileña no tiene la libertad de interrumpir su embarazo en un hospital público y el cien por cien de los abortos se practica en centros privados. En el caso de una mujer balear, canaria, cántabra, catalana, valenciana o navarra, el 90 % de los abortos sí se practica en centros públicos. Esa es la libertad, señorías, que defendemos en Más Madrid: que la libertad de las mujeres madrileñas no esté secuestrada por el dogmatismo ideológico del Partido Popular, que se cumpla la ley y se respeten los derechos de las mujeres en todos los puntos de nuestra geografía. ¡Qué paradoja, señorías del Partido Popular! A pesar de todo lo que se les llena la boca, al final somos nosotros los que defendemos el imperio de la ley y la igualdad de todos los españoles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 43 y 44 de sus señorías Cleries i Gonzàlez y Rivero Segalàs, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Señorías, Junts ya presentó en el Congreso una serie de enmiendas que quedaron incorporadas al texto que hoy debatimos y creemos que lo mejoraron, como las que se referían a que los médicos objetores no pudieran formar parte del comité clínico, que el registro de médicos objetores no fuera centralizado, sino que lo fuera en cada centro sanitario del Sistema Nacional de Salud; mejoramos el permiso de maternidad-paternidad que, como saben, empezó como una medida que velaba únicamente por la recuperación de la madre después del parto y pasó a ser una baja de maternidad-paternidad que buscaba la atención del menor en un plano de igualdad. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora senadora. Disculpe que la interrumpa.

Señorías, si necesitan hablar entre ustedes, háganlo fuera, que hay mucho ruido, o bajen el volumen, por favor.

La señora RIVERO SEGALÀS: Como decía, en este sentido se atendía en un plano de igualdad entre ambos progenitores, y también era necesario en el acogimiento y en la adopción, y, sin embargo, no estaba contemplado en los acogimientos de urgencia o temporal del menor en familia extensa para menos de un año, que ahora quedan recogidos. Conseguimos el cien por cien de la base reguladora correspondiente en la prestación económica por nacimiento y cuidado del menor, aun cuando la madre pueda tener problemas de salud por enfermedad común. También hemos conseguido que esa baja no afecte a la nómina.

Asimismo, modificamos la Ley de garantía integral de la libertad sexual, la hoy famosa Ley del sí es sí, en el caso de utilización de imágenes con malos fines; en este sentido, pedíamos que se aplicara la parte superior de las penas que para ello estaban concebidas siempre cuando se trataban casos de menores o de personas con discapacidad.

Hemos mantenido para este debate en el Senado dos enmiendas. La primera es de tipo económico, que podría parecer una frivolidad cuando hablamos de derechos fundamentales, pero si reconocemos nuevas prestaciones, estas deben llevar, sí o sí, aparejada la financiación necesaria para que puedan ser efectivas. Teniendo en cuenta el ámbito competencial de la mayoría de estas prestaciones que van a ser desarrolladas por las comunidades autónomas, pedimos poder disponer de estos recursos para afrontarlas. Solo así los derechos que hoy recogemos en la ley y que queremos garantizar serán reconocidos y ejercidos; tan fácil, señorías, como nuclear.

También proponemos establecer un plazo de seis meses respecto a la inscripción de nacimiento y atribución de apellidos, que no tan solo protege el interés superior del recién nacido, sino también, y al mismo tiempo, promueve la igualdad de género de forma coherente, justa y real,

teniendo en cuenta que ambos progenitores no se encuentran en la misma situación y capacidades en el plazo de tres días desde el nacimiento, que establece la ley. La madre se encuentra en periodo de recuperación después del parto; recuperación física, que no siempre es igual, y también psicológica, en casos, por ejemplo, de depresión posparto. También proponemos medidas para que se pueda optar a la modificación de los apellidos del menor para los casos anteriores a esta modificación que proponemos, entendiéndolo, claro está, que se hable de menores de edad.

Esperamos que apoyen estas enmiendas que no solo garantizan los derechos, sino que también van a hacer que estos derechos que garantizamos puedan hacerse efectivos más allá de los relatos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 15 a 18, 20 a 26 y 28 a 42, de sus señorías Bailac Ardanuy y Cortès Gès, tiene la palabra su señoría Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Hemos presentado varias enmiendas, porque creemos, sinceramente, que esta ley es mejorable. Somos conscientes de la oportunidad que tenemos encima de la mesa con la posibilidad de reformar esta ley que pretende garantizar los derechos sexuales y reproductivos, y creemos que es nuestra obligación aprovechar al máximo esta oportunidad para blindar los derechos sexuales y reproductivos e incluso para poder ir un poco más allá avanzando en derechos. Por eso, agradecemos que en ponencia haya sido aprobada una de nuestras enmiendas, que establece que en la atención a la salud sexual los servicios públicos deben garantizar que las mujeres puedan ser atendidas en su lengua, puedan hablar las lenguas oficiales en el territorio más allá del castellano. Nos felicitamos por haber logrado incluir esta cuestión en la ley en el trámite en el Senado. Y también estamos satisfechas con la incorporación, vía enmienda transaccional, de informar a las mujeres que han sido víctimas de una vulneración de derechos sexuales y reproductivos de la existencia de servicios especializados para atenderlas.

Con nuestras enmiendas proponemos que se asegure y se blinde de manera real y efectiva el derecho al acceso universal a la interrupción voluntaria del embarazo, y planteamos para ello, para que todas las mujeres tengan derecho al aborto seguro y gratuito y de calidad, que este se realice en la sanidad pública y que solo excepcionalmente sea derivada a los centros o servicios autorizados. Creemos que una ley que pretenda abordar en su globalidad los derechos sexuales y reproductivos debe recoger, sí o sí, el concepto de violencia obstétrica en los términos que determina la Organización Mundial de la Salud. La violencia obstétrica, como saben, es una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud, predominantemente médicos y personal de enfermería, hacia las personas embarazadas, en labor de parto y en el puerperio. Este tipo de violencia constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, y por eso los poderes públicos deben velar por su eliminación y no se entiende que esta norma no recoja su definición ni su existencia, porque sabemos por tantas otras experiencias que lo que no se nombra no existe, y nombrarlo, reconocerlo, es el primer paso para prevenirlo y para reparar a las víctimas. Este tipo de violencia sí está recogida en la legislación catalana contra las violencias machistas y es una lástima que desperdiciemos esta oportunidad para incluirla en el marco estatal.

Nuestras enmiendas también han pretendido garantizar el marco competencial, porque las competencias de las comunidades autónomas en materia de sanidad y de salud pública existen, aunque muchas veces nos corresponda a nosotros tener que recordarlo. Una pregunta que a menudo lanzamos: ¿podemos avanzar en derechos respetando el marco competencial? Más que preguntarlo, lo exigimos. Lo hemos hablado aquí en numerosas ocasiones. Hemos defendido, y seguimos defendiendo, el principio de subsidiariedad. Y eso sirve, por ejemplo, para la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, que no ha de modificar las responsabilidades en la gestión sanitaria, que no debe entrar en la operatividad ni en la actividad prestacional, y se hace; por eso, hemos presentado enmiendas, para tratar de evitarlo. Eso sirve también para cuando existan en las comunidades autónomas estrategias de salud sexual y reproductiva o estrategias de derechos sexuales y reproductivos que cumplan con los principios de esta ley; en ese caso, entendemos que deberían prevalecer estas estrategias autonómicas que estén vigentes.

También hacemos patente esta reclamación de respeto al marco competencial para la regulación de los artículos 17.2 y 17.5, que se entrometen en las potestades ejecutivas autonómicas

de forma injustificada. Y eso sirve también para el artículo 18 bis, que regula las medidas para garantizar la información sobre la prestación consistente en la interrupción voluntaria del embarazo. La ley estatal puede establecer la normativa básica sobre la información, pero, como ha establecido la jurisprudencia constitucional, las bases han de dejar un margen suficiente para que las comunidades autónomas ejerzan sus competencias de desarrollo, y el redactado actual, sin embargo, no deja en este caso ningún margen de desarrollo a las comunidades autónomas, ya que se establece un medio de información concreto, e incluso se especifica que ha de ser una línea telefónica especializada. Por tanto, se regula exhaustivamente cómo ha de ser el medio de comunicación, sin ningún espacio para el desarrollo de las comunidades autónomas.

Pero cuando decimos que habríamos querido ir más allá con la reforma de esta ley, nos referimos también a una cuestión que consideramos muy relevante. Habríamos podido ir más allá reconociendo un nuevo derecho y acompañando desde las instituciones a la ciudadanía que pasa por una situación compleja, como es una pérdida gestacional. Por eso hemos propuesto, vía enmienda, la creación de un permiso remunerado de tres días hábiles en los supuestos de pérdida gestacional entre la semana seis y el día ciento setenta y nueve de gestación. Este derecho debería pertenecer tanto a la persona gestante como a la persona progenitora no gestante o pareja, y, lamentablemente, esta propuesta ha sido rechazada. En Cataluña hemos incorporado este permiso de tres días para el personal de la Generalitat para las pérdidas estacionales entre la semana seis y el día ciento setenta y nueve de gestación. Se trata de un proceso, como saben, por el que pasan muchas familias, y reconocer el permiso comporta reconocer la existencia de esta realidad. La existencia de este dolor implica garantizar que se viva desde el acompañamiento y desde la comprensión del duelo para que la persona que lo viva pueda hacerlo de forma acompañada y para que se pueda reconocer el permiso a la persona gestante, como también al otro progenitor o a una persona familiar de primer o de segundo grado. Es una medida adoptada en Cataluña, pionera a nivel mundial, que únicamente existía hasta ahora en Nueva Zelanda también por un plazo de tres días.

Asimismo, creemos que existe margen en esta ley para avanzar en los supuestos de pérdida gestacional a partir del día ciento ochenta de gestación, en los que ambos progenitores deberían contar con el derecho al reconocimiento de prestación como se hace en el caso de nacimiento, en condiciones equiparables. Los permisos de maternidad y paternidad ya son equiparables, pero en los casos de pérdida gestacional a partir del día ciento ochenta de gestación, la Seguridad Social no lo reconoce y las familias tienen que llevar a los tribunales estas situaciones de discriminación para que les sea reconocido este derecho. Así que creemos que esta es también otra oportunidad perdida en este trámite legislativo y lamentamos sinceramente que así sea.

Es evidente que para garantizar que las mujeres ejerzan los derechos y tengan acceso a las prestaciones recogidas por las bajas por menstruación y por interrupción del embarazo voluntario o no, se debe declarar nulo el despido o la extinción durante estos procesos, al igual que ya tuvo que garantizarse para las mujeres embarazadas o para los supuestos de reducción de jornada, entre otros.

También consideramos que garantizar estos derechos pasa por incluir en la ley el mandato de dotación presupuestaria adecuada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, eso nos garantizaría, al menos un poco más, que se despliegue la ley con las máximas garantías.

Finalizo con una cuestión que hemos planteado desde hace tiempo en varios trámites legislativos por su importancia, que es la garantía de la gratuidad de las matrículas universitarias a todas las víctimas o supervivientes de violencia contra las mujeres, sea o no en el ámbito de la pareja. Nos parece que debemos eliminar las posibles barreras de acceso económicas y que debemos promover la realización de estos estudios superiores entre las víctimas y supervivientes para garantizar también su posterior incorporación al mercado laboral.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 185 y 186, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: *Eskerrik asko*. Gracias, presidente. *Egun on, guztioi berriro*.

Nuestro grupo presentó un paquete de medidas que han sido aceptadas en parte en el trámite del Congreso, y hemos mantenido dos para este trámite en el Senado que entendemos necesarias.

No planteamos estas enmiendas como una modificación de la ley, sino que planteamos dos cuestiones de rigor competencial y que entendemos que es mejor que la ley contemple; es decir, que se recoja expresamente en la ley que el ámbito competencial se debe respetar. Porque lo que se plantea con la modificación de la ley orgánica, más allá de lo que supone de reconocimiento y de garantía efectiva de los derechos de las mujeres respecto a su salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo, como es patente de su lectura, tiene un contenido sanitario muy alto. Cuando se habla de medidas en el ámbito de la educación sexual, menstruación o educación no formal, o de la sensibilización en la prevención entramos nuevamente en materias educativas o de políticas de igualdad que son competencia de las comunidades autónomas. Defender el ámbito competencial no es incompatible con el objetivo que compartimos y que persigue la modificación de esta ley orgánica: garantizar el derecho de las mujeres, garantizar las libertades de las mujeres y garantizar el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Por ello volvemos a presentar dos enmiendas competenciales: una, de salvaguarda de las competencias de las comunidades autónomas, con una nueva disposición final en la que para aquellos aspectos en que las comunidades autónomas tengan competencias en materias de salud, igualdad y política educativa, esta ley constituirá legislación supletoria; por tanto, sin tocar el núcleo de la ley orgánica, en la garantía de los derechos de las mujeres, mantener el margen para ejercerla en lo que son competencias de las comunidades autónomas. Y otra, al artículo 19 ter, que establece la obligación de la creación de los registros por cada una de las comunidades autónomas competentes en la materia. Hasta ahora, esta obligación no ha existido; de hecho, el Tribunal Constitucional ha reconocido la capacidad de las comunidades autónomas en el ejercicio de las competencias de la propia Constitución y de los estatutos de autonomía en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado para organizar y administrar todos los servicios sanitarios en cada territorio y también para regular el establecimiento del registro a partir del reconocimiento del derecho del ejercicio de la objeción de conciencia establecido en la ley. En tal sentido, consideramos innecesario el establecimiento en la norma de la obligatoriedad de la creación de los citados registros en las comunidades autónomas, cuando su creación ya es posible por cada una de ellas en el ejercicio de las competencias que les corresponde. En todo caso, por todo lo dicho, entendemos que es la propia comunidad autónoma la que debe decidir la creación de estos registros. En lo que respecta a Euskadi y a la objeción de conciencia, tras la experiencia de estos doce o trece años, hemos visto que no es necesaria la existencia de este registro, pero la modificación establece en lugar de «deberán», «podrán» establecer estos registros.

Finalizo diciendo que esperamos que estas enmiendas cuenten con el apoyo del resto de grupos.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 110 a 165 y 167 a 184, tiene la palabra su señoría la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidente.

Estamos hoy de nuevo ante un proyecto de ley absolutamente innecesario, inoportuno y, como siempre ocurre con los proyectos legislativos impulsados por el Ministerio de Igualdad, precipitado, en el que no hay la debida búsqueda de consenso, ya no con los grupos parlamentarios —eso ya lo damos por perdido—, sino con los representantes de la sociedad civil, de los colegios profesionales y especialmente con el colectivo de los profesionales sanitarios, que tanto tienen que decir en esta materia.

Señorías, en mi opinión, solo por la manera de tramitarlo: por procedimiento de urgencia, con fecha de entrada en la Cámara el 22 de diciembre, terminando el plazo de enmiendas el 27 de diciembre, merecería el voto en contra de todos los grupos. ¿Y alguien se ha preguntado el porqué de tanta urgencia? No debemos olvidar que este proyecto de ley es uno de los caprichos de la señora Montero, que únicamente sirvió para que el señor Sánchez sacara adelante sus nefastos y engañosos presupuestos para poder mantenerse en el sillón unos meses más. (*Aplausos*). Ya va quedando menos, señorías, ya va quedando menos.

Me gustaría comenzar mi intervención con una aclaración, a mi juicio necesaria, dado el debate que se produjo en comisión y sobre todo por el debate que se ha producido hoy: quiero hablar de

la enmienda transaccional que firmamos todos los grupos, que aquí les muestro. En ella figura la firma de todos los grupos parlamentarios —que ustedes, por cierto, el Partido Socialista, ocultaron al Partido Popular—. ¿Y qué viene a decir esta enmienda? Pues de una manera muy rimbombante y, sobre todo, redundante, que se cumpla la ley en todos los territorios. ¿De verdad pensaban ustedes que el Partido Popular no iba a estar de acuerdo en firmar esta enmienda transaccional? ¡Hombre, de quienes podrían dudar ustedes es de sus socios independentistas! Esos sí que se saltan la ley siempre que pueden, como el incumplimiento del 25 % del castellano en las aulas en Cataluña. Ante esa situación, ustedes se callan. Eso sí, si en Castilla y León se anuncian medidas de apoyo a la maternidad y mejores servicios a las mujeres embarazadas, ahí sí, señorías, como diría Zapatero, nos interesa que haya tensión. Ahí sí queremos tensión. *(Aplausos)*.

Pues tengo una muy mala noticia, señores del Partido Socialista, soy mujer y soy de Ávila, castellanoleonesa, a mucha honra, y les comunico que ninguna mujer de Castilla y León ha visto vulnerados sus derechos; que es absolutamente falso que exista un protocolo que obligue a ninguna mujer a hacer nada que no quiera y mucho menos que obligue a ningún profesional a hacer nada que no establezca la ley. *(Aplausos)*. Insisto, es falso. Y si esto no es como digo yo, cuando suba a la tribuna el siguiente orador, le pido que enseñe públicamente ese protocolo al que ustedes hacen referencia. *(Rumores)*. ¿Lo tienen? No lo tienen, ¿verdad? Ya les digo yo que no lo tienen, porque no existe. *(Aplausos)*. Lo único que tienen ustedes son unas declaraciones de una persona que ha demostrado que no sabe de lo que habla, pero que ustedes, por puro interés político, utilizan para prolongar esta polémica estéril. Ya saben que en ocasiones Vox es el socio estratégico del señor Sánchez.

¿Y por qué montaron ustedes este numerito? *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.
Discúlpeme.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Voy a ver si soy capaz de explicar a todos los que me están escuchando por qué montaron ustedes este numerito de la enmienda, que, insisto, firmamos todos los grupos, ya lo he demostrado. Porque ustedes, con esta enmienda han querido tapar sus vergüenzas. Intentan ocultar que ustedes son el Gobierno menos feminista de la historia, que son el Gobierno que más ha desprotegido a las mujeres. Porque ustedes dijeron sí a la ley que rebaja las condenas a los agresores sexuales y los saca a la calle. *(Aplausos)*. Más de cuatrocientos agresores sexuales beneficiados. Pero es que, en su caso, señores senadores y senadoras socialistas, es peor, porque ustedes votaron no a la propuesta del Partido Popular para reformar la Ley del solo sí es sí, que defendió brillantemente mi portavoz; votaron no. Y yo me pregunto: ¿qué van a votar ustedes cuando llegue la reforma de la ley? ¿Votarán sí a la que ya en su día votaron no? Menudo papelón tienen ustedes.

Y para rematar, están a punto de cometer otro ataque a los derechos conseguidos por las mujeres, porque en breve van a votar sí a la Ley trans. Falso feminismo el suyo, señorías. Y esto es lo que han pretendido ocultar con esta enmienda y su presentación en la ponencia. Esta es la única realidad y no hay otra. Pero he de decir que lo que más me duele y, sinceramente, me ofende es cómo han pretendido utilizar ustedes a las mujeres, en concreto a las mujeres de Castilla y León, para sacar rédito político. Francamente vergonzoso.

Aclarado esto, el Grupo Popular ha presentado un total de setenta y cinco enmiendas. Nuestras enmiendas, lo digo honestamente, no son más que fruto del sentido común, ese que tenía el Partido Socialista y que ha perdido absolutamente el partido sanchista. Y lo digo porque muchas de las modificaciones que plantea Podemos en esta ley modifican su ley, señorías, la Ley 2/2010, de 3 de marzo, la ley de Zapatero, que seguro que alguno de ustedes tuvo la oportunidad de votar a favor, pero hoy van a votar en contra de enmiendas que retroceden a esa ley. Que las menores puedan abortar sin consentimiento paterno no parece en ningún caso razonable, cuando deben tener ese consentimiento —lo ha dicho mi compañero— para ir, por ejemplo, a una excursión del instituto. ¿No les parece un tanto desproporcionado? Una vez más, y lo veremos en su ley trans también, vulneran la patria potestad de los padres hacia sus hijos. Les están llevando a un camino en el que, sin el grado de madurez necesario, pueden tomar decisiones de las que pueden arrepentirse, sin el acompañamiento de quienes más los quieren, que son sus padres.

Además, en este caso, en esta ley suspenden el período de reflexión de tres días. Y aquí me voy a detener. Es que no han parado ustedes de criticar el período de reflexión de tres días.

¡Pero si el periodo de reflexión de tres días constaba en la ley de Zapatero! ¡Si es que ustedes votaron que sí! (*Aplausos*). Tres días antes era sí y ahora no valen, señorías. Pues por no tener ese período de reflexión pueden tomar una decisión de manera precipitada, sin la prudencia debida, y lo que es más grave, sin la información necesaria, porque otra de las cuestiones de esta ley que nosotros enmendamos es precisamente que la mujer tenga la información personalizada, adecuada, completa y suficiente sobre la intervención a la que se va a someter. Esto no solo lo decimos nosotros, lo decían ustedes también en su día y lo dice el Consejo Fiscal en su informe, esos informes, señora ministra, que usted, por desgracia, no suele leer, y luego nos pasa lo que nos pasa. En resumen, las mujeres más solas, menos informadas y empujadas en ocasiones a tomar decisiones de manera más precipitada. ¿Y ustedes pretenden convencernos de que esta ley es un avance en derechos para las mujeres? ¿De verdad? Permítanme que lo dude y mucho más si hablamos de mujeres menores de edad.

Otro asunto que enmendamos es el registro de objetores a las necesidades planteadas de estos colectivos profesionales sanitarios, que en ningún caso supone garantía alguna de avance en términos de calidad y seguridad asistencial. Esto tampoco lo decimos solo nosotros, también lo dicen los profesionales, esos expertos, señora ministra, a los que usted tampoco escucha. Por cierto, no está por aquí la ministra candidata, la señora Darías, ¿verdad? Antes de irse tendrá que explicarnos cómo piensa abordar los artículos de esta ley que compromete al Sistema Nacional de Salud. Recordemos, señora ministra, ya que está aquí, que esta ley no tiene memoria económica, ya sabe, esas leyes tipo Montero, cero euros de memoria económica, y mucho nos tememos que la señora Darías se va a ir del ministerio a Las Palmas sin solucionar el grave problema de falta de profesionales, que no es culpa de las comunidades autónomas, sino que es única y exclusivamente responsabilidad del Gobierno. (*Aplausos*). En este proyecto de ley aplican de nuevo su concepto de cogobernanza, esa cogobernanza en la que el Gobierno escribe y las comunidades pagan, y a los partidos independentistas no los he oído decir nada sobre este asunto.

Y por último, presentamos enmiendas de supresión a todos aquellos artículos que se refieren a las bajas por menstruación incapacitante. No es para nada novedoso, todas las mujeres que sufren reglas dolorosas ya pueden pedir la baja a esos médicos de atención primaria. Mi grupo considera que lejos de beneficiarnos en términos de empleo y empleabilidad, va a ensanchar la brecha laboral. Cuando esto ocurra, señora ministra, luego no digan que no se lo advertimos; además de lo estigmatizante que puede llegar a ser para una mujer, y esto tampoco lo decimos solo nosotros, lo dicen en su informe las organizaciones sindicales, como UGT, que no creo que sean sospechosas de ir muy en consonancia con las líneas de mi partido; también lo dice el informe del Consejo General del Poder Judicial, que advierte al legislador, es decir, a usted, de que los efectos del régimen que pretende implantar, lejos de conseguir el objetivo que se propone, que es eliminar los sesgos negativos en el ámbito laboral, puede provocar efectos totalmente contrarios, haciendo surgir reacciones que marginan a las mujeres, en general, y a las que sufren efectos de menstruaciones incapacitantes, en particular. Se lo leo literal porque esto lo dice el informe del Consejo General del Poder Judicial, que entiendo, señora ministra, que usted tampoco ha leído.

Como digo, es un proyecto de ley capricho de la ministra, y lo que tenían que haber exigido ustedes, señores del Partido Socialista, y sé que muchos de ellos lo piensan, es su cese inmediato por todas las chapuzas legislativas, como la Ley del solo sí es sí, como la Ley trans, que vamos a ver a continuación, o como esta ley, que, en concreto, no aporta nada positivo a las mujeres de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Carmona Delgado.

La señora CARMONA DELGADO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Permítanme compartir con ustedes el honor que supone para mí ser ponente en esta ley tan relevante que suma progreso para nosotras, las mujeres, y también quiero dar las gracias a la dirección de mi grupo parlamentario y, cómo no, a mis compañeras senadoras Roldán y Calero. Es un placer trabajar con ustedes.

Nuestro ánimo no ha sido otro que el de mejorar el texto recibido del Congreso, reconociendo y agradeciendo a los distintos grupos parlamentarios su apoyo. El Partido Socialista, con esta

modificación de la Ley Orgánica 2/2010, manifiesta, una vez más, su enérgico esfuerzo en continuar avanzando en pro de los derechos de las mujeres y persistiremos combatiendo cualquier respuesta reaccionaria al avance de dichos derechos. *(Aplausos)*.

El Partido Socialista ya logró convertir en delito el acoso a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo legalmente y las clínicas donde pueden hacerlo. Recordemos, señorías, que fue aprobada en esta misma Cámara una reforma del Código Penal impulsada por este Grupo Parlamentario Socialista para penalizar dicho acoso que sufrían las mujeres en las puertas de las clínicas, elaborando la propuesta tras un exhaustivo trabajo de documentación por todo el país para conocer de primera mano cómo se producía el hostigamiento en dichos centros.

Y continuamos avanzando, señorías, pues en esta reforma recuperamos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo para las mujeres de dieciséis y diecisiete años, derecho eliminado por el Gobierno del Partido Popular en 2015. *(Aplausos)*. Y quiero subrayar que la ley incorpora una transaccional de nuestro Grupo Parlamentario Socialista a una enmienda de la formación Más Madrid, postura que agradecemos al senador Gómez Perpinyà, eso sí preguntándome, señorías del PP, ¿por qué entonces apoyaron esta nuestra enmienda transaccional con Más Madrid al final, habiendo manifestado su oposición en ponencia? ¿Quizá, señorías del Partido Popular, fue para no verse solos con Vox? Eso, en mi pueblo, señorías del Partido Popular, se llama lavado de cara. De esta forma, señorías, con esta transaccional queda blindado el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, para evitar aprobar un inexplicable protocolo antiabortista para culpabilizar y tutelar a las mujeres que libre y legalmente deciden abortar; para, en definitiva, señorías, evitar lo acontecido en Castilla y León, que ninguna otra comunidad autónoma intente hacer como el Partido Popular y Vox, porque, señorías, las mujeres no precisamos ser tuteladas. *(Aplausos)*.

Y ya que estamos con el ánimo de realizar preguntas, yo también me pregunto, señorías del Partido Popular, ¿qué aprobaron ustedes en el Consejo de Gobierno de Castilla y León el pasado 12 de enero? Con la transaccional aprobada ya comentada, la ley recoge en su artículo 24 la responsabilidad institucional, de forma que las administraciones se abstengan de cualquier acto que vulnere derechos sexuales y reproductivos establecidos en esta ley orgánica. Además, se deberá asegurar que autoridades, personal funcionario, agentes, instituciones estatales y autonómicas, así como otros actores implicados actúen en nombre de las anteriores y se comporten de acuerdo con esta obligación.

Y concluyo, señorías. Es evidente, una vez más, que la extrema derecha vuelve a arremeter contra cualquier avance que suponga la emancipación de la mujer. Y frente a esa extrema derecha sin complejos y una derecha que otorga callando, tengan por seguro que los socialistas emprenderemos cuantas iniciativas sean necesarias y precisas para evitar cualquier retroceso en la libertad de las mujeres. *(Aplausos)*. Porque, señorías, lo ocurrido en Castilla y León nos implica a todos. Son inaceptables los potenciales y drásticos efectos secundarios sobre las mujeres; son inadmisibles el miedo y la coacción como protagonistas, y los socialistas lo continuaremos combatiendo.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tomará la palabra su señoría la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, sabemos que en la defensa de la vida Vox está solo. La izquierda sigue paso a paso todos los dogmas de la cultura de la muerte y el Partido Popular no tiene la valentía suficiente para hacerles frente, porque de cara a la opinión pública quieren dar una sensación de moderación y tratan de aparentar que hacen oposición al Gobierno, pero luego, en privado, como en la ponencia de la comisión, deciden apoyar una enmienda por la que se prohíbe, entre otras cosas, que las mujeres embarazadas tengan acceso a información y a que se les ofrezca información. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Senadora Merelo, discúlpeme un segundo.

Señorías, hablen fuera del hemiciclo si lo precisan. Si lo hacen aquí dentro, el ruido es insoportable.

Muchas gracias.

Disculpe, senadora. Continúe.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Continúo. Señorías del Partido Popular, ¿de qué tienen miedo? ¿De que el latido del feto ponga en evidencia toda su tibieza o de que los votantes conservadores que aún les quedan descubran que realmente no defienden sus ideas? Señora ministra y señorías del Gobierno, no entendemos qué problema hay en que se le permita a una mujer embarazada, si lo desea, el acceso a una ecografía o a escuchar el latido del corazón de su propio hijo. No es una obligación siquiera, es una oportunidad que se brinda a las mujeres para tomar una decisión tan importante con más información y, por lo tanto, con mayor libertad.

De su miedo y rechazo hacia estas medidas se deduce que ustedes no quieren ayudar a las mujeres, no quieren ayudarlas en esas difíciles situaciones de desamparo, de miedo o de inseguridad en las que se plantean abortar a su propio hijo. Ustedes lo que buscan es anestesiar sus conciencias y las de toda una sociedad para hacer creer que el aborto es la única solución, que es una medida saludable y que, además, no tiene ninguna repercusión para las mujeres. Pero la realidad es que el aborto es un procedimiento quirúrgico o químico que siempre va acompañado de un riesgo para la salud, tanto física como psicológica, de todas las mujeres. (*El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia*). Señorías, por eso hay tantos profesionales sanitarios que, aparte de sus convicciones personales, quieren acogerse a esta objeción de conciencia; va en contra de las leyes que rigen la profesión sanitaria y que constituyen una fuente de obligaciones para quienes la ejercen. Ustedes con este proyecto de ley no respetan ni la ciencia de la medicina ni el derecho a la objeción de conciencia ni el bienestar de la mujer, ni tan siquiera lo más importante de todo: el derecho fundamental de la vida del que todavía no ha nacido.

En Vox lo tenemos muy claro y siempre estaremos apoyando a todas las madres y a favor de la vida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Merelo. Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, con la venia.

Esta ley, señorías, que ustedes traen aquí nuevamente por el procedimiento de urgencia, casi por la puerta de atrás, rápido y a toda prisa, sin el más mínimo debate, establece, fíjense ustedes, la posibilidad de que las menores puedan abortar sin necesidad del consentimiento de los padres. Reitero, sin necesidad del consentimiento de los padres. Como se ha dicho aquí esta mañana, no pueden votar, no pueden conducir, no pueden irse de excursión con el instituto y necesitan un tutor para firmar cualquier tipo de documento o de contrato porque no tienen la posibilidad de firmar; sin embargo, sí pueden abortar sin el consentimiento paterno. Además, se elimina la obligatoriedad de aportar información a la madre que desea abortar, e incluso se elimina el periodo de reflexión que existía en la ley anterior y se persigue —porque así hay que decirlo— el derecho a la objeción de conciencia. Señorías, respeten a los profesionales sanitarios, no señalen a los profesionales sanitarios. Como he dicho al principio de mi intervención, traen esta ley por el procedimiento de urgencia, con prisas y sin recabar opiniones ni informes de las sociedades científicas.

Y, por último, voy a ser muy breve, pero me voy a referir a unas palabras que ha dicho —y esto viene a colación con otras enmiendas— la portavoz del Grupo Socialista. Ha dicho que este debate no iba sobre el aborto, sino sobre si las mujeres son libres para decidir sobre su propio cuerpo. Es más, ha dicho que las mujeres quieren ser libres. Obviamente, por supuesto, que tienen y que deben ser libres, pero entonces ¿por qué no se les deja decidir sobre la gestación subrogada? Si quieren ser libres, ¿por qué no se deja decidir sobre este particular?

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, que, por supuesto, nos van a tumbar, sobre la gestación subrogada, en las que se dice que las mujeres deben ser libres para decidir. Aquí no, aquí no pueden ser libres para decidir. Solo pueden ser libres para decidir sobre lo que ustedes quieran que sean libres para decidir. Pues miren, si libremente, y no de manera forzada, las mujeres toman la voluntaria opción de la gestación subrogada, ¿por qué no se les deja ser libres en este caso?

Por tanto, votaré no a esta Ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo. Nos parece rápida, poco reflexiva, por la puerta de atrás y que aporta poco o nada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Señorías, *eguerdi on*. Ustedes, todos y todas ustedes, son tan conscientes como yo de que hay leyes y leyes, y aunque todas, absolutamente todas, tienen su carga de ideología, pocas, muy pocas, tan cargadas de ideología como las dos que hoy vamos a debatir en el ámbito de la igualdad. Pocas tan difíciles, tan complicadas; pocas nos afectan tan íntimamente como estas dos, porque se dirigen directamente a lo que somos como personas; pocas nos cuestionan tanto en nuestra identidad y en nuestra relación con las y los demás. Por ello, están más necesitadas de debate pausado, de reflexión tranquila y de deseo de consenso. Y no es precisamente el deseo de consenso lo que estamos viendo ni en los grupos políticos ni en la sociedad en relación con las dos, y mucho menos en las prisas para el debate de esta ley. Por todo esto, precisamente, pocas leyes nos obligan a enfrentarnos a ellas con tanta humildad como estas dos. Y, señorías, la humildad está totalmente enfrentada a la política de bloques; la humildad está en las antípodas de la democracia, y en este país tenemos, por desgracia, una historia breve en el tiempo, porque no llevamos muchos años en democracia, pero muy intensa en los posicionamientos enfrentados.

Cualquier tema que nos afecte en lo más íntimo despierta en todas y todos nosotros un sentido excluyente de identidad. Lo que pensamos y defendemos nosotros es bueno, lo de los demás, no tanto, o es malo directamente. Y cuanto más íntimamente nos afecta, nos sentimos más unidos a los que creemos que son los nuestros y más alejados de los demás, lo estemos verdaderamente o no; y cuanto más nos identificamos con los nuestros, o con los que creemos nuestros, más vivamente y más enardecidamente defendemos nuestras ideas o posicionamientos, más nos polarizamos, más elevamos la voz, más aplaudimos y menos escuchamos. Entre todos y todas vamos echando leña al fuego y más creamos y recreamos, una y otra vez, el refidero español en el que todos gritan y nadie escucha.

¿Recuerdan qué pasó con la Ley del aborto? Yo sí lo recuerdo. Recuerdo las acusaciones de asesinas y asesinos —ya lo he dicho antes— a las y los profesionales que realizaban interrupciones de embarazo, a las mujeres que así lo solicitaban, estando en su derecho, incluso de compañeros de trabajo. Recuerdo las campañas contra esas profesionales, los juicios a los que fueron sometidas. Los enfrentamientos entre quienes defendían el derecho al aborto y quienes se oponían a él fueron duros, muy duros, con formas de refidero.

Hoy estamos viviendo una situación similar; una situación similar de refidero en relación con algunos aspectos de la Ley sobre salud sexual y reproductiva que ahora debatimos. Las posturas enfrentadas sobre la gestación subrogada están llegando en algunos sectores de la sociedad a límites insospechados, porque se hacen desde posiciones extremas, desde una ideología tan segura de sí misma, tan convencida, tan cerrada, que hace imposible, que hace incluso indeseable reflexionar mínimamente y pensar que, quizás, quien no piensa como uno o como una puede tener también algo de razón o algunas razones para defender lo que defiende. Lo más alejado de la democracia, lo más enfrentado a la convivencia; restos que todavía tenemos de comportamientos, de actitudes y de vida dictatorial que hemos sufrido hasta no hace tanto. Y, como siempre, la solución a los problemas no está en ninguno de los dos extremos; la mejor solución está en el consenso logrado entre todas y todos, logrado tras una deliberación tranquila, razonada, abierta, reflexiva, razonable, en la que todas y todos y cada uno de nosotros podemos expresar nuestras razones y defenderlas con argumentos claros y razonados, entendiendo que seguramente todas y todos tenemos valores merecedores en alguna medida de respeto y de aceptación. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

Esta es la política que en Geroa Bai queremos hacer, aunque no siempre lo conseguimos; la política ética y transformadora que impulsamos. Y digo esto porque, de verdad, no me resisto a ponerles encima de la mesa alguna cuestión que a mí me parece fundamental. Por ejemplo, les pido con total humildad, a los que todavía dudan sobre si apoyar o no alguna de nuestras enmiendas, que lean, sin anteojeras partidistas, nuestra enmienda número 64, la enmienda 64 de Geroa Bai.

La registramos porque el artículo de la ley al que la enmienda hace referencia equipara —escuchen bien— la transmisión negligente o la transmisión intencionada de infecciones de transmisión sexual

—me han escuchado, ¿verdad?—, equipara la transmisión negligente o la transmisión intencionada de infecciones de transmisión sexual con algo que también es igual de grave, señora ministra, igual de grave, la retirada del preservativo sin consentimiento en las relaciones sexuales. Pues bien, la ley que ahora estamos debatiendo, el artículo al que Geroa Bai hace una enmienda, la enmienda número 64, dice que no se pueden equiparar estos dos delitos, delitos graves, con la gestación subrogada. Sin embargo, la ley lo hace con una tranquilidad pasmosa y yo diría que insultante. Porque es insultante para muchas familias, para muchos niños y niñas, para muchos padres y madres que han creado sus familias mediante técnicas de reproducción asistida, como la gestación subrogada, comparar esa maravilla de dar vida a una persona con la transmisión intencionada de una enfermedad de transmisión sexual o con la retirada del preservativo sin consentimiento.

Señorías, ¿no se dan cuenta de qué barbaridad van a probar si no apoyan nuestra enmienda 64? ¿De verdad va a ser alguno o alguna de ustedes capaz de ir a un padre o una madre de un niño o de una niña generado por gestación subrogada y decirle que ese niño es fruto de un delito igual que el de la transmisión intencionada de una enfermedad de transmisión sexual? ¿Alguno de ustedes lo va a hacer? ¿Alguno de ustedes va a ser capaz de ir a una familia creada por gestación subrogada y decirle que ese niño es fruto de un delito igual al de la retirada de un preservativo sin consentimiento durante las relaciones sexuales? Si son ustedes capaces, no voten la enmienda 64. Se les caerá la cara de vergüenza. Se les caerá la cara de vergüenza.

Por eso, ante quienes se oponen con uñas y dientes a la gestación subrogada por considerarla violencia contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres; ante quienes la consideran el máximo exponente de la violencia y la opresión del patriarcado contra las mujeres, porque las utiliza como animales de crianza para beneficio exclusivo de los hombres; ante quienes afirman que en la gestación subrogada no solo se compra —quien tiene dinero, claro— la utilización del cuerpo de las mujeres, sino que se venden y compran bebés como si fueran una mercancía más; ante quienes defienden la gestación subrogada como un contrato mercantil más entre dos personas, por cierto ya declarado nulo de pleno derecho en el artículo 10 de la Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida; ante quienes la defienden como una manera más de ganar un dinero como lo hacemos todos y todas en nuestro trabajo; antes quienes banalizan el hecho del cúmulo de sucesos físicos y psíquicos que un embarazo provoca en la mujer gestante, en la madre biológica; ante quienes no ven que algunas mujeres pobres y vulnerables pueden verse abocadas a alquilar su cuerpo como el único medio de salir de un pozo negro de indigencia absoluta; ante quienes defienden que las mujeres tienen derecho a utilizar su cuerpo como les dé la gana a la hora de defender el aborto, pero les niegan ese mismo derecho a la hora de embarazarse para ayudar a crear familias a terceras personas; ante quienes, desde posiciones extremas, solo afirman sus propios valores, negando los de todos los demás; desde Geroa Bai afirmo que hay salidas intermedias, salidas que seguramente no contentan al cien por cien a nadie, pero que ofrecen una vía de acomodo de todas estas cuestiones, prohibiendo la gestación subrogada forzada, una auténtica violencia contra las mujeres, o abriendo la vía para elaborar una norma legal que la regule, teniendo en cuenta todos los valores, factores, aspectos, condicionantes y derechos de todas las personas implicadas, así como su efecto en la sociedad en general y en los valores que todas y todos compartimos.

Señorías, piénsenlo y tengan en cuenta que de su decisión en esta ley van a tener que dar la cara ante muchos padres, ante muchas madres, ante muchos niños y niñas, ante muchas familias creadas por gestación subrogada.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies*, presidenta.

Señorías, abordamos una ley que pretende garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas, incluyendo a las adolescentes de entre 16 y 18 años, así como a las personas con discapacidad para que puedan decidir libremente sobre su maternidad. Esta ley establece que cualquier mujer que desee interrumpir su embarazo pueda hacerlo en la sanidad pública porque, como ya se ha dicho, actualmente el 80 % de los abortos se llevan a cabo en centros privados. Asimismo, también persigue la equidad en el acceso a los métodos anticonceptivos, también los

masculinos; reconoce la esterilización y el aborto forzoso como formas de violencia contra la mujer; mejora las condiciones legislativas en el ámbito laboral, proporcionando una correcta cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes ocasionadas por patologías del aparato reproductor.

Estas, entre otras, ya son buenas razones para apoyar esta ley. Pero, aun habiendo avanzado en muchos aspectos, no estamos de acuerdo en algunas cuestiones que se han introducido como, por ejemplo, la gestación subrogada. Como ha defendido y explicado bien el senador Koldo Martínez de Geroa Bai, hay planteamientos e incógnitas que nos quedan por despejar; una gestación subrogada por sustitución, que en esta ley se considera una violencia contra la mujer, una violencia reproductiva.

En primer lugar, creemos que, tal como queda contemplada y recogida en esta ley, se hace con un sesgo ideológico. Estamos convencidos de que en muchos países de nuestro entorno más próximo está regulado y en nuestro país también debería regularse. Y deberíamos hacerlo de una manera concreta, en una ley que trate todos los inconvenientes y la complejidad de este tipo de nueva maternidad o este tipo de nueva familia, que es una realidad que está aquí, que ha venido a quedarse y que continuará siendo.

Necesitamos una ley, y pensamos que no debe ser en esta donde se aborde el tema de la gestación subrogada. Estamos acostumbrados a reales decretos-ley macedonia, donde lo tratamos un poquito todo y donde jugamos a un chantaje, porque, al lado de medidas buenas, existen otras medidas, y no podemos votar en concreto cada una de ellas, sino que tenemos que hacerlo en bloque. Pero hoy, aquí, no estamos en un real decreto-ley, estamos tratando una ley orgánica, una ley que trata de derechos fundamentales de las personas, y pensamos, como ha dicho el senador Koldo Martínez, que estas medidas no se pueden introducir como medidas de rondón.

El de la gestación subrogada tiene que ser un debate de profundidad, un debate que tiene que venir fruto de una escucha atenta, de mucha información y también —sí, señorías— de coraje político para abordar esas temáticas complejas, delicadas, donde nuestras decisiones y los textos que aprobamos con la voluntad de garantizar unos derechos no lesionen, por ende, otros derechos. Lo mismo que pasó en el debate del aborto, donde pedíamos que las mujeres queríamos ser libres e iguales, y exigíamos respeto para tomar decisiones para con nuestro cuerpo. ¿Qué hacemos, señorías, con esa realidad de esas nuevas maternidades? ¿Qué hacemos con esa realidad que existe hoy y que va a continuar existiendo en nuestro país respecto de nuevos modelos de familia? ¿Qué les decimos a esos niños que vienen de otros países donde esto está regulado y es legal? ¿Qué pasa con la filiación de esos niños? ¿Les vamos a decir a esos niños que son fruto de una violencia sexual? ¿Cómo garantizamos el interés superior del menor en estos casos?

Por ello, pensamos que no debería estar incorporado en esta ley y optamos por que se saque y se aborde ese debate en una ley aparte o, si me apuran, como mucho, en la nueva Ley de familias que tenemos que debatir, pero no en esta ley que hoy estamos viendo. Por ello, ya les avanzo que vamos a votar a favor de las propuestas que nos llegan de Geroa Bai, en el sentido de quitar de esta ley cualquier referencia a la gestación subrogada y, si eso no es posible, como mínimo, que no sea la gestación subrogada un delito contra la libertad sexual y reproductiva de las mujeres, en todo caso la gestación subrogada forzosa, que sí lo sería, como bien se dice el Consejo de Europa.

Aplaudimos, cómo, no, que esta ley también impulse la gratuidad de los anticonceptivos, pero, para que ello no sea solo un mero derecho recogido en una ley y sea una realidad, este reconocimiento debe estar dotado de la correspondiente financiación para las comunidades autónomas. Hoy ya sabemos —lo dijo la ministra— que no se va a abordar una nueva financiación autonómica; vamos a continuar con una infrafinanciación caducada por ley. Muchos de los aspectos que hoy estamos debatiendo van a ser asumidos por las comunidades autónomas: sanidad, servicios sociales o educación.

Les anuncio que votaremos favorablemente todas las enmiendas de tipo competencial y también aquellas que piden estos recursos, porque ustedes saben que los derechos no solo hay que reconocerlos. ¿Se acuerdan de la famosa ley conocida como Ley de la dependencia? Reconocimos derechos, pero no aparejamos financiación suficiente para abordarla, y el camino de esa ley tuvo muchas frustraciones, porque la gente a la que les reconocimos los derechos no pudo llevarlos a cabo y muchos murieron esperándolos. Pues este caso viene a ser lo mismo.

Además, si el respeto competencial fuera exquisito, todas estas solicitudes que hacemos muchos grupos serían de Perogrullo, pero lamentablemente —y ya se ha dicho— todavía hay que

intentar parar la laminación constante de competencias, y si hay voluntad al respecto, que dicen que la hay, no tendrán ningún problema en que quede bien trabada en la ley.

Pensamos que la ampliación de seis meses del periodo para poder cambiar el orden de los apellidos de una criatura, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de la mujer tras el parto, mejoraría también esta ley y el camino hacia esa sociedad más igual que perseguimos.

Por todo ello, aunque pensamos que sería una lástima que nuestras propuestas no se incorporaran a la ley, seguiremos insistiendo legislativamente, es evidente, en su revisión, pero daremos apoyo al proyecto de ley, porque, de hecho, mejora derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En Junts, junto con otros grupos enmendantes, hemos mejorado la propuesta que llegó al Congreso y la propuesta que llegó del Congreso; a pesar de ello, señorías, a pesar de que esta ley va a mejorar muchos derechos, tendremos que continuar defendiéndolos, como ya se ha visto aquí, para que no retrocedamos en ellos.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Buenos días otra vez. Parece que concluimos el proceso de una ley que, a nuestro entender, se inició hace doce años, en 2010, y que posteriormente, en 2015, tuvo un cambio realizado sin consenso alguno por la mayoría absoluta del Partido Popular; un cambio que en su momento no compartimos y que modificaba el artículo 13.4. En el texto que hoy debatimos se vuelve a recuperar, se deshace el cambio del 2015, entre otras cosas. Y parece que, con este cambio y con las modificaciones incluidas que iremos detallando, esta ley de interrupción voluntaria del embarazo en el Estado español puede quedar asentada —eso esperamos— ya para algunos años, siempre que no haya otra modificación sobre la base de un Gobierno de turno que venga, algo que parece descartado si tenemos en cuenta las declaraciones del presidente del Partido Popular.

Sin duda alguna, la Ley Orgánica 2/2010, que hoy estamos debatiendo para su modificación, fue un gran avance para las mujeres y para la sociedad en su conjunto. En su momento se consiguió realizar un debate y lograr un consenso que entendemos necesario mantener. Hoy podríamos decir que, a través de modificaciones parciales, esta ley orgánica se perfecciona, y actualiza los cambios y reivindicaciones sociales de asociaciones de mujeres y del movimiento feminista tras los doce años de vigencia de la ley.

Este debate afortunadamente lo realizamos la mayoría con naturalidad, con la misma naturalidad que la sociedad ha ido evolucionando y que toma sus decisiones, diferenciando sus creencias y códigos morales y éticos de las necesidades colectivas, de las respuestas que debemos dar como sociedad y como poderes públicos. Nos queda la excepción, el esperpento anacrónico de la extrema derecha, que sigue sin distinguir sus códigos éticos y religiosos de lo que en política resulta necesario: dar respuesta a las realidades que existen.

A la hora de valorar la modificación de la ley, hemos tenido en cuenta que muchos de los derechos y garantías que se reconocen en este proyecto de ley también los hemos reconocido a través de la Ley de igualdad en Euskadi, que también se aprobó con un amplio consenso.

Si nos ceñimos a los cambios introducidos por esta modificación, queremos destacar la eliminación de varios de los requisitos para abortar que rigen actualmente, como son la entrega de un sobre cerrado con información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y el plazo de reflexión de tres días, obligatorios para la mujer desde la recepción de esa información. Eliminar estas dos condiciones que no se dan en el ejercicio de otros derechos y cuya finalidad no era otra que intentar disuadir a las mujeres de la decisión que toman y pueden tomar libremente para la interrupción voluntaria del embarazo, entendemos que son un avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

También en esta modificación se recupera el derecho que la ley en 2010 otorgaba a las mujeres a abortar entre los 16 y los 17 años sin el consentimiento de sus progenitores o su representante legal, que fue eliminada —ya hemos dicho— en 2015. Dos apuntes. El primero, lo que se regula en la Ley de autonomía del paciente, que establecerá a partir de esta modificación que a los 16 años las menores son autónomas para decidir; y en segundo lugar, la constatación de que obligarlas a contar con el consentimiento de sus representantes legales, como ya advertimos en la reforma

de 2015, podría empujar a las jóvenes a recurrir al aborto clandestino y sin garantías jurídicas ni sanitarias, estando sobre todo en peligro precisamente las jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. Además, algo que conocemos y deberíamos conocer: los datos. Y los datos nos dicen que desde 2010 no han aumentado los abortos en menores y que en 9 de cada 10 casos los padres y las madres han conocido y han acompañado a la menor. El resto son los casos en que informar a los representantes legales, padres o madres, puede suponer un conflicto grave, por la existencia de violencia intrafamiliar, agresión sexual en la familia, amenazas, coacciones, malos tratos o producirse una situación de desarraigo o desamparo. Por tanto, con la modificación protejamos a las menores vulnerables. (*Rumores*).

La ley también aborda que se plantee la corresponsabilidad en el ámbito de la anticoncepción y la investigación en anticonceptivos masculinos, para que la planificación no sea solo una responsabilidad nuestra. (*Rumores*). También se incluye el reconocimiento de las situaciones especiales de incapacidad por contingencias comunes relacionadas con dolencias menstruales o los casos de interrupción de embarazo, sea voluntaria o no, y también que los anticonceptivos vuelvan a estar financiados por la Seguridad Social o que en determinados casos su reparto sea gratuito. (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

En definitiva, esta ley supone el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos de las mujeres respecto a su salud sexual y reproductiva, siendo el ámbito competencial, por su contenido sanitario, muy alto, así como en lo referente al ámbito educativo, donde nos preocupa el desarrollo de la ley. Por ello, quiero insistir en lo que he dicho en la defensa de las enmiendas y tratar de introducir la salvaguarda competencial. Estos son los cambios principales propuestos en la ley, y ahora trasladamos los principios que nos llevan a estar de acuerdo y a votar afirmativamente esta modificación, que supuso, como ya he dicho, un gran avance en el reconocimiento y garantía efectiva de los derechos de las mujeres.

Partimos de la premisa de que cada aborto voluntario suele ser el resultado de un fracaso en la prevención del embarazo no deseado o no planificado. Hablamos de embarazos que una vez producidos muchas mujeres no aceptan por considerarlos un grave obstáculo en la realización de su proyecto vital, por imposibilidad económica, incompatibilidad laboral o por no desear ser madres en absoluto o no desear serlo en ese momento. Asimismo, y a pesar de lo escuchado hoy en este debate, ni la prohibición del aborto ni su penalización ha traído nunca una reducción de las cifras de interrupciones voluntarias del embarazo. A lo sumo, lo que supone es un riesgo para la salud de las mujeres, como consecuencia de realizar estas intervenciones en condiciones no seguras. En cambio, lo que sí reduce la interrupción voluntaria del embarazo es la existencia o no de educación sexual, el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos, el nivel socioeconómico, las políticas de igualdad que mejoran la posición de las mujeres o su poder para negociar la protección anticonceptiva, las medidas de apoyo a la familia y a la conciliación, políticas de corresponsabilidad de la vida laboral y familiar y la garantía de acceso a la sanidad pública. Esto sí parece ser más determinante en la reducción del número de abortos.

La diferencia entre la prohibición y las medidas educativas y sociales y sanitarias, como en todas las legislaciones, es que las primeras, como todas las medidas de populismo punitivo, no tienen coste y que las segundas necesitan de presupuestos públicos para su puesta en marcha. Por otra parte, y a pesar también de lo escuchado, hace falta repetir que, además, el reconocimiento del derecho básico a decidir en forma libre y responsable el número de hijos e hijas y a tomar las decisiones sobre la reproducción y a controlar los asuntos relativos a la sexualidad está claramente asentado ya en nuestra sociedad. Los derechos sexuales y reproductivos ya están reconocidos por la comunidad internacional como derechos humanos en declaraciones, convenciones, pactos de Naciones Unidas y otros documentos aprobados internacionalmente. Del mismo modo, está asentada en la mayor parte de la sociedad la consideración del derecho de las mujeres a decidir sobre la continuidad de una gestación como un derecho humano que implica el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho con capacidad para custodiar su vida, su cuerpo y para tomar decisiones autónomas sobre su capacidad reproductiva, y como un derecho libre al desarrollo de su personalidad.

Voy terminando. Una cuestión final en relación con la introducción en esta ley por parte del Gobierno de la gestación subrogada. En una ley en la que hablamos de autonomía reproductiva de las mujeres, en la que hablamos del derecho que trata sobre la capacidad de decidir de las mujeres sobre su propia gestación, entendemos que ha sido un error. Por eso creemos que es mejor eliminar en la ley toda la referencia a la gestación subrogada. No corresponde hacerlo en esta ley. Si se entiende que se debe volver a legislar sobre la gestación subrogada, lo que procede es plantearlo seriamente, no con una introducción con calzador de cuatro referencias en una ley en la que, insistimos, no se debería haber metido. Este es el motivo por el que votaremos a favor de las enmiendas que proponen eliminar las referencias a la gestación subrogada o por sustitución en esta ley.

Tenemos otro grupo de enmiendas en cuyo texto se sustituye gestación subrogada por gestación subrogada forzada. Por cierto, esto es un delito. En este sentido, me gustaría hacer varias consideraciones. Si entendemos que en el debate de esta ley no debe introducirse el debate sobre la gestación subrogada, también entendemos que no deberíamos introducir otros debates de soslayo. En todo caso, analizadas las enmiendas presentadas, lo que vemos es que no van a tener un efecto, porque son referencias más estéticas que prácticas, en algunos casos a la exposición de motivos, en otros casos al Convenio de Estambul, donde no se contempla este delito, o proponen un texto distinto a la Ley 14/2006 sin modificar la propia ley. Esto, bien analizado, no va a contentar ni a quienes están a favor ni a quienes están en contra de la gestación subrogada, y estaría bien que no generáramos falsas expectativas. Vuelvo al párrafo anterior: Si queremos una regulación sobre la subrogación, este no es el camino. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Respecto al resto de enmiendas, apoyaremos aquellas que supongan, a nuestro entender, una mejora en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y no apoyaremos o nos abstendremos en aquellas que sigan incidiendo en lo que son competencias propias de las comunidades autónomas. Entendemos que la ley no debe seguir especificando lo que deben hacer o no deben hacer las comunidades autónomas y dejar esto en el ámbito y en la capacidad de autoorganización de sus competencias. Sin más, finalizo diciendo que, como ya he dicho en las diferentes ocasiones en que he subido a esta tribuna, votaremos a favor de la modificación de esta ley orgánica.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tomará la palabra su señoría la senadora Bailac Ardanuy

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Señorías, los avances en derechos en este país se han hecho ley cuando las mujeres han salido a la calle a exigir sus derechos. Tengámoslo bien presente. Y recordemos que fueron las feministas quienes salieron a las calles empujando a favor de la conquista del derecho al aborto libre, gratuito, fuera del Código Penal y en la sanidad pública. Pedíamos superar la ley de supuestos, que nos obligaba a argüir el posible daño en nuestra salud mental o física para poder decidir sobre nuestro propio cuerpo. Pedíamos que se apartaran siglos de mandatos morales que nos decían a las mujeres cómo vivir la sexualidad, cómo vivir la maternidad incluso cuando esta se producía a partir de un embarazo no deseado. Exigíamos en las calles el acceso gratuito a los anticonceptivos, el reconocimiento de la salud sexual y reproductiva como derecho, y nos hicimos con la bandera de una maternidad libre y deseada.

Quizá la ley de 2010 fuera la mejor ley posible en un momento en que se priorizó el consenso y donde todos los grupos hicieron renuncias. Pero trece años después, reafirmamos un derecho frágil, y esta ley es una muestra de ello. A los cinco años de ser aprobada, sufrió un recorte por la reforma impulsada por el Partido Popular, que negaba a las mujeres jóvenes la capacidad de decidir sobre su propio cuerpo sin tuteladas. Es urgente revertir el recorte de derechos que lograron hacer en 2015, un retroceso que hasta el comité de la Cedaw recomendó que no se aprobara. A una joven de 16 años se le reconoce la mayoría de edad sanitaria, excepto si quiere interrumpir un embarazo. Debemos garantizar la autonomía de decisión de las mujeres de 16 y 17 años, que en gran parte acuden acompañadas de sus familiares cuando se someten a un aborto, pero no siempre.

En 2015, en el debate de la reforma regresiva de la Ley del aborto impulsada por el PP, el diputado Joan Tardà ya alertó de que el día en que gobiernen otros, y en caso de que gobernase la socialdemocracia, la ley de 2010 también se tendría que debatir no solamente para blindarla, sino para introducir quizás otras posiciones que en su momento no tuvieron suficiente mayoría, pero que en los próximos años pueden tenerla para garantizar mucho mejor los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Pues bien, Joan, estamos en este punto, empujando la regulación hacia delante, reconociendo la plena capacidad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo sin tutelas. Y ante la ofensiva regresiva en la que estamos inmersos, que la izquierda haga de izquierda para afirmar derechos y avanzar es una buena noticia. Y que la izquierda haga de izquierda y que no le tiemblan las piernas cuando la derecha y la ultraderecha se movilizan es imprescindible.

Los derechos sexuales y reproductivos son un eje clave de la transformación feminista. No pueden ser derechos menospreciados, no pueden ser derechos, invisibilizados. Por ello, es necesario que se acompañe esta ley de todos los recursos que hagan efectiva su ejecución, que hagan efectiva la garantía de estos derechos. Y simultáneamente, mientras trabajamos aquí, en las Cortes Generales, para avanzar en los derechos, el Govern de la Generalitat defiende al máximo los derechos sexuales y reproductivos, y lo hemos hecho con una estrategia nacional de derechos sexuales y reproductivos que incluye el derecho al aborto como uno de sus ejes centrales. Y lo hemos hecho ampliando la equidad territorial con nuevos puntos de interrupción voluntaria del embarazo, tanto farmacológico como quirúrgico. Y se está trabajando para seguir mejorando la formación de los profesionales que acompañarán la decisión de las mujeres, y también para mejorar la información a la que las mujeres tienen acceso. Las mujeres acuden al centro sanitario con su voluntad ya formada. Los tres días de reflexión tienen un efecto paternalista, culpabilizador, en algunos casos disuasorio, y es un paso adelante que ahora se suprime. Y quienes se ponen nerviosos cuando liberamos a las mujeres de tutelas y las dejamos a cargo de sus propias vidas, sepan que en todo caso la mujer podrá solicitar, y se le deberá facilitar, toda la información que precise para decidir.

La reforma de esta ley ha puesto encima de la mesa una de aquellas cuestiones que, siendo tan relevantes para las mujeres, habían quedado en el espacio privado. Quizás ya va siendo hora de romper los tabús, de no menospreciar la realidad de las mujeres, y en este sentido, sepan que las menstruaciones incapacitantes existen y que reconocerlo y regularlo va a garantizar que no jueguen contra las mujeres en el ámbito laboral. Reconocer derechos a las mujeres nunca nos va a perjudicar a las mujeres, como hemos oído en varias ocasiones desde esta tribuna esta mañana. Y también existe el duelo que viven las mujeres ante una pérdida gestacional, un duelo que debe ser reconocido y acompañado, y lamentamos que no se haya incluido su reconocimiento en esta ley. Garantizar estos derechos pasa por declarar nulo el despido, como he explicado anteriormente, igual que ya tuvo que garantizarse para las mujeres embarazadas o para los supuestos de reducción de jornada.

Y haré un apunte rápido sobre la gestación subrogada. Cuando quieran abrir debates, ábranlos de cara y con valentía. Lo que no puede ser es que aparezcan estos grandes temas por la puerta de atrás, sin un debate riguroso, sin un debate a fondo.

Y termino. El acceso al aborto legal y seguro es un derecho humano. Hoy blindamos derechos sexuales y reproductivos y avanzamos en ellos. ¿Podríamos haber avanzado más? Sí. ¿Los feminismos nos reclaman legítimamente que avancemos más? Sí, pero hoy recuperamos derechos, los reafirmamos, y cuando la izquierda hace de izquierda, cuando la izquierda afronta los retos con valentía, cuando nos hace avanzar en derechos, aquí nos tiene.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra su señoría Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente.

No veo ahora a la portavoz de Vox, a la señora Merelo Palomares, que no estuvo en la ponencia y se permite opinar sobre lo que se dijo o no se dijo en ella, y me parece un atrevimiento que alguien hable de algo cuando no estuvo ni escuchó.

Por otra parte, la señora Carmona, portavoz en el turno de enmiendas, ha hablado de que el Partido Popular quería hacer un lavado de cara. Señoría, lavado de cara era el que pretendían

hacer en el Partido Socialista. A pesar de que mi compañera, la senadora Rodríguez Calleja, pidió las enmiendas que quería transaccionar el Partido Socialista, no fueron ofrecidas al Partido Popular. Y fue en la ponencia, cuando querían someter la transaccional a votación, cuando quien les habla pidió por favor la enmienda por lo menos para poder leerla. Eso es lo que ocurrió. Y entonces, nosotros dijimos que no íbamos a manifestarnos en ningún caso en contra de algo que redundaba en lo que decía el punto 1 del artículo 24. Y quiero remarcarlo, porque el punto 1 dice que las administraciones públicas se abstendrán de realizar cualquier acto que vulnere los supuestos contenidos en esta ley orgánica. Y el punto 2 dice que las administraciones públicas velarán por evitar prácticas que pretendan alterar la formación de la voluntad, ya sea para afianzar o para revocar, a excepción de la información pertinente, etcétera, etcétera, y que, en cualquier caso, las intervenciones terapéuticas serán basadas en la evidencia científica. Evidentemente, el Partido Popular no está en contra de esto. Pero ¿qué perseguía el Partido Socialista cuando no quería que el Partido Popular pudiera leer una enmienda transaccional? Querían ser, una vez más, unos trileros, unos tramposos, como suelen hacer en todo el trámite legislativo (*Aplausos*).

Culminamos ahora esta tramitación de la Ley del aborto, un procedimiento de urgencia. Lo ha criticado el senador Martínez Urionabarrenetxea, también el senador Sánchez, porque tratan de meter proyectos legislativos que necesitan un debate sosegado —también lo decía la portavoz de Esquerra Republicana— por trámite de urgencia. Es una falta de respeto a la Cámara Alta la reducción de plazos en este trámite legislativo. No sé si es la voluntad del Gobierno tratar de amordazar a la sociedad para que no opine o solo a sus representantes, pero yo creo que esa voluntad viene motivada porque ven que su tiempo se acaba. Permítanme que, parafraseando a Pablo Iglesias Turrión, diga: tic-tac, tic-tac, tic-tac (*Aplausos*). Se acaba el tiempo de Pedro Sánchez. Y por eso es por lo que vemos hoy por trámite de urgencia estas leyes de la coalición Socialista y de Podemos dentro de su agenda ideológica.

No es de recibo que salga más barato la agresión sexual que robar. Esto lo ha dicho la ministra de Justicia. Y no lo dice en relación con la Ley del aborto, sino en relación con una ley que la señora Montero, ministra del mismo Gobierno, trata de defender. No es de recibo que salga más barato la agresión sexual que robar. Ayer intervenía la señora Montero, y escasos aplausos, creo que ninguno, en la primera intervención en la bancada socialista. ¿Qué denota esto? Que el Partido Socialista no está muy contento ni en la Ley trans ni en la Ley del solo sí es sí con la ministra Montero. Pero la ministra Montero no es cesada porque es cuota de un Gobierno sostenido por el gabinete de Podemos, a los cuales no cesa o no puede cesar. Y esta es la agenda ideológica: hoy la Ley del aborto, pero también esta Ley del solo sí es sí, con la que delincuentes, más de 400 depredadores sexuales, se ven beneficiados por este Gobierno autodenominado de izquierdas. Espero que la sociedad española muestre en las próximas elecciones de mayo, y en las elecciones que quiera convocar el señor Sánchez, su rechazo a las leyes de la agenda ideológica del Gobierno.

Los problemas de la sociedad hay que abordarlos con serenidad y reflexión; no se puede banalizar en algo tan importante y ocasionalmente dramático como es el poner fin a un embarazo. En mi intervención previa me refería a los datos del aborto en el año 2021 y a la necesidad de implementar medidas en la educación, respetando la libertad educativa de los padres, para dar formación e información necesaria a los hijos también en aspectos relacionados con lo afectivo sexual. No se puede decir que la solución es el aborto, como se traslada en esta ley. El aborto no es la solución; el aborto es un problema. Vivimos en una sociedad en la que el Gobierno de España no ha puesto en marcha ninguna medida de apoyo a la maternidad y de apoyo a la natalidad. Y, en cambio, sí lleva a cabo modificaciones legislativas que, bajo el falso paraguas de la libertad para decidir sobre su propio cuerpo, aborda el problema del embarazo no deseado desde el punto de vista de finalizar con él y no de prevenir aquello que no es deseado. El aborto no puede ser considerado como un medio anticonceptivo. Son necesarias en nuestro país políticas de protección de la mujer ante la presión que sufren para abortar cuando tienen un embarazo no deseado. Esa presión, que algunos denominan *mobbing* maternal, puede venir de sus parejas, de sus progenitores o también de la sociedad, como en el momento actual.

Es necesario informar de modo objetivo de las ayudas públicas y privadas a las alternativas al aborto, de la existencia de consecuencias y secuelas físicas y psicológicas tras el aborto, y esta información debe ser dada para que pueda ser reflexionada y la mujer tome decisiones en libertad y haga voluntariamente lo que ella realmente quiera. Son necesarias políticas de apoyo a la maternidad que ayuden a superar las razones por las que una mujer se ve abocada a interrumpir

su embarazo: medidas de apoyo económico durante el embarazo y durante el desarrollo de los hijos; medidas de acceso a la vivienda, medidas de discriminación positiva en el acceso al mercado laboral para mujeres durante el embarazo y en función del número de hijos; medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la maternidad; medidas que garanticen el desarrollo profesional de la mujer que decide libremente ser madre; medidas de incremento de las pensiones a las mujeres que decidieron en su momento ser madres y perdieron oportunidades laborales. Son algunas ideas, son algunas propuestas de medidas de apoyo a la maternidad, de apoyo a la mujer. Esto sí es legislar en positivo. Esto sí es abordar los problemas con soluciones.

Concluyo. Este proyecto de ley no da soluciones, sino que sigue incrementando los problemas. Mi grupo considera que es necesario un sistema de protección de la maternidad, de fomento de la natalidad, de educación en las familias y del Estado en libertad. Por todo ello, mi grupo no votará a favor de este proyecto de ley. Votará en contra.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría la senadora Calero Albal.

La señora CALERO ALBAL: Buenos días. Gracias, presidente.

Quiero empezar mi intervención dando las gracias al movimiento feminista que a lo largo de la historia ha trabajado con fuerza y tesón para alcanzar derechos para las mujeres y para la sociedad en su conjunto; un movimiento ejemplar que va pasando el testigo de una generación a otra y que así continuará. Y también aprovecho para dar un toque de alerta. Estamos oyendo barbaridades esta mañana aquí. Parece que estoy en mi juventud. Estoy oyendo lo mismo que se oía cuando yo era joven en el tema del aborto (*Aplausos*). Me parece una barbaridad. Y quiero dar las gracias a mi grupo por darme la oportunidad de ser ponente en esta ley tan importante para mejorar la salud y aumentar los derechos de nosotras, las mujeres. Estoy convencida de que la mayoría de los grupos parlamentarios van a apoyar en el Pleno la aprobación de este proyecto de ley, porque con las aportaciones que se han hecho esta ley ha mejorado, porque responde a una reivindicación justa y necesaria de las mujeres, porque garantiza más derechos, más equidad y más seguridad y porque esta ley, señorías, no es un triunfo del Gobierno, es un triunfo de las mujeres y es un triunfo de toda la sociedad.

La derecha basa su rechazo básicamente en unos puntos: la ley en sí, porque nunca han creído en esto, los profesionales de la sanidad, la edad, y que no se ha hecho con el consenso de nadie. Qué lástima que no aprendan de Simone Veil, política conservadora. Gracias a ella se aprobó el aborto en Francia (*Aplausos*).

Como he dicho antes, me parece mentira estar oyendo, después de casi cuarenta años, lo que se ha oído y lo que se está oyendo decir esta mañana por parte de la derecha. Las mujeres estamos ya cansadas de las frases grandilocuentes que nos lanzan continuamente, como, por ejemplo: Estamos siempre al lado de la ley. No tenga ninguna duda, el PP está al lado de las mujeres. Mentira (*Aplausos*). Ni están al lado de la ley, porque están saltándose lo más sagrado que tenemos en España, que es la Constitución, y mentira, porque los derechos de las mujeres no se consiguen con grandes frases, se consiguen legislando, votando, aprobando y sobre todo con leyes publicadas en el *BOE*. Y su trayectoria en esto es cero (*Aplausos*).

La Ley orgánica de 1985, muy importante, despenalizó el aborto, ¿se acuerdan? Bueno, ustedes tienen la memoria un poco selectiva. Las señoritas de casa bien iban a Londres (*Aplausos*), el resto, que éramos la gran mayoría, nos buscábamos la vida como podíamos, o sea mal, y ustedes, a pesar de eso, votaron en contra. La Ley Orgánica del 2010, por la que se pasó de una ley de supuestos a una ley de plazos, muy importante también para las mujeres, ustedes la votaron en contra. Ahora sí, en cuanto pudieron, en el 2015, volvieron a recortarnos derechos. Ya está bien, señores de la derecha y señoras de la derecha, de palabras gruesas y frases grandilocuentes (*Aplausos*).

Dicen que traemos a aprobación una ley caprichosa, innecesaria, inoportuna, precipitada, ideológica. He oído también que estaba bien como estaba. Parece mentira que con el recurso que hicieron en el 2010 ahora digan que estaba bien como estaba (*Risas.— Aplausos*). Además de ser un acuerdo de Gobierno, que nosotros cumplimos, tras los trece años de la entrada en vigor de la Ley 2010, era necesaria su revisión. Con el tiempo, con los avances de la sociedad y con los

muchos obstáculos que a pesar de la ley han encontrado las mujeres, era necesaria su revisión para garantizar más derechos, más equidad y más seguridad. ¿Esto es inoportuno y caprichoso? ¿La revisión que ustedes hicieron en el 2015 era una revisión necesaria? Yo diría que era una revisión ideológica y restrictiva, como siempre hacen.

Un país democráticamente maduro se mide por la continuidad de sus leyes, por la revisión constructiva de sus leyes, nunca por un sistema involucionista de ellas y, por supuesto, de su derogación, como ustedes han anunciado ya de muchas de ellas si llegan —si llegan— al poder. Usted ha dicho: Tic-tac, tic-tac. Yo digo: ruido, ruido, ruido, malsonante (*Aplausos*), y encima por debajo no hay nada. ¿Son capaces ustedes de pensar en la inseguridad que esos anuncios de derogar leyes traen a la sociedad? Sinceramente, creo que no piensan porque les da a ustedes totalmente igual.

Hablan de enmiendas de sentido común. ¿De qué sentido, y cuánto de común? ¿El sentido que les marca el nacional catolicismo? Miren, no es lo mismo estar libre que ser libre. Y eso es lo que quieren ustedes, que estemos en libertad pero que no seamos libres para decidir cuando tengamos que decidir (*Aplausos*). Ustedes intentan imponer su moral en todo lo que afecta al aumento de derechos, pero, curiosamente, solamente cuando esos derechos están consolidados, como por ejemplo el aborto, el divorcio, el matrimonio entre personas del mismo sexo, ustedes guardan su moral en el cajón o en un armario y se aprovechan de ellas (*Aplausos*). ¿Eso es sentido común o es cinismo? Porque, oigan, las leyes estas no obligan a nadie. Ahí es donde tiene que utilizar la moral cada uno, y utilizarlas o no (*Rumores*).

¿Cuándo entenderán —la verdad es que si lo entienden alguna vez dejaremos de sufrir las mujeres—, cuándo entenderán que no somos seres inferiores... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría. Espere un momento, por favor. Puede continuar.

La señora CALERO ALBAL: ¿Cuándo entenderán que no somos seres inferiores y que tenemos muy claro lo que queremos y necesitamos? Cuando una mujer decide abortar lo que no necesita son consejos ni ocurrencias paternalistas ni más presión familiar ni social ni, por supuesto, nada que responda a la moralina de otro. Nuestro deber como Estado es proteger a cualquier mujer de un aborto inseguro, del riesgo de morir en un aborto clandestino. ¿Y por qué digo esto? Por las mujeres de 16 años —que también se ha hablado mucho; es un mantra que está ahí—. Lo normal, señoras y señores, es que vayan acompañadas de sus progenitores. Así lo dicen las estadísticas. Pero ¿qué pasa con esas mujeres jóvenes que posiblemente sus progenitores sean el problema? La sociedad es compleja y diversa, no como ustedes quieren que sea. Ahí tiene que estar la ley que las proteja, que no las juzgue, que no les genere más ansiedad y que les proporcione un sitio seguro.

Y sobre la objeción de conciencia, ¿saben que el 85 % de los abortos se han realizado en clínicas privadas? ¿No les parece curioso que haya tantos objetores de conciencia en la pública y ninguno en la privada? (*Aplausos*). Por eso la necesidad de su regulación.

Dicen que no hemos contado con nadie. Un 64 %, hace poco, la semana pasada, salió una encuesta que mostraba su preocupación por el hecho de que un futuro pacto PP-Vox modifique la ley que impida el divorcio. ¿Eso es estar solos? Ustedes que hablan tanto en nombre de España, que se arrojan el nombre de España, ¿quieren una España que nos lleve al sectarismo, a la intolerancia o a la persecución?

Señores del PP —ya voy terminando—, muchos de ustedes me conocen y saben que vivo en Sagunto y sabrán de la relación de mi ciudad con Roma, con el Imperio Romano. Pues bien, un gran senador romano, dijo: Cuando hay una crisis grave, no es el momento de disputas políticas. Primero se resuelve la crisis. Luego ya habrá tiempo de otras cosas. Solo los malvados o los —no digo lo que dijo en ese momento el senador (*Risas*)— ... ponen los intereses personales o políticos por delante en tiempo de crisis. Queda dicho. Aplíquense el cuento. (*Fuertes y prolongados aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Socialista puestas en pie*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. (*Rumores*).
Cerrará el debate la señora ministra de Igualdad. (*Aplausos*).
Señorías, silencio por favor.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): Muchas gracias, presidente.

Intervengo brevemente, desde el escaño, para agradecer, en primer lugar, a la mayoría feminista del Senado, a la mayoría de los grupos parlamentarios del Senado que hoy van a aprobar esta nueva Ley del aborto, que hayan trabajado y que hayan mejorado el texto. También al movimiento feminista —ustedes lo decían— que ha hecho posible que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y los derechos sexuales y reproductivos sigan en el centro de la agenda de las conquistas de derechos que las mujeres tenemos que hacer para ser ciudadanas de pleno derecho. Las mujeres feministas en Argentina, en Chile, también en Estados Unidos, en Polonia y, por supuesto, en España tenemos muy claro que sin derechos sexuales y sin derechos reproductivos no somos ciudadanas de pleno derecho. Y por eso les agradezco de corazón que hayan contribuido a tramitar este texto que hoy votarán, y podrán dar luz verde, aunque tenga que volver después al Congreso para su aprobación definitiva.

Esta es una ley que, como muy bien han explicado sus señorías, nos va a permitir que todas las mujeres puedan interrumpir voluntariamente su embarazo en el centro hospitalario público —público— más cercano a su domicilio; también que las mujeres de 16 y 17 años puedan interrumpir su embarazo voluntariamente, si así lo desean, sin tutelas, como hacen con cualquier otro procedimiento médico. La mayoría de ellas —lo decía ahora la portavoz socialista—, por supuesto, que cuenta con sus familiares y sus seres queridos, pero el Estado les reconoce el derecho a decidir ellas mismas sobre su propio cuerpo. También a que las mujeres puedan tener toda la información que necesitan y que quieran, pero solo esa, la información que quieran y la que necesitan. Y, por supuesto, que ampliemos de forma decisiva los derechos sexuales y los derechos reproductivos, reconociendo la salud menstrual como parte del derecho a la salud y, por tanto, como un derecho que tiene que ser reconocido también por el Estado.

Que podamos hablar de corresponsabilidad en la anticoncepción, y de anticoncepción masculina. Que podamos hablar de esa anticoncepción de emergencia y de su distribución más accesible y gratuita; del reparto gratuito de productos de salud menstrual y, también, de anticonceptivos en centros educativos, en centros vinculados a servicios sociales o en centros penitenciarios, para combatir la pobreza menstrual y la dificultad de acceso, por razón de clase o por razón de renta, de muchas mujeres a derechos fundamentales y, por supuesto, que hablemos de educación sexual.

Aborto legal, seguro, en la pública, para no morir; anticonceptivos, para no abortar y educación sexual, para decidir.

Muchísimas gracias a la mayoría feminista del Senado, que va a hacer posible la aprobación de esta ley. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora ministra.

Señorías, finalizado el debate de este proyecto de ley orgánica, se procede a continuación a abrir el plazo de una hora para que puedan emitir el voto telemático los senadores y senadoras autorizados, desde este momento, en que es la una, hasta las dos de la tarde. Para realizar las votaciones reglamentariamente previstas, se votará en los términos de la modificación de la enmienda transaccional acordada, con número de registro de entrada 168368. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado este plazo, cuando sea anunciado por la Presidencia.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EL CORREDOR ATLÁNTICO E INCLUIRLO EN SU INICIATIVA MERCANCÍAS 30, DE AUTOPISTAS FERROVIARIAS. (*Votación*).

(Núm. exp. 671/000143)

Autor: GPP

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierran por favor las puertas. Muchas gracias.

Señorías, votamos a continuación la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para implementar el corredor atlántico e incluirlo en su iniciativa Mercancías 30, de autopistas ferroviarias.

Se vota con la incorporación de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada a 168116.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 226; abstenciones, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).

Señorías, les comunico que no se realizará ninguna votación presencial antes de las cuatro de la tarde.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.2. PROYECTO DE LEY DE EMPLEO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (Núm. exp. 621/000077)

El señor presidente lee el punto 5.1.2.

El señor PRESIDENTE: Vayan saliendo en silencio, si es posible. Créanme que es posible salir en silencio, señorías; de verdad, inténtenlo y verán cómo es posible. (*Rumores*).

Señorías, por favor, un poco de silencio para poder continuar.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, su señoría el senador Ferrer Sais.

Señorías que se encuentran apostadas en los pasillos del hemiciclo, también ustedes pueden ir saliendo. (*Pausa*). Muchas gracias, muy amables.

Tiene la palabra, señoría.

El señor FERRER SAIS: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno, y que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en la Cámara el día 20 de enero de 2023, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Este proyecto de ley modifica la Ley de empleo vigente desde 2003, recogida en el texto refundido del Real Decreto Legislativo 3/2015.

El plazo de presentación de enmiendas y de propuestas de veto finalizó el jueves 26 de enero. Dentro del plazo indicado, se presentó una propuesta de veto y un total de 166 enmiendas.

El día 1 de febrero, se reunió la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: por el Grupo Mixto, doña María José Rodríguez de Millán Parro; por el Grupo Parlamentario Democrático, doña Beatriz Martín Larred; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, don Pablo Gómez Perpinyà; por el Grupo Nacionalista en el Senado, don José María Cervera Pinart; por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, doña Nerea Ahedo Ceza; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, doña Idurre Bideguren Gabanxo; por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, don José María Barrios Tejero y doña María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Rosa Aldea Gómez, don Juan Antonio Gilabert Sánchez y doña Micaela Navarro Garzón.

La ponencia emitió informe, que no introdujo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, y el mismo día 1 de febrero se reunió la comisión, que emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Para la defensa de la propuesta de veto han presentado un voto particular la señora Rodríguez de Millán Parro, el señor Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Para defensa de las enmiendas han presentado votos particulares el señor Egea Serrano y la señora Martín Larred, por el Grupo Parlamentario Democrático; el señor Gómez Perpinyà, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; los señores Cleries i González, Clavijo Batlle

y Cervera Pinart, por el Grupo Nacionalista; también el Grupo Parlamentario Vasco; el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario Popular. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

Quiero agradecer la colaboración de los grupos en la tramitación de la ley hasta ahora y, a su vez, el trabajo del letrado.

Muchas gracias por su atención. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la propuesta de veto número 1, tiene la palabra la senadora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidenta.

Actualmente, gracias a las políticas de este Gobierno y al fraude de la reforma laboral que han aprobado, en España se han destruido 215 000 empleos y el paro ha subido este último mes de enero hasta los 2 900 000 parados. Pero si retiramos el maquillaje del Gobierno y le sumamos tres grupos de parados más de los que el Gobierno se olvida, como son los desempleados que se encuentran en formación de algún curso, los que reclaman un empleo con disposición limitada, los que se encuentran en ERTE y los fijos discontinuos, que tampoco computan —porque el Gobierno los utiliza para quitar parados de las estadísticas—, nos encontramos con una cifra que aumenta más de un millón y, si los sumamos a la cifra anterior, nos encontramos con que el paro se sitúa en casi 4 millones de personas.

Con esta situación, el Gobierno presenta esta Ley de empleo, de la que básicamente se pueden sacar las siguientes conclusiones. En primer lugar, no plantea ninguna medida específica para solventar la precariedad y el desempleo de los españoles. No contiene ni una sola medida concreta que propicie el crecimiento del empleo ni que proteja efectivamente a los trabajadores, con un texto, además, que comporta importantes diferencias entre los objetivos que dice perseguir en la exposición de motivos y el contenido que se recoge en el articulado. Además, maneja reiteradamente conceptos tan ambiguos y vagos como el acceso a un trabajo decente. Nos gustaría que explicasen qué es lo que se entiende en la ley por trabajo decente. Asimismo, en la ley se menciona muchas veces la necesaria colaboración con el resto de las administraciones públicas, pero tampoco concretan cómo se va a llevar a cabo esa colaboración. Por otro lado, las obligaciones de los servicios públicos y de los usuarios son absolutamente desequilibradas. Mientras que a los servicios se les imponen obligaciones muy concretas que deben cubrir en un breve espacio de tiempo, para los usuarios se utilizan criterios indefinidos, vagos y ambiguos —colaboración activa, ocupación adecuada, etcétera—, y establecer para el incumplimiento de las obligaciones condiciones tan difusas, desde luego, no ayuda en absoluto a incentivar la activación de los desempleados.

En segundo lugar, perpetúa el planteamiento fracasado de las políticas activas de empleo que se han venido implementando durante años por todos los Gobiernos, reproduciendo el modelo, también fracasado, de los sistemas autonómicos de empleo. Yo les podría poner de ejemplo el Servicio Andaluz de Empleo. Nos encontramos que dicho servicio participaba solamente en el 3 % de las contrataciones en Andalucía y que, de ese 3 %, el 97 % eran contrataciones públicas. Además, había personal mano sobre mano —nadie sabía a qué se dedicaban—; personal laboral ejerciendo funciones que no les correspondían; un número de oficinas desproporcionado en relación con las ratios de población, sin una relación de puestos de trabajo dentro del propio servicio; unos servicios con una tarea prácticamente residual, reduciendo su actividad a la tramitación de prestaciones por desempleo, con un diseño anticuado y que ponen en marcha unas políticas sesgadas por el color político mayoritario, todo ello bajo el mando de una macroestructura administrativa donde reinaban las duplicidades y por la que se diluían las responsabilidades, que es justo lo que hace esta ley. Esta ley, además, transforma el Servicio Público de Empleo Estatal, organismo autónomo, en la Agencia Española de Empleo, encomendando sus funciones a un entramado institucional desproporcionado, de modo que su funcionamiento esté aún más alejado de las necesidades reales de los trabajadores de España. No en vano, se utiliza la figura de la agencia estatal, recuperada por la última Ley de presupuestos, tras su fracaso y desaparición con la Ley 40/2015, en cuya exposición de motivos se señalaba que las agencias estatales tenían una eficacia limitada porque las medidas de control de gasto público han neutralizado la pretensión de dotar a las agencias de una mayor autonomía financiera. Es decir, que los desmanes que

caracterizan la gestión de la izquierda en las administraciones públicas de España eran imposibles de controlar con las agencias estatales y, por eso, nos llama mucho la atención este cambio de modelo administrativo, con las implicaciones que ello va a tener: manos libres para la mala gestión y la dilución de responsabilidades. En definitiva, la forma en la que ha demostrado este Gobierno sobradamente que le gusta ejercer su mandato legal. A esto hay que sumar la inclusión de los servicios públicos de empleo de las regiones en el Sistema Nacional de Empleo, pero no es suficiente. Los españoles necesitamos un único sistema nacional, porque, de lo contrario, lo que existe es lo que tenemos: dualidad de competencias, duplicidad de costes y distinción de derechos entre españoles en función de su residencia.

Y, en tercer lugar, se trata además de un texto profundamente ideologizado, donde se prima a unos españoles sobre otros en algo tan básico para cualquiera, independientemente de su condición, como es el trabajo. Así, el propósito declarado de este Gobierno es centrarse en la empleabilidad de grupos sociales cuyos integrantes, en un elevado porcentaje de los casos, no tienen mayores dificultades para encontrar trabajo que las que podría tener cualquier otro joven o persona mayor de 45 años, salvo, evidentemente, aquellos que objetivamente sí son realmente vulnerables y que merecen una especial atención. Pero en este texto se deja muy claro que las relaciones laborales son vistas por este Gobierno como otro ámbito más en el que imponer su hegemonía política e ideológica. Según la ley... (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, por favor, respeten a la oradora.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Según la ley, el elemento que debe impregnar de forma transversal las políticas de empleo no es el pleno empleo ni la formación ni el mérito ni la capacidad, sino la perspectiva de género, de manera que ustedes consideran a la sociedad española como la suma de distintos colectivos con distintos derechos, donde hay que beneficiar a los unos sobre los otros en el acceso al empleo, constituyendo el enésimo ejemplo del abismo que separa los intereses ideológicos del Gobierno de las necesidades reales y de las urgencias de los españoles, porque quienes generan desigualdad son ustedes. Nosotros no creemos que alguien tenga más dificultades que otro para encontrar un trabajo en función de su orientación sexual o de su sexo. Ustedes, sí. Lo que sí creemos es que existe una brecha maternal y que se penaliza la maternidad. Sin embargo, en su norma, ni se menciona a la familia ni se menciona la conciliación ni ninguna medida que vaya encaminada a posibilitar la protección de las mujeres que son madres y que trabajan. Una consecuencia de todo esto es que, por ejemplo, las agencias de colocación, con las herramientas que esta ley les da, no van a ser nunca el medio adecuado para favorecer la inserción laboral de quienes tienen más dificultades, porque será la brecha de género y no la competencia profesional, ni el mérito ni la capacidad, lo que medirá quién tiene que acceder a un trabajo por encima de otro. Los españoles necesitan que sus gobernantes pongan en el centro de sus políticas sus necesidades reales y no su ideología. El Partido Socialista, desde que llegó al Gobierno, junto a Podemos, se ha dedicado a hacer trilerismo con las cifras y a defraudar con sus medidas, hasta llevarnos a ser cabeza del desempleo en Europa. Los españoles necesitan un mercado laboral que posibilite el pleno empleo y su protección. No necesitan más ideología de género, porque todos, hombres y mujeres, debemos ser iguales en derechos y deberes.

Defendemos un sistema nacional de empleo unitario, no 17, con la excusa de acercar la Administración al ciudadano; un sistema al servicio del bien común, la cohesión territorial y el fortalecimiento de nuestra nación, donde la competencia profesional, el mérito y la capacidad sean los únicos criterios de acceso al empleo; una regulación seria e imparcial de una materia tan importante como el trabajo y una normativa con espíritu social que evite que un Estado cada vez mayor se inmiscuya en la esfera privada de los españoles; una ley nacional que supere las carencias que España lleva sufriendo desde hace décadas, y no una iniciativa como esta, que nace del pesimismo de un Gobierno rendido a un modelo fallido. Esta ley, como digo, perpetúa el modelo fracasado de los servicios públicos autonómicos de empleo, supondrá un mayor coste para todos los españoles, no plantea soluciones para reducir el desempleo y está impregnado de ideología, decidiendo, bajo el criterio de los políticos de turno, quién merece más un trabajo que otro.

En conclusión, este Gobierno rendido al modelo fallido del sistema público de empleo, sigue sin ofrecer una salida a la cifra encubierta de casi 4 millones de parados españoles, ni a los jóvenes que están condenados a la precariedad ni a las mujeres que son madres y que tienen dificultades para conciliar, ni, en definitiva, para el futuro de España.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

Para el turno en contra al veto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Navarro Garzón.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Rodríguez, señoría de Vox, intentar aclarar las mentiras que dice en cada una de sus intervenciones es como tirar agua al río, así que no voy a entrar en ello. (*Aplausos*). Voy a contestar directamente al planteamiento que hacía en su veto, al que hoy ha añadido alguna explicación más, pero que, en aquel momento, basaba precisamente en la ideología, en que este Gobierno solo legisla por ideología. Y, por supuesto, y sin que sirva de precedente, le voy a dar la razón.

Aunque hoy ha profundizado un poquito más en esta Ley de empleo, realmente han pasado de puntillas porque presentan unos vetos que les sirven para cualquier ley. En este sentido, como no profundizan mucho más allá de lo que significa el tema ideológico, lo único que hacen es preguntar de qué va para inmediatamente decir que se oponen. Esa es su postura permanentemente.

Como decía, esta ley tiene, entre otros, en el capítulo V, el artículo 50, donde se enumeran a todas aquellas personas que, por formar parte de un colectivo determinado, necesitan atención prioritaria para encontrar un empleo. Ya sé que a usted ese artículo no le gusta porque, según su ideología, estas personas con necesidades singulares no merecen una atención especial; que se busque la vida cada uno como pueda. Sin embargo, una cuestión clave para el Gobierno de Pedro Sánchez es que nadie se quede atrás. Esa es la máxima de este Gobierno, (*Aplausos*), que nadie se quede atrás, que todo el mundo disponga de la rampa necesaria que le permita llegar allí donde tenga inquietudes. Como le digo, ese es un compromiso irrenunciable para este Gobierno progresista. Por eso, porque tiene una ideología progresista, trabaja para que todas las personas tengan derecho a tener derechos. No le voy a desgranar todos los capítulos y todos los artículos porque lo harán mis compañeros y compañeras posteriormente, pero quiero mencionar el artículo 51, que habla de la perspectiva de género. En este sentido, aunque ustedes lo nieguen, las mujeres seguimos teniendo más dificultades para encontrar un empleo que los hombres, en general: políticas de empleo para las mujeres, de manera especial para las personas mayores de 45 años; personas demandantes de servicios de empleo, especialmente los jóvenes; personas con alguna discapacidad, etcétera. O sea, como usted muy bien decía en su veto, pura ideología. Señoría, usted pretende hoy, y siempre que tiene ocasión, desprestigiar la ideología, las ideas políticas, la política útil, y yo, como portavoz del Grupo Socialista, la reivindico y la defiendo. (*Aplausos*).

Señorías de Vox, señora Rodríguez, en función de nuestra ideología, tenemos modelos de sociedad totalmente diferentes. Por ideología, por principios y por convicción, para el Partido Socialista las personas siempre serán una prioridad de sus políticas, en una apuesta clara por la igualdad de oportunidades entre todas las personas, vivan donde vivan y hayan nacido donde hayan nacido, apostando por los servicios públicos y por garantizar derechos, por mejorar la calidad de vida de las personas y de las familias.

El modelo de sociedad que defiende el Partido Socialista, el Gobierno progresista de Pedro Sánchez, pretende garantizar que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas, y para eso, es fundamental fortalecer los servicios públicos: la sanidad, la educación, la dependencia, las pensiones, etcétera. Así, la ley que hoy nos ocupa pone el énfasis precisamente en tener empleo y en la necesaria modernización del mercado de trabajo, pero es fundamental que ese empleo sea de calidad, con salarios dignos; salarios que se dignifican más aún cuando se fortalecen con la transferencia de renta que suponen las políticas públicas, esas que a ustedes les gustan tan poco, señorías de Vox. Y si tienen alguna duda de lo que significa esa política de transferencia de renta, pregunten a los miles de personas que en estos momentos han tenido que contratar un seguro médico privado porque la sanidad pública en aquellas comunidades donde ustedes gobiernan —por supuesto, con sus señorías del Partido Popular— están recortando de manera drástica todo lo que tiene que ver con la sanidad pública, universal y gratuita. (*Aplausos*).

Y por si todavía tiene alguna duda de nuestra defensa y orgullo como grupo parlamentario de nuestra ideología y de un sistema político democrático, sólido, equitativo y justo, que pone el ejercicio de la política en el centro de su compromiso de servicio a las personas, le voy a leer brevemente algunas de las leyes ideológicas que se han aprobado en este país desde el

primer Gobierno socialista de Felipe González; leyes que hicieron y hacen país, de José Luis Rodríguez Zapatero, que abundaron en la extensión de los derechos individuales, y del Gobierno actual, de Pedro Sánchez, que está blindando derechos para hacer posible que la igualdad de oportunidades que proclama nuestra Constitución sea real y efectiva, porque, o es real y efectiva, o no es igualdad. (*Aplausos*). El Partido Socialista, cuando gobierna, hace política útil; política, con mayúsculas. Reivindicamos la política. Señoría, yo tengo una edad que me permite tener una referencia, y recuerdo a alguna persona que mandó mucho en este país, sin que nadie lo votara, que decía: usted no se meta en política, haga como yo. Pues nos tuvo más de cuarenta años sin hacer política, pero sin tener derecho a la más mínima libertad, ni tener derecho a la más mínima protección básica de ningún tipo. (*Aplausos*). Si tenías dinero, podías ir al médico; si no tenías dinero, embargabas a tu familia o te quedabas en la ruina porque no tenías otra posibilidad. Por eso, en el Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno socialista, defenderá con uñas y dientes un sistema público que permita que todas las personas puedan ver cubiertas sus necesidades básicas. (*El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia*).

Señoría, le voy a recordar algunas de esas decisiones políticas puestas en marcha por Gobiernos socialistas durante más de cuarenta años. Voy a leerle solo algunas para nos cansarla. Leyes educativas de los primeros gobiernos de Felipe González, por ejemplo, la Ley de reforma universitaria, del año 1983, o la Ley Orgánica del derecho a la educación. En este sentido, tengo que recordarle —porque tengo más años que usted, evidentemente, pero no tantos como para olvidarme— que según en qué familia nacieras podías ir o no al colegio cuando cumplías 7, 8 o 10 años, o podías terminar tu formación universitaria dependiendo de dónde nacieras. A partir de esa ley, la educación pública universal también era obligatoria para todos los niños, nacieran en la familia que nacieran. Asimismo, la Ley General de sanidad, universal y gratuita, de Ernest Lluch, del año 1986; el derecho de reunión y libertad sindical; el estado de las autonomías; la integración en la Comunidad Europea en el año 1986; el Pacto de Toledo, que, además, en los años noventa puso en marcha un sistema de pensiones no contributivas porque había personas que habían trabajado toda su vida de sol a sol, pero por las que nadie había cotizado y necesitaban tener cubiertas sus necesidades una vez llegada la edad de jubilación; el Estado de bienestar, homologable a otros países europeos.

Paso a la etapa de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero: Ley integral sobre violencia de género; Ley de extranjería; Ley de matrimonio de parejas del mismo sexo; Ley de dependencia, y la creación de una red de servicios de atención para que todas las personas pudieran ser atendidas en función de sus necesidades ante una necesidad especial o cuando llegan a mayores y no en función del dinero que tienen en su cuenta corriente; Ley de igualdad de trato; creación del Ministerio de la Vivienda, etcétera. En fin, son algunas.

Gobierno de Pedro Sánchez: las numerosas medidas que se han puesto en marcha para hacer frente a la crisis de la COVID-19, entre ellas, los ERTE, que protegieron a miles de familias de ir al desempleo, en una situación tan difícil como la que vivimos; medidas sanitarias; medidas sociolaborales innumerables; Ley de Educación, del año 2020; Ley de regulación de la eutanasia; Ley de ordenación e integración de la formación profesional; Ley de protección de las personas huérfanas víctimas de violencia de género; reforma laboral... Por cierto, el empleo indefinido ha aumentado en más de 1,5 millones de personas; el empleo temporal se ha reducido en casi 1,2 millones de personas y en el cuarto trimestre del año 2022 hemos alcanzado la cifra de empleo indefinido más alta de nuestra historia como consecuencia de esa reforma laboral. Asimismo, subida de pensiones y subida del salario mínimo, como nunca en toda la etapa democrática; los datos de inflación en España en este momento no solo son equiparables con el resto de la Unión Europea, sino que están muy por debajo de la mayoría de los países de nuestro entorno, y fondos europeos, como nunca hemos tenido en nuestro país, etcétera.

En fin, señoría, como decía al principio, leyes absolutamente ideológicas que han permitido que en este país todo el mundo tenga derecho a tener derechos, porque solo desde la igualdad podemos sentirnos realmente libres.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Navarro. Pasamos al turno de portavoces de los vetos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Rodríguez de Millán.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente. Intervengo muy brevemente desde el escaño.

La portavoz del PSOE lo ha admitido. Ha dicho que lo que a ustedes les guía para ayudar a los trabajadores, parece ser, es la ideología. A ustedes no les mueven ni las necesidades reales de los trabajadores ni la situación de precariedad de los jóvenes. No les mueve absolutamente nada más que la ideología, y lo ha dicho claramente. *(Protestas)*. Por eso todos ustedes están tan distanciados de la calle, porque ustedes hablan de cosas que nadie entiende, y viven en una realidad paralela. Ustedes no viven la realidad de los trabajadores españoles. Cualquiera que pise la calle y vea la situación que hay... Es que no les puede creer absolutamente nadie. *(Protestas)*.

Usted se ha metido con el Gobierno de Castilla y León. ¿Usted sabe que Castilla y León es la región que más empleo está creando? *(Risas)*. Sííí. No están en condiciones de reírse, ¿eh? *(Protestas)*. El Gobierno de Castilla y León está creando empleo, y ustedes forman parte de un Gobierno que no contentos, por ejemplo, en mi tierra, con robarles a los parados andaluces, ahora se dedican a arruinar a los trabajadores. *(Protestas)*. Hablan del salario mínimo, pero no dicen que la productividad ha caído a un 3,6 %; hablan de las pensiones, pero no dicen que es a costa de hipotecar el futuro de los jóvenes. *(Protestas)*. No ha dicho ni una sola medida concreta, porque la ley, entre otras cosas, no contiene ninguna. *(Protestas)*. Entonces, ¿qué vienen ustedes aquí a contar? A ustedes no les cree nadie. Y como no les va a votar nadie, están buscando el voto de los malversadores, de los corruptos, de los violadores, y ya está, y nada más. *(Protestas)*. Y nada más y nada más. *(Protestas)*.

Le he pedido, por favor, que explique alguna medida concreta de la ley, y no ha sido capaz. Usted se ha dedicado a hablar de la ideología, y por eso nadie los cree, y por eso viven tan alejados de la realidad. Pero, por suerte, ya les queda menos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Rodríguez de Millán.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, señorías, disculpen que utilice este turno, pero llevo todas las leyes de esta mañana y tengo que buscar hueco donde puedo.

Las políticas activas de empleo llevan años siendo el talón de Aquiles de la acción pública en el mercado de trabajo y su eficacia está más que en duda; una ineficacia que en una economía, como la española, con niveles de desempleo sistemáticamente más elevados que los países de nuestro entorno, supone una situación eminentemente grave. Especialmente grave es la situación de los parados de larga duración, como todos ustedes saben. En ningún momento, en las últimas dos décadas, señorías, España ha logrado bajar del 20 % de parados que llevan al menos un año buscando empleo; un signo evidente, señorías, de que las políticas activas de empleo no están llegando a quien más lo necesita, y esto no es de ahora, sino que se viene prolongando en el tiempo durante muchos años. Si nos fijamos en los datos más recientes, sin embargo, la situación es aún más preocupante. Según la EPA, estamos escasamente a dos puntos porcentuales de que la mayoría de los parados en España sean de larga duración; una situación trágica que hay que revertir. Nosotros siempre hemos defendido que debemos revolucionar las políticas de empleo y formación para ayudar a los desempleados a encontrar un trabajo, obviamente, dotando —como siempre hemos dicho— a los servicios públicos de empleo de un sistema de perfilado estadístico y adaptando la formación a las necesidades de cada desempleado y no de los sindicatos. Se trata de usar todos los datos disponibles en las administraciones públicas y de colaborar con el sector privado, para que los trabajadores encuentren trabajo con más facilidad, cruzando ofertas y demandas de empleo, así como evaluando de forma sistemática todas las políticas de empleo para acabar de una vez con los cursos inútiles y mejorar su eficacia, acabando con el fraude de los cursos de formación y poniendo los recursos para la formación directamente en manos de los desempleados. Asimismo, hay que pedir a aquellos centros de formación mejores resultados de empleabilidad, buscando la consecución de objetivos.

Consideramos que no solo es necesario un proyecto de ley que revigore y modernice las políticas activas de empleo. Esto no solo es oportuno, sino que es urgente e imprescindible, señorías. El proyecto de ley no nos convencía, porque, como muchas otras iniciativas legislativas

del Gobierno, tenía y tiene mucho más de rimbombante que de revolucionario. Hasta la propia denominación de la ley como Ley de empleo, en general, como si fuera omnicompreensiva y salvadora en todos sus términos del mercado laboral, nos parecía un poco excesiva, dado el contenido real cuando lees el texto del proyecto. Teníamos la esperanza, como pasa en muchas ocasiones, de que fuera posible mejorar el proyecto en sede parlamentaria, vía tramitación de enmiendas. Sin embargo, lejos de haberse mejorado de forma sustancial el texto, hemos llevado a cabo una de las tramitaciones legislativas —hay que decirlo, desgraciadamente— más chapuceras de cuantas se han tramitado en los últimos tiempos. De verdad que no se entiende lo que pretendía el Gobierno, pero la tramitación en el Congreso de los Diputados ha sido un auténtico y absoluto despropósito.

El resultado final, señorías, es que nos ha quedado un proyecto de ley cuya utilidad práctica no se acaba de entender del todo. ¿Cuál es la aportación exactamente de esta nueva ley? ¿Qué cambiará? Lo cierto es que no mucho, y la mayor prueba de ello es cómo el propio Gobierno lo ha vendido en esa rueda de prensa, algo que tampoco se entendió mucho.

Además, hay elementos que tal vez no tengan la regulación más adecuada, por ejemplo, la colaboración de las agencias privadas de colocación y su inclusión en el sistema público integrado de información de los servicios de empleo. Es verdad que compartimos la necesidad de hacer un mejor uso de todos los datos disponibles en materia de empleo y de explotar su potencial para dar más oportunidades a los demandantes de empleo, pero al hablar de que el sistema integrado debe reunir todos los datos de todos los organismos públicos, pero también de las agencias privadas, plantea la duda de qué espacio les queda a estas últimas si no pueden dar un valor añadido; si las agencias privadas no pueden dar un valor añadido y se ven camufladas en otro lugar, al final nos queda la duda de qué servicio van a prestar.

Finalmente, debo comentar y afear la introducción a última hora, de soslayo y por la puerta de atrás, de una modificación en el Estatuto de los Trabajadores en materia de despido colectivo, que tiene —y permítanme la expresión y con el debido respeto— mucho de mala fe negociadora por parte del Ministerio de Trabajo, que se enorgullece de dialogante y del diálogo social. Las cosas no se hacen así señorías, y me gustaría trasladárselo al Ministerio de Trabajo, que esta reforma se hace por la puerta de atrás y sin ningún tipo de diálogo social.

En definitiva, creemos sinceramente, después de un detallado estudio y del trámite parlamentario seguido en el Congreso de los Diputados, que el proyecto de ley aporta bastante poco, por no decir nada, y que no está a la altura. Por tanto, señorías, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinaea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy debatimos el Proyecto de Ley de empleo, que, como casi todos, llega a esta Casa por la vía exprés, sin la opción de que los senadores y las senadoras debatamos su contenido y sin la posibilidad de comparecencia de esos expertos que contribuyan a profundizar en su contenido y a reflexionar sobre la eficacia de las medidas que se plantean en un tema tan importante para este país como es el empleo.

Muchos y muchas seguimos sin resignarnos a asumir que los partidos que han tenido la posibilidad de hacerlo, en este caso, el Partido Socialista, pero anteriormente el Partido Popular, no hayan sido lo suficientemente valientes para otorgar a esta Cámara, a esta Casa, el papel que le corresponde. Por ejemplo, en esta ley hubiera sido importante, en un debate previo en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, contar con la voz de los territorios, con la voz de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas, que son las que realmente tienen competencias directas en materia de empleo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*. En este 2023, cuando se vayan a celebrar las próximas elecciones generales en este país, vamos a volver a ver en los programas electorales las distintas promesas para reformar esta Casa, para rescatarla, pero mucho me temo que van a terminar, como ha sucedido hasta ahora, en la nada más absoluta.

Dicho esto, señorías, hoy debatimos la Ley de empleo, que cuenta con el apoyo de la Agrupación Socialista Gomera, dado que consideramos que es un paso importante, aunque es

verdad que insuficiente, para mejorar la vida de los trabajadores y de las trabajadoras de este país. Digo que es insuficiente porque creemos que, aunque es verdad que se han dado pasos eficaces en la dirección acertada en esta legislatura con esta ley, o, por ejemplo, con la reforma laboral, consideramos que existen situaciones que deben ser corregidas para que la estabilidad vaya acompañada de la calidad en el empleo. Y me refiero, señorías, al caso de los trabajadores fijos discontinuos. El Gobierno, si quiere ser creíble, debe aportar transparencia y mejorar los mecanismos que ha activado para que podamos tener una radiografía lo más exacta posible del mercado laboral en la actualidad y evitar de esta manera caer en ese error de discursos triunfalistas que, señorías, no solo no van a ayudar a resolver este problema, sino que nos alejan aún más de las soluciones que reclaman cada día, cada semana, cada mes los trabajadores y las trabajadoras de este país.

Valoramos, en el caso del proyecto de ley que nos ocupa, el catálogo común de los servicios garantizados que se ofrece a los desempleados, con una lista de 11 derechos públicos o también el asesoramiento para el autoempleo, para evitar el fracaso de muchos proyectos de emprendimiento de los ciudadanos. Consideramos también un acierto la creación de la Agencia Española de Empleo, con el objetivo de evaluar las políticas que se activan cada año y analizar cuáles son las más adecuadas y cuáles no. En nuestro país, señorías, hemos gastado muchísimo dinero en políticas activas de empleo que inexplicablemente se han prolongado durante muchísimos años, pese a que los resultados nos indicaban que no eran las más acertadas. O también, por ejemplo, la creación de un sistema público integrado de información para contribuir a cubrir las más de 100 000 plazas que se encuentran vacantes actualmente en el sistema público español.

Así que, señorías, confío en que una vez que entre en vigor este texto se impulsen esas distintas medidas de manera coordinada, respetando el marco competencial de cada una de las administraciones y poniendo siempre en el centro y en el foco de la acción política a las personas que más dificultades tienen para encontrar un espacio en el mercado laboral, atendiendo a las casuísticas que se plantean, por ejemplo, los mayores de 45 años, los jóvenes, las mujeres, etcétera.

Y concluyo expresando el voto en contra, tanto de la Agrupación Socialista Gomera como del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, a este veto, reiterando mi deseo de que las políticas de empleo, que hoy volverán a ser un episodio más en la guerra entre relatos del Partido Popular y el Partido Socialista, se sitúen, señorías, por encima de las disputas partidistas y que la gestión de esta nueva normativa dé los resultados que todos y todas esperamos. En este sentido, en mi tierra, en Canarias, por ejemplo, con una de las mayores tasas de paro en nuestro país y, en especial, en lo que respecta a los más jóvenes, debemos impulsar una política que contribuya a corregir esos errores que se han cometido en el pasado y ofrecer nuevas respuestas y soluciones para las personas sin empleo, pero también para aquellos que cuentan con un puesto de trabajo y que precisan mejorar sus capacidades y sus conocimientos, para que tengan más opciones de inserción en un mercado cada vez más complejo y mucho más competitivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Graciès, president.*

Intervengo desde el escaño solamente para anunciar que no vamos a apoyar el veto presentado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones de la senadora Ahedo Ceza*).

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana tiene la palabra su señoría Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para manifestar nuestro voto contrario a este veto y para destacar que, aparte del veto, no hay ninguna propuesta ni ninguna enmienda de ese grupo parlamentario

para mejorar el mercado de trabajo. Eso nos demuestra que no hay ninguna alternativa. Por lo tanto, criticar es fácil, pero sin propuestas para mejorar el mercado de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su señoría la senadora Ruiz-Sillero Bernal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar que no vamos a apoyar el veto presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Y, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su señoría Navarro Garzón.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Debería contestar a la señora Rodríguez, de Vox, pero la señora Rodríguez tendrá otra cosa más importante que hacer, o no le importa mucho lo que opinemos lo demás. En cualquier caso, como leerá el *Diario de Sesiones*, voy a decirle que no ha entendido absolutamente nada de lo que le he dicho, no solo de lo que le he dicho, sino de lo que he querido decirle, porque lo que le he dicho, y se lo repito otra vez, es que solo gobiernos de izquierda, gobiernos socialistas han desarrollado leyes que han hecho posible derechos colectivos e individuales. En función de cómo pensamos cada uno de nosotros, nos comportamos en la vida y en las decisiones políticas que tomamos. Si por ustedes fuera, señorías de Vox, volveríamos a las cavernas.

Por cierto, usted inmediatamente ha recurrido a Castilla y León, donde lo primero que han hecho ha sido intentar recortar los derechos de las mujeres e inmediatamente después recortar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Esa es su hoja de servicios en Castilla y León. (*Aplausos*).

Me ha quedado una duda que me gustaría que me solventara. Según usted, no están de acuerdo con la subida del salario mínimo interprofesional porque ha caído la productividad. No sé si con esto está llamando vagos a los trabajadores y trabajadoras españolas. ¿Según usted no se merecen que les suban el sueldo? ¿Por qué? ¿Porque les parece que trabajan poco? ¿Son unos vagos? Estaría bien que nos lo aclarara, señoría.

Está claro que lo que ustedes quieren es un país donde haya menos derechos, porque así será más fácil poder usar y abusar de la necesidad de las personas de conseguir un empleo digno para mantener a su familia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 30, tiene la palabra su señoría Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

En Teruel Existe nos parece necesaria una ley como la que hoy debatimos, que pretende mejorar uno de los problemas estructurales de este país y una de las mayores preocupaciones ciudadanas: perfeccionar las políticas de empleabilidad para combatir algo tan duro como es el paro, y, sobre todo, para que aquellas personas desempleadas puedan reincorporarse al mercado laboral lo antes posible.

Todos conocemos casos en los que ir a la fila del paro supone un drama personal y, en muchas ocasiones, resulta muy difícil volver a trabajar, especialmente en colectivos vulnerables, edades críticas, como los mayores de 45 años o en algunas zonas poco favorecidas, como también ocurre en el medio rural. Por todo ello, Teruel Existe apoya la redacción de una ley como esta, que pretende mejorar la empleabilidad, que los cursos de formación sean realmente eficaces y útiles, y que haya una evaluación clara de las políticas de empleo.

Como ya comentamos en la comisión, hemos presentado 30 enmiendas que nos transmitieron la asociación Aformae y Cepes, y nos pareció muy interesante tenerlas en cuenta en la tramitación,

ya que pretenden reforzar el texto general en aquellos puntos en los que consideramos que había margen de mejora. Por un lado, se debe preservar el carácter finalista de los fondos recaudados por la cuota de formación en el empleo y también que el empleador sea quien decida en cada momento la formación que mejor se adapta a sus necesidades. Además, consideramos prudente eliminar el requisito de la cofinanciación privada y permitir una reserva de crédito automática para todas las empresas. Y, por otro, hemos introducido una serie de enmiendas para que el texto recoja la participación efectiva de los sectores que se dedican a la economía social. Creemos firmemente que la economía social y otros procedimientos cooperativos son una herramienta que se debe explotar y potenciar. Todos los estímulos que, desde lo público, y también desde lo privado, lleguen para impulsar la economía social son pocos. Por eso hemos presentado varias enmiendas que incluyen al sector de la economía social como un sujeto que participe a todos los efectos en lo relacionado con las políticas de empleo. En la España vaciada la economía social puede ser un instrumento muy dinámico y una oportunidad fundamental para buscar nuevos nichos de empleo. Hay experiencias muy positivas en este campo en muchos pequeños pueblos en los que proyectos modestos, que escapan a las grandes cifras de las grandes empresas, son auténticas oportunidades de desarrollo; son iniciativas que pueden salvar un pueblo entero porque fijan población en zonas donde no es tan fácil ante la falta de oportunidades laborales. Hay una España a la que no llegan grandes compañías, a la que no llegan los fondos europeos de recuperación ni PERTE ni multinacionales, pero sí existe gente emprendedora, que, con mucho esfuerzo y muchos sinsabores, están trabajando desde la economía social y necesitan que una Ley de empleo vea recogida parte de sus demandas o que, al menos, puedan sentarse a negociar en una mesa para decidir y participar.

Por todo ello, solicito el voto favorable para nuestras enmiendas, que solo tienen un objetivo para ampliar los aspectos positivos que puede tener una ley como esta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 78 a 92, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Únicamente haré uso de este turno de palabra y renunciaré al turno de portavoces posterior, y así seguramente agradeceremos todos ir un poquito más rápido.

El paro es uno de los grandes problemas de nuestro país, principalmente para los más jóvenes. Ya lo dijo hace unos días la ministra de Trabajo y vicepresidenta segunda del Gobierno: España tiene un gravísimo problema de paro estructural y un gravísimo problema de paro estructural juvenil, de forma específica. Se trata de dos realidades que llevamos arrastrando desde hace muchas décadas y que, desgraciadamente, no terminamos de solucionar. La tasa de paro juvenil en España es de un 32 %, duplicando la media del 15 % de la Unión Europea, y la tasa de paro general la tenemos en un 12 %, cuando en Europa es de apenas un 6,5 %. Si viviéramos en Narnia o si viviéramos —ahora que se ha estrenado el *Hogwarts Legacy*— en el mundo de fantasía de Harry Potter, ciertamente pediríamos a la ministra que sacara su varita y que acabara con el paro ahora mismo, pero como estamos en el mundo real, lo que exigimos al Gobierno es que se tomen medidas constantes para mejorar la vida de los trabajadores y trabajadoras de este país y que cada día su situación sea un poquito mejor. En este sentido, los datos del SEPE, afortunadamente, van respondiendo más o menos a esta exigencia. El total de parados ha sido el menor en el mes de enero desde el año 2008. En términos desestacionalizados, el paro registrado baja en 12 462 personas; el 44,16 % de los nuevos contratos registrados son indefinidos y, por último, enero fue el mes con menos parados desde el año 2009.

¿Podríamos estar mejor? Creo que es evidente. El otro día escuché al presidente del Gobierno decir que no había que caer en la autocomplacencia, y, más allá de las discrepancias que tenemos en algunas otras materias, comparto esta reflexión. Es muy importante no dejarse llevar por los buenos datos y por los buenos titulares y continuar trabajando por la misma senda.

El Partido Popular y el señor Feijóo no tienen ninguna autoridad moral para decir que ellos lo harían mejor, y eso también es absolutamente evidente. Recuerdo que en este país hemos llegado a tener más de 6 millones de parados, un 27 % de paro y un 56 % de paro juvenil durante el Gobierno de Mariano Rajoy, y, hoy, afortunadamente, no llegamos a 3 millones. Así que, señorías

del Partido Popular, no nos intenten vender una vez más la moto. Si para algo nos está sirviendo a los españoles esta crisis es para comprobar que las cosas se podrían haber hecho de otra manera en la crisis de 2008. Los recortes, la precariedad y la miseria fueron el fruto directo de sus decisiones y de sus políticas, no las consecuencias de una realidad de la que no podíamos escapar.

A este Gobierno se le podrá criticar por muchas cosas —en algunas ocasiones yo también lo hago—, pero desde luego no por no haber intentado atajar los grandes problemas en materia de empleo o de precariedad que sufrimos en este país. La temporalidad era una seña de identidad de nuestro mercado laboral, y con la última reforma laboral, la tasa de eventuales ha caído del 25 al 18 % en tan solo un año, la proporción de temporales más baja de todo el siglo. Otra consecuencia de la reforma laboral es la tasa de ocupación. Tenemos a más de 20,5 millones de trabajadores y trabajadoras en España, y estamos cerca del récord histórico, del año 2007; o la tasa de paro, un 12 % actualmente, lejos del 15 % que nos dejó Mariano Rajoy cuando salió del Gobierno a consecuencia de la moción de censura. A eso hay que sumarle la Ley *rider*, el ingreso mínimo vital o las constantes subidas del salario mínimo interprofesional, que en 2023 va a ser de 1080 euros al mes, aproximadamente un 60 % del salario medio de España. Hoy sumamos, señorías, una más, la reforma más que necesaria del SEPE, una reforma que nadie cuestiona que hace falta, pero que por una excusa u otra ningún Gobierno se había parado a mejorar hasta hoy.

Veremos si todo lo que nos proponemos con esta ley finalmente se cumple, pero es evidente que necesitamos ya unos servicios públicos de empleo que sean entidades y herramientas eficaces para la búsqueda de empleo y no solo una oficina donde firmas el paro y, en algunas ocasiones, ya ni eso.

El impulso de la dimensión local de las políticas de empleo, el servicio personalizado para empresas orientado a una intermediación efectiva y detección de necesidades formativas, o la ampliación de los colectivos prioritarios para conseguir el principio de igualdad y no discriminación en el acceso a un empleo son objetivos fundamentales de esta ley, y la verdad es que no alcanzo a entender cómo puede haber grupos parlamentarios que no puedan compartir estos objetivos. Esperemos que poco a poco la utilidad e imagen de la nueva Agencia Estatal de Empleo supere con creces a la del SEPE; que Infojobs o el resto de las plataformas digitales de búsqueda de empleo sean un complemento de esta agencia pública y no la única herramienta más o menos eficaz a disposición de las personas paradas; y que más pronto que tarde dejemos de encabezar las tasas de paro a nivel europeo. Ese es un objetivo que compartimos en Más Madrid, y seguiremos apoyando al Gobierno mientras se tomen medidas que vayan precisamente en esta dirección.

Tras haber hablado con el Ministerio de Trabajo y habernos explicado los motivos por los que nos solicitan a los senadores y a las senadoras que el trámite legislativo termine en estos momentos y la urgencia, digamos, de la aprobación de esta ley, en Más Madrid entendemos que hay argumentos suficientes en estos momentos para intentar favorecer que esto pueda producirse y, por tanto, quiero anunciar que retiramos las enmiendas que habíamos registrado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 93 a 120, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

Bona tarda, señorías. Junts ha presentado veintiocho enmiendas a este proyecto de ley, 27 de modificación y una de adición con la que pretendemos mejorar la gestión de las políticas activas de empleo, posibilitando que los créditos distribuidos a las comunidades autónomas en las conferencias sectoriales sean flexibles, de forma que los créditos asignados cada año sean objeto de compromiso en el año que se transfieran y los tres siguientes. En las enmiendas restantes hacemos hincapié en la necesidad de configurar el empleo como un derecho subjetivo de las personas en una economía social de mercado, pero que, al mismo tiempo, se contemple el deber de estas personas de ser corresponsables en un compromiso activo con la integración laboral. También hay enmiendas para poder avanzar en la reversión de la descompensación en la distribución entre las políticas activas, un 17 %, y las pasivas, un 83 %. Proponemos, además, mejorar la coordinación entre los servicios sociales y los ocupacionales, entendiendo la empleabilidad como herramienta para combatir la exclusión social, así como dar concreción a las organizaciones participantes en

los espacios de concertación definiendo exactamente sus funciones. Con nuestras enmiendas también extendemos la formación específica de los servicios públicos de empleo para atender correctamente la discapacidad, y lo hacemos en coherencia con otros puntos del texto.

En definitiva, el grueso de nuestras enmiendas pivota en la idea de que el trabajo es la mejor política social y pretenden resaltar la gestión integral de las políticas activas y pasivas para centrarse en las personas y en dar dinamismo a su conexión con el empleo. Quiero agradecer el interés de las entidades y colectivos en hacernos llegar sus enmiendas; enmiendas que, en la medida en que no entran, a nuestro entender, en contradicción con las que nosotros proponíamos, las hemos hecho nuestras y las hemos presentado.

En todo caso, presidente, voy a dar por defendida la enmienda 121, que corresponde también al Grupo Nacionalista; en este caso, la firmaban nuestro portavoz y el senador Fernando Clavijo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Así se hace constar con respecto a la enmienda 121.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de la enmienda 165, tiene la palabra su señoría Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco presenta una enmienda que propone una nueva disposición final referente a los planes de igualdad de las cooperativas. Como todos ustedes conocen, hay una obligatoriedad de las empresas de contar con planes de igualdad, pero también conocen las dificultades que tienen las cooperativas a la hora de inscribir sus planes en el registro Regcon, al no haber tenido en cuenta sus características específicas. Ustedes saben que coexisten personas trabajadoras que son socias con personas trabajadoras por cuenta ajena, y existe esa dificultad. No me voy a extender porque recordarán que ya mi compañera, la senadora Etxano, en el mes de marzo interpelló al Gobierno y de esa interpelación derivó una moción consecuencia de interpelación que fue aprobada casi por unanimidad de esta Cámara. En ella se pedía una modificación legislativa y la adaptación del registro al modelo especial de las cooperativas.

Solo quisiera recalcar dos cuestiones. Los planes de igualdad están hechos, las cooperativas son empresas comprometidas y socialmente responsables; lo que les pasa es que no tienen posibilidad de registrar, y esto acarrea problemas como, por ejemplo, de acceso a licitaciones públicas o a bonificaciones recogidas en el recién aprobado Real Decreto Ley 1/2023. Así que esta es la única intención de nuestra enmienda, aunque les voy a decir que la exposición de motivos de la ley, que todos habrán leído, dice que esta se impulsa en el marco del componente 23 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y que esta reforma es uno de los compromisos adquiridos con Europa. Así que mantener nuestra enmienda, que entiendo que sería aprobada si todos somos coherentes con lo que votamos en la moción consecuencia de interpelación, podría suponer un retraso en la tramitación de esta ley, y eso supondría un incumplimiento con el compromiso adquirido con Europa. Esta es la razón por la que vamos a retirarla tras haber conseguido el compromiso del Gobierno de introducir esta modificación en la tramitación de otra iniciativa legislativa; compromiso que deberá materializarse lo antes posible porque este grupo hace suya la demanda de las cooperativas, que no pueden esperar más a que se reconduzca esta situación que consideramos injusta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de diferentes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tomará la palabra su señoría Caminal Cerdà.

El señor CAMINAL CERDÀ: Señorías, nuestro grupo ha estado trabajando continuamente con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya para mejorar la capacidad de nuestro Gobierno de ayudar a las personas en búsqueda de empleo. No hay mejor manera de abordar las problemáticas laborales que acercando la toma de decisiones a los territorios, que tienen siempre un ecosistema particular al que no le valen soluciones genéricas, requiere de actuaciones adaptadas a sus necesidades específicas. Es muy importante tener en cuenta que las comunidades autónomas

conocen la realidad de las personas desempleadas y el tejido productivo de su ámbito territorial. No puedo decir que nos sorprenda la poca consideración que el Gobierno del Estado y los grupos políticos que lo componen muestran con el marco competencial autonómico y el refuerzo de su papel en cuestiones clave como la configuración de estrategias para el empleo, pero no por previsible es menos grave. Las políticas de empleo deben ser colaborativas con los actores implicados, incluida la comunidad educativa, y deben tener en cuenta la autonomía local, la diferenciación territorial y las situaciones políticas de empleo.

En este sentido, la ley podría haber sido una oportunidad para fijar la financiación efectiva y estable de las políticas activas de empleo en las comunidades autónomas o, por lo menos, fijar su interanualidad; es decir, que deje de operar el chantaje según el cual los fondos que no estén comprometidos a 31 de diciembre de cada año deben devolverse al Gobierno central. Esto no tiene sentido político ni administrativo, puesto que resulta evidente que las políticas activas de empleo se plantean y organizan a varios años vista. Estamos ante una oportunidad perdida para solventar lo que técnicamente sería muy sencillo: la interanualidad de los fondos para políticas activas de empleo. Estamos de acuerdo en que en todos los espacios podremos solventar este grave problema. Aunque el texto tiene aspectos excesivamente tímidos, a nuestro entender, les brindamos nuestro apoyo dando valor al compromiso de acompañar aquellas medidas que ayuden a mejorar la vida de la gente, aunque no vayamos tan lejos y tan rápido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tomará la palabra, para la defensa de las enmiendas 31 a 77 y 122 a 125, su señoría Barrios Tejero.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos. La verdad es que con lo que estamos oyendo esta mañana aquí, a uno se le quitan las ganas de defender las enmiendas. No obstante, voy a cumplir con mi obligación de defenderlas. Nosotros hemos presentado cincuenta y una enmiendas para intentar mejorar el texto de esta ley. Tengo que decirles que cuarenta y dos de ellas son enmiendas con mejoras técnicas; es decir, no son de izquierdas ni de derechas, sino enmiendas que lo único que pretenden es mejorar la redacción del texto con el fin de evitar interpretaciones erróneas y que no haya eso que ustedes llaman efectos no deseados, como les ha pasado en la Ley del solo sí es sí. Aunque con las prisas que la están tramitando, porque lo único que les interesa es aprobarla hoy sin que vuelva al Congreso de los Diputados, esos efectos posiblemente vayan a existir.

Lógicamente, no puedo detenerme una por una porque son, como digo, cincuenta y uno, pero yo creo que en algunas merece la pena que escuchen ustedes lo que proponemos, aunque no nos vayan a aprobar ninguna, por lo que ya se ha dicho hace un rato en esta tribuna. De este modo, proponemos modificar el preámbulo de la ley con el fin de hacer una referencia explícita a la inclusión en el mercado laboral como mecanismo clave para reducir las desigualdades existentes en el mantenimiento, promoción y acceso al mercado laboral de determinados colectivos, y me refiero en este caso a los afectados por discapacidad intelectual, en concreto, puesto que todos los indicadores de ocupación continúan siendo especialmente preocupantes, poniendo de manifiesto una vez más la urgente necesidad de abordar cambios al respecto.

Entendemos que hay que modificar también el artículo 1, referido al objeto o finalidad de la ley, porque la empleabilidad debe configurarse como un derecho subjetivo de las personas en una economía social de mercado, pero, a la vez, debe contener también el deber de estas de ser corresponsables con el esfuerzo de redistribución de recursos que se lleva a cabo. Por ello, se propone añadir el reconocimiento del mencionado derecho con el de la obligación de ejercer un compromiso activo con la integración laboral. Entendemos también que dentro de la definición de la política de empleo debemos partir del principio de que la integración laboral se encuentra muy cercana a la inclusión social en determinados perfiles; es decir, la falta de integración laboral es un claro acelerador del riesgo de exclusión social de muchas personas. Por lo tanto, es esto que hemos repetido tantas veces de que el trabajo es la mejor política social que puede desarrollar un Estado de derecho, por eso consideramos que los servicios sociales deben trabajar coordinadamente con los servicios de ocupación. La definición de colocación adecuada que hacen ustedes en el artículo 3 introduce unas exigencias que limitan la movilidad, por lo que hemos presentado también

una enmienda que contempla variables en la línea de lo que regula el artículo 301 de la Ley General de la Seguridad Social. También queremos hacer constar que el acceso al empleo de colectivos con especiales dificultades de inserción es un factor clave para la inserción social. Así, nosotros pedimos que se incluyan colectivos como, por ejemplo, los expresidarios y que se dé una especial atención a las familias numerosas porque, miren, la falta de empleo es un problema, pero mucho más si es una familia numerosa.

Entre los principios que deben regir la política de empleo se encuentra también la suficiencia financiera, de modo que garantice disponer de esos recursos económicos y también humanos necesarios para llevar a cabo su implantación. Y ustedes lo reconocen en la exposición de motivos de la ley, pero se olvidan de este tema cuando llegan al articulado. Por lo tanto, no vale de nada reconocerlo en la exposición de motivos si luego no se regula. Otro tema importante es la coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en estos procesos, por eso conviene reforzar esa idea de que en todo caso exista una perspectiva integral de las políticas, con independencia de qué administración o administraciones la ejerzan.

En cuanto a la estrategia de apoyo activo de empleo que defienden en el artículo 12, introducimos también una enmienda con el fin de añadir a las entidades del tercer sector de acción social, que colaboran con los servicios públicos de empleo en la elaboración de la propuesta de esta estrategia. Proponemos también modificar el artículo 26 porque es necesario establecer unas bases sólidas para la colaboración de las entidades privadas con los servicios públicos de empleo, pero dichas bases deben ser a partir de la voluntariedad en la colaboración frente a lo dispuesto en este artículo. Respecto al desarrollo de las políticas activas de empleo, regulado en el artículo 32, se añade una mención al alcance que debe tener la concertación y el diálogo social en materia de políticas de empleo, y siempre a partir de los convenios de la OIT ratificados por España.

Otro tema importante es el sistema de formación profesional en el trabajo, pero nosotros pensamos que tiene que ser objeto de regulación específica, ya que en estos momentos está abierta la mesa de diálogo social de formación profesional en el ámbito laboral, en la que se están debatiendo los aspectos que regulan la formación profesional en el trabajo y que formarán parte de una futura ley de formación profesional en el ámbito laboral. Por eso, proponemos la supresión de este apartado 2 del artículo, porque entendemos que no tiene sentido estar elaborando y debatiendo una norma específica en materia de formación profesional en el ámbito laboral y que se incluyan elementos en un proyecto de ley —por cierto, que no ha sido negociado en el ámbito del diálogo social— que pueden condicionar la anterior negociación. En cuanto a la no discriminación regulada en el artículo 39, consideramos necesaria su adaptación a lo establecido en el artículo 9 de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, por eso de que luego no haya problemas.

Otro tema importante es el servicio de intermediación laboral, donde se encuadran las agencias de colocación que actúan con ánimo de lucro y a las que, en esta ley, se les exige desarrollar al menos un 60 % de su actividad con fondos propios. Pues mire, el real decreto que regula las agencias de colocación establece un 40 %, por lo tanto, pónganse ustedes de acuerdo y adapten la ley al real decreto porque, si no, va a haber también problemas de interpretación. En cuanto a los indicadores de eficiencia que ustedes proponen para las agencias de colocación, muy bien, pero nosotros entendemos que deben ampliarse a los servicios públicos de empleo y también para las entidades públicas o privadas que colaboren con ellos.

Respecto al artículo 51, que regula la perspectiva de género en las políticas de empleo, nosotros entendemos que la creación de empleo ha de ser valorada positivamente en cualquier caso y las políticas de igualdad han de tener una vertiente social y educativa previa al empleo. Por eso, no podemos compartir el veto de acceso a los incentivos de empleo a aquellas empresas de sectores con una diferencia entre el porcentaje de empleo masculino y femenino superior a la media, debiendo atender a la no disponibilidad en algunas profesiones por la menor orientación formativa de las mujeres hacia esas profesiones. En todo caso, el acceso a los incentivos al empleo debería referirse solo a los que se establezcan con una infrarrepresentación por razón de género, sin impedir la aplicación de incentivos que tienen que ver, por ejemplo, con factores como la edad o la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

En lo referido a las personas con discapacidad y demandantes de servicios de empleo, regulado en el artículo 54, teniendo en cuenta los bajos índices de empleabilidad en España de estas personas, se considera necesario incorporar un mayor compromiso de apoyos a la discapacidad para facilitar la mejora en su acceso al empleo ordinario en nuestro país. Por otro lado, la Ley de

empleo consolida la carencia de la actual cartera común de servicios, que se limita a establecer procedimientos y actividades de los servicios sin concretar plazos, salvo alguna excepción. Este proyecto de ley también vuelve al sistema del antiguo INEM, con la obligación de las empresas de comunicar vacantes. Antes no era lo mismo, pero era muy parecido, porque hace veinticinco años era obligatorio solicitar a los trabajadores a través del Servicio Público de Empleo porque, si no, los contratos se consideraban irregulares; volvemos a lo mismo o algo parecido. Esto solo puede entenderse desde el punto de vista de que como en estos momentos no somos capaces de gestionar más del 2 o el 3 % de las colocaciones a través de los servicios públicos de empleo, haciéndolo obligatorio subirían las cifras y el Gobierno podría vender un éxito más, que no es tal porque quedarían las cosas como están.

Solicitamos también que los remanentes generados en la cuota de formación profesional se incorporen automáticamente a los créditos de cualquier administración. El sindicato UGT ha hecho unos cálculos y dice que desde 2015 se han generado 5000 millones que no han vuelto al sistema. Enmendamos también el artículo 67, encaminado a intensificar un proceso de evaluación tal y como recomienda la Airef —supongo que no hay problema con lo que dice la Airef—, y esta evaluación lógicamente debe servir para determinar la eficacia y la eficiencia de estas políticas y el retorno de la inversión en materia de inserción social. Proponemos también planes de evaluación que cuenten, lógicamente, con los recursos humanos, económicos y materiales suficientes para que puedan acometerse. Y entendemos también que la disposición final octava hay que enmendarla, puesto que ustedes en el Congreso de los Diputados, a través de una enmienda en una ley que nada tiene que ver con el régimen extintivo de los contratos, lo que hacen de alguna manera es traicionar el acuerdo al que ambas partes llegaron en aras del consenso en la reforma laboral de 2021, como digo, a través de una enmienda en el Congreso que otra vez incluyen por la puerta de atrás. Por último, proponemos la supresión de la disposición adicional quinta porque entra en contradicción con el Real Decreto Ley de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, de 10 de enero de este mismo año.

Como pueden entender, no nos puede gustar esta ley porque tiene muchas carencias, por eso hemos presentado 51 enmiendas. Es una ley que lógicamente se ha hecho con prisas, hoy aquí se ha demostrado y de ahí viene la improvisación. El trámite en el Congreso fue una auténtica chapuza. En el Senado entra el 20 de enero, con plazo para presentación de enmiendas hasta el 26 de enero, con un fin de semana por el medio. Se convoca la ponencia el 1 de febrero y una hora más tarde la Comisión. Está claro que no interesaba nada más que el trámite porque en la ponencia no se pudo ni discutir la ley. Se elevó el texto a la Comisión, la Comisión no admitió ninguna enmienda y el texto pasó a este Pleno, donde parece ser, por lo que han dicho otros portavoces, que tampoco se va a admitir ninguna enmienda porque corre prisa. Pero ¿y por qué tanta prisa? Porque el Gobierno se comprometió con la Unión Europea, a través del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se ha dormido en los laureles. Oigan, si corría tanta prisa, ¿por qué no comenzaron antes a tramitarla? De ahí que luego surjan estas carencias en la ley, porque esta ley no va a solucionar los problemas de desempleo que ustedes mismos reconocen en el preámbulo.

Dicen que el empleo no va bien en España, y es verdad. Eso es lo único que compartimos de todo esto porque, desgraciadamente, somos líderes en desempleo en la Unión Europea; duplicamos la tasa media de desempleo de la Unión Europea, con el agravante además de que somos el único país que todavía no ha recuperado el producto interior bruto de la prepandemia, y todos los días batimos el triste récord del endeudamiento, 1,5 billones de euros, a razón de 200 millones diarios, desde que gobierna Sánchez. Ese es el triste récord que batimos todos los días. Esto ocasiona que 13 millones de españoles estén en riesgo de pobreza, según los últimos indicadores, y desde luego no ayuda nada el descontrol de la inflación, que es la más alta de las últimas décadas. Por lo tanto, algo hay que hacer, efectivamente, y ustedes nos presentan esta ley que habla de un cambio de modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia; y la intención es buena, pero contrasta con que seguimos perdiendo empleo privado, pero, eso sí, aumenta el empleo público. Entonces, ¿dónde está la productividad si perdemos el empleo privado y aumenta el público? Hablan de nuevas políticas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, y a lo que se limitan es a cambiar el nombre del SEPE por la Agencia Española de Empleo y poco más. Señorías, si no hacen nada más, llamemos las cosas como las llamemos, si no son capaces de cambiar las políticas, no pasaremos de ese 2 o 3 % de colocación de demandantes de empleo.

Hablan también de la España 2050, ese documento que presentaron a bombo y platillo ya hace unos años en la Moncloa, y dicen que recoge el desafío de la necesidad de resolver las deficiencias de nuestro mercado de trabajo, que es necesario reducir la tasa de desempleo a menos de la mitad. Hombre, son ustedes poco ambiciosos; nosotros lo que queremos es llegar al pleno empleo. Y también dicen que esto supone aumentar la inserción laboral en 15 puntos para los próximos treinta años. ¿Treinta años? Esto parece una broma. Pero ¿cómo treinta años? Aquí lo que necesitamos son medidas urgentes que den una respuesta rápida al mercado de trabajo, y no reducir el desempleo a la mitad dentro de treinta años, sino conseguir el pleno empleo dentro de tres. Pónganse ustedes a trabajar, aunque ya no les va a dar tiempo. Ya lo haremos nosotros cuando lleguemos al Gobierno.

¿Entienden ahora por qué no nos gusta la ley? Por eso hemos presentado 51 enmiendas con el objetivo de mejorarla, pero mucho me temo, a raíz de lo que se ha dicho en esta misma tribuna, que van a seguir ustedes el mismo guion de la ponencia y de la Comisión; es decir, no nos van a aprobar ni una sola de estas enmiendas. A ustedes lo único que les interesaba era el trámite de la ley, el fondo les daba igual; lo único que les interesaba era el trámite. A ustedes no les interesa cambiar las políticas, sino la propaganda del Ejecutivo. Miren, aquí lo único que ha funcionado en los últimos años es la reforma laboral del Partido Popular del año 2012, que conseguía una media de 500 000 empleos al año. Ustedes han hecho una reforma laboral que solo ha servido para maquillar datos, para hacer creer que las cosas van mejor cuando es justamente lo contrario, y ahora nos plantean esta ley en el mismo sentido; una ley que cambia nombres, es poco ambiciosa y nos manda a treinta años vista para conseguir unos pírricos resultados, si es que los consiguen.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada.

Pasamos al turno en contra de las enmiendas. Por el Grupo Socialista, tomará la palabra su señoría la senadora Aldea Gómez.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Me gustaría comenzar agradeciendo a todos los grupos parlamentarios la presentación de las distintas enmiendas. He querido hacer pequeños bloques y no me voy a referir a todas y cada una de ellas. Hablaré de aquellos temas que a lo mejor más se repiten y les pido, por favor, que nadie se sienta ignorado. Nosotros, como bien ha dicho el presidente, también hemos retirado ayer nuestra enmienda, sobre todo, en aras de que este texto prospere.

Traemos a debate una ley que beneficia a los españoles, traemos una ley a debate como ejemplo de lo que es la política útil a través del diálogo social, donde también participan el sector privado y las comunidades autónomas. Esta norma tiene por objeto conseguir trayectorias profesionales de continuidad, tiene por objeto conseguir trabajos dignos y decentes. No está la señoría de Vox, pero ¿saben lo que es un trabajo decente? Aquel que te permite vivir dignamente. Si hablamos de cosas importantes que aporta la ley, tenemos que mencionar el concepto de empleabilidad para conseguir una incorporación al mundo laboral que sea real. Hablamos también de un catálogo de servicios garantizados, de itinerarios individuales y evaluados previamente. Tenemos que hablar de la creación de la Agencia Española de Empleo para que aplique correctamente ese catálogo de servicios, también de un portal único de empleo que está obligado a comunicar las vacantes. Habrá una evaluación de las políticas activas de empleo que se hayan aprobado para discernir las que funcionan de las que no funcionan, las que son eficientes de las que no lo son. Yo creo que tenemos ejemplos de políticas activas de empleo que fueron aprobadas, pero que no sirvieron para lo que fueron creadas. Hay un colectivo protegido muy amplio que tendrá a su disposición asesoramiento continuo y orientadores laborales que faciliten la búsqueda de ese empleo tan deseado. Algo que me parece muy importante reseñar es que va a permitir que las personas con discapacidad puedan acceder a bonificaciones por contratación y beneficios fiscales. (*Aplausos*). Esta es una reivindicación de viene de tiempo atrás, y también es muy importante que se va a poner en marcha el libro blanco de la discapacidad.

Por todas estas cosas que les he dicho es por lo que decimos que traemos a debate una política útil que se presenta con el objetivo de solucionar problemas a la ciudadanía y que, además,

es una ley justa. Hemos estudiado, como no podría ser de otra manera, las 165 enmiendas presentadas inicialmente por los distintos grupos, algunas reiteradas, pero, insisto, hablaré en general. Algunas enmiendas se refieren a la particularidad, y hay que entender que la ley siempre va a la generalidad. Por otra parte, en determinadas enmiendas se pretende constreñir el artículo en cuestión al referirse de manera específica a la economía social, y no deja de ser una particularidad, sin quitar ni un ápice de valor a la economía social, que sin duda lo tiene, pero están pidiendo dar la misma categoría de interlocutor que a las organizaciones empresariales y sindicales cuando la Constitución solo reconoce a dos interlocutores: a las organizaciones sindicales y a las patronales. Para los socialistas la economía social es mucho más que crecimiento, es crecer de manera más igualitaria y vinculada al territorio. Es una punta de lanza para dar respuesta a desafíos como la lucha contra la despoblación, el impulso de la digitalización y la apuesta por la sostenibilidad. (*Aplausos*). Tanto la economía social como el tercer sector son garantía de empleabilidad para los colectivos más vulnerables, así que todo nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento. Solicitan esa participación efectiva, pero, hoy día, eso no es posible porque la Constitución no les da esa categoría.

En muchos aspectos de las enmiendas nos encontramos con que es mucho más completa la redacción del texto de la ley que se presenta que las propuestas contenidas en las enmiendas. Si hablamos de discriminación, la ley habla de todas las personas trabajadoras y se evita cualquier sesgo, incluidas la edad o la discapacidad, tal como se ha sugerido en alguna de las enmiendas presentadas; y lo mismo sucede con otros muchos colectivos que son considerados de atención prioritaria, entre otros —no voy a citar a todos; para eso les remito al artículo 50 de la ley— están los migrantes, el colectivo LGTBI, las mujeres víctimas de violencia de género, las de baja cualificación y cualquier persona en situación de exclusión social; ahí, como ven, tienen una cabida importante. En cuanto a la discapacidad hay que decir que existe un bloque específico y es uno de los colectivos más protegidos. Yo creo que hoy nos tenemos que sentir satisfechos de lo que se contempla en el texto que se presenta. (*Aplausos*). Asimismo, existe un apartado que nos habla de corresponsabilidad.

En otras enmiendas se solicita unir empleabilidad, que es mejorar la capacidad formativa, con el concepto de emprendimiento; son conceptos totalmente diferentes. En cuanto al emprendimiento, la ley recoge un desarrollo específico; la ley contiene una regulación del fomento del emprendimiento. Ahora se le sube de categoría, aparece como uno de los objetivos a cumplir. Hay incentivos, por lo tanto, se promociona el emprendimiento de las personas. En cuanto a formación —también se ha hablado aquí de formación—, se ha presentado una enmienda por la que se pretende derogar el tope de formación, lo cual no es asumible. No se puede derogar, hay que mantener las cuotas relacionadas con la actividad formativa y la actividad profesional. Pretenden derogar garantías relativas al artículo 9 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. No se puede, señorías.

En cuanto a la gobernanza y cogobernanza, la ley es más completa que lo que están solicitando en algunas de las enmiendas. La ley ya habla de la coordinación de las comunidades autónomas y las entidades locales conforme a esos principios. No procede, señorías. Y lo que proponen sobre la evaluación anual de la efectividad y efecto mensual es materialmente imposible por falta de recursos materiales, humanos y operativos. No hay plazo suficiente para poder evaluar una ley al mes; eso no es operativo. En cuanto al tercer sector, que también ha sido nombrado, además de remitirme a lo que he dicho anteriormente, los sindicatos y la patronal, como les decía, son los únicos interlocutores reconocidos constitucionalmente. En lo que se refiere a la estrategia y a las actuaciones, piden cosas específicas, de manera que dejarían de ser ya motivo de una estrategia en sí. En cuanto a los datos, nos vamos a remitir a la Ley de protección de datos y a la regulación sobre su tratamiento.

Y respecto a la capitalización de la presentación por cese de actividad, no se justifica la necesidad de incorporar el pago único de esa prestación al amparo de programas de fomento de empleo, tal y como se propone en alguna de las enmiendas presentadas. Por otra parte, la regulación actual ya recoge que el trabajador que haya optado por la subvención de las cuotas de la Seguridad Social, a la hora de capitalizar su prestación de desempleo, percibe una cuantía mensual fija que se calcula con el importe del mes de actividad.

No me voy a extender, aunque me queda algo de tiempo. Señor Barrios, hay una cosa que no entiendo muy bien, o a lo mejor los que no la entienden son ustedes. Por una parte, aquí presentan

enmiendas donde se solicita que se amplíen interlocutores en las mesas de la Agencia Española de Empleo y, por otra parte, en la Comunidad de Castilla y León con sus socios de Gobierno aprueban eliminar el Servicio Regional de Relaciones Laborales. (*Aplausos.— Denegaciones del señor Barrios Tejero*). Sí, sí, señor Barrios; proponen eliminar el Serla. ¿Fulminando el diálogo social de un plumazo? ¿Ustedes creen que pueden ser creíbles, si cuando están en la oposición piden una cosa y cuando gobiernan pierden el respeto, en este caso, a los trabajadores y a los empresarios con decisiones como esa? El Serla hoy día nos evita muchísimos conflictos. ¿Sabe qué le digo? Que Vox les propone y les impone en mi comunidad autónoma, y juntos ustedes, PP y Vox, ejecutan y legislan para retroceder en los derechos laborales conseguidos. (*Aplausos*).

Y para finalizar, señorías, creo que ha quedado claro que estamos hablando de una buena ley. Hablamos de intermediación, hablamos de empleabilidad, hablamos de cobertura, hablamos de ponérselo mucho más fácil a la persona que necesite encontrar un puesto de trabajo. Se facilita con esta ley que lo pueda encontrar y que pueda realizar un trabajo digno y decente que le permita desarrollar su proyecto de vida.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias y buenas tardes. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Democrático? (*Denegaciones*).

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal ya anticipó que no iba a tomar la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president*.

Bona tarda de nou. Una vez más nos encontramos debatiendo un proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. A menudo dudo y me pregunto si existe en esta Cámara otro procedimiento, y es evidente que mi pregunta es retórica porque sé que existe la tramitación ordinaria, pero es igualmente evidente que en esta legislatura es una cosa excepcional. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

Entrando en el proyecto de ley tengo que decir que se llama de empleo, pero lo que realmente hace es organizar o reorganizar y regular el Sistema Nacional de Empleo. Así que no se trata de una ley de empleo integral, como su nombre podría anunciar y probablemente la realidad requiere a voces. Se trata, pues, a nuestro entender, básicamente de un mero apartado dedicado a la burocracia y al personal en la Administración. Y a pesar de decir esto, reconocemos que la ley mejora la gobernanza, como mejora los itinerarios formativos y la evaluación de las políticas públicas, pero no es suficiente. Junts entiende que debería abordar los temas estructurales del empleo y, sobre todo, poner a las personas en el centro de estas políticas. En Junts compartimos la idea del sector productivo de Cataluña, de la pequeña y la mediana empresa, la idea de que la empleabilidad es un derecho subjetivo, un derecho que debe tener como reverso el deber de la predisposición de la persona desocupada, y también los poderes públicos promover el cumplimiento de este deber, teniendo que prever las condiciones para materializar el derecho subjetivo al empleo con un catálogo de servicios y prestaciones, acciones de formación, orientación y acreditación, competencias, intermediación; en definitiva, con las políticas activas de empleo. Apostamos, pues, por revertir la paradoja del 80/20 en políticas de empleo, que en el caso del Estado español implica una inversión de más del 80 % en políticas pasivas —prestaciones, subsidios— y menos de un 20 % en políticas activas, al revés de lo que ocurre en la mayoría de los países europeos. Con esta Ley de empleo tenemos la sensación de que se ha perdido una oportunidad de revertir esta situación; en definitiva, la vemos como una ley pensada para dar respuesta al guion marcado por el *checklist* europeo y los mecanismos de recuperación y resiliencia, pero solo en apariencia y de forma superficial, sin entrar en el fondo.

A pesar de que esta Ley de empleo no es la que Junts hubiera promovido; a pesar de que esta ley para nosotros no es todo lo ambiciosa que la situación del Estado y de Cataluña requiere; a pesar de todo esto, no votaremos en contra y vamos a abstenernos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: *Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko.*

Debatimos hoy el Proyecto de Ley de empleo, y yo creo que llegaremos al acuerdo de que todos tenemos derecho a un trabajo digno y decente, un trabajo que nos permita vivir, y hay que implementar las herramientas que hagan efectivo ese derecho. Tal y como se refleja en el preámbulo de la ley, existe una necesidad de resolver las deficiencias del mercado de trabajo y adaptarlo a las nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas. Yo diría no solo nuevas realidades, sino también distintas realidades porque son muy diferentes dependiendo de los territorios. También se indica en ese preámbulo que esta ley se enmarca en el componente 23 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y dentro de este componente se refiere a la reforma número 5, que es la modernización de las políticas activas de empleo, y resalto lo de activas porque ya sabemos dónde se sustancian las competencias de esas políticas.

Yo en esta intervención lo que voy a hacer es resumir el periplo de mi grupo con este proyecto de ley, explicar el sentido de nuestro voto y que se pueda entender cómo casi hemos hecho un golpe de péndulo desde una enmienda a la totalidad hasta un voto afirmativo. Leída toda la ley, yo solo voy a hablar del artículo 1, que dice que la presente ley establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo, y del artículo 2, que cuando define la política de empleo dice que integran la política de empleo las políticas activas de empleo y las políticas de protección frente al desempleo.

También voy a comentar por encima los títulos competenciales, y aquí tengo que decirles que creemos que, por desgracia, no solo en esta ley, ya es una costumbre a la hora de legislar hacer una lectura extensiva, una lectura excesiva del artículo 149 de la Constitución española, y en muchos casos, y en este también, del artículo 149.1.13, que es el que habla de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; parece que ahí entra todo y ya las competencias tienen que quedar relegadas. A la hora de leer la ley, en demasiadas ocasiones inciden en el artículo 149 de la Constitución, pero luego se olvidan del Estatuto de Autonomía del País Vasco, ley orgánica —no debiéramos olvidarnos—, que en su artículo 10.25 habla de que la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva en promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica, y en su artículo 12.2 habla de la competencia en ejecución de la legislación, en este caso la legislación laboral. Además, en este caso concreto y con esta ley parece como si no existiese el Real Decreto 1441/2010, que es el decreto de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, del empleo y de la formación profesional para el empleo que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal; o sea, la totalidad de las funciones; en Euskadi nos corresponde la organización de los servicios, la estructura, el personal, etcétera. Además, cuando hacemos una lectura de todo el texto, echamos de menos la referencia a nuestra especificidad respecto a la financiación, eso no está en ningún momento contemplado.

Todo esto que les digo y alguna cosilla más, pero no me puedo extender, nos llevó en su momento a presentar una enmienda a la totalidad. Las políticas activas ya están transferidas en su totalidad y corresponde a Euskadi la organización de servicios, estructura y personal —esperamos las pasivas, no crean que nos hemos olvidado de ellas—, pero parece que esa competencia transferida se olvida, y esta ley, tal y como se presentó en un inicio representaba una flagrante invasión competencial. En Euskadi tenemos sistemas y políticas propias, tenemos la competencia transferida, tenemos potestad de autoorganización, en organización, en estructuras, etcétera. Existe un sistema vasco de empleo, se está tramitando en este momento la Ley de empleo vasca. Contamos con Lanbide, que para que nos entendamos todos sería el SEPE vasco. Tuvimos suerte, otras veces no se tiene tanta, y conseguimos llegar a un acuerdo con estos temas que nos preocupaban, y ese acuerdo fundamentalmente queda plasmado en que la ley dice explícitamente que se aplicará en el País Vasco según lo establecido en ese real decreto del que les hablaba, que es el decreto de la transferencia de las políticas activas, que se aplicará según lo establecido en la Ley del Concierto Económico. Porque les quiero recordar en cuanto a financiación —antes ya les he dicho que no aparecía nada en el primer proyecto de ley que se presentó— que nosotros no participamos en la Conferencia sectorial de Empleo, que los servicios de empleo están sostenidos con los propios presupuestos del Gobierno vasco. De alguna manera introducir el tema del concierto y la especificidad en la financiación era una cuestión importante. Y finalmente queda plasmado también que la ley se aplicará con respeto a las competencias sobre organización y

personal de los servicios transferidos. En ese momento retiramos, lógicamente, la enmienda a la totalidad y presentamos enmiendas parciales; enmiendas parciales en el sentido de puntualizar algunas de las cuestiones ya asumidas por Euskadi y sobre aspectos que afectan al ejercicio de las políticas propias. Algunas de estas enmiendas fueron aprobadas en ponencia y en comisión y otras transaccionadas, y son enmiendas que posibilitan la colaboración y la cooperación entre administraciones igualmente competentes.

Así que, después de este recorrido, valorando positivamente el nivel de acuerdo que hemos podido alcanzar y viendo que hay una salvaguarda competencial que para nosotros era fundamental, solo puedo manifestar que ese golpe de péndulo ha sido posible y que el voto del Partido Nacionalista Vasco a esta ley será positivo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidenta.

Arratsalde on guztioi. Hoy debatimos el Proyecto de Ley de empleo que pretende ser una reforma más para avanzar hacia un nuevo enfoque del mercado de trabajo; un mercado de trabajo que tiene todavía deficiencias importantes, consecuencia de las políticas llevadas a cabo durante años. Por tanto, si queremos que las tasas de desempleo mejoren, si queremos que los salarios mejoren, que las condiciones laborales, la brecha de género o las relaciones laborales se parezcan más a los países más avanzados a nivel europeo, es necesario tomar medidas y hacer reformas. En este sentido, necesitamos políticas de empleo que se adapten a las nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas, y tenemos que ser conscientes de que los grandes retos, como son la descarbonización de la economía o la digitalización, van a provocar cambios en el mercado de trabajo, van a desaparecer algunas ocupaciones, se van a crear otras y se van a transformar otras, y en toda esta transición la Administración pública debe tener una implicación activa y evitar cualquier daño social. Por eso valoramos positivamente que la ley avance hacia un modelo de empleabilidad en el que la Administración pública es también responsable del pleno empleo.

En pleno proceso de transformación del modelo productivo es necesaria, por tanto, una reforma de las políticas activas de empleo que contemple herramientas más eficaces que las que tenemos hoy en día para la búsqueda de empleo y que cuente con más recursos; hay que aumentar el gasto medio por persona en políticas activas de empleo para acercarnos al resto de los países de la Unión Europea. La ley tiene algunas bondades: nos parece positivo que se profundice en la definición de algunos conceptos que nos parecen importantes. Se contemplan actuaciones prioritarias para las personas más vulnerables, como pueden ser las personas en situación de exclusión social. Y se contempla también la obligatoriedad de evaluar y medir la efectividad y eficiencia, algo que nos parece fundamental y positivo.

En la tramitación de esta ley hemos alcanzado acuerdos importantes, y quiero destacar el acuerdo que modifica la disposición final octava. Con esta modificación se refuerza el papel de la Inspección de Trabajo dándole carácter preceptivo al informe que deberá emitir analizando las causas del despido. Como saben, la reforma laboral del Partido Popular suprimió el permiso administrativo para justificar los ERE con el objetivo de facilitar despidos. Euskal Herria Bildu ha insistido en numerosas ocasiones en que era necesario revertir esta situación y, por fin, en esta ley consideramos que hemos conseguido un importante avance. El señor Barrios hoy no ha sido tan claro, pero en la Comisión de Trabajo creo que lo explícito claramente; con la enmienda del Grupo Popular se quería suprimir esta mejora que hemos introducido para agilizar y dar garantías—esto es lo que decía— a los despidos colectivos. Y decía también que lo que hemos logrado con este acuerdo—y abro comillas— era dificultar el proceso y poner trabas al despido colectivo. Por lo tanto, yo creo que quedó muy claro cuál es su modelo y cuál es el nuestro. Y les quiero decir que, si el informe de los inspectores de trabajo dificulta el despido colectivo, me pregunto: ¿será que esa empresa no cumple con la legalidad o será que esa empresa no ha demostrado razones estructurales suficientes para plantear un despido colectivo? Pues probablemente, y si es así, a todos los que defendemos el interés general y los derechos de los trabajadores nos debería alegrar y deberíamos estar satisfechos con este acuerdo.

En la tramitación en el Senado hemos intentado mejorar la ley en algunos aspectos, pero por las bondades que he mencionado y por los acuerdos alcanzados, retiramos nuestras enmiendas, las enmiendas de Euskal Herria Bildu, y votaremos a favor de este proyecto de ley.

Sin más, muchas gracias. *Eskerrik asko, senatari jaun-andreok. (Aplausos).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ruiz-Sillero Bernal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Buenas tardes y muchísimas gracias por escuchar esta tramitación de la Ley de empleo; una ley de empleo que podemos calificar como la ley del ordeno y mando de la ministra Yolanda Díaz; que es también la ley de las prisas, la ley de las oportunidades perdidas para dar solución al grave problema de las tasas tan elevadas de desempleo en España; y que es también una ley que podemos calificar en el argot jurídico como una ley ladrillo, pesada, con errores lingüísticos, con problemas de interpretación. Los profesionales jurídicos y los opositores desde luego la van a padecer y los desempleados también porque no sirve para lo que se aprueba; en definitiva, no es una buena ley.

Y antes de entrar a analizar el Proyecto de Ley de empleo, quiero poner de manifiesto una extraña circunstancia por la cual el PSOE y los grupos políticos que sustentan al Gobierno están retirando sus enmiendas. PNV las retira bajo el compromiso de aprobarse en cualquier otra ley, un disparate jurídico. El senador de Más Madrid, después de hablar con el Ministerio de Trabajo, anuncia que las retira. Bildu también las retira. Y el PSOE, después de presentar una enmienda al texto de Podemos, la retira también. ¿Quieren explicarnos, señorías, especialmente las del Partido Socialista, qué está ocurriendo realmente en esta tramitación de la Ley de empleo, qué saben ustedes que están ocultando a esta Cámara legislativa? ¿Por qué tiene que aprobarse una ley de forma imperativa en el día de hoy? ¿Cuál es la causa que está condicionando su trabajo legislativo? ¿Se rompe el Gobierno si no se aprueba hoy? ¿Tenemos quizá una amenaza de la Unión Europea que nos retira los fondos europeos si no queda aprobada la ley hoy? Exigimos transparencia, exigimos que el portavoz del Grupo Socialista, que va a hablar después, lo aclare y que el Ministerio de Trabajo convoque a los medios de comunicación para que con transparencia dé a conocer la causa urgente de aprobación de esta ley en el día de hoy; qué es lo que está en riesgo para España si no se aprueba esta ley. Esto es de interés general y hay que informar de ello. Se inició la tramitación hace casi un año, pero hay que aprobarla de forma imperativa hoy; algo se nos está escapando, y explicaciones con transparencia es lo que pedimos. Lo que se demuestra, por tanto, es que es la ley del ordeno y mando de Yolanda Díaz.

Y me voy a remitir para contestar, en primer lugar, a este dictamen, al dictamen emitido por el Consejo Económico y Social el 25 de mayo de 2022, que supongo habrán leído todos los ponentes de esta ley.

Dice literalmente en algunos de sus párrafos: La trascendencia social y económica de disponer de una ley de empleo adecuada habría aconsejado mantener un proceso de diálogo tripartito con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas sobre su reforma. Y añade: La falta de un proceso de diálogo para acometer esta relevante reforma supone renunciar a un instrumento que se ha demostrado altamente efectivo.

Habla de que sería necesario haber alcanzado un consenso robusto, que refuerce su eficacia, su reforma, su respaldo social, y vemos que no lo hay. El Consejo Económico Social le está poniendo la cara colorada a la ministra, doña Yolanda Díaz, la misma ministra que presume de firmar muchos acuerdos, pero que está quedando retratada hoy porque está imponiendo su rodillo en una ley fundamental que tendría que haber sido aprobada con un gran consenso.

Y no se queda ahí el Consejo Económico y Social, pues añade en su dictamen que se deberían abordar en la correspondiente mesa de diálogo social aquellos aspectos relativos a la formación profesional para el empleo. Es decir, que una piedra angular de las políticas activas de empleo no se consensúa. Tremendo.

También remata el Consejo Económico y Social diciendo que la solicitud de este dictamen preceptivo se ha llevado a cabo estableciendo la remisión en un plazo de diez días, y se denegó al Consejo Económico Social que se ampliara ese plazo. Por tanto, el Consejo Económico Social no comparte esa urgencia. Y añade que el hecho de no contar con plazo suficiente entra en riesgo de convertir la consulta en un mero trámite. Pues no sale bien parado ni el texto legal del Gobierno ni la ministra, desde luego.

También le tenemos que sacar en el Senado los colores a la ministra, porque la tramitación exprés que nos han impuesto no es de recibo ni en el Congreso ni en el Senado. Esa es la situación y así hay que explicar la ley del ordeno y mando de la señora Díaz.

En esta tramitación exprés hay también muchas tiranteces en el propio Gobierno, porque a ver cómo se explica que en un primer momento el Partido Socialista presentara una enmienda a lo aprobado por Podemos y después la retirara. No sé si es que también habrá tensión entre Yolanda Díaz y el PSOE o entre la ministra de Trabajo, la ministra de Hacienda y la vicepresidenta Calviño por la premura de los fondos europeos. No sé, es que me da la sensación de que aquí está todo el mundo peleado con todo el mundo, y un Gobierno que discute entre sí no puede traer una buena ley de empleo.

Tampoco podemos normalizar lo que es extraordinario. Hoy debatimos cuatro proyectos de ley, y los cuatro por vía de urgencia. El Gobierno está continuamente abusando de esta excepcionalidad y forzando el funcionamiento normal de las Cámaras legislativas. En segundo lugar, he calificado la Ley de empleo como la ley de las oportunidades perdidas, la ley de las prisas. Y, señor Gilabert, portavoz, si estuviéramos en Cádiz le diría que las bullas no traen nada bueno, eso es lo que pasa con esta ley. Líderes en paro juvenil, segundo país de la Unión Europea con más paro juvenil. España lidera el paro femenino, con el 12,4 % frente al 6,5 % de la Unión Europea, cifra que, incluso, aumentó en el mes de diciembre. Sufrimos, además, un Gobierno que maquilla los datos de paro al no contabilizar a los fijos discontinuos, que están en activo e incluso cobrando el desempleo como parados. Por cierto, el 7 de diciembre del año pasado le pedí al Gobierno los datos referidos a los fijos discontinuos y todavía estoy esperando la respuesta, por lo que le agradecería al Gobierno que no la demorara más. Y ya sé lo que me va a contestar el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se sigue el mismo sistema para contabilizarlo, pero lo que ustedes han hecho es cambiar la interpretación de los datos, y así se ahorran cientos de miles de desempleados, y si el Gobierno quiere hacerse trampas en el solitario, allá ellos, pero a nosotros no nos engañan.

Permítanme que vuelva a remitirme al dictamen del Consejo Económico y Social, que dice literalmente: La norma proyectada resulta insuficiente en tanto en cuanto se centra fundamentalmente en las políticas activas de empleo y las instituciones que la gestionan, pero sin poner en funcionamiento herramientas igualmente necesarias y más adaptadas a las necesidades. Debería orientarse a superar las debilidades y carencias de las políticas de empleo y ser un instrumento efectivo para abordar los problemas del mercado de trabajo.

Observa también el Consejo Económico y Social que haría falta una mayor dotación de plantilla cualificada para la orientación y que estuviera especializada en la búsqueda de empleo. Es la ley de las prisas, y se quiere aprobar con tanta premura, quizá, porque al Gobierno lo único que le interesa es presentarse ante la Unión Europea con un *check* de que ha hecho una ley de empleo, ya que se comprometieron a aprobarla y publicarla antes de finalizar el año 2022. ¿Para qué? Para la llegada de los fondos europeos, quizá. Y a ellos les da igual que se apruebe una ley de empleo buena, mala o regular, pero así no se soluciona el grave problema del desempleo que tenemos en España.

Está mal redactada lingüísticamente, sin consenso, sin diálogo y sin acuerdo con los agentes sociales; sin dar una tramitación correcta en el Congreso y en el Senado. Quieren aprobarla para decir que lo han hecho, pero no se trata de hacer cualquier cosa, —y perdónenme la expresión— no se trata de hacer un churro; se trata de aprobar una normativa que realmente posibilite la creación de empleo.

Permítanme que haga referencia a alguna de las perlas que contiene el texto que hoy se va a aprobar por algunos. Esta ley dice literalmente en el preámbulo: La mejora de las habilidades de comunicación oral y escrita se configuran por esta ley como competencias básicas para la empleabilidad. Pero vamos a ver, señores senadores del Partido Socialista, señora ministra de Trabajo, que no sé si me estará escuchando, ¿ustedes han hablado con la ministra de Educación para decir que los desempleados españoles carecen de habilidades de comunicación oral y escrita para encontrar un trabajo? Eso es lo que realmente están diciendo. Cuando llegue a Europa este texto legal no sé qué van a pensar de los españoles. ¿En qué nivel nos deja? ¿Qué educación están dando a los jóvenes? Lo que tendrían que traer es la reforma de la Ley de educación y no aprobar aquí, de manera exprés, esta Ley de empleo.

Otra perla: quieren aumentar la inserción laboral en 15 puntos en los próximos 30 años, es decir, que la propia ministra Yolanda Díaz se da el plazo de 30 años para buscar un empleo a

los que están ahora desempleados. Pues a ver cómo le explica a un joven de 20 años que va a tardar 30 años en encontrar un trabajo, o que un padre o una madre desempleados de 40 años les ha dado un trabajo en 30 años, cuando ya tienen la edad de jubilación. Pues que lo expliquen. Esta ley es el salvoconducto para quedar bien ante Europa.

Este Gobierno tiene mucha suerte, le está llegando dinero a mansalva, pero, desgraciadamente, no sabe gestionarlo. Ojalá hubiera llegado tantísimo dinero de Europa al Gobierno de Rajoy, que tuvo que afrontar la crisis económica sin ninguna ayuda, a pulmón, y ustedes están despilfarrándolo, sin hacer buenos esos fondos europeos.

Y he afirmado, en tercer lugar —y voy terminando—, que es una ley ladrillo. Cuando se lee se detectan incorrecciones lingüísticas; por ejemplo —y aquí hago una referencia al senador Jaime de los Santos—, es una ley que no tiene dos puntos para hacer una enumeración, no existen, y ello dificulta la comprensión. Este texto no resiste una comparación con las leyes aprobadas hace 10, 15 o 20 años, que están redactadas correctamente.

Parece también un concurso de palabras porque se dedica a cambiar el nombre de las cosas. Ya no se llama formación profesional para el empleo, sino formación profesional para el trabajo, un gran salto para la humanidad. Otro cambio de terminología, el SEPE, Servicio Público de Empleo Estatal, que ahora se pasará a llamar Agencia Española de Empleo, pero, ojo, que su implementación no es inmediata, sino que va a quedar condicionada a un desarrollo reglamentario posterior y a la provisión de una dotación presupuestaria adecuada, como bien dice el Consejo Económico y Social.

Y termino insistiendo en las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y que ha justificado perfectamente aquí el senador Barrios. Hemos querido dar un matiz social a nuestras enmiendas, preocupándonos por las familias, a las cuales ha abandonado este Gobierno. El artículo 50 no contempla como colectivo prioritario a las familias numerosas, y por eso hemos querido presentar esta enmienda. Queremos que se tenga en cuenta si existen niños en el núcleo familiar, porque no tenemos que olvidar que hay un gran riesgo de exclusión social por la situación de desempleo, con el consiguiente impacto negativo que ello tendría en la infancia y en la adolescencia. Por eso, nos gustaría especialmente que nos aceptaran esta enmienda referida a las familias numerosas, pero ya sabemos que no la van a aprobar. Y un dato importante: España tiene 1 157 900 hogares con todos sus miembros activos en paro y se encuentra entre los países de la Unión Europea con mayor tasa de pobreza.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Son razones de peso para apoyar a las familias numerosas.

También hemos incluido a los exreclusos en los colectivos prioritarios porque siempre estuvieron incluidos, y los olvidos hay que corregirlos, no vale que se diga que ya están en otras leyes contemplados, porque en esta Ley de empleo que van a aprobar ustedes hoy, no, y si hay un error involuntario, que es posible, pues se acepta, se corrige, ya que esta es también la misión del Senado...

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, debe terminar.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: ... mejorar los textos legales. Lo que no se puede, por las prisas, es no hacer las cosas bien.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, termine.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Y termino.

Es una Ley de empleo que se aprueba con prisas para recibir los fondos europeos; una ley de ordeno y mando, sin consenso de los grupos parlamentarios ni de los agentes sociales, y una ley ladrillo, llena de errores lingüísticos, con palabrería, llena de lugares comunes y con frases inapropiadas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. Vamos a empezar por la señora Rodríguez de Millán, que otra vez no está, y no lo entiendo. Si usted está en el uso de la palabra y nos está usted criticando, lo mínimo es que esté aquí para que, por educación, los demás podamos decirle algo. Es que me parece un desprecio hacia el Parlamento, no hacia nosotros, sino hacia la mayoría de los parlamentarios, de los senadores. Mi compañera también le ha intentado contestar, pero tampoco estaba. Hombre, educación, eso de lo que tanto hablan ustedes y que por lo visto los demás no tenemos.

Dicho esto, decía esta señora, que no está, una cosa que me ha llamado mucho la atención. Decía que respecto al trabajo decente no poníamos nada más, que era todo un canto al sol. Le voy a dar una definición de lo que es el trabajo no decente. Por ejemplo, hacer un contrato de cuatros, pero se trabaja ocho. Por ejemplo, no es decente no pagar las horas extras. Por ejemplo, no es decente dar de alta en la Seguridad Social a alguien el lunes, el viernes le volvemos a dar de baja y el lunes volvemos a darle de alta. Todo eso no es decente. (*Aplausos*). Por eso, en esta ley se habla de trabajo decente, porque lo que sí está claro es lo que no es decente, y quería decírselo porque me parece fuera de lugar.

Se habla de maquillar datos. Lo siento, senadora del PP, lo siento mucho, senadora Ruiz-Sillero. En la Orden del 11 de marzo de 1985, por la que se establecen los criterios del Sistema Nacional de Empleo para la medición del paro registrado, los fijos discontinuos nunca han sido considerados trabajadores desempleados, tampoco cuando gobernaban ustedes, ¿o ustedes no lo sumaban igual? Otra cosa es un debate, que me parece oportuno, sobre si está bien o no, pero eso es lo que hay desde el año 1985, así que miren si han tenido tiempo de cambiarlo! Hasta hoy. ¿Por qué ahora no vale y antes valía? Hombre, por favor. Vamos a jugar con las mismas cartitas, no con alguna marcadita. Juguemos a lo mismo. (*Aplausos*). Yo lo pido por favor. Menos mal que cuando teníais seis millones de parados lo fijos discontinuos pasaban como trabajadores en ese momento, porque, si no, el número hubiera sido infinito. (*Aplausos*).

Los dineros de Europa, que también se han criticado. Claro, los dineros de Europa no los hemos currado, aunque con vuestro boicot. Pues claro que están aquí los dineros de Europa. (*Aplausos*). Qué suerte tiene este Gobierno, ¿no? No, no es un problema de suerte, es un problema de actitud política, de cómo se llega a los sitios, del apoyo que hemos tenido, pero del apoyo que nos ha faltado de ustedes y que teníais que habérmolo dado. En vez de eso, ibais a Europa, con vuestro anterior líder, a decir que estábamos haciendo barbaridades. Y, modestamente, creo que es equivocado. Creo que todo ese tipo de políticas están equivocadas, porque estamos hablando de dinero del Estado, de dinero de todos y de cosas que a todos nos interesan.

Dicho eso, yo no sé si hemos leído el mismo dictamen del Consejo Económico y Social, porque usted lo ha leído textualmente. Yo abro comillas y también lo voy a leer textualmente. Le voy a ahorrar parte de lo que traigo, porque me interesa decir otra cosa. Abro comillas y leo textualmente lo que dice —usted lo tiene ahí encima de la mesa y lo puede leer conmigo—: Precisamente la falta de dicha evaluación sistémica, exhaustiva, continuada en el tiempo de las medidas aplicadas impide valorar adecuadamente el papel de las políticas activas de empleo y contrastar su eficacia y eficiencia tanto en términos de objetivos logrados como en el impacto a medio plazo sobre las personas beneficiarias y el mercado de trabajo en uso de los recursos. Y sigue diciendo textualmente: El Consejo Económico y Social comparte los objetivos de empleo que se mencionan en el anteproyecto —léalo— y, desde luego, la necesidad de aumentar significativamente la capacidad de las instituciones —repito, de aumentar significativamente la capacidad de las instituciones— y los instrumentos y políticas de empleo para alcanzarlos. Este consejo comparte —textualmente estoy leyendo—, asimismo, la necesidad de contar con una nueva ley de empleo que permita disponer de los instrumentos adecuados para afrontar, con las debidas garantías de eficacia y eficiencia, la envergadura de los problemas y los retos que tiene ante sí el empleo y el mercado de trabajo en España. Asimismo, el Consejo Económico y Social reconoce que el anteproyecto incorpora determinadas novedades que buscan garantizar unas políticas activas de empleo más eficaces y más eficientes en favor del empleo de calidad.

Todos sabemos que el Consejo Económico y Social es un organismo donde están empresarios, sindicatos, economía social, todos, están todos, y, en el fondo, claro, son dictámenes que hay que consensuar. No es la ley más maravillosa del mundo, pero, hombre, se ve que, en general, ha habido voluntad política, de verdad, e incluyo a todo el mundo. En la votación, al final, como queda en el Congreso así es.

Me va a faltar tiempo para comentar alguna cosa, pero como la anterior portavoz ha tenido un poquito más de tiempo, calculo que la presidenta será generosa y también me lo va a conceder a mí.

Por tanto, el concepto de empleabilidad es un elemento nuclear en esta ley. Parte de esas cosas que nos está diciendo el Consejo Económico y Social son las que vienen en esta ley. Claro que no es maravillosa, claro que se podrían mejorar más aspectos, claro que hay cosas que, incluso, no han entrado y que a mí personalmente hasta me duelen, pero, hombre, de ahí a descalificarla completamente me parece que es un error, de verdad, un error político, pero en fin, cada uno sabrá cuál es la estrategia que tiene que emplear.

Especial mención merecen las políticas de emprendimientos para los autónomos. A mí esto me parece importante. Hay muchas personas que quieren emplearse, y esto también viene contemplado aquí. En conclusión, se trata de aprovechar los dineros de Europa para actualizarnos, para modernizarnos —claro que los distintos servicios públicos de empleo, como bien dices, tienen la competencia y es una parte importantísima, y la tienen las comunidades autónomas—, para reconectarnos. En definitiva, con todos los cambios tecnológicos que se van a producir y que ya se están produciendo, claro que tenemos que poner al día toda estas cosas.

Quiero destacar también un Plan de empleo para Canarias, que también viene recogido. Quiero también decir que me parece muy importante que el salario mínimo interprofesional en este plan de empleo sea inembargable, porque había algunos magistrados que no lo estaban entendiendo, pero da igual, se ha hecho, viene recogido aquí —ahorro para seguir adelante, por no explicarlo más—. Además, estaremos todos muy contentos por que el salario mínimo interprofesional haya subido a 1080 euros, estaremos todos contentísimos, es bueno, ¿no? No es malo. Y, por otra parte, me parece también muy importante lo de los fondos de compensación por el amianto. Es verdad, no es Ley de empleo, pero se podrá aprovechar por tantas y tantas personas que tienen cáncer producido por el amianto y tantas y tantas mujeres que han lavado esos monos y que tienen cáncer ahora mismo, incluso, habiendo muertos. Y, por tanto, redoblamos —lo aprobamos aquí también— los fondos para el amianto.

Y yo, como estamos hablando de empleo —y ya voy acabando—, creo que no es malo recordar que el 24 de enero de 2023, hace pocos días, hizo 46 años del cobarde y vil asesinato por parte de los fascistas de los abogados de Atocha. Y yo quiero acordarme de ellos. (*Aplausos*). Y quiero acordarme también de un vasco, de un vasco de Barakaldo, vasco duro, como era Nicolás Redondo, Nicolás Redondo Urbieta. Quiero recordarlo, sobre todo, como dijo en el obituario su secretario de organización de toda la vida, Antón Saracibar, que era un vasco entre la memoria, el reformismo y la utopía. Y yo me quedo con eso: memoria, reformismo y utopía.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del Proyecto de Ley de empleo, se procede a continuación a abrir el plazo de una hora para que emitan el voto electrónico remoto los senadores autorizados, desde este momento, en que son las tres y veinte de la tarde, hasta las cuatro y veinte minutos, y realicen las votaciones reglamentariamente previstas. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado ese plazo, cuando sea anunciado por la Presidencia.

5.1.3. PROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 621/000078)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 5.1.3.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Tiene la palabra, en primer lugar, para la presentación del dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad, la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: Gracias, presidenta.

Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración

del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta Cámara el día 20 de enero de 2023, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 26 de enero de 2023. A este proyecto de ley se presentaron 2 propuestas de veto y 249 enmiendas. El día 1 de febrero de 2023 la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: doña Ana María Agudíez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista; don Francisco Díaz Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo de Izquierda Confederal; doña Elisenda Pérez Esteve, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña Patricia Rodríguez Calleja, del Grupo Parlamentario Popular; doña Donelia Roldán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Jaime Miguel de los Santos González, del Grupo Parlamentario Popular.

Ese mismo día se reunió la ponencia para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota de la letrada, se efectuaron las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Se han presentado nueve votos particulares: del señor Marín Gascón y de las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto; del señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; de la señora Cortès Gès y la señora Pérez Esteve, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; del Grupo Parlamentario Vasco; del Grupo Parlamentario Popular; y de los grupos parlamentarios Vasco, Izquierda Confederal, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y el señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Quiero agradecer a la ponencia su trabajo y también agradecer, como siempre, a los servicios de la Cámara y a la letrada la labor realizada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

A ese proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto. Para defender la propuesta de veto número 1, del senador Marín Gascón y las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidente.

Muy buenas tardes. Señorías, el Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, a nuestro juicio, es un auténtico despropósito, primero, porque parte de una premisa falsa, un escenario que no existe en España; segundo, porque trata de resolver ese problema inventado de manera errónea, porque va a seguir causando daños irreparables en la gente que ya se están dando en las comunidades autónomas; porque va a provocar injusticias en muchos campos, como por ejemplo en el deporte; porque va a causar efectos indeseados y efectos no buscados; porque genera gran inseguridad jurídica; porque es contrario al bien común; porque carece de toda base científica, y porque es totalitaria, aunque se vote en unas urnas en las Cámaras. A continuación paso a explicar los motivos por los que sostenemos estas afirmaciones.

Parten ustedes de una falsa premisa: en España se discrimina a miles y miles de transexuales. No es cierto, y ustedes lo saben. En España no hay leyes que discriminen por razón de sexo. ¿A cuánta gente pretenden ayudar cada año con esta ley? Porque, suponiendo que tuviera unas bases firmes, aceptables por todos y ayudara a una sola persona, aun así, no estaría justificado que se aprobara una ley para ello. En todo caso, ¿podrían cuantificar el número de personas que se verán beneficiadas por ella? ¿Han hecho algún estudio previo con datos fiables, no inflados? ¿Van a hacer una ley específica para cada uno de los colectivos que les digan que se sienten ofendidos o que se han sentido maltratados por alguien? Señorías, para eso ya está el Código Penal, para frenar los ataques, los insultos y las vejaciones. Todo eso está ya tipificado. Su último

objetivo no es ayudar a estas personas que se dicen ofendidas, sino destruir toda una forma de entender la vida, la realidad, el cuerpo, el ser humano, y quien no esté de acuerdo con ustedes, multa y escarnio público.

Para solucionar ese supuesto problema, en lugar de fomentar el respeto sin más hacia cualquier persona, ustedes discriminan y deciden a quién hay que respetar y a quién no; a este colectivo en concreto sí y a quienes piensan diferente, no; a esos hay que hacerles el vacío, mirarles mal, quitarles las subvenciones, imponerles multas. Prefieren dividir a la sociedad española en colectivos que motivarles a un esfuerzo común por una cultura del respeto, del respeto por seres humanos simplemente, no por pertenecer a tal o cual colectivo. No discriminen, señorías del Gobierno; no hagan diferencias entre españoles de primera, de segunda o de tercera. Señorías, el respeto se enseña en casa, en el hogar. En la escuela se aprenden Matemáticas, Lengua, Geografía o Biología. Ese es uno de sus problemas, que cogen la educación pública, la prostituyen y la convierten en un aparato de propaganda ideológica. A ustedes les da igual que nuestros hijos no sepan ubicar correctamente los ríos de Europa con tal de que se taladren en su cerebro sus doctrinas perversas. Dejen de manipular y adoctrinar a nuestros hijos con sus ideologías. Para luchar contra una supuesta discriminación, van a cambiar la legítima forma de entender la vida y la sexualidad de millones españoles, además de introducir una serie de cambios legislativos que van a desencadenar una cascada de consecuencias nefastas difíciles de parar. Pero luego ustedes con decir que eso no lo habían previsto, se lavan las manos y ya está.

Dicen velar por el bien de muchas personas y por hacer una sociedad más justa, pero ¿a quién han escuchado ustedes? ¿Qué testimonios han escuchado? ¿No han oído a nadie que se haya arrepentido de comenzar una transición de género? ¿No conocen esos testimonios? ¿Los han tenido en cuenta? ¿Por qué no los quieren escuchar? ¿Por qué solo quieren escuchar a una parte de ese colectivo? ¿Por qué no quieren escuchar a profesionales que llevan décadas tratando a personas que tienen disforia de género? Es porque seguramente les estropearían el relato, ¿verdad? Qué pena que por sus afanes electoralistas vayan a arrastrar a toda la sociedad española a tener que aprenderse no sé cuántos nuevos conceptos sobre la sexualidad y el género y a olvidar la Biología. Pero no se preocupen, que nosotros diremos aquí que el rey va desnudo, y digo que lo diremos aquí porque decirlo fuera, en la calle, estará prohibido porque lo habrán prohibido ustedes.

Este proyecto va a causar daños irreparables en la gente. Escuchen los testimonios de personas arrepentidas de haberse hecho esa transición de género. Como exponemos en el veto, la ideología de género intenta negar la objetividad biológica de la binariedad sexual humana mediante falacias, como la interpretación de la intersexualidad como un tercer sexo. Por ejemplo, Anne Fausto-Sterling habla en su obra *Cuerpos sexuados* de cinco sexos: masculino, femenino, herms, merms y fermes; los tres últimos abarcarían diversas variantes del hermafroditismo; es decir, anomalías cromosómicas, como el síndrome Klinefelter, el síndrome de Turner o el síndrome de insensibilidad a los andrógenos, que dan lugar a genitales ambiguos que parecen mezclar rasgos de ambos sexos. Ahora bien, la incidencia estadística de tales fallos genéticos es extremadamente baja: entre un 0,03 % y un 0,09 %. Además, casi todas estas anomalías pivotan sobre uno de los dos sexos. De ahí que a menudo esté indicada la cirugía en estos casos no para cambiar de sexo, sino para suprimir en lo posible la ambigüedad genital, haciendo bascular genitualmente el organismo hacia el sexo cromosómico. Considerar que la existencia de una ínfima minoría de personas intersexuales permite negar la binariedad sexual es, pues, convertir la excepción en regla.

Este proyecto de ley se asienta sobre los postulados de la teoría de género, como señalan los especialistas en Psicología Clínica, José Errasti y Marino Pérez Álvarez, autores de la célebre obra *Nadie nace en un cuerpo equivocado*. Esta iniciativa asume la postura *queer* de la identidad de género como una verdad autoevidente. Nunca es tratada como un punto de vista polémico entre otros posibles, sino como una obviedad eterna según la cual se asigna desde el exterior a los bebés un sexo al nacer en función de los genitales que presentan, el cual puede coincidir o no con el verdadero sexo del recién nacido, que poco a poco se irá manifestando durante el desarrollo a través de su comportamiento. Este proyecto de ley viene a culminar la labor de demolición social operada por todos los gobiernos autonómicos de todos los colores en la última década: asumir la autodeterminación de género como un principio incuestionable, dejando desvalidas a miles de personas con problemas mentales muy severos.

Además, como ya hemos dicho, van ustedes a causar un daño irreparable, promoviendo y promocionando esta ideología entre niños y adolescentes, sembrándoles de dudas en una época de la vida en la que más bien necesitan certezas y no tanta incertidumbre. En una etapa del desarrollo en el que se ven inundados de hormonas, ustedes pretenden que sus maestros les hagan dudar, quieren llenar los colegios de falsos orientadores que, en lugar de ayudarlos, los utilicen para demostrar la eficacia de sus leyes. Pobres niños... Ustedes son especialistas en querer solucionar problemas que no existían creando otros problemas nuevos. Si la realidad no les cuadra, con su teoría modifican la realidad para que les cuadre, ¡fenomenal! Además —y ustedes lo saben—, van a provocar injusticias en muchos campos, como en el deporte, donde insisten en que chicos que digan ser chicas puedan competir en categorías femeninas, y ¡ay de aquel que se queje! ¡Ay de aquellas nadadoras que rechacen competir con nadadores, como Lia Catherine Thomas! Hay países donde esto que ustedes venden como la solución a todos los males ya se ha puesto en marcha y genera más injusticias de las que intentar remediar. Al final, un mediocre nadador se ha convertido en toda una campeona a costa de una evidente injusticia cometida contra el resto de las compañeras: mujeres discriminadas por un hombre por el simple hecho de que afirma que es una mujer; paradojas de las feministas de nueva ola. Y si eres feminista, pero no aceptas esto, eres una feminista radical y discriminadora transfóbica, ¡ea! Eso es lo que le pasó a J. K. Rowling, la creadora de Harry Potter, lo que le valió toda una durísima campaña de desprestigio.

Esta ley va a causar efectos indeseados, efectos no buscados. Quién lo iba a imaginar, dirán entonces, quién lo iba a sospechar, también dirán. Entonces se rasgarán las vestiduras y dirán que nadie les advirtió. En primer lugar, nadie les tiene que advertir, ya que es su responsabilidad traer aquí proyectos legislativos adecuados, ponderados, sopesados y bien estudiados, y no presentar chapuzas porque la vida no les da para más, como dicen en Aragón. En segundo lugar, sean transparentes y cuenten aquí la cantidad de informes que les han elaborado en contra de esta ley, como se les hizo en el caso de la ley Montero, donde se les advertía de que iba a conllevar rebajas de penas y/o excarcelaciones de violadores, pero ustedes ni caso. Ríanse de los más de 3000 agresores sexuales que verán modificadas sus penas a la baja gracias al Gobierno de la gente.

Señorías, existen muchos precedentes que nos muestran qué consecuencias van a tener las políticas a favor de administrar bloqueadores de la pubertad a menores de edad que experimenten disconformidad con su sexo biológico. El caso más llamativo seguramente sea el de la Agencia sueca para la tecnología de la salud que, ante la enorme escalada de casos diagnosticados de disforia de género entre chicas de 13 a 18 años, ha decidido recular y ahora trazan una hoja de ruta más prudente. También es paradigmático el caso de Keira Bell, en Reino Unido, quien a los 16 años comenzó a recibir tratamientos hormonales para bloquear el desarrollo de los caracteres sexuales femeninos. Un año después, recibió hormonas masculinas y se le sometió a una doble mastectomía cuando cumplió los 20. Cuando, ya más madura, la joven reflexionó sobre el daño que se le había causado, demandó a la clínica Tavistock por haberle permitido tomar una decisión tan relevante siendo menor de edad. El Tribunal Supremo le dio la razón. Si quieren más ejemplos, pueden preguntar a la Agrupación de madres de adolescentes y niñas con disforia acelerada, Amanda, una organización española de familias que busca ofrecer información sobre la disforia de género de inicio rápido y la importancia del contagio social en su desarrollo. O a Ángeles Álvarez, portavoz de Contra el Borrado de las Mujeres, que explica que, mientras la disforia de género clásica tiene una incidencia de 0,3 por cada 10 000 mujeres y 1 por cada 10 000 hombres, la disforia de inicio rápido —insólita hasta hace pocos años— afecta a 7 de cada 10 niñas. Esta ley ahondara en esta problemática, ya que, tal y como está redactada, nada impide que una persona cambie de registro dos veces. Siguiendo los plazos establecidos en el artículo 44, procedimiento para la rectificación registral de la mención relativa al sexo, pongamos que el 1 de enero de 2024 un hombre se autodetermina mujer; el 2 de enero va al Registro Civil a solicitar el cambio de sexo; el 2 de febrero ya tienen que haberle llamado para ratificar su solicitud; y el 30 de abril, a más tardar, deberán haberle comunicado la resolución del expediente; así, el 30 de mayo, como más tarde, ya tendrá que figurar como inscrito en el Registro Civil con el nuevo sexo, como mujer. Pero, atención, que la cosa no acaba ahí. Según el artículo 47, seis meses más tarde puede comenzar de nuevo a destransicionar sin que nadie se lo impida para, así, llegar a Navidades siendo otra vez un hombre. Ante esto, nadie se podrá atrever a señalar que es una absoluta locura, so pena de ser señalado y

censurado. ¿Y si fruto de ese cambio a ser mujer resulta que ha recibido alguna ayuda económica o ha conseguido obtener un puesto público? Según el artículo 46.4, no pasa nada ni tiene que devolver lo ganado si vuelve a ser un hombre. Es decir, que si lleva dos años intentando como hombre, sin conseguirlo, pasar las pruebas físicas de ser bombero o policía nacional, se hace mujer, las pasa siguiendo el baremo femenino y, una vez alcanzada la meta, vuelve a ser hombre. Con la ley en la mano esto se puede hacer.

Esta ley genera gran inseguridad jurídica porque tiene muchas lagunas, y eso sin entrar en las disposiciones transitorias, que son una amalgama de despropósitos que buscan modificar realidades muy importantes, como ver quién es el padre o la madre de una criatura en un par de párrafos. Entre las numerosas indeterminaciones del texto, cabe destacar, en primer lugar, la definición tan vaga y genérica que hace en su artículo 3 de discriminación de LGTBI-fobia; tan ambigua como palabras tales como «pudiera», «aparentemente», «pudiera ser percibida como tales», que dan para que cualquier acto o palabra pudiera ser discriminación y, por tanto, ser sancionado. Invierte la carga de la prueba en el artículo 61.1, eliminando la presunción de inocencia, pilar básico de cualquier ordenamiento jurídico justo. Crea desigualdad ante la ley, situando al colectivo LGTBI en una posición de privilegio frente al resto, es decir, tienen derecho a denunciar a alguien sin haber sido agredidos y sin que se lo pida la persona supuestamente agredida. ¿Estamos ante la creación de una nueva policía moral? Todo esto, unido a un régimen sancionador ilógico, expuesto en el artículo 76. Del mismo modo, este proyecto carece de toda base científica. Pregúntenle a los científicos, traigan a expertos a hablar, pero no pasa nada, que si alguien no está de acuerdo con esta ideología, con esta mera opinión, se le sanciona y punto. Que se lo digan a Jesús Barrón, profesor de Biología y Geología, que ha sido suspendido de empleo y sueldo durante seis meses por la Comunidad de Madrid por enseñar a sus alumnos que solo existen dos sexos: masculino y femenino.

Con todo lo que ustedes defienden la ciencia, díganme ustedes qué tiene de científico esta ideología. Esta ley va a imponer una ideología a toda la población, adoctrinando a la gente desde el colegio, a través de los medios de comunicación y censurando cualquier otro mensaje en contra. Esto tiene un nombre en ciencia política: totalitarismo. Como les decía, se trata de un proyecto de ley adoctrinador, como se puede ver en muchos artículos.

Para finalizar, y resumiendo, este proyecto de ley tiene muchos visos de ser inconstitucional: fomenta la inseguridad jurídica, es una chapuza jurídica en toda regla, profundiza en la división de la sociedad española y producirá muchos daños irreversibles en personas a las que, sin la madurez suficiente, se les empujó a tomar medidas drásticas sobre su cuerpo. ¿Se responsabilizará entonces el Estado de indemnizar a las víctimas?

En conclusión, si no abandonan esta senda por nosotros, háganlo por los miles de jóvenes que se verán perjudicados por esta ley. El Estado debe velar por la protección social de los españoles, y especialmente de los menores afectados.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa del veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De los Santos González. (*Rumores*). Señorías bajen el tono, por favor.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, antes de nada, y en respuesta a algunas de las afirmaciones que se hicieron en la Comisión de Igualdad de hace hoy una semana, me gustaría citar a Federico García Lorca, cuando al hablar de teatro dice que este es una tribuna libre para que hombres, y también mujeres, puedan poner en evidencia morales viejas o equívocas. Les explico. Desde algunas semanas a aquí, en el Grupo Socialista abusan del gracejo, que ellos consideran tal, de que yo soy una persona teatrera, vehemente. Y, además, lo hacen de una forma a través de la cual pretenden ofenderme. Nada más lejos. Efectivamente, tienen razón sus señorías socialistas cuando me llaman teatrero, porque la mitad de mi vida la he dedicado a estudiar el teatro y porque, además, como ya expliqué, mi madre, que no persona gestante, mi madre, fue la que no sabiendo cómo ofrecerme herramientas para, desde mi homosexualidad, poder ser un chaval feliz, decidió apuntarme a teatro. Y como dice Federico García Lorca, nada tiene que ver el teatro con la mentira. Algunos amamos el teatro y podemos ser un poco teatreros y otros mienten permanentemente, como el secretario general

del Partido Socialista, hoy presidente del Gobierno de España. (*Aplausos*). Y les voy a explicar, porque, en especial, miente a sus correligionarios, a sus votantes, cuando, por ejemplo, les decía que nunca pactaría con el Partido Podemos —y echo en falta a la ministra Montero, porque me gustaría haberle hecho algunas apreciaciones—. Mentía cuando decía que nunca gobernaría con los independentistas. Mentía cuando decía que la Ley del solo sí es sí era maravillosa y aplaudía cada una de las barbaridades que, por ejemplo, la señora Pam, secretaria de Estado, transmitía por diferentes medios de comunicación. Pero en cuanto a la pantomima, que no al teatro, también su secretario general y presidente del Gobierno de España se lleva todos los trofeos, pues no sé si se acuerdan de aquella foto con las gafas de sol sobrevolando el territorio europeo; la foto de la niña Irene, de nueve años, que lo que hacía era copiar la del señor Trudeau; las partidas de petanca bajo cero, o cuando por Valladolid, querida señora Cantalapiedra, va como si estuviese en *Verano azul*, atravesando sus calles en bicicleta. Pantomima que lo que pretende es generar una escenografía que oculte sus decisiones nefastas, que lo que hacen es retroceder en los derechos de los españoles.

Hace poco un ministro de su gabinete decía que, al ser cesado, en vez de explicarle los motivos, e incluso, de alguna manera, y tirando de inteligencia emocional, poniéndose en su piel, solamente pensaba en cómo pasaría a la historia. Dos cuestiones. El señor Sánchez no se ha dado cuenta de que ya es historia. Y lo segundo, lo que no sé si está calculando es hasta qué punto sus decisiones van a hacer que su Gobierno pase a la historia de España por ser uno de los más nefastos y, sobre todo, de mayor recorte de derechos sociales para los españoles y para las españolas. (*Aplausos*). En 2012, señorías, éramos el segundo país mejor del mundo en lo que a realidades y derechos LGTBI se refiere. Hoy somos el undécimo, con un Gobierno socialista y con una ministra de Igualdad de Podemos. En 2018 éramos el quinto país del mundo mejor para ser mujer. Hoy somos el decimoquinto, y pretenden desde la bancada socialista venir a explicarnos que son ellos los únicos que han construido país y que, además, el Partido Popular no ha hecho nada. Yo les podría explicar y pasarme los 11 minutos que me restan hablando de cada una de las conquistas que desde aquella bancada (*El señor De los Santos González señala los escaños del Grupo Parlamentario Popular*) se han concatenado para hacer el país que somos hoy. Pero voy a hablar de muy pocas. Una, el Pacto de Estado contra la violencia machista, de 2017, que tiene el nombre de Dolors Monserrat, que apoyó, como no podía ser menos, el Partido Socialista, y en el que, sin embargo, la señora Montero y Podemos se abstuvieron. Estamos en el Senado, primera mujer presidenta del Senado, Esperanza Aguirre. Primera mujer presidenta del Congreso, mi adorada y respetada Luisa Fernanda Rudi, alcaldesa, presidenta autonómica, una mujer ejemplar (*Aplausos*) y que ha sabido implementar medidas efectivas para la igualdad de todos los ciudadanos.

Esta mañana, cuando se hablaba de la Ley de la interrupción del embarazo, decían sus señorías socialistas cosas como que a ellas se las debe el progreso. Un pequeño detalle: la portavoz de la Comisión de Igualdad, el miércoles pasado, cuando hablaba de los avances en materia feminista y LGTBI, citaba por tres veces al señor Zapatero y al señor Sánchez, y borraba de un plumazo al señor Felipe González, hacedor de gran parte de las conquistas sociales que nos han convertido en un país ejemplar, supongo que porque en este momento no solamente la Ley trans y el Partido Socialista pretenden borrar a las mujeres, sino también parte de su historia en tanto en cuanto en esa historia hay personas que evidencian sus errores absolutos. (*Aplausos*). Porque no nos engañemos, yo mismo, el que les habla —querida ministra, gracias por acompañarnos—, cuando me tocó ser ponente de la Ley del solo sí es sí con mi querida portavoz, la señora Pedrosa, anunciaba aquí lo que ya hoy es una realidad, que 405 depredadores sexuales iban a ver aminoradas sus penas, amén de los que iban a ser excarcelados. Y lo mejor que se me llamó fue mamporrero. Yo esto lo perdono porque me parece la típica grandilocuencia del discurso en una Cámara como esta. Y, señora Montero, me encantaría que usted me explicara la diferencia entre importante y urgente, porque al ser urgente le han robado ustedes al debate, el debate. Pero ahora hablaremos de esto, porque hablando de la Ley del solo sí es sí, y como en la comisión también demostraron que la Real Academia Española les interesa más o menos lo mismo que la defensa de los derechos de las mujeres, voy a tirar de lo que yo llamo sororidad transferida, y voy a ponerme en la piel por unos minutos de la señora ministra de Igualdad, porque ella tenía perfectamente clara cómo era la Ley del solo sí es sí. Ella había atendido a todos los preceptos que decían que iba a ocurrir lo que está ocurriendo. Y ella, en defensa de su derecho, en tanto en

cuanto ministra de un espacio como España, que es una democracia, tiró para adelante. Y yo, que estoy en las antípodas de esa idea, le digo que tiene usted todo el derecho a ponerse en contra del carácter punitivo de las leyes, pese a que todo el mundo le avisó.

Desde 1975 la izquierda radical viene diciendo que las cárceles no son más que lugares que tienen que acabar. (*Denegaciones de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). Sí, señoría, le puedo pasar bibliografía al respecto, o incluso textos de la señora Manuela Carmena cuando en esa misma dirección, en la década de los 80, hablaba de la falta de necesidad de las cárceles. Y, de verdad, yo defiendo su labor. No estoy más que en las antípodas. El problema lo tiene con sus socios de Gobierno, que le han aplaudido. Y yo pregunto: ¿esto es violencia política? Filtran sus conversaciones privadas a medios de comunicación y machacan, día sí, día también, la que para usted iba a ser una de sus medidas estrella. ¿Esto es violencia política? No lo sé. (*Aplausos*). A este respecto, me gustaría recordar, además, que la Ley del solo sí es sí, como esta Ley mal llamada trans, no es la ley de la señora Montero. O sea, el Ministerio de Igualdad hace unos proyectos que se elevan a infinidad de órganos consultivos, pero también a la preparatoria, donde se reúnen todos los secretarios de Estado y los subsecretarios de todos los ministerios, que filtran los textos que remiten los ministerios. Allí todo era perfecto. El señor Iceta, querida señora Cantalapiedra, ministro de Deportes, dijo que con la Ley trans no había ningún problema en el deporte. Tendrá que explicarlo. Pero es que luego, en el Consejo de Ministros, todos, de forma colegiada, aprobaron un proyecto de ley en el que, para empezar —y copio enmiendas del Grupo Socialista—, una de las 26 enmiendas que registró en el Congreso de los Diputados ponía en peligro el hecho de la defensa de las víctimas de violencia machista. Repito, el Grupo Socialista en el Congreso hablaba de cómo la Ley trans ponía en peligro a las víctimas de violencia machista. Pues esto tenía la rúbrica del señor Sánchez, luego el responsable último, insisto, era el señor Sánchez. Y aquí hay dos modelos respecto a la Ley del solo sí es sí, el modelo del excarcelamiento y las penas aminoradas o el de la prisión permanente revisable para los asesinatos que sean consecuencia de agresiones sexuales. (*Aplausos*). Es decir, el modelo del señor Sánchez y no de la señora Montero, o no solo de la señora Montero, y el modelo del Partido Popular, y entonces de Mariano Rajoy.

Tramitación de urgencia. Insisto. La Ley trans es importante, es importantísima. ¿Hay que dotar de herramientas al Estado para que las personas que atraviesan experiencias trans, sean menores, sean adolescentes o sean adultos, tengan asegurados todos sus derechos? Por supuesto. Pero ¿me pueden explicar, en tanto en cuanto —perdónenme— ninguno de los que estamos aquí somos expertos, psicólogos, psiquiatras, médicos forenses, endocrinos, si es justo que le roben a la ciudadanía, en tanto en cuanto nosotros somos sus representantes, el derecho a conocer con profundidad cuáles son las líneas de esta ley, y, por tanto, las consecuencias? Porque las consecuencias son muy graves. Negaban las de la Ley del solo sí es sí, pero con esta ley se pone en peligro a las víctimas de violencia machista, señora Montero. (*Aplausos*). Algo que me ha quedado claro, que no les preocupa lo más mínimo, cuando vemos las consecuencias de su Ley del solo sí es sí. ¿Y por qué digo esto? Porque es cierto que hay una pequeña apreciación que dice que cuando los actos violentos hayan sido previos al tránsito, serán juzgados con la identidad anterior. Pero, oiga, es que los malos son muy malos. Cuando el tránsito lo han hecho previamente con solo visitar el registro y cometan violencias sexuales, violencia de género contra las mujeres, y tengan que ser juzgados como tal, ¿cuál va a ser la solución? Yo solamente les pido que, por favor, miren a los países de nuestro entorno: Finlandia, Suecia o Reino Unido, porque en esto no somos pioneros, señora Montero. Ellos ya avanzaron con estas leyes. Y ahora no solamente las están frenando, sino enmendándolas. En el Reino Unido, en este momento, uno de los bufetes más importantes de ese país —por cierto, de corte podríamos decir de izquierdas— acaba de agrupar a más de mil jóvenes en una denuncia al Estado como consecuencia de los tratamientos, a los que, según ellos, fueron casi obligados en la única clínica de transición de la Seguridad Social que había en Londres. Más de mil casos de personas que hoy dicen que su vida es infinitamente peor y que sufren, por ejemplo, depresión, intentos de suicidio, menopausias avanzadas o anorgasmias. ¿Estos mil y pico ciudadanos y ciudadanas ingleses son peligrosos transfobos? ¿Son fascistas que lo que pretenden es ir en contra de estas normas? ¿O sencillamente víctimas de una ley que, como esta, señora Montero, no tuvo la reflexión necesaria?

Y luego viene el tema de la transfobia. Yo he tenido la suerte de participar, gracias a mi portavoz, a la señora Rodríguez, en unas jornadas en las que sí hemos dado voz a decenas de expertos en la materia. Por cierto, la mayoría de ellas —subrayo ellas— mujeres que vienen del feminismo. No

creo que de María Valcárcel nadie vaya a atreverse a decir en esta Cámara que es una fascista peligrosa. Pues bien, ella y tantas otras, como poco, ponen en duda lo que dice esta ley. ¿Es que discrepar nos convierte en transfobos? ¿Es que en una democracia no tenemos asegurado el derecho a preguntar por qué, señora Montero, esta urgencia? ¿Por qué, señora Montero, esta ley? ¿Por qué esta desafección de las víctimas y por qué este borrado de las mujeres? (*Aplausos*). Son 45 años de batalla feminista para conseguir ser uno de los mejores países del mundo, y este 8 de marzo fue la primera vez que iban separadas por la Ley trans, por la Ley del solo sí es sí y por cuestiones como la de la prostitución y su necesidad de ser abolida. Insisto en que en esa jornada pudimos escuchar muchas opiniones que han enriquecido el criterio de estos que van a hablar hoy aquí desde esta tribuna y que lo que pretenden es hacerlo de igualdad. No se puede, para defender los derechos de un grupo, acabar con los derechos de otras. No se puede obligar a creer en una situación por el simple hecho de querer, porque entonces, en vez de estar en la Cámara Alta y, por tanto, en parte de las Cortes Generales, estaríamos en una iglesia. ¿Y qué pasa? Pues que la ultraizquierda basa gran parte de sus planteamientos en eso, en cuestiones que son inequívocamente, yo diría, cercanas a los preceptos fascistas, y que imitan muy mucho a la ciudad del mundo en la que más tránsitos se hacen, Teherán, la ciudad de los ayatolás.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Agudiez Calvo.

La señora AGUDÍEZ CALVO: Gracias, presidenta. Ministra, buenas tardes; y buenas tardes a todas y a todos.

Señorías, tengo el honor de haber participado en la ponencia de esta ley y me subo a esta tribuna para hablar de corazón y con el corazón. Por lo tanto, antes de iniciar mi intervención me gustaría dar la bienvenida a todas las personas que están en la tribuna de invitados y enviar un afectuoso saludo a los colectivos LGTBI y trans aquí presentes y manifestarles el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y nuestro agradecimiento a todas las mujeres y hombres activistas que, con su compromiso, valentía y convicción, están trabajando día a día desde hace décadas con el objetivo de conseguir una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación e identidad sexual. Gracias por hacer de la dignidad bandera. Gracias de corazón. Les pido un fuerte aplauso. (*Aplausos*).

Hoy debatimos la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una ley necesaria que va a suponer un gran avance para el desarrollo del proyecto vital de las personas trans, de las personas lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales, así como de sus familias. Una ley que va a eliminar los obstáculos que les impide a día de hoy vivir dignamente. Esta ley, señorías, va de avanzar en derechos y de seguir avanzando en democracia, porque los derechos de las personas LGTBI son los derechos de todos nosotros y de todas nosotras. Son derechos humanos fundamentales para el disfrute de la vida en condiciones de plena dignidad. Frente a este avance en derechos humanos, se han presentado dos vetos de dos partidos que cada día tienen más nexos en común.

Prueba de ello es el hecho de que en mi comunidad autónoma, Castilla y León, PP y Vox gobiernan en coalición. Sí, hay que decirlo bien alto y bien claro: ha sido el Partido Popular del moderado Feijóo el que ha metido en las instituciones a la ultraderecha, que niega la violencia machista, que es la manifestación más cruel de las desigualdades y de las relaciones de poder entre los hombres y sobre las mujeres. (*Aplausos*). Es devastador comprobar cómo en Castilla y León, con la connivencia, el amparo y el apoyo del Partido Popular del presidente ausente Mañueco, se afanan en gobernar en contra de las mujeres, en contra del colectivo LGTBI y en contra de las personas trans, atacando nuestros derechos. Pero no lo vamos a permitir. No les concederemos el lujo de cruzarnos de brazos. El feminismo en este país, muy a su pesar, es imparable y las mujeres de Castilla y León, las mujeres y los hombres feministas no vamos a parar. No vamos a permitir, en ningún momento, ni un paso atrás en la defensa de nuestros derechos y de nuestras libertades. (*Aplausos*).

Debo confesar que me ha costado leer este veto panfleto de Vox, pero, en un ejercicio de responsabilidad política, me he visto obligada a leerlo hasta el final. Catorce páginas del horror y

quince minutos de intervención vomitiva con un solo objetivo: la guerra cultural de la extrema derecha difundiendo un discurso LGTBI-fóbico, transfobo, antifeminista y antiabortista para mantener a la base de su electorado en un estado de polarización constante y crear titulares basados siempre en mentiras y bulos, con el principal y único objetivo de sembrar la semilla del odio entre los españoles y las españolas. ¿Por qué? Porque añoran una España en blanco y negro, en la que las minorías sociales no tengan ni voz ni voto ni derechos. Quieren una España que sea patrimonio exclusivo de los que arruinaron la España de Lorca, de Machado, de Miguel Hernández y tantos hombres y mujeres libres que fueron encarcelados, torturados y fusilados por el simple hecho de soñar distinto. (*Aplausos.— Rumores*). Repito, catorce páginas del horror que el PP va a votar sí. El PP, va a votar sí, que lo sepan ustedes, al veto de Vox, que es un insulto de principio al fin, en el que hablan de adoctrinamiento, de ingeniería social, de ideología de género, de explosión de transexualidad infantil y juvenil, de efecto contagio, de moda para adolescentes inestables, de adoctrinamiento sexual y totalitario, de golpe mortal al deporte femenino en España, un sinfín de barbaridades que el Grupo Popular va a votar sí. Está claro que ustedes no quieren que vivamos en un país diverso, plural, abierto, tolerante y respetuoso. Ustedes, señorías de la ultraderecha, alimentan discursos de odio contra todos aquellos y aquellas que no están dentro de esos parámetros mentales, contra todos los que no piensan como ustedes. Y, señorías del Grupo Popular, una vez más se posicionan con la extrema derecha de este país; repito, una vez más, se posicionan con la extrema derecha de este país. Asumen como propias las tesis de la ultraderecha y esa es una terrible manera de poner en peligro la democracia que nuestros predecesores defendieron en la Transición a ultranza.

Señor de los Santos, de verdad que valoro su amor al teatro, pero, al menos hoy, en un día tan importante, le pido menos sobreactuación y más coherencia. (*El señor De los Santos González: Responsabilidad*). Señor de los Santos, más coherencia. (*Aplausos*). Me voy a explicar. No venga a darnos lecciones de feminismo ni de igualdad ni de conquistas sociales porque su partido, el Partido Popular, nunca ha impulsado una ampliación de derechos de las mujeres, tampoco la ampliación de los derechos de las personas LGTBI ni para las personas trans, nunca. Nada podemos esperar del Partido Popular. El Partido Popular es un obstáculo para el avance de la igualdad en España y para la agenda feminista. (*Aplausos*). Su veto a esta ley es un rotundo no a los derechos de las personas trans y al colectivo LGTBI. Podría entender que ustedes presenten enmiendas con el objeto de mejorar la ley, pero presentar un veto a esta ley les define claramente y sabemos hacia dónde van ustedes, señoras y señores del Grupo Popular. Van involucionando al ritmo que les marca Vox, máxime cuando comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular disponen de leyes trans de similares características a las que hoy debatimos. (*Rumores*). De hecho, casi todas tienen ya una normativa de protección a las personas LGTBI trans desde que, en 2012, Euskadi se convirtiera en la primera comunidad autónoma en contar con una legislación de este tipo. Fue en Andalucía, sí, en Andalucía, donde se aprobó la primera ley que incorporó la autodeterminación de género como principio en el año 2014, con un Gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida y con el voto favorable del Partido Popular. ¿Se acuerdan? Con su voto favorable. Incluso, en el año 2019, todos los grupos parlamentarios aprobaron un dictamen donde ya se hablaba en estos términos. Señorías del Grupo Popular, ¿qué ha pasado desde entonces hasta hoy? ¿Por qué en 2014 y en 2019 lo veían necesario y en 2023 lo rechazan con todo tipo de bulos y manipulaciones? Y lo que es más grave, apoyan con sus votos el veto de Vox, cargado de transfobia y de LGTBI-fobia. Por favor, háganselo mirar.

El Grupo Popular señala en su veto que nos encontramos ante un texto de ley ideologizado, incorrecto desde el punto de vista técnico-jurídico, además de cuestionable constitucionalidad por su afectación directa a los derechos y libertades fundamentales. ¡Qué casualidad! Para ustedes, señorías del PP, todo aquello que significa avanzar en derechos y en igualdad les suena a inconstitucional. Ustedes, precisamente ustedes, que cumplen con la Constitución cuando les interesa. Creo que no hace falta que les recuerde que llevan más de 1500 días incumpliendo la Constitución. (*Rumores*). Sí, ustedes, tan patriotas como son. (*Aplausos*). Además, se atreven a decir que este texto instrumentaliza los sentimientos de las personas LGTBI trans. (*El señor De los Santos González: ¿Quién ha dicho eso?*). ¿No se ha leído el veto? Porque eso lo dice. Señor De los Santos, usted, que pertenece a este colectivo, ¿de verdad piensa que esta ley instrumentaliza sus sentimientos? ¿O más bien hará lo que hizo el otro, mi paisano Maroto, en relación con el matrimonio igualitario? A ver, ¿qué va a hacer usted? El PP siempre siembra el miedo en la sociedad y se aferra a las teorías apocalípticas. Era yo pequeña cuando decían que con la Ley del

divorcio en España se iban a romper todos los matrimonios; después que con la Ley del aborto todas las mujeres de este país íbamos a abortar; que con la Ley del matrimonio igualitario se rompían las familias y España iba a ser Sodoma y Gomorra. Eso sí, ustedes se divorcian, ustedes abortan, ustedes se casan con sus parejas del mismo sexo, por mucho que hayan votado no a estos derechos y sigan diciendo que son leyes de dudosa constitucionalidad. (*Aplausos*). Su doble moral de toda la vida, digo una cosa y hago la otra, la que me interesa.

Miren, señorías, España es un país respetuoso, abierto y abraza la diferencia con solidaridad y con tolerancia y no podemos vivir en una sociedad donde el 42 % de las personas LGTBI se sienten discriminadas, el 8 % de las personas LGTBI en España han sido atacadas en los últimos cinco años, más de la mitad de los menores LGTBI trans sufren acoso escolar. Por eso, es tan importante esta ley y su aprobación constituye un reconocimiento al conjunto de personas y organizaciones del movimiento LGTBI trans de nuestro país. Un aplauso, de nuevo, para ustedes porque se lo merecen. (*Aplausos*).

Nuestro compromiso, el compromiso del Partido Socialista, es aprobar esta ley para desarrollar y garantizar los derechos y la igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. Sin ninguna duda la agenda feminista guía nuestra acción política; todos los avances en igualdad tienen la firma socialista y todos los recursos ante el Tribunal Constitucional para obstaculizar las leyes en esta materia los ha interpuesto el Partido Popular: la Ley para la igualdad efectiva, la Ley del aborto de 2010 y la Ley del matrimonio igualitario, por poner tres ejemplos. Por mucho que el Grupo Popular en su discurso de hoy quiera abanderar conquistas sociales, la realidad es bien distinta: ustedes, señoras y señores del Grupo Popular, siempre votan no a la incorporación de derechos para toda la ciudadanía.

Concluyo con las sinceras palabras de un querido amigo mío trans, que es un ejemplo de lucha. Me dice: «Ana, pocas cosas frustran y desgastan más que mirarse al espejo y ser incapaz de reconocerse a uno mismo. Una lucha diaria que se torna aún más agotadora cuando tú tienes claro quién eres, pero los que te rodean no lo ven. Así que tu única opción es ponerte la máscara y comportarte como los demás esperan de ti. Tras años acudiendo a médicos y gritando al mundo quién eres, consigues el tratamiento hormonal y te vas reconciliando con ese espejo, pero la Administración sigue sin reconocerte. Cualquier mero trámite administrativo se convierte en una auténtica gesta, estás en un limbo legal. Y por si esto fuera poco, para llevar a cabo este proceso te ves obligado a pedir ayuda lejos de tu casa, lejos de tu pueblo, lejos de tu ciudad, porque las leyes de tu comunidad no te protegen». Este amigo mío es de Castilla y León. Y termina diciendo: «No hay hueco para mí». Por ti, Álex, por vosotras, por vosotros, por todos, por todas, la ley trans y la ley LGTBI es ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Mucha gracias, señoría.

Pasamos ahora al turno de portavoces en relación con las dos propuestas de veto.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Señorías, se trataba de legislar y proteger de manera efectiva al colectivo LGTBI y a las personas trans, tengan la edad que tengan y se encuentren en la situación laboral, personal o civil en que se encuentren. Era imprescindible y necesario un debate serio, sosegado y tranquilo con toda la sociedad y, lamentablemente, el Gobierno no lo ha hecho. Este Gobierno, con esta ley, desprotege al colectivo LGTBI, a las personas trans y a las mujeres. De nuevo, legislan con los informes en contra, sin dictámenes de expertos y por el procedimiento de urgencia.

La mal llamada ley trans es una ley incompleta, no garantista y no aborda los problemas a los que se enfrenta el colectivo. Como dicen ustedes, esta ley tendrá efectos indeseados entre la adolescencia y el sufrimiento de estas personas y sus familias. Han manifestado su desacuerdo profesionales, médicos, expertos, asociaciones de madres con hijas con disforia de género, asociaciones feministas, los profesionales que trabajan con jóvenes que se autodefinen como trans, y los han ignorado a todos. Solo pedían prudencia y modificar la ley para proteger a los jóvenes más vulnerables, y los han ignorado a todos. Ni siquiera han escuchado a sus compañeras del PSOE, que pedían ese debate tranquilo, donde quepamos todos. Esta ley ha roto en pedazos el feminismo español, ha mostrado grietas en el Gobierno y la ruptura dentro del PSOE. Carmen

Calvo, exvicepresidenta del Gobierno y presidenta de la Comisión de Igualdad, afirmó que quería una ley trans, pero no esta. Defiende que la autodeterminación de género puede suponer el borrado de las mujeres y dañar la lucha por la igualdad. Coincido plenamente con ella. Señorías del PSOE, no trabajen en contra de las mujeres, no les roben sus derechos ni las borren.

El enfrentamiento por la ley trans va mucho más allá del mundo político. Dentro del mundo médico, unos se posicionan a favor y otros en contra de la norma. Para unos, puede hacer un daño irreparable a unos menores trans, que están más confundidos y son mucho más precoces que antes; y otros afirman que ahora podrán hacer una transición no medicalizada y llevar a cabo solo una transición social. Esa es la teoría. Sin embargo, prestigiosos psiquiatras afirman que cambiar de género en el Registro Civil solo es el paso previo para iniciar un hormonación que será irreversible. Los psiquiatras afirman que hay un incremento bestial de adolescentes que asumen ser trans sin serlo, la proporción es de cien a uno. Defienden el diagnóstico en todos los casos porque, antes de dar o hacer algo que va a ser irreversible, hay que asegurarse de ello. El Consejo de Estado afirma que la exigencia de un informe médico será la garantía para la persona. Además, explica que las legislaciones de los países de nuestro entorno exigen este diagnóstico para la rectificación registral. Es curioso porque ustedes, con este tema, no quieren armonizar con Europa. Ya lo hicieron con la sedición y la malversación, pero con este tema no.

Esta ley vulnera los derechos humanos de los niños, su derecho a un tratamiento integral de la salud y afecta a la patria potestad de los progenitores. Marci Bowers, una de las líderes mundiales del colectivo trans, admite que hay un efecto imitación en los niños y admite la influencia de sus compañeros en ese auge. Y un informe demuestra que en España ya existe el contagio social. En los últimos cinco años, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, las personas atendidas con disforia de género se han multiplicado un 10 000 % y, en Cataluña, un 7000 %, con un perfil muy concreto, mujeres de 14 a 25 años. Ante estos datos, deberíamos actuar con la máxima prudencia, precaución y protección para los menores.

Esta ley afecta muy gravemente al deporte femenino. Uno de los efectos de permitir participar a los hombres en categorías femeninas es que arrebatan plazas, becas y patrocinios a las mujeres, con la consecuencia indeseable de que mujeres y niñas acaban abandonando el deporte. No hay igualdad si se incluye en pruebas de mujeres a varones autoidentificados como mujeres; esa competición es injusta.

Las personas trans merecen una legislación garantista, les tenemos que dar respuesta por la discriminación y el acoso que sufren. Por ejemplo, en el ámbito del desempleo, es uno de los colectivos que mayor rechazo social y mayor discriminación sufren. Esta ley avanza poco en derechos. El Gobierno no ha dado la respuesta que esperaba el colectivo y lo más grave es que va a desproteger a quienes pretende proteger. El Gobierno se ha rodeado de transactivistas, no ha observado la realidad y ha ignorado la evidencia científica. Deberían haber mirado qué ha pasado en otros países, que ya están retrocediendo, como Finlandia, Suecia o Reino Unido, donde ponen fin a la transición afirmativa y cuestionan la inocuidad de la transición social. El Gobierno debería haber reaccionado con valentía y haber escuchado a técnicos, clínicos y familias, haber observado lo que sucede en el mundo real y no haberse dejado influir solo por una ideología sectaria.

Votaré en contra de esta ley, que no es buena ni para las personas trans ni para los menores ni para las mujeres.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el mismo grupo, el senador catalán Higuera tiene la palabra.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, señora ministra, muy buenas tardes.

Flaco favor se le hace a una ley de esta naturaleza con la tramitación que ha tenido en la Cámara Alta. Una vez más, hemos padecido un atropello, un desprecio a la Cámara de representación territorial. No se puede recibir en esta Cámara un proyecto de ley el 20 de enero, se dan seis días para presentar los vetos y las enmiendas y se debate en el Pleno que se convoca el día 7 de febrero. Esto es un atropello total y absoluto y, sobre todo, como digo, es un flaco favor el que se le hace a esta ley. Uno no entiende por qué se quiere obviar el debate, el análisis, la reflexión sobre esta cuestión o contrarrestar la opinión que tenemos cada uno de nosotros, algo que es bueno y

nos enriquece a todos, y más en el parlamentarismo. Por lo tanto, lo queremos denunciar. Como tenemos que denunciar que no se puede caer en la simplicidad de querer hacerlo desde una ideología de género en la que no se tenga en cuenta otro tipo de puntos de vista, sobre todo que no se quiera escuchar a profesionales y expertos que trabajan en la materia y que saben de qué están hablando, incluso también a las propias familias afectadas.

Nosotros, Unión del Pueblo Navarro, lo hemos planteado en esta Cámara. Hemos propuesto diferentes comparecencias que se han rechazado. ¿Por qué no se quiere escuchar al que realmente sabe de la materia desde el punto de vista de su profesionalidad y de la evidencia científica? Como dijo el presidente de Castilla-La Mancha referido a la Ley del solo sí es sí, no se pueden construir trincheras desde el sectarismo ideológico. También nos parece una irresponsabilidad que no se haya querido analizar lo que ha ocurrido en otros países que incluso han sido pioneros en la materia y que en este momento están rectificando y manifestando planteamientos totalmente diferentes a los que les llevaron en su día a tomar determinadas medidas. En Suecia en 2004 se legisló ya la autodeterminación de género. Pues bien, en marzo del año 2021 se ha rectificado y se ha prohibido el uso de bloqueadores hormonales para menores de 18 años, restringiéndolos a entornos de ensayos clínicos. Las nuevas directrices que se establecen en Suecia dicen que se tiene que realizar una evaluación cuidadosa del nivel de madurez del paciente para determinar si es capaz de otorgar un consentimiento informado válido. En el Reino Unido, como se ha dicho, ya ha habido pronunciamientos judiciales, incluso se ha cerrado una clínica que practicaba el cambio de sexo en menores porque han considerado que no era una opción segura. En Finlandia también han aprobado un nuevo protocolo de tratamiento de la disforia de género en el que se cuestionan los tratamientos hormonales y los bloqueadores hormonales en niños y adolescentes.

Señorías, Unión del Pueblo Navarro defiende la eliminación de la discriminación de las personas LGTBI; que se garantice su igualdad y la protección de la dignidad personal. Lo único que estamos reclamando es que se haga desde el rigor y la seguridad jurídica y, en este caso, de manera especial, también desde la evidencia científica ya que nos estamos refiriendo a niños y adolescentes. Por cierto, cuando se critique a aquellos que discrepamos de esta ley, téngase en cuenta a aquellas formaciones, asociaciones feministas, incluso como se ha dicho, a la propia exvicepresidenta del Gobierno, la señora Calvo, que también han manifestado sus discrepancias. Nosotros lo sabemos porque hemos podido asistir a las discrepancias internas entre los socios de Gobierno a la hora de abordar esta ley. Por lo tanto, que no se diga que todos son bondades en ella cuando ustedes mismos discrepan en muchos de sus puntos. Fíjense si discrepan que hasta en el Congreso de los Diputados presentaron algunas enmiendas que finalmente fueron rechazadas y no han traído a esta Cámara. Por consiguiente, que nadie ponga en duda que todos, también los socialistas, están en contra de esta ley, pero nadie está en contra de avanzar en derechos y en igualdad; repito, nadie.

Profesionales de la psicología, de la psiquiatría, la endocrinología, la pediatría y la judicatura han manifestado su preocupación y su discrepancia, en algunos casos radical, con algunos apartados de esta ley. Esto es una locura. Va a hacer daño a mucha gente. Muchos jóvenes que tienen trastornos creen que los van a arreglar convirtiéndose en trans, cuando no lo son. La ley trans no puede salir así. No son palabras de Unión del Pueblo Navarro, son del responsable del Servicio de Psiquiatría del Niño y de la Adolescencia del Hospital Gregorio Marañón de Madrid. El proyecto no valora en la medida que sería deseable la participación de los padres y de los profesionales sanitarios en el proceso de autodefinición sexual de los niños y niñas. Se debería promover un debate reflexivo, extremar la prudencia en las actuaciones destinadas a los niños y adolescentes y revisar algunos aspectos. Esto tampoco lo dice Unión del Pueblo Navarro, lo dice la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria. El proyecto no reúne los mínimos requisitos de prudencia ética a la hora de proponer acciones, ni de respetar la salud y bienestar de las personas transexuales, y menos de aquellos que creen serlo sin serlo o de aquellas que hayan descubierto que no lo son y quieran detransicionar. Tampoco lo dice Unión del Pueblo Navarro, lo dice la Asociación Española de Bioética y Ética Médica. Lo mismo podríamos decir de la Asociación de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, que advierte de la situación que se puede generar en menores y adultos, pero de manera especial en los niños y adolescentes.

Finalmente, señorías, es desgarrador conocer testimonios de las familias que están viviendo en sus propias carnes estas situaciones y que, gracias a la Agrupación de Madres de Adolescentes y Niñas con Disforia Acelerada, Amanda, han puesto en conocimiento de todos los miembros de

esta Cámara: «A mi hija de 16 años todo el mundo la ayudó en su transición, nadie la cuestionó y creíamos que la ayudaría a ser feliz. Ahora tiene 23 años y no tiene pecho ni ovarios ni útero, ni conserva su nombre en el registro. Lo único que continúa teniendo son sus problemas de salud mental. Ella quiere volver, no se reconoce como chico, pero nadie le ayuda. Estamos solas». (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

Por estos motivos, el Grupo de Unión del Pueblo Navarro no puede apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, con la venia.

Señorías, señora ministra, hoy estamos tratando un asunto clave para nuestra democracia: la libertad y la igualdad de derechos de la ciudadanía, en este caso de las personas trans; sin embargo, una vez más, un debate de tan suma importancia y que requiere detenimiento, pausa y un análisis profundo de lo que conlleva la norma, se ha visto afectado por las ya recurrentes prisas y trámite de urgencia, a los que ya nos tienen muy acostumbrados.

Nosotros nacimos como un partido profundamente comprometido con las libertades individuales, con la igualdad de oportunidades y con los avances de derechos sociales. Este compromiso se ha traducido desde el inicio en una acción política con una férrea defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI y, por supuesto, de las personas trans. Les voy a contar una anécdota. En la legislatura pasada, cuando yo era portavoz de mi partido en la Región de Murcia, aprobamos una de las leyes LGTBI más progresistas de este país y muy garantista con las personas trans; además, la aprobamos por unanimidad, y contamos con todos los colectivos y con todo el mundo. Así que a nosotros que no nos dé lecciones absolutamente nadie.

Las personas trans no deben esconderse; no deben negarse pese a quien le pese. Para nosotros, el ministerio de Igualdad ha fallado claramente en su trabajo; no ha sido capaz de producir una legislación amplia, completa y garantista para las personas trans. El texto que nos han propuesto deja muchos asuntos sin resolver, especialmente en materia de menores. Creo que es una de las piedras angulares, junto con el deporte, de esta ley, generando, porque así es, una inseguridad jurídica inaceptable para las personas trans. Asimismo, su tramitación formal, que también importa, no ha estado a la altura del fondo del asunto; no hemos estado a la altura del fondo del asunto, ministra. Las prisas siempre son malas consejeras y esconden improvisación y seguramente mediocridad, con procedimiento de urgencia y sin querer contar con las comparecencias oportunas, para nosotros fundamentales, de especialistas en la materia.

Pese a eso, nosotros hemos estado trabajando en la ley, hemos presentado enmiendas en el Congreso y aquí. Tengo que decir que le he dado muchísimas vueltas a esta ley y me he calentado mucho la cabeza. Los menores han sido mi mayor quebradero de cabeza. Créanme, le he dado muchas vueltas. He revisado —seguramente saldrá aquí— las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y, como les he dicho antes, le he dado muchas vueltas a esta cuestión. En este sentido, lo relativo a los menores me ha dejado bastante bastante preocupado después de ponerme en una postura y en otra y de estudiar sentencias del Supremo y del Constitucional.

El Tribunal Supremo, para que ustedes se pongan en materia, establece que se considera que las personas menores de edad también son titulares de determinados derechos —y aquí se agarran los ponentes de la ley—, aunque con limitaciones y restricciones en su disfrute, que deben tener una justificación —sigo leyendo— adecuada y proporcionada a la falta de madurez, repito, proporcionalidad adecuada a la falta de madurez para ejercer el derecho, que efectivamente lo tienen, pero hay que ponderar la falta de madurez o no, o en la protección que la propia Constitución reconoce a los menores, que son los que hoy estamos desprotegiendo. Pero esta justificación, sigue diciendo el tribunal, no opera de manera uniforme durante toda la minoría de edad —efectivamente, no se opera de manera uniforme durante toda la minoría de edad—, por lo que se admiten modulaciones a lo largo de este periodo. Señorías, hay gente avispada que coge esta sentencia, la retuercen, la requiebran y con la indolencia y, reitero, la mediocridad, intentan sacar unas conclusiones con calzador, sin escuchar a los expertos. Señorías, es obvio, claro que sí. Es verdad que hay menores que pueden tener cierta madurez o mucha madurez, pero no todos

los menores tienen la misma madurez; no se puede hacer *tabula rasa*. Señorías, hay algunos que ciertamente la tienen, pero otros convendrán conmigo en que no. Por tanto, no se puede hacer causa general; no se puede hacer tabla rasa, y no se puede, en mor a una ideología y a un sectarismo patológico, hacer comulgar a todo el mundo con ruedas de molino en vez de consultar con los expertos. Pero, claro, ya tienen una larga tradición de saltarse a los expertos porque ellos, o ellas en este caso, saben más que nadie. ¡Qué van a saber los expertos, si aquí nosotras sabemos más que nadie! Como les he dicho, he hecho un ejercicio supino de empatía, de ponerme en uno y otro lado; le he estado dando muchísimas vueltas. ¿Cómo sabemos quién tiene esa madurez? ¿Cómo se puede saber quién tiene esa madurez en la minoría de edad? Señorías, es una cuestión complicada. No es una cuestión baladí. Estamos haciendo un ejercicio temerario, rápido, deprisa, por la puerta atrás, con urgencia. Todos estamos siendo hoy unos temerarios. Espero que algún día no se lo tenga que recordar y no les tenga que afean lo que vamos a aprobar, porque van ustedes a aprobarlo sin ninguna duda.

En este sentido, me he detenido también a leer a la señora Reem Alsalem, relatora especial de la ONU, que dice literalmente: «Es muy peligroso que los niños puedan cambiar sus cuerpos sin ninguna restricción». Es muy peligroso. Y, señorías, ustedes, como yo y la señora Alsalem, saben que lo que estamos legislando hoy es sumamente peligroso; es peligrosísimo e irreversible. Estamos destapando la caja de Pandora por una cuestión ideológica; además, una cuestión ideológica, por cierto, señorías, en la que no todos los miembros de su partido están de acuerdo. Seguramente esta cuestión ha suscitado la ruptura más importante que ha tenido el Partido Socialista en los últimos años. Esta debería ser una ley orgánica porque afecta a todos los planos de la vida de las personas, y, como he dicho antes, se trae al Senado deprisa, corriendo, por la puerta de atrás y por urgencia. ¿Qué temen, señorías? ¿Por qué no han querido escuchar a todas y todos los expertos y tratarla como la gran ley de legislatura que debería ser? ¿Por qué no lo han hecho? ¿Por qué no han querido escuchar, por ejemplo, a tantas mujeres históricas socialistas y feministas que están en contra? ¿Por qué no las han querido escuchar? ¿Por qué les han dado de lado? ¿Por qué las han apartado? Señorías que cuando los proponentes de esta ley no habían nacido ya estaban en la brecha del feminismo, partiéndose la cara y luchando, y ustedes, señores socialistas, hoy les están dando la espalda. ¿Por qué no las han querido escuchar? ¿Por qué se han puesto en su contra? Y ¿por qué las han tirado a la lona? He hablado con muchas de ellas; he hablado con algunas en mi región, ejemplos del socialismo y del feminismo histórico, y con algunas en la capital, y, desde luego, están absolutamente abrumadas y asustadas. Por no ponerles encima de la mesa un lugar común, solo tengo que remitirme a la señora Calvo, que creo que algo sabe del socialismo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Que algo sabe de feminismo, y hoy ustedes, con esta ley, les han dado la espalda. Reflexionen antes de tener que arrepentirse, como en el caso de leyes anteriores. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies, president.*

En primer lugar, quiero saludar a toda la gente que está en la tribuna siguiendo este debate. Es un placer ver vuestra cara de alegría, que compartimos. También para la gente que está en casa siguiendo este debate sin duda es un momento de alegría. Hoy el Senado, esa Cámara que muchas veces no sabemos para qué sirve, ha demostrado que servirá para avanzar en el derecho de interrupción voluntaria del embarazo y avanzar en los derechos del colectivo LGTBI, especialmente del colectivo trans. Por lo tanto, no tenemos nada más que felicitarnos porque haremos historia y justicia; tarde, muy tarde, es verdad. Seguramente queda mucho más camino por recorrer, pero es un paso adelante. Justicia con las miles de personas que han sufrido durante toda la historia por ser transexuales; personas que fueron asesinadas, vejadas, maltratadas por nacer como habían nacido, condenadas muchas veces a vivir de manera marginal, a malvivir o a morir por nacer transexuales. Margarida Borràs en 1460 fue presa y torturada y más tarde asesinada en la horca en público en la *plaça del mercat* de Valencia por ser simplemente una mujer

transexual; simplemente por eso. Desde Margarida —antes de ella también— y hasta nuestros días son miles las personas trans que han sufrido odio, desprecio y maltrato y que todavía hoy sufren ataques desde la intolerancia, sea esta desde la extrema derecha, la derecha extrema o desde la cochambre extrema de gente como Carmen Calvo o Amelia Valcárcel, miembro del Consejo de Estado, que se pasa todo el día insultando al colectivo trans, y que ustedes permiten que continúe en el Consejo de Estado. Imagino que se les caerá la cara de vergüenza, pero nadie le pone el cascabel al gato. (*Rumores*). Es una vergüenza que personas tránsfobas estén en el Consejo de Estado, intentando además imponer su visión carca; intentando patrimonializar su visión del feminismo para confrontarlo con los derechos LGTBI, algo que es indecente. Las personas feministas de verdad no pueden ser nunca tránsfobas, y quien alimenta ese discurso es directamente gente que vive en el odio constante al diferente. A pesar de esa gente, hoy haremos justicia.

En el País Valenciá en 2017 también dimos un paso para hacer justicia con la ley trans autonómica gracias a la vicepresidenta Mónica Oltra, y no se borró a nadie, no se borró a ninguna persona. (*Rumores*). Hoy hay más libertad en el País Valenciá porque hicimos esa ley trans; y decimos alto y claro que estamos muy orgullosos de la labor que ha hecho Mónica Oltra en el Gobierno valenciano aunque les pese. (*Rumores*).

Solamente hemos presentado una enmienda que habla de la hiperplasia suprarrenal congénita, una patología muy concreta que pedimos que se contemple en la modificación del artículo 19.

Obviamente, votaremos en contra de los vetos de las extremas derechas; votaremos en contra de la intolerancia. (*El señor Mulet despliega una bandera del orgullo trans*). Votaremos a favor de esta ley y hoy nos sentimos orgullosos de poder hacerlo. Ya sé que a ustedes les molesta muchísimo, pero es que les ha molestado cualquier avance que se ha logrado en este país. Ustedes, que votaron en contra de la Constitución, que votaron en contra del divorcio, que votaron en contra del aborto, que votaron en contra del matrimonio igualitario... (*Fuertes rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MULET GARCÍA: Ustedes, que votaron en contra de la muerte digna, que votaron en contra de cualquier avance que se ha producido en este país, volverán a votar en contra porque odian a todo aquel que no entra en su visión casposa de la realidad. Pero, a pesar de ustedes, a pesar de sus socios de la extrema derecha, que son simplemente los hijos pródigos que algún día volverán a casa y que han alimentado ustedes con sus chiringuitos ideológicos, a pesar de la cochambre ideológica de las Valcárceles y las Calvos, esta ley saldrá adelante. Seguramente queda mucho camino todavía por recorrer, y os pido disculpas, por la parte que nos corresponde, por no haberlo conseguido antes. Es una vergüenza que en 2023 todavía estemos aquí debatiendo y escuchando basura ideológica como la que hemos escuchado hoy de esta bancada y también de la extrema derecha. (*Fuertes protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MULET GARCÍA: Hoy haremos justicia a pesar de la caverna. A pesar de ellos, hoy avanzaremos. (*Continúan las protestas y los rumores*).

El señor PRESIDENTE: Les ruego que mantengan un mínimo decoro durante el desarrollo del debate, a todos.

Puede continuar.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Si me permiten las extremas derechas, aunque no está la ministra, quiero mostrar mi solidaridad por la violencia política que está sufriendo. Obviamente, no coincidimos en todos los posicionamientos ni compartimos muchas veces las posturas; competimos electoralmente; a veces votamos en contra de propuestas que hacen, pero entendemos que la persecución personal que se está haciendo —lo hemos visto antes y también hoy en la sesión de control— supera todo lo permitido. Y es que tenemos una derecha extremista realmente exaltada y fuera de sí. Esta misma semana, mientras presentaba un libro en la sede de la universidad de Castellón, miembros de la ejecutiva local del Partido Popular irrumpían y nos agredían verbal y físicamente, y todavía no

lo han condenado. Esa es la derecha que tenemos en España, la derecha que votará en contra de todos vosotros. ¡Ánimo! Queda mucho todavía —este es un primer paso—, pero por fin hoy haremos justicia. Perdonad que no lo hayamos hecho antes. Adelante siempre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tomará la palabra su señoría la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Intervengo únicamente para anunciar nuestro voto en contra de los dos vetos presentados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tomará la palabra su señoría la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. *Arratsalde on guztioi.*

Quiero saludar a las personas y colectivos que hoy nos acompañan en la tribuna del público. Bienvenidos y bienvenidas. Espero que el debate que estáis escuchando no os disguste demasiado. Espero que os quedéis con la mayoría de esta Cámara, que está a favor de la diversidad y que se ha comprometido a apoyar una ley que sabemos que no es al cien por cien la ley que queréis, pero que lleva muchas de vuestras reivindicaciones. Gracias por vuestra lucha y gracias por acompañarnos hoy en este debate.

Inicio mi intervención oficial diciendo que no vamos a votar a favor de los vetos presentados por el Grupo Popular y por Vox, y no lo hacemos porque entendemos que con este proyecto de ley atendemos las demandas históricas y el compromiso que tenemos con las personas del colectivo LGTBI y con las personas trans, quienes particularmente han vivido y padecido una situación de injusticia, discriminación y de enorme vulnerabilidad. Votamos en contra de los vetos presentados por coherencia, porque nuestro grupo ha apoyado y va a apoyar también en este trámite en el Senado la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI.

A Vox le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho esta mañana cuando debatíamos la Ley Orgánica de interrupción voluntaria del embarazo. No vamos a debatir punto por punto el veto que presentan. Nuevamente les vamos a decir que para confrontar opiniones, si se puede llamar opinión a lo que expresan en el texto que han presentado, es necesario partir de unas premisas básicas, y en el texto que presentan no se dan. No vamos a debatir planteamientos que niegan los derechos humanos, niegan los derechos de las personas LGTBI y de las personas trans; no vamos a debatir porque no podemos dar naturaleza de discutible al derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales ni tampoco a los derechos de sus familias. En definitiva, no vamos a discutir, no vamos a dar naturaleza de discutible a los derechos humanos porque no se discuten.

Me dirijo ahora al Grupo Popular. A diferencia de lo que hoy nos han trasladado, el Partido Nacionalista Vasco tiene un compromiso adquirido con las personas trans y con las asociaciones más representativas. Y ese compromiso está reflejado en el Parlamento vasco, donde estamos tramitando la segunda modificación de la Ley de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales, una ley, por cierto, que probablemente salga con el apoyo de la mayoría de los grupos, excepto los de Vox y el Partido Popular en el Parlamento vasco.

Y cuando debatimos estas leyes, en estas Cortes o, como he dicho, en el Parlamento vasco, no podemos dejar de agradecer el trabajo que realizan las asociaciones que trabajan en el ámbito de los derechos del colectivo LGTBI y del colectivo trans, porque sin su lucha hoy no estaríamos debatiendo esta ley. Esta ley, además, para su pleno desarrollo, deberá contar con una cogobernanza con el propio colectivo.

Estamos ante una ley que, con el propósito de garantizar y promover la igualdad real y efectiva, suma derechos para las personas LGTBI y trans. Esta es una ley que no resta derechos, no divide y, si se desarrolla plenamente, lo que hará es multiplicar los derechos, porque la igualdad de todas las personas es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos y, atendiendo a ello, los sistemas democráticos no se pueden limitar únicamente a su reconocimiento formal, sino que

deben contemplar fórmulas para que esta igualdad sea real y efectiva. Y esto es lo que pretende esta ley, lo que nuestro grupo apoya y, afortunadamente, lo que, en su mayoría, apoya la sociedad, porque, cada vez más, la percepción social de la transexualidad se observa como una expresión más de la diversidad sexual y se descarta una visión más patológica de ella.

Y la bancada del PP me dirá o pensará que los Principios de Yogyakarta no obligan a los Estados. No es lo que pensamos en nuestro grupo. Según estos principios, la identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual de género tal y como cada persona la siente profundamente, lo cual podría corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Estos principios establecen que se debe hacer todo lo necesario en los ámbitos legislativo y administrativo para reconocer y respetar la autodeterminación de género de cada persona. Quizá les sirva más la Resolución 2048 del Consejo de Europa, que recomienda la instauración de procedimientos rápidos, transparentes y accesibles, fundados en la autodeterminación, que permitan a las personas cambiar el nombre y la mención registral del sexo y en los documentos de identidad, con independencia de la edad.

Después de escucharles, solo puedo reafirmar la posición de nuestro grupo en cuanto a garantizar derechos a las personas que quieran ser lo que sienten que son, lo que son sin más imposiciones. Y reflexionen, porque la identidad sexual o de género no es una agresión contra nadie; todo lo contrario, siempre será mejor una sociedad que no deje a nadie fuera y que viva con normalidad la diversidad.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de los dos vetos presentados.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Antes de empezar, quiero recordar y condenar el asesinato que ayer tuvo lugar en Barcelona y que se llevó la vida de Sandra, una mujer trans que fue víctima de un crimen machista a manos de su pareja. Sandra, esto también va por ti: nos queremos libres y nos queremos vivas. *(Aplausos)*.

Intervenir en este turno nos provoca sentimientos contradictorios y tenemos que elegir entre, uno, no intervenir para no darles más publicidad de la que merecen y, dos, posicionarnos en el voto y poder decir lo que pensamos o lo que sea políticamente correcto decir, a diferencia de lo que hacen ustedes.

Nuestro grupo, y no creo que sorprenda a nadie, va a votar en contra de los dos vetos. De hecho, los podrían haber defendido juntos y nos hubiéramos ahorrado tiempo y sangrado de orejas, porque, si leerlos cuesta trabajo, escucharlos es esperpéntico. *(Aplausos)*.

¿Cómo pueden justificar estos vetos con las macabras palabras que usan? ¿Cómo pueden decir semejantes mentiras? ¿Cómo pueden manipular los datos? ¿Cómo pueden hacer creer que lo que estamos haciendo es una barbaridad? Lo que es una barbaridad es lo que dicen, lo que creen y lo que hacen ustedes. Parece que ustedes entienden más aquello de vagos y maleantes que el libres e iguales. Me parece mentira que no se den cuenta de que estamos hablando frívolamente de derechos fundamentales básicos. Niegan el sufrimiento de muchas personas y, por lo tanto, les niegan sus derechos y alientan los discursos de odio, no sabemos si por maldad o por incultura, pero lo hacen constantemente. Los gritos dentro de las Cámaras parlamentarias se convierten en agresiones fuera. Su responsabilidad es enorme y muy preocupante. Buscan confundir y generar alarma en torno a la conquista de derechos para el colectivo trans, que siempre han sido ignorados en el mejor de los casos y perseguidos en otros. Les diré una cosa: esta vez no van a parar. Les guste o no, hoy legislamos en derechos y con ello ganamos todas. Tener el derecho no significa ejercerlo, es decir, que haya una ley como esta que garantiza el derecho de las personas trans a ser no les obliga a ustedes ni a nadie a ser trans, aunque sí que les obliga a una cosa, a reconocer a quienes ustedes se empeñan en negar.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra su señoría De los Santos González.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Señora Goñi, una puntualización: a mí no me tienen que proteger de forma diferente que al resto de los ciudadanos y ciudadanas españoles. Es decir, es importante, cuando se habla de las agresiones LGTB-fóbicas, reconocer que es preciso generar protocolos que protejan a los más vulnerables. Pero, señoras y señores senadores, en este país, gracias en parte a todos ustedes, faltaría más, hemos sido capaces de construir una de las sociedades más ejemplares y más libres en lo que a derechos LGTBI se refiere. Insisto, en 2012, la segunda mejor del mundo; hoy, señora Montero, la undécima con su Gobierno y su ministerio. (*Aplausos*). Y esto no son datos que esté dando yo.

La señora Agudíez habla de nexos en común con Vox. No sé a qué nexos se refiere. Por cierto, no vamos a votar a favor del veto de Vox. Se lo repito: No vamos a votar a favor del veto de Vox. Pero usted, ¿qué opina de las 24 enmiendas que presentó el Grupo Socialista, su grupo, en la Cámara Baja, respecto de esta ley y que hablan de cómo se está poniendo en peligro a las víctimas de violencia machista y su protección?

Usted me habla de algunos tratados internacionales. Oiga, y el Convenio de Pekín de 1995, ¿le suena? ¿Y el de Estambul? Lo digo porque en ese se dicen cosas que son absolutamente contradictorias con las que usted estaba intentando defender.

Y la representante de Esquerra Republicana me viene hablar de respeto a no sé qué cosa cuando usted y su partido han intentado destruir el Estado español. (*Aplausos*). ¿Le ha quedado claro? Bien.

Dicho esto, aprovecho, en tanto en cuanto ciudadano gay español, para agradecer a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado todo el esfuerzo que hacen cada día por protegerme a mí, pero también a todos ustedes y a cada ciudadano y ciudadana libre en este país, sin mirar ninguna otra cuestión. Por supuesto que tenemos que proteger a todas aquellas personas que vean vulnerados sus derechos y a aquellos ciudadanos y ciudadanas que, por una cuestión histórica, hoy se siguen viendo vulnerados, pero ¿ustedes se acuerdan de que hace aproximadamente cuarenta años eran las mujeres las que estaban absolutamente ajenas a los derechos y libertades de los que hoy son absolutas partícipes? Su ministerio y sus leyes están no solamente borrando a las mujeres, sino poniendo en detrimento todo aquello y dejándolas en situaciones muy complicadas.

Y, ahora, los que llevan el pin de la Agenda 2030, que se lo quiten y se lo guarden en el bolsillo, porque voy a explicarles y a leerles —abro comillas— lo que dice la señora Reem Alsalem, relatora de la ONU para la violencia contra las mujeres. Es de la ONU; no me lo estoy inventando yo ni es de Vox, que, por cierto, tiene un discurso equivocado en todo, pero, permítanme decirles, no es vomitivo; un poco de respeto al parlamentarismo y a los ciudadanos que, equivocados o no, a través del sufragio universal, eligen a sus representantes. Pues bien, la relatora de la ONU dice lo siguiente: «Los derechos de las mujeres pueden volver a ser limitados. Puede que algunos colectivos se prioricen en detrimento de otros, las mujeres. La Carta de las Naciones Unidas insiste: «no reconoce un derecho a la autodeterminación sin límites». Abunda: «no basta solo la voluntad del individuo». Tampoco el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, señoría del Partido Nacionalista Vasco, avala que la adquisición de género se deba hacer sobre la base exclusiva de la autodeterminación. Lo dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no Jaime de los Santos ni el Partido Popular. Un país debe reflexionar sobre si alguien con un sexo biológico masculino, una vez adquirido su certificado de género femenino, debe acceder a todos los programas y categorías pensados para mujeres biológicas, porque, señora Montero, usted vino a explicarnos que, ¡ajo!, como eslabón en la cadena de defensa de los derechos de las mujeres, había que hacer políticas que tuvieran a la mujer en el centro y que, además, ofrecieran oportunidades mediante la discriminación positiva. Si ahora borramos el género, incluso de las cuestiones documentales, ¿cómo vamos a saber, por ejemplo, si en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía hay suficientes mujeres representadas en sus paredes? ¿Cómo vamos a ver si en una gran empresa, en sus comités ejecutivos, hay suficientes mujeres? ¡Ah, que no!

Paso a otro ejemplo. Señora Montero, los malos como le decía antes, son malos de verdad. Y los que agreden —solo pregunto—, ¿podrán con esta ley cambiar y, después de ese cambio, no estar fiscalizados por el Pacto de Estado contra la violencia machista que impulsó Dolors Monserrat y que usted votó en contra y podrán ir a cárceles femeninas? No lo pregunto yo, lo preguntan las asociaciones feministas. Me acaban de mandar un mensaje precioso en el que me dicen que yo he pactado con el diablo. Si el diablo es Amelia Valcárcel, Elena Valenciano y todas

las asociaciones feministas que han estado aquí y en la Cámara Baja defendiendo los derechos de las mujeres, o lo es la señora Carmen Calvo Poyato, exvicepresidenta del Gobierno de España, creo que deberíamos empezar a plantearnos quién es el diablo. (*Aplausos*). Para su tranquilidad, ya dijo el papa Benedicto XVI que el diablo no existe y que era una retórica de la Edad Media.

Continuemos. «Si el matrimonio con niños —dice la relatora de la ONU— es violación porque no tienen edad para decidir», ¿aceptamos bajar la edad para blindar a los menores la posibilidad legal de imprimir cambios permanentes en sus cuerpos? Y sigue: «¿van a estar encarceladas las mujeres con los que un día fueron violentos machistas?» Y remata: «¿debemos poder tomar decisiones y expresar los desacuerdos con libertad siempre que no se lleve al odio?» Es decir, señora ministra, ¿podemos tener derecho a estar equivocados? ¿Podemos discrepar con una ley que, insisto, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado han dicho que es mala de principio a fin, como dijeron respecto de la Ley del solo sí es sí y sus compañeros —no yo, yo también— mucho antes quieren cambiar y usted parece que se aviene razones? Mi pregunta es: ¿sus compañeros —no usted— lo hacen porque les preocupan las víctimas o porque les preocupan los datos demoscópicos? (*Aplausos*). A mí intentar arrinconarme por supuesta LGTBI-fobia, créanme... Desde que era pequeño, con hermanas, con primas maravillosas, siempre tuve la suerte de ser un niño libre, un niño libre, que, además, jugaba con muñecas y que se pintaba las uñas, porque tenía esa gran suerte. Bien, hay textos que actualmente se están repartiendo en los colegios en los que se dice algo así como que si una niña en su libertad, en la expresión maravillosa de la infancia se pinta un bigote con un rotulador, celebra un gol, o el Día de carnaval pretende vestirse de bombero, es que es un niño. Oiga, pues no sé lo que es, lo que es es una persona libre, (*Aplausos*) lo que es es una niña o niño que tiene la suerte de vivir en libertad sus experiencias personales; pero, créame, yo, con 12 años que, insisto, a mi hermana pequeña le quitaba las muñecas, y esto generaba ciertos problemas, tuve la suerte de vivir en libertad y nadie me llevó a tomar decisiones que fuesen irreversibles. No se está dando usted cuenta del dolo que representa para la infancia cuando se les lleva al rincón de lo irreversible. (*Aplausos*). Y no lo digo yo, lo dice el estudio del Parlamento británico, que ha cerrado la única clínica pública para la transición, porque decían sus especialistas que se sentían presionados y, por tanto, daban diagnósticos en contra muchas veces de sus criterios. Nunca he tenido un problema de LGTBI-fobia en mi partido, nunca, es más, en mi partido el presidente, Mariano Rajoy Brey, Cristina Cifuentes Cuencas (*Rumores*), Pedro Rollán y Alberto Núñez-Feijóo me han tenido en sus equipos por mis características, por mi currículum y no por con quién me acueste. Es más, siempre me han preguntado quién era mi marido, asumiendo la realidad y los derechos de todos como algo básico (*Aplausos*), porque con muy mal estilo, con bastante mal estilo, afeaban o sacaban aquí la boda de no sé qué representante de mi grupo parlamentario. En 2015 esa persona se pudo casar porque el 20 de noviembre de 2011, con una mayoría absoluta de 182 diputados, el señor Mariano Rajoy Brey no cambió en cuatro años ni una coma de la Ley del matrimonio igualitario. (*Aplausos*.— *Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: El señor Mariano Rajoy, presidente del Gobierno, con 182 diputados no cambió ni en una coma la Ley del matrimonio igualitario. (*Continúan los rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Y, para rematar, dos ejemplos más. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías, por favor.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Cuando un compañero, ejemplar en todo, consiguió su escaño y ser concejal de su municipio, los socialistas —tengo copia de ese texto— le decían: Señoría, ¿usted va a desarmarizarse? Y ello para intentar comprometerle en una situación que consideraban que le podía generar problemas. Después de aquella infancia y de aquellos recreos arrinconados, ¿saben quién fue el siguiente que vulneró mis derechos desde un punto de vista LGTBI-fóbico? Una persona destacadísima del colectivo en un medio de comunicación supuestamente de izquierdas y sin que ninguno de ustedes saliera a defenderme. ¡Ah, bueno!,

y cuando por ser miembro de un Gobierno del Partido Popular —gracias a Cristina Cifuentes Cuencas, a la que nunca agradeceré lo suficiente poder serlo— se me expulsó de la marcha que cada mes de junio atraviesa Madrid para defender nuestros derechos —los de todos— por ser sencillamente eso: un representante del Partido Popular.

Gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado puestas en pie.— Rumores.— Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dirigiéndose a la tribuna de invitados, gritan: ¡libertad, libertad, libertad!).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías *(Rumores)*. Señorías, si son tan amables de escucharme un segundo... *(Protestas)*. Señorías, si son tan amables de escucharme un segundo... Muchas gracias.

Quiero saludar la presencia de todas las personas que se encuentran en la tribuna de invitados y agradecerles que nos acompañen en este debate. Dicho esto, quiero recordarles que las personas que están en la tribuna no pueden realizar ningún tipo de manifestación en ningún sentido porque así lo recoge el Reglamento de esta Cámara. Muchísimas gracias.

Continuamos el debate y es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. ¿No va a tomar la palabra? *(Denegaciones)*. Muchas gracias.

Pasamos entonces al debate de las enmiendas. Para la defensa de las enmiendas 1 a 10, tiene la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Sí, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas.... *(Rumores)*. Hay mucho ruido, señorías, es muy difícil así. *(Rumores.— La señora ministra de Igualdad, Montero Gil: Están insultado a la gente de la tribuna)*. Sí, señora ministra. *(La señora ministra de Igualdad, Montero Gil: No me callo)*. Señora ministra, muchas gracias. *(Rumores)*. Señorías, vamos a intentar desarrollar el debate con un mínimo de respeto, de decoro parlamentario, de respeto entre nosotros, por supuesto, respeto a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en la tribuna de invitados, y con respeto a todas las personas que siguen este debate. Esta es una Cámara de representación, de personas que representan a los ciudadanos y creo que estos ciudadanos esperan de nosotros un debate contundente, claro, pero un debate respetuoso. Es el mínimo que debemos exigirnos y que les debemos a las personas a quienes representamos. Y, como sé que lo van a respetar, a partir de este momento vamos a hacer todos propósito de enmienda, porque estamos en el turno de enmiendas.

Pasamos, entonces, a la defensa de las enmiendas 35 a 39. Tiene la palabra su señoría Martínez Urionabarrenetxea. Muchísimas gracias.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. *Arratsalde on ministra andrea eta arratsalde on senatari jaun andreak, eta etorri zareten elkarteen ordezkari gutztoi.*

No sé si merece la pena hablar en este refidero. Muchas veces he pedido la paz y la palabra en este hemiciclo. Hoy estaba pensando en pedirme una manzanilla y dejar pasar el tiempo, pero hablaré de las enmiendas.

En Navarra aprobamos la primera Ley de igualdad LGTBI en 2009, que modificamos en 2017 y que ahora se llama de igualdad social para las personas LGTBI plus. Yo participé en todas las reuniones, en todos los debates que tuvimos con múltiples asociaciones y personas LGTBI y personas transexuales; discutí mucho, muchísimo, en concreto discutí mucho y me dio varios cachetes verbales, cariñosos, una persona a la que quiero mencionar, porque de ella aprendí muchísimo, es una persona trans que se llama Kai Etxaniz y quería hacer público mi agradecimiento por todo lo que me enseñó. La verdad es que propusimos la ley, dimos nuestro voto a favor, pero yo me quedé con muchas dudas y, como tengo dudas, las digo. Si algo me caracteriza es defender con ahínco y con vehemencia aquello en lo que creo profundamente y, con más tranquilidad, aquellas cosas en las que tengo ciertas dudas.

Pero quería empezar agradeciendo a las asociaciones de personas transexuales la larga y dura batalla que están dando por conseguir la defensa de sus derechos, que son también los nuestros, que son también los míos, y es que fundamentalmente fue en Estados Unidos donde comenzó el

Movimiento de Liberación Gay, la lucha contra el poder clínico, la lucha contra el poder médico; en una palabra, la lucha contra el poder ha sido siempre muy dura. Y, por eso, les agradezco a todas las asociaciones la lucha que aquí también están manteniendo contra esos distintos tipos de poder y para exigir el reconocimiento de sus derechos, que, como digo, son los nuestros y también los míos. Y yo creo que todas y todos nosotros tenemos el deber de defender los derechos de esas personas, porque son tan personas como todas las demás, porque tienen derechos como todas las demás. Sus derechos son los nuestros, entre ellos, por cierto, el derecho a la salud y a una atención sanitaria de calidad. Pero limitarnos a proclamar derechos a mí me parece que sería una frivolidad, por eso hemos presentado unas enmiendas que algunos han interpretado como que queremos medicalizar la cuestión y no, no, no lo hemos hecho por eso ni porque creamos que las personas trans son personas enfermas, sino porque, en nuestra opinión, necesitan, dada su gran vulnerabilidad, además de todos y cada uno de los derechos que les corresponden por el mero hecho de ser personas, más apoyo, más cariño y más cuidados seguramente que el resto de personas. En este momento no hay un consenso no ya definitivo, sino ni siquiera aproximado sobre cuál es el mejor modelo de atención para las personas transexuales, y hablo fundamentalmente de las personas transexuales menores y adolescentes, aunque también de las personas adultas, y no hay tampoco evidencia científica sobre su evolución en el tiempo, sobre cómo ayudarles a ellas y a sus familias. En los últimos tiempos ha aumentado de manera muy llamativa el número de personas que solicitan ayuda por cuestiones de incongruencia entre el género asignado y el género sentido. Yo recuerdo un importante seminario de muchos sabios en el que yo, que no soy sabio, también participaba, donde di una charla sobre aspectos éticos de la homosexualidad y uno de los allí presentes me dijo: Últimamente estáis aumentando y os estáis reproduciendo como hongos o como setas. Sí, hombre, reproduciendo pocos, y sí, somos más que antes porque hemos perdido el miedo y porque salimos del armario.

Ha cambiado mucho el perfil de las personas usuarias de las unidades de identidad de género, pero mi preocupación con este proyecto de ley está fundamentalmente relacionada con lo relativo a las personas menores que manifiestan deseos de iniciar el tránsito. Profesionales, que llevan años trabajando en unidades de identidad de género, afirman que cada vez se hace más necesario el acompañamiento de estas personas antes del inicio de la transición, durante la transición y también después en el seno de un equipo multidisciplinar con experiencia, valorando de forma individual las particulares necesidades y circunstancias de cada persona. Sin una estrategia de acompañamiento y asesoramiento, sin una infraestructura de investigación establecida, las preguntas que la sociedad siente como pendientes en torno a la transexualidad quedarán sin respuesta y el vacío de pruebas seguirá llenándose con opiniones polarizadas y conjeturas, lo que no ayuda mucho a los niños, niñas, jóvenes, familias y cuidadores que necesitan apoyo e información para tomar decisiones. Todo esto, en nuestra opinión, hace necesaria la creación de equipos multidisciplinarios formados por trabajadores sociales, terapeutas familiares, psicoterapeutas, endocrinólogos pediátricos, enfermeras, sexólogos, que, sin estigmatizar, insisto, sin estigmatizar, porque creo que esto es muy importante....

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Voy terminando, presidente.

... ayuden y acompañen a estas personas en la toma de decisiones, precisamente para defender todos y cada uno de los derechos humanos y para garantizar la igualdad de todas las personas en todos los ámbitos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 40, tiene la palabra su señoría Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Sí, gracias.

La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 11 a 34, tiene la palabra su señoría Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Señorías, en primer lugar, Junts per Catalunya quiere agradecer la lucha por sus derechos del colectivo LGTBI y de las personas trans y también de todos aquellos que les acompañan en su lucha. Los derechos no solo se luchan para que sean reconocidos, también para que sean una realidad, y jamás se dejan de defender para que no retrocedan. Gracias a todas las asociaciones y plataformas, a toda la lucha colectiva y también a la lucha individual. Un saludo especial a la señora Mar Cambrollé, presidenta de la Federación de plataformas trans; a la señora Natalia Aventín, de Familias trans aliadas; al señor Eugeni Rodríguez, del Observatori contra la homofobia de Catalunya; y a todas las personas que hoy nos acompañan de Euskal Herria y Cataluña: Silvia, Eric, Alejandro, Ametz, Cristina, gracias por estar aquí. También un saludo a todos aquellos que están hoy con nosotros, pero no han podido venir. Entre todos esperamos que pronto demos este paso tan importante en la igualdad. Queda mucho por hacer. Esperamos que hoy, cuando esta ley salga de esta Cámara, falte un poquito menos. *(La señor senadora continúa en catalán)*. Gracias por vuestra infinita ayuda.

Aunque vamos a votar a favor de esta ley, pensamos que esta es perfectible. Por ello, hemos enmendado propositivos, como lo somos siempre en todos los debates. Dispongo de poco tiempo. Doy por defendidas todas las enmiendas, pero intentaré de una manera sucinta trasladarlas con la esperanza de que puedan ser consideradas. En Junts incorporamos como objetivo principal de la ley recoger el pleno reconocimiento de la identidad sexual, más allá de lo que supone la rectificación de la mención relativa al sexo; reconocer, pues, el derecho a la identidad de género libremente manifestada como exigencia de la dignidad humana y requisito para el libre desarrollo de la personalidad. Proponemos incorporar la definición de personas asexuales o la ausencia de atracción sexual, para que estas también sean protegidas contra las violencias y sus derechos estén contemplados en la ley. Modificamos la expresión de género para que, en lugar de la expresión que cada persona hace de su identidad sexual, se recoja como expresión que cada persona hace de su identidad, independientemente de su identificación de género. Ampliamos el concepto de LGTBI-fobia. Más allá de acciones o manifestaciones, incorporamos la concepción de violencia y también la desconsideración. Añadimos la discriminación por asociación o error, discriminación o maltrato o violencia que se da por una percepción incorrecta de la orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, o simplemente por simpatía o proximidad a personas del colectivo. Añadimos la definición de características sexuales con la finalidad de añadir seguridad jurídica a unas características que son protegidas por esta ley. En la Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI proponemos que se incorpore la sensibilización y prevención de la violencia que se ejerce sobre la infancia y juventud LGTBI dentro de las familias. También, en las medidas de protección en el ámbito familiar, recogemos en este sentido una especial protección a la juventud e infancia en el ámbito familiar. Reforzamos la prohibición de terapias de reconversión no solo en lo que se refiere a su práctica, sino también a su difusión y promoción, así como la creación de materiales y contenidos que puedan abundar en la desinformación utilizada por los perpetradores de terapias de reconversión. Proponemos que las administraciones educativas deban garantizar la desvinculación de las características sexuales de las identidades y/o orientaciones sexuales, considerando todas las combinaciones posibles igual de válidas. Eso es, señorías, cambiar desde la base la vulneración por una visión patriarcal y cisheterosexual de la sociedad.

Hemos incorporado varias enmiendas de tipo competencial y, por supuesto, enmiendas que hacen referencia a los recursos para afrontar y garantizar los derechos y prestaciones que va a conllevar esta ley, sobre todo, a nivel competencial para las comunidades autónomas. Pedimos que no se destinen fondos para la cooperación que puedan ser objeto de la práctica de terapias de conversión. Open Democracy ya nos comenta en su investigación de 2021 que la realidad es muy cruda en este sentido; debemos pararlo. Pedimos la garantía de la confidencialidad en casos de protección internacional por razón de orientación sexual o identidad de género que sean denegadas, recordando que desgraciadamente en muchos países el hecho de ser persona trans puede conllevar la muerte. Asimismo, creemos que para la rectificación registral de la mención relativa al sexo las personas menores de 16 años y mayores de 14 podrán presentar solicitud por sí mismas asistidas en el procedimiento de sus representantes legales y, si no lo tienen, si no tienen el apoyo de estos, se procederá al nombramiento de un defensor judicial. No creemos que deba constar en la ley, tal como recoge el texto, que tenga que haber un desacuerdo entre

progenitores o representantes legales para que el menor pueda disponer de un defensor judicial; basta con no tener el apoyo de estos. En Junts creemos que debemos dar un paso más para que los mayores de 12 años y menores de 14 puedan modificar la mención registral del sexo mediante documento, asumiendo la decisión de manera autorresponsable, que deberá ser ratificada ante un juez al cabo de seis meses. Pedimos también que la mención registral respecto al sexo pueda ser de hombre-mujer, que se quede en blanco, marcada con una equis y —por qué no— con un NB de no binario. En la mención de sexo para personas intersexuales creemos que debemos ampliar el plazo de un año a seis, ya que la identidad sexual, como todos ustedes saben, se establece entre los 2 y los 4 años de edad, sean estas personas cis, trans, endosex o intersex. No tiene sentido establecer el plazo de un año cuando la persona en cuestión ni siquiera tiene la capacidad de hablar. Pedimos, asimismo, eliminar del DNI la mención al sexo. Hablaban aquí de que esto podría ser un problema, pero, como ustedes saben, no siempre ha constado el sexo en el DNI. En otros momentos también llegó a constar la profesión y ahora no consta; por eso creemos que no tiene que ser complejo y que sería un gran paso adelante que no constara en el documento nacional de identidad la mención al sexo.

En cuanto a las medidas de fomento al empleo, proponemos una reserva para las personas trans no inferior al 1 % en el empleo público. Por ello, señorías, les pido el apoyo a estas medidas. Además, en Junts, como saben, cuando hablamos de derechos, a pesar de nuestra ideología —que sabemos que a veces les cuesta y les pone un parapeto para poder hablar con nosotros—, estamos dispuestos a trabajar de forma conjunta con cualquier grupo enmendante para mejorar el texto, que sería mejorar un poquito más este mundo que se mueve muy lento y muy mal respecto de la igualdad en la diversidad y muy mal en cuanto a la libertad y el respeto. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 139 a 240, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Permitame que haga un apunte antes de entrar en la cuestión. Señorías del PP, hoy ustedes han demostrado no conocer el significado de libertad, aunque lo pregonen a los cuatro vientos. (*Aplausos*). Respeten a quienes han venido hoy aquí a defender sus derechos.

El hecho de estar de acuerdo con el fondo de la ley no significa que no queramos mejorarla. Por eso, mi grupo ha presentado 102 enmiendas que llegan vivas desde el Congreso porque no se llegó a un acuerdo allí. Son enmiendas que vienen directamente de asociaciones y entidades que llevan años luchando por tener derechos. La gran mayoría de ellas son mejoras técnicas en conceptos y definiciones para que los términos sean más acertados, más actualizados, más coherentes, en línea con los principios de Yogyakarta, de las principales organizaciones internacionales y nacionales de derechos LGTBIQA+, así como hacer cumplir las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Enmiendas que hacen referencia a las competencias de las comunidades autónomas, de cooperación internacional, de garantizar el acceso al cambio registral de menores; enmiendas que mejoran el ámbito de la vivienda, del Registro Civil, de la salud, de la educación y de la formación; enmiendas que garantizan que los cambios legislativos se lleven a cabo; enmiendas que protegen a los menores y a las personas migrantes.

Algunas enmiendas han provocado la sorpresa de algunas entidades y organizaciones y la ira en personas vinculadas a ciertos partidos políticos, pero, como hemos dicho muchas veces, mirar hacia otro lado no va a hacer que desaparezca un colectivo con los mismos derechos que el resto de la ciudadanía. El tema del deporte ha sido el más criticado últimamente. De hecho, algunas voces nos dicen que venimos aquí a cargarnos el mundo deportivo, pero, evidentemente, no es así. Aquí todo el mundo está de acuerdo en que el deporte es un bien esencial y que todas las personas deben poder practicarlo, pero no podemos seguir haciendo discursos sobre las ventajas que tiene el deporte, sobre el orgullo que tenemos al lograr competiciones y luego, como sabemos que el encaje es complicado, negar la participación a este bien esencial porque no somos lo bastante valientes para abrir el debate en profundidad. Es incoherente e irresponsable. Y no solo en el ámbito del deporte, en todos los ámbitos debemos encontrar el modo compatibilista, es decir, el que no excluya a las personas trans y respete el principio de igualdad. ¿Y cómo se hace esto?

Muy fácil, hablando, escuchando, llegando a acuerdos y, lo más importante, teniendo ganas de hacerlo. De aquí nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 121 a 138, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: *Arratsalde on berriro*.

Mi grupo ha presentado en este trámite del Senado dieciocho enmiendas y otras nueve enmiendas que luego se defenderán de manera conjunta con otros grupos.

Ya he comentado en el turno de portavoces que entendemos que esta ley es necesaria en cuanto a que su objetivo es garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, establecer los principios de actuación de los poderes públicos y regular el procedimiento y requisitos para la rectificación registral. Del mismo modo, también hemos comentado que en Euskadi estamos abordando la segunda reforma de la Ley trans en aquellos ámbitos que son competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y es desde el enfoque competencial donde sí tenemos ciertas críticas que hacer a esta ley porque nuevamente el proyecto confiere una trascendencia relevante y determinante al artículo 149.1.1.º de la Constitución, en el que se basa para intervenir en la aplicación del resto de títulos competenciales citados en la disposición final 19 de la norma en ámbitos que no son competencia del Estado, como son salud, educación, ocio y cultura que, como saben, corresponden en exclusiva o en su mayoría a las comunidades autónomas. Por tanto, hemos entendido que es necesario acotar cuando hablamos de las medidas que deben garantizar o poner en marcha las diferentes administraciones. Y esto debe hacerse teniendo en cuenta el ámbito de competencia que les corresponda. Por eso, en caso de no aceptar las enmiendas que se han introducido para cada artículo, incluimos una enmienda en la que proponemos una disposición final nueva con una salvaguarda competencial general para que lo recogido en esta ley se entienda en el marco de las competencias de las comunidades autónomas, en los ámbitos que abarca la ley y en las disposiciones para su desarrollo. De esta forma, entendemos que se evitarían posibles conflictos competenciales en el desarrollo del contenido de esta ley; en definitiva, que el Estado actúe donde competa, pero no donde no le toque hacerlo, que se respeten las competencias y que cada Administración pública actúe sobre la base de sus competencias. Y, a partir de ahí, colaborar porque las distintas leyes son complementarias, tanto las que tenemos en las comunidades autónomas como las que se van a dictar o esta que vamos a aprobar en el Estado.

Todas estas enmiendas mejoran, en nuestra opinión, el texto de la ley, haciéndolo más garantista y, además, mejorando también el respeto competencial.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 241 a 249, firmadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, por el Grupo Parlamentario Vasco, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal y por sus señorías Cleries i González y Rivero Segalàs, tiene la palabra su señoría Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Las dos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 41 a 120, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría De los Santos González.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Dicen sus señorías de Esquerra que les parece muy bien esta ley, pero luego la enmiendan en decenas de sus puntualizaciones. Si yo tuviera que hablar de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular para intentar mejorar esta ley, tendría que estar no quince minutos, sino quince sesiones plenarias completas. Creo que es mejor ir desgranando algunos de los puntos de esta ley que, sencillamente, no es que no sean constructivos, es que representan una España que no

existe, yo diría que es incluso antediluviana. Hablan de cuestiones como estadísticas y estudios, y yo digo: está muy bien que las estadísticas y los estudios pongan negro sobre blanco la realidad del colectivo LGTBI, pero, como decía en mi turno anterior, ¿y las estadísticas que, hasta la fecha, aseguraban los derechos de las mujeres en museos, empresas o, incluso, señora Montero, en listas electorales? Es decir, los estudios y estadísticas ¿en dirección o en defensa de quién? Bien, más puntos.

Hablan ustedes de la formación del personal al servicio de las administraciones públicas. ¿Es que no confían ustedes en los miles —miles, insisto— de trabajadores de lo público en este país? Yo he tenido la suerte de ser durante unos años consejero en la Comunidad de Madrid. Pues bien, los 1700 empleados públicos que trabajaban para la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte eran de un absoluto e inmejorable tratamiento hacia cualquier tipo de diversidad. Hablan también de la protección, y en esa realidad, cuando se refieren a los trabajadores de las administraciones públicas, insisto, ¿están poniendo en tela de juicio, como hacen con los jueces, como hacen, en definitiva, con el Estado de derecho, a los representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? En educación sexual y reproductiva me surge una duda porque a mí y a muchos como yo nos parece que es cosificar que en esta ley, que habla de los derechos del colectivo LGTBI, se incluya un punto en el que se trata el VIH como si fuera una enfermedad exclusiva del colectivo LGTBI. Pues bien, señora Montero, para su información, 4 de cada 10 personas desgraciadamente infectadas en España por VIH son heterosexuales. ¿No habrá que hacer, por tanto, una ley de salud pública que, en realidad, por supuesto, proteja y genere información para que cada vez sean menos estas infecciones, sobre todo, insisto, en los hombres y mujeres heterosexuales, que son los que, por falta de pruebas, más resistencia están generando a los antivirales porque no se hacen las pruebas? ¿No habrá que dedicar esfuerzos a esa población? Por cierto, le decía antes a la señora Goñi —una gran parlamentaria— que los derechos del colectivo LGTBI en gran parte ya están defendidos. Oigan, es que con mis impuestos y con los de todos ustedes ya se está defendiendo que tengamos una salud pública ejemplar, una educación pública extraordinaria, unas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que son envidiables y una red de carreteras y medios de comunicación públicos —excepto los trenes que no caben en los túneles y que, encima, dicen que no van a costar nada a la Administración—. (*Aplausos*). Y en esos también monto yo y no me preguntan con quién me acuesto o a qué dedico el tiempo libre; es decir, mis derechos como ciudadano español están absolutamente reconocidos, y, en tanto en cuanto las Cámaras legislativas tenemos la obligación de mejorarlos, señorita, hagámoslo con tranquilidad y no por la vía de urgencia, insisto, callando a los especialistas y, sobre todo, a las feministas.

Diversidad LGTBI en el ámbito educativo; esta es una cuestión que me parece muy interesante. No puedo estar más de acuerdo con ustedes en que, evidentemente, en los espacios educativos tiene que haber un espacio —valga la redundancia— para la educación afectivo-sexual, pero, oiga, si las Ciencias, la Literatura, la Química, la Física o las Matemáticas las tienen que dar personas licenciadas y que han pasado una serie de exámenes para convertirse en miembros de ese colectivo susceptible de transformarse en maestros, ¿es normal que cosas tan importantes como la educación afectivo-sexual esté en manos de ONG? No seré yo quien prohíba a las ONG entrar en los espacios educativos, pero que lo hagan en horarios no lectivos y siempre con la aquiescencia de los padres. (*Aplausos*). Pero que a mis hijos, a mis sobrinos y a los niños españoles les impartan toda la formación personas cualificadas porque, una vez más, la ministra de Igualdad lo que genera son escenarios de desigualdad manifiesta, también a la hora de ofrecer información a esos niños y niñas que, hasta donde yo sé, por suerte y a pesar de ustedes, viven una infancia absolutamente feliz.

Me hablan de la cultura como si en España no hubiera referentes culturales que están relacionados con el colectivo LGTBI. Oiga, me voy a meter incluso yo en tanto en cuanto exconsejero de Cultura e, insisto, absolutamente gay, pero es que hace no mucho reflexionaban en un programa muy interesante sobre la siguiente cuestión: ¿La señora Montero estaría de acuerdo con lo que en *La bola de cristal* ocurría y que tan importante fue para mi formación? Porque seguro que ustedes dirían que aquello era machista y, sobre todo, ajeno a cualquier construcción cultural. A mí lo que más me gusta de este Partido Socialista es que en este momento apunte a su socio minoritario, y yo diría que en muchos casos damnificado, por esos datos demoscópicos como si la señora ministra, querido senador, no tuviera el conocimiento suficiente como para saber defender esta cuestión y cualquier otra por sí sola. (*Aplausos*). Me decía su portavoz hace un momento: no a

la tutela de las mujeres, pero ¿quién quiere tutelar a las mujeres? Todo lo contrario, ¿a qué mujeres vamos a tutelar si con su ley —la suya, señorías socialistas— pretenden borrarlas?

Pero vamos más allá. Turismo; se habla de que hay que implementar medidas para que el turismo LGTBI sea una realidad en nuestro país. Oigan, no lo digo yo; los observadores internacionales dicen que somos uno de los países con un turismo LGTBI de mayor calidad. ¿Le suena el World Pride que se celebró en Madrid en 2017? Por cierto, World Pride que peleó la alcaldesa Ana Botella para que tuviera lugar en Madrid y que yo mismo, junto a la señora Carmena, que es la que hoy a usted le dice que tiene soberbia infantil, tuvimos la suerte de diseñar hasta transformarlo, según los especialistas neoyorquinos que cogían el testigo y que iban a diseñar el World Pride de 2019, como la mejor fiesta de la diversidad del mundo. Pero es que voy a ir más allá. ¿Le suena Maspalomas, le suena Torremolinos, Ibiza, tantos y tantos territorios que no por ser *gayfriendly* son más respetuosos que el resto? No, no, en España todos los territorios son respetuosos. Hay animales a los que precisamente con la Ley 15/2022 supuestamente estábamos poniendo coto; una ley mejorable en muchas cosas, pero que venía a cumplir una función: la de proteger, la de poner herramientas a favor de los que sufren por cualquier motivo. Insisto, ¿a usted esos territorios y esos centros de turismo no le suenan de nada? Porque a mí sí y, es más, son ejemplares para las políticas turísticas de otras regiones.

Hablan de las políticas LGTBI y los mayores. Desde luego que hay que generar espacios para que las personas mayores, que son doblemente víctimas porque han vivido situaciones extremas y terribles durante la dictadura, hoy puedan vivir con absoluta tranquilidad. ¿Saben cuál es la primera residencia para mayores LGTBI pública del mundo? La de Madrid. ¿Saben quién cedió el espacio para que esa residencia pudiera ser construida? Cristina Cifuentes Cuencas, presidenta de la Comunidad de Madrid y del Partido Popular, quien en 2015 llevaba en su programa electoral una ley trans que no es la Ley trans que se aprobó en la Asamblea de Madrid porque, por la puerta de atrás, el Partido Socialista y Ciudadanos hicieron una ley que nada tenía que ver con la que la señora Cifuentes llevaba y que, por cierto, defendió con ejemplaridad, como todo lo que hace, la senadora Ana Camins, que además fue muy clara votando que no en comisión. Es cierto, nos abstuvimos en el Pleno de la Asamblea de Madrid por responsabilidad y porque creíamos que era mejor asumir parte de lo que decía esa ley, amén de la que, insisto, quien en aquel momento —que luego rompió su carné de socialista— representaba estas cuestiones en la Asamblea de Madrid y el señor Aguado hicieron a espaldas del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por cierto, desde aquí expreso un agradecimiento absoluto a la Fundación 26 de diciembre que tanto hace por esas personas, que son los mayores, que sí están revictimizados, que sí sufrieron la LGTBI-fobia, que sí estuvieron absolutamente marcados en una dictadura terrible de la que no le queda nada al Partido Popular. Lo digo por quienes antes en otras cuestiones hablaban del nacionalcatolicismo, sobre el que estoy seguro han leído muy poco. (*Aplausos*).

En cuanto al deporte, evidentemente, señora Rodríguez —portavoz de Igualdad del partido y exdeportista de elite—, sabe que es una cuestión muy particular en lo que a esta realidad de la ley trans se refiere. Por supuesto que a las criaturas se les tienen que dar todas las posibilidades para que sean quienes quieran, para que jueguen con quien quieran, para que puedan desarrollarse en libertad. Pero si en el boxeo —y se lo digo tal y como lo marcan sus reglas— a los boxeadores de peso pesado no se le ocurre a nadie mezclarlos con los de peso mosca, me pregunto —que yo no afirmo—: ¿sería justo mezclar en una misma disciplina deportiva a ciudadanos que tienen características físicas absolutamente distintas, siendo en un caso, yo diría, abusivas respecto al tercero? Y esto no es transfobia, esto es, como mucho, una equivocación. Porque sí, yo me equivoco todos los días cuarenta veces. Probablemente, en la defensa del veto y de las enmiendas de esta ley habré podido errar. ¿Por qué? Porque la señora Montero y el Partido Socialista nos han robado la posibilidad de, con los tiempos que marca la ley, escuchar a especialistas, no que trajera el Partido Popular, no, que trajeran todas las formaciones, para generar una opinión sólida, para construir una ley garantista. Porque esta ley no solamente borra a las mujeres y nos cosifica a las lesbianas, a los gays y a los bisexuales, sino que también es un destrozo jurídico.

Y, volviendo a la ONU, vuelvan a quitarse los pins: al bolsillo. Es como lo de la carta de feminista: al cajón. Cuando la LGB, lesbianas, gays y bisexuales, Alliance le mandaba el 10 de enero de 2023 una carta, precisamente, al relator de la ONU, preguntando: ¿A los que somos gays, lesbianas y bisexuales, y, sencillamente, no estamos de acuerdo con la autodeterminación de género van a dejar de protegernos? ¿Estamos fuera del amparo de sus obligaciones en tanto

Organización de las Naciones Unidas? ¿Van a dejar de defendernos en los 69 países en los que somos criminalizados? ¿Van ustedes a dejar de defendernos en los 9 países en los que podemos ser, incluso, asesinados? No ha habido respuesta. Lo digo porque el derecho a discrepar sí es una realidad jurídica propia de las democracias, algo que, no lo digo yo, no está muy en la línea de lo que defienden en el partido Podemos, que, incluso, su fundador, no hace muchos días, en una clase de esas magistrales que da en la Universidad Complutense, decía: Qué maravilla China, que al no tener elecciones puede generar políticas de largo recorrido. Preciosa experiencia, precioso ejemplo para unos jóvenes que, sencillamente, quieren que sus profesores les den una visión más o menos objetiva de lo que es la política internacional. Señorías, la política, en tanto en cuanto, como decía Federico García Lorca, también es la tribuna desde la que hombres y mujeres libres denuncian realidades obsoletas, nos obliga a ser responsables con todos. Nos obliga a seguir defendiendo a las mujeres, a las que —y esto yo lo he aprendido de mujeres socialistas— se les han borrado sus derechos desde hace tres mil años y ahora se les pretende volver a borrar. Y no lo digo yo, lo dicen las representantes de los grupos feministas que no quisieron el día 8 de marzo acompañarla a usted por las calles de Madrid. Y yo, en este sentido, le preguntaría a la presidenta de mi comisión, una mujer a la que tengo un respeto reverencial, como también a la señora Narbona, si están realmente de acuerdo con esta ley. ¿Realmente no se sienten obligadas a aprobar una norma que va en contra de todo lo que han defendido y apoyan a la portavoz de la comisión cuando directamente borra también al señor Felipe González? Estoy seguro de que no. Como estoy seguro de que, a pesar de sus errores, la señora Llop no podía estar de acuerdo con la Ley del solo sí es sí. Porque una magistrada experta en violencia machista no podía dar carta de naturaleza a una norma que sabía que iba, insisto, a minorar las condenas a más de 400 —hasta el momento— depredadores sexuales.

Acabo, pero no sin dar las gracias otra vez a todos los hombres y mujeres de diferente condición, raza, edad e ideología que, durante estos cuarenta y cinco años de democracia, que son los que tengo yo, han sido capaces de construir un país ejemplar en el que los derechos del colectivo LGTBI como del resto de ciudadanos son conquistas a las que todos nos debemos sumar, de las que todos nos tenemos que sentir orgullosos. Y, si me lo permiten, como hicieron mis compañeros, liderados por Pedro Rollán el sábado pasado en Valencia, voy a poner de manifiesto la importancia de mujeres sobresalientes que, a lo largo de la democracia, han construido país y han estado en las filas del Partido Popular, como la primera ministra de Cultura, Soledad Becerril, luego alcaldesa de Sevilla; como Teófila Martínez; como Celia Villalobos; como Luisa Fernanda Rudi; como Esperanza Aguirre y Gil de Biedma; y como tantas y tantas y tantas mujeres que, como mi querida Cristina Cifuentes, tanto han hecho por este país.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su señoría el senador Díaz Muñoz.

El señor DÍAZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente. Señora ministra de Igualdad, buenos días.

Señor De los Santos, ¡vaya papelón! ¡Vaya papelón que ha hecho hoy usted! *(Aplausos.— Rumores).* Un papelón digno de un buen actor. *(Protestas del señor De los Santos González).*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

Senador De los Santos González, guarde silencio. Su turno ya ha pasado. Muchas gracias. Puede continuar, señoría.

El señor DÍAZ MUÑOZ: Se les van a hacer largos los quince minutos como se lo tomen así. Mire, no lo tengo en el bolsillo, pero sí le voy a regalar este pin, el pin de la Agenda 2030, que creo que le va a venir a usted muy bien, igual que a muchos de los miembros de su partido.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de miembros del colectivo LGTBI hoy en la tribuna. Intentaré mirarles a la cara. Otros no lo han hecho, otros solo estaban mirando a la bancada del Grupo Popular. Intentaré mirarles a la cara, igual que el Partido Socialista ha intentado con esta ley, junto con Unidas Podemos, dar respuesta a los justos anhelos que su colectivo, el colectivo

trans y el colectivo LGTBI, tienen. Señorías del Grupo Popular, viven atrapados en el túnel del tiempo y hoy han perdido —no sé si lo harán después, imagino que no— la oportunidad de decir por qué siempre se oponen a que en este país haya más derechos, haya más libertades y haya más garantías para todos los ciudadanos, independientemente de su condición. Es que aquí podemos remontarnos al principio de los tiempos. Ley del divorcio, año 81: gobernaba Calvo Sotelo, la UCD en descomposición. La Ley del divorcio se aprueba con el Grupo Socialista. ¿Saben quién se opone de forma furtiva? El Grupo de Alianza Popular. Año 85, Gobierno de Felipe González. Por supuesto que sí, señor De los Santos, reivindicamos la figura del expresidente Felipe González, igual que del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero. (*Aplausos*). Ley de la despenalización del aborto. Adivinen quiénes se oponen a ella: Ustedes, Alianza Popular; de hecho, ahora hablan de ella como el punto de encuentro. Fíjense si son de derechas que hasta en esa época el señor Feijóo, que, como siempre, no está aquí, votaba a Felipe González. Fíjense si serán ustedes de derechas. (*Aplausos*). Año 2005, Ley del matrimonio igualitario. Presidente: José Luis Rodríguez Zapatero. Con orgullo. Presidente: José Luis Rodríguez Zapatero. (*Aplausos*). Adivinen quiénes se oponen a la Ley del matrimonio igualitario: el Grupo Popular. Ustedes tuvieron la desfachatez de traer a esta Cámara, en la tramitación parlamentaria, a un experto que dijo que los homosexuales estaban enfermos. Revisen la hemeroteca. Eso hizo el Partido Popular en el año 2005. Hoy, felizmente, algunas de sus señorías se pueden casar. Y de eso nos alegramos también en el Grupo Parlamentario Socialista. (*Aplausos*). 2007, Ley de Igualdad; única abstención: Partido Popular. 2010, segunda Ley del aborto: solo el Partido Popular vota en contra. 2023, por supuesto, el Partido Popular, al que ahora le ha salido el hermanito de la extrema derecha, vota en contra de la Ley LGTBI. Esa es su hoja de servicios, la hoja de servicios a los derechos de este país. Y la hoja de servicios de mi partido, del Partido Socialista Obrero Español, está vinculada a todos y cada uno de los avances sociales que hemos conquistado en la etapa democrática. Y le voy a decir más, señor De los Santos: no consiento que hable mal de ninguna compañera del Partido Socialista Obrero Español, porque cualquiera de ellas, independientemente de la posición que ocupe en alguna cuestión, han hecho muchísimo más que todos ustedes juntos por que este país sea más justo y más igualitario para las mujeres. (*Aplausos*).

El tiempo acaba poniendo a cada uno en su lugar. Bien lo decía usted. El señor Rajoy ganó las elecciones en el año 2011, con mayoría absoluta, y no derogó ninguno de los avances sociales de la época Zapatero. Estoy convencido de que cuando ustedes vuelvan a gobernar —y les auguro mucho tiempo en el banquillo de la oposición, no tengan ninguna duda— no derogarán ni esta ni otras leyes. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor DÍAZ MUÑOZ: Porque acabarán asumiendo la normalidad de la sociedad española, una sociedad plural, una sociedad a la que una vez más ustedes van a decir no.

Pero vayamos con Vox, porque hoy también hay que hablar de Vox. Es que las lindezas que expone Vox en esas 14 páginas de veto son una barbaridad. Pero lo preocupante no es que Vox diga barbaridades, eso va de suyo. Lo preocupante es que ustedes, señor De los Santos, hace hoy una semana votaron en comisión a favor del veto de Vox. (*Aplausos*). Que hoy ustedes, con mayor foco mediático, no quieran votar a favor de un texto que dice: medidas de adoctrinamiento e ingeniería social, aspiración eterna de la izquierda en dividir a la sociedad en grupos opresores y oprimidos, neomarxismo. Donde las personas trans están equiparadas con personas con trastornos psicológicos; culpan al colectivo LGTBI y a las mujeres, por supuesto, de la crisis de natalidad que hay en España. Eso lo dice Vox y eso lo votaron ustedes hace una semana: adoctrinamiento sexual totalitario. Y, por supuesto, dicen que es un proyecto de ley rabiosamente feminista. Claro, es que este Gobierno es rabiosamente feminista y el PSOE es un partido rabiosamente feminista. (*Aplausos*).

Por lo tanto, hoy ustedes tenían dos caminos —y me dirijo a la bancada del Grupo Popular—: el camino del progreso y el camino del extremismo, el camino de Vox, el camino de Castilla y León. Y ustedes han cogido el camino de Castilla y León. Señora Rodríguez Calleja, ¿me puede explicar qué aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 12 de enero? ¿Me lo puede explicar usted? Porque usted ha dicho que hoy hablaba de embarazos un señor que no tenía ni idea, y eso hasta lo puedo compartir con usted: el señor García-Gallardo. Pero ¿sabe quién

se sentaba a la izquierda del señor García-Gallardo? El señor Carriedo, portavoz del Gobierno de la Junta de Castilla y León, compañero suyo de filas y mano derecha de Alfonso Fernández Mañueco. Por lo tanto, igual hoy también tienen oportunidad aquí de explicarnos si hay protocolos, si hay un protocolo fantasma o qué narices han hecho en Castilla y León para que sea la vergüenza de España. Y usted hoy aquí ha hecho un papelón de libro. Ha exhibido una enmienda que ustedes han firmado, mediante la cual se ha incorporado un texto, con el cual nosotros pretendemos defender a las mujeres de Castilla y León, en el dictamen, y han votado en contra del dictamen, o eso van a hacer ahora en un ratito, cuando tengamos que votar. ¿Y sabe para qué han hecho eso? Quizá para tendernos una trampa en el mismo Pleno que hoy se ha celebrado en las Cortes de Castilla y León, porque ustedes tenían mucha prisa en pactar y transaccionar un texto con nosotros para arrinconar a Vox. ¿Por qué? Porque ustedes, ahora que vienen las elecciones, tienen mucho, muchísimo interés, en blanquear a la extrema derecha y en blanquear una acción de gobierno que saben que es absolutamente vergonzosa. De hecho, tienen al señor Mañueco escondido y me temo que el señor Feijóo no se va a hacer una foto con él ni aunque le paguen o esté bastante obligado. Esa es la realidad. *(Aplausos)*.

Pero hoy toca hablar de la ley. Es una buena ley: 82 artículos, disposiciones adicionales. No me puedo creer que ustedes puedan llevar a cabo una oposición tan furibunda a algunas cuestiones que creo que están asumidas, porque cualquier persona civilizada —y dentro del ámbito de la civilización solo dejo fuera a cierto grupo en esta Cámara— no puede oponerse a determinadas cuestiones. Por cierto, una ley estatal que viene a proteger también a las comunidades autónomas que no tienen una ley en este sentido. Porque hay comunidades autónomas que han hecho los deberes. Por cierto, incluso el Partido Popular ha votado en alguna ocasión a favor de ese tipo de proyectos. No ocurre así adivinen dónde: en Castilla y León. En Castilla y León no hay ley LGTBI. Es más, la última vez que lo hemos pedido con una PNL trabajada entre mi grupo parlamentario y Juventudes Socialistas de Castilla y León, en junio del año pasado, ustedes se opusieron a crear, incluso, un observatorio LGTBI en Castilla y León. Este es el modelo que quieren exportar a España; el modelo que condena al señor Feijóo, que sabe que solo puede ser presidente —y no lo va a ser— de la mano de Abascal, a caballo, quitando todos los derechos que este Gobierno y los anteriores han conseguido.

Una ley que avanza en derechos sociales, que pretende derribar barreras y muros. Y hemos de reconocer, en primer lugar, que existen barreras y muros que hacen sufrir a muchos ciudadanos, que generan discriminaciones, que hacen que haya ciudadanos que se sientan de segunda, e, incluso, que haya ciudadanos y ciudadanas que estén perseguidos por su condición sexual. Si no asumimos esto, no se puede entender la necesidad que se tiene de esta ley. Y esta ley, créanme, es muy necesaria para una cuestión básica, que cualquier demócrata debe apoyar, que es el ejercicio de la plena ciudadanía; un ejercicio de la plena ciudadanía con la que este Gobierno y con la que mi grupo están plenamente comprometidos para integrar a todos y cada uno de los colectivos que puedan sentirse discriminados. Hablamos también de sexilio, una cosa importante en mi tierra, en una tierra rural, despoblada, con la población muy dispersa, donde todavía existen, señorías, jóvenes que tienen que marcharse de sus pueblos o de sus ciudades porque sienten el acoso y el maltrato de muchas personas que no entienden que quieran hacer su vida como les dé la real gana. Por todo ello, solo por ello, esta ley, que habla por primera vez de sexilio, es una ley fundamental.

España, con esta ley —y ya voy acabando—, vuelve a ser un país pionero, un país que reconoce que son compatibles los derechos LGTBI con los derechos de las mujeres. Un país que avanza. Un país con un Gobierno de progreso que sigue liderando iniciativas que son ejemplares para la Unión Europea. Un país que avanza con los votos de siempre, y que avanza, muy a su pesar, con los votos en contra de los de siempre. Por lo tanto, mucho orgullo por esta ley.

Y me van a permitir que despida mi intervención con una frase de un compañero querido al que todos los socialistas echamos mucho de menos, que es Pedro Zerolo: Su voto negativo es temporal, los avances sociales son imparables.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿van a intervenir? *(Asentimiento)*. La senadora Merelo Palomares tiene la palabra.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo estamos ante un proyecto de ley con un nombre rimbombante, de esos que tanto les gustan a todos ustedes y que solo sirve para ocultar el verdadero carácter de las leyes que promulgan y del que esta ley no es ninguna excepción. Porque para evitar y perseguir la discriminación ya existe el Código Penal, no hace falta una ley; luego, ¿a qué viene este proyecto? Estamos de nuevo ante un empeño de utilizar el *Boletín Oficial del Estado* para imponer una ideología ante una ley que conseguirá el objetivo contrario al que ustedes dicen perseguir, y que provocará daños, algunos, irreversibles, a las personas que ustedes dicen defender. Estamos ante una ley falaz; falaz, según el diccionario de la Real Academia Española, quiere decir embustera, falsa. Una ley falaz, porque transmite a la sociedad una mentira que consiste en decirle a la sociedad española que la biología no importa, que no ha de tenerse en cuenta a la hora de buscar el bien, la salud y el bienestar de la persona. Este es el aspecto más grave de esta ley. Pasa por alto la biología, y la biología es constitutiva de la persona. Si buscamos el bien de las personas, deberíamos atender a su biología y no dejarla de lado en aras de esa falsa autodeterminación que en su Gobierno proclaman.

La pregunta es: ¿hasta dónde quieren llevar esta falacia?

En el artículo 44.3 del proyecto se permite el cambio del sexo en el registro, sin exhibición de informe médico o psicológico relativo a la disconformidad con el sexo mencionado en la inscripción de nacimiento ni a la previa modificación de la apariencia o función corporal de la persona a través de procedimientos médicos, quirúrgicos o de otra índole. Hacen creer a quienes ustedes dicen dar voz que todos sus problemas han terminado. No van a la raíz de por qué hay quienes han llegado al punto de renegar de su sexo biológico. En vez de tenderles la mano, solo buscan cosificarles para obtener un rédito electoral. Si mal está que engañen a las personas, la pregunta que nos hacemos es hasta dónde están dispuestos a llevar esta falacia. Les pongo algunos ejemplos. El de un ginecólogo, como ustedes bien saben o deberían saber. ¿Tendrá la obligación, según este proyecto de ley, de atender a un varón que ha modificado su mención registral a mujer? ¿Podrá explicarle que, por sus características biológicas, no es posible que sea tratado por un ginecólogo? ¿Le multarán al ginecólogo por decir eso? Un médico farmacéutico, a la hora de prescribir un tratamiento o medicamento, ¿a qué dato debe atender: a la mención registral o a la biología y datos cromosómicos XX o XY del paciente? ¿Qué debe hacer un médico según esta ley? Ya saben ustedes que hombres y mujeres no reaccionamos igual ante los medicamentos o tratamientos. ¿A quién debe hacer caso el médico entonces: a la falacia de su ley o a la verdad biológica del paciente? Otro ejemplo. En la Administración penitenciaria, si un violador varón se declara mujer de acuerdo con su falaz ley y es condenado, ¿le llevarán a una cárcel de mujeres? ¿Quieren repetir la experiencia de otros países con leyes tan falaces como la que proponen ustedes, donde esos condenados acaban en prisiones de mujeres, a las que violan?

Estamos ante una ley anticientífica, no solo porque obvia la biología básica y la genética, sino porque además impide que los profesionales sanitarios puedan aconsejar, con su conocimiento profesional, a las personas con problemas de aceptación de su sexualidad o de su cuerpo. El artículo 19 otorga a las personas el poder para exigir tratamientos médicos al margen de cualquier consejo profesional médico, como puso de manifiesto Celso Arango, jefe del servicio de Psiquiatría del Niño y del Adolescente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, o como ha denunciado la asociación Amanda. En el mismo sentido anticientífico, es una ley que obvia la experiencia de otras naciones que llevan tiempo con este tipo de tratamientos hormonales y quirúrgicos. En esos lugares se están viendo y sufriendo todos los problemas médicos que sufren las personas que se sometieron a este tipo de tratamientos, que la ley hoy quiere ampliar hasta a los niños. Es especialmente preocupante cómo se han disparado las conductas suicidas detectadas en aquellos que ya han comenzado todo el proceso de transición. Es alarmante. Es una ley que permite la modificación genital en menores de 12 años, un tratamiento que es irreversible, a una edad en que no se ha producido ni la maduración física ni psíquica y en la que serán otros los que decidan por ellos. Es una ley que permite que los menores de 12 y 16 años den su consentimiento a tratamientos irreversibles, hormonales y quirúrgicos, sin necesidad de informes médicos. ¿Dónde está la ciencia aquí? Como les decía antes, pregunten a los científicos, traigan expertos para hablar sin represalias. Pero no lo van a hacer, porque lo único que les mueve es adoctrinar de forma totalitaria a toda la población, utilizando todos los medios que tienen a su alcance, e imponer una ideología a toda la población.

Estamos, por tanto, ante una ley que no solo lanza una falacia a la sociedad, sino que deja especialmente desprotegidos a los niños, permitiendo tratamientos a menores de edad, y encima sin el concurso de sus padres. En todo el artículo 19 no aparece en ningún momento la necesidad de la autorización de los padres para que los menores puedan acceder a tratamientos hormonales o quirúrgicos. ¿De verdad creen que esta ley protege a los niños y a los menores? Es un nuevo ataque a la patria potestad. El Gobierno, una vez más, se mete hasta el fondo de las familias para tutelarlas, decirles cómo deben estructurar las relaciones en su seno y para enfrentar a los hijos contra los padres.

En este proyecto tampoco falta su guiño particular al colectivo LGTBI, que a estas alturas todo el mundo sabe que no es más que un *lobby* que busca influir en los gobiernos para acceder a ingentes cantidades de dinero, que se destinan al adoctrinamiento y a chiringuitos. En resumen, estamos ante una futura ley que va a cumplir con casi todos los requisitos que caracterizan a sus iniciativas legislativas: falaz, acientífica, contra la familia y los menores, adoctrinadora, totalitaria, que crea inseguridad jurídica y generadora de chiringuitos. Es una ley más, que, de nuevo, hará mucho daño a esas personas que ustedes dicen querer proteger y ayudar. Y es que, señorías, vivir ideologizado y al margen de la realidad solo genera daño.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tomará la palabra su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, con la venia.

Como ya les he comentado antes, uno está solo, tiene que ir a todas e interviene prácticamente en todas las iniciativas, y me he equivocado, porque no pretendía intervenir en los vetos, ya que además voy a votar en contra de ellos. Pretendía intervenir en el turno de portavoces y, sin embargo, he intervenido en portavoces de los vetos.

Para mí esta ley es realmente complicada. Antes lo he intentado explicar, y voy a ver si lo pueden entender. Lo reitero: en la legislatura pasada, en mi región, fui parte activa de una de las leyes LGTBI más progresista que se aprobó en el Parlamento murciano y que, de hecho, era una ley trans. Y yo habría querido votar a favor de esta ley, que me parece necesaria —veo que la señora Montero ha salido—. Yo habría querido apoyarla, pero, claro, con un proceso legislativo de reflexión, sin urgencia, sin prisas, sin entrar por la puerta de atrás, sin temores, sin miedos, poniendo todas las cartas encima de la mesa, escuchando a todo el mundo, para que saliera un texto con el que todos o la gran mayoría nos sintiéramos cómodos.

En el tema de los menores, piedra angular del texto que ha entrado, reitero lo que he dicho antes: es verdad que el Tribunal Supremo habla de los menores con suficiente madurez. Bien, pues explíqueme ustedes cómo sabemos quiénes son los menores con suficiente madurez. Es una cuestión complicada, señorías. Esto no se hace en un cuarto de hora. El Tribunal Supremo también habla de que esta justificación no opera de manera uniforme durante toda la minoría de edad —claro, no hay uniformidad durante toda la minoría de edad—, por lo que se admiten modulaciones a lo largo de este periodo. Por supuesto. Es obvio que no todos los menores tienen la misma madurez; hay algunos que ciertamente la tienen y otros, que no. De esto ya les he hablado.

También hay otras cuestiones en las que quería entrar en el turno anterior y no he podido. Hemos querido plantear asuntos controvertidos a la par que necesarios. Por ejemplo, se ha presentado recientemente una Ley del deporte en la que no se ha abordado una cuestión de vital importancia para las personas trans: la necesidad de una regulación específica sobre su participación en los deportes federados. Es necesario que cada una de las federaciones, apoyadas por las asociaciones LGTBI, obviamente, elabore una normativa que recoja la participación de las personas trans. En definitiva, las personas trans se merecen una legislación garantista y que al legislador —nosotros o al que esté en su momento— no le tiemble el pulso a la hora de tratar cuestiones de vital importancia para ese colectivo, como la atención sanitaria o el deporte. No nos debe temblar el pulso a la hora de hablar de legislación sanitaria y del deporte en relación con las personas trans. Pero, una vez más, el Gobierno no ha estado a la altura de lo que las personas trans requieren. ¿Por qué no han querido escuchar, señorías, y señora Montero —ni siquiera quiere hacerlo—, a algunos de los ponentes y a otros, sí? A los que le gustan, sí, y cuando

no le gustan, sale. Claro, así se ha tramitado la ley. Este es el resumen: escuchamos a los que nos gusta lo que dicen y nosotros queremos oír. ¿Por qué no se ha querido escuchar a todos y a todas y tratar esta ley como la gran ley que debería ser? ¿Por qué se ha debatido y se ha tratado con tanta urgencia, con tanta necesidad, casi con nocturnidad, por la puerta de atrás —rápido, que nos vamos—? Esta era una ley de legislatura, con la suficiente importancia como para ser una ley de legislatura. ¿Por qué, como he dicho antes, no se ha querido escuchar, por ejemplo, a tantas mujeres históricas del feminismo, de toda la vida, que se han manifestado en contra de esta ley? ¿Por qué se ha manifestado en contra de esta ley gente que lleva toda la vida en la brecha del feminismo? No parece que sea dudosa de nada.

Miren, si este pulso —porque es tan infantil, que fue un pulso— entre la señora Montero y la señora Calvo lo hubiera terminado ganando la señora Calvo en lugar de haberlo ganado el sectarismo y el maniqueísmo militante, ustedes hoy estarían de pie aquí aplaudiendo a la señora Calvo. Ustedes mismos hoy aquí estarían de pie aplaudiendo a la señora Calvo y saldría humo de sus manos, igual que les sale aplaudiendo lo contrario. Eso es un poco triste. Por supuesto, estaríamos debatiendo un texto totalmente diferente y tengo para mí —no sé si sería así o no— que seguramente más riguroso, no tan sectario y maniqueo, como tantas y tantos históricos del feminismo demandaban, a los que se les ha dejado de lado, a los que se les ha tirado a la cuneta, e incluso se les ha demonizado, cuando llevan en la brecha toda la vida.

Voy a terminar intentando, además, tocar su sensibilidad. Ya lo he dicho antes, pero lo voy a repetir. Terminó repitiendo las palabras de la señora Alsalem, relatora especial de la ONU —no es una señora que pasaba por ahí e hiciera unas declaraciones—, que ha dicho literalmente: Resulta muy peligroso que los niños puedan cambiar sus cuerpos sin ninguna restricción. Reflexionen, porque ustedes hoy aquí seguramente van a destapar la caja de los truenos y a abrir la caja de Pandora.

Voy a votar no a los dos vetos, pero, desgraciadamente, también voy a tener que votar no a esta ley, cuando me habría gustado un debate más sosegado, más pausado, más calmado. Escuchando a la comunidad científica, escuchando a todo el mundo y escuchando al feminismo activo de toda la vida, seguramente hubiéramos podido llegar aquí a un acuerdo y el consenso habría sido más unánime. Lo siento mucho.

Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tomará la palabra su señoría Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. *Arratsalde on berriz ere.* Buenas tardes otra vez.

En la defensa de las enmiendas que Geroa Bai ha presentado he insistido en la necesidad, en la conveniencia, en lo indicado de crear equipos multidisciplinares que acompañen, que ayuden a, que cuiden de las personas que se enfrentan a, que rechazan la catalogación sexual que la sociedad ha hecho de ellas. Para hacer esas enmiendas nos hemos basado en lecturas de textos científicos, de profesionales ocupados y preocupados por las diversas situaciones vivenciales que atraviesan estas personas a lo largo de sus vidas. He mencionado las reflexiones de varios profesionales españoles de unidades de identidad de género sobre la transición y la detransición y cómo actuar ante ellas y ayudar, acompañar a y cuidar de las personas en dichos trances. No insistiré, pero sus conclusiones son bastante determinantes. Pero quiero traer a colación un texto que, en mi opinión, resume maravillosamente el estado de la cuestión. Es el que 167 profesionales, que prestan sus servicios en unidades de atención a personas transexuales de todo el mundo, acaban de publicar, en septiembre de 2022, en el volumen 23 del *International Journal of Transgender Health*. Es un texto de 260 páginas titulado *Standars of care for the health of transgender and gender diverse people*. Es la versión ocho de ese artículo que, mal traducido al castellano, se titula *Estándares de cuidados para la salud de las personas transgénero y de género diverso*. En él subrayan la importancia de los equipos multidisciplinares de apoyo a y cuidado de las personas trans y la necesidad de seguir investigando, dada la escasa evidencia científica en relación con esta cuestión, precisamente para ser capaces de acompañar de la mejor manera posible a dichas personas durante su transición y también después. Y si algunas de estas personas están en transición,

también lo está la ciencia, señorías. Por eso, les recomiendo encarecidamente la lectura de un artículo titulado *Sexo, identidad sexual y menores transexuales*, de Joserra Landarroitajauregi, en un libro titulado *Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans*.

Nos han comentado que el Grupo Socialista, desde luego, no va a aceptar nuestras enmiendas. Bien, creo que a los políticos se nos debe pedir, se nos pide, se nos exige un mínimo de coherencia. Déjenme que les cuente. Ley de eutanasia —¿se acuerdan?—, cuando una persona mayor de edad está en una situación complicada, dura, difícil. Aprobamos dos requisitos, ninguno de ellos objetivo —¿se acuerdan?—, dos requisitos subjetivos. No hay un metro con el que medir que la persona enferma, insisto, adulta y mayor de edad cumple exactamente lo que pedíamos en esa ley. Requisito subjetivo. Tiene que pedir la eutanasia al médico responsable. El médico responsable, subjetivamente, analiza esa petición, le parece que el paciente cumple los requisitos que exige la Ley de eutanasia, y pasa esa petición al médico consultor, que, de nuevo subjetivamente, analiza la petición. Si todo va bien, si el médico consultor también piensa que el paciente cumple uno de los dos requisitos exigidos, lo pasa a la comisión de garantía, que nuevamente vuelve a analizar la petición. Y si la comisión de garantía decide que el paciente cumple los requisitos que exige la ley —subjetivos, excepto la mayoría de edad, etcétera—, se procede a la eutanasia. Estamos hablando de personas adultas, en una situación... —iba a decir una palabra que empieza por j, pero no la voy a decir—, en una mala situación, en una pésima situación, esa situación en la que muchas veces, muchos y muchas de todos nosotros, y seguramente incluso de los grupos que votaron en contra de la eutanasia, dicen: Cuánto descansaría esta persona si falleciera. ¿Verdad? Nos pasa. Hablamos de un médico, de dos médicos, de una comisión de garantía. Persona adulta en situación complicada. Claro, cuando yo decía: ya vale; una comisión de garantía después de dos médicos. Es el único sitio en Europa donde hay que pasar, además de por el primer médico, por el segundo y por una comisión de garantía, me contestaban: No, esta ley es muy garantista. ¡Hombre! Y tanto que es garantista. Por cierto, ¿conocen ustedes algún caso como el de un paciente mayor de edad que, cumpliendo más o menos esos requisitos subjetivos, no recibió del todo la aprobación del primer médico, pero que se la pasó al segundo, el segundo tampoco lo tenía tan claro, y entonces pasó a la comisión de garantía, la comisión dictaminó que no, y el paciente, en cuanto recibió la respuesta denegatoria de la eutanasia, se suicidó? Yo sí conozco un caso. Muy garantistas, muy garantistas.

Vamos al tema de las personas trans, de los menores trans. ¿Han oído ustedes hablar de alguna garantía? ¿Han oído ustedes hablar de algún médico responsable? ¿Han oído ustedes hablar de algún médico consultor? ¿Han oído ustedes hablar de alguna comisión de garantía? Señorías del Partido Socialista, señora ministra, coherencia. Coherencia es lo que pedimos a los políticos, coherencia es lo que yo me exijo a mí mismo cuando hacemos política. No vale, no tiene ningún sentido pedir tantas cosas a unas personas adultas y casi ninguna a menores de edad. Y, créanme, es verdad que en la eutanasia el paciente fallece —horroroso—, pero una persona menor de edad que toma determinadas decisiones puede en algunos casos tener un calvario de por vida. Pero no les pedimos ninguna garantía. Nosotros, sí; nosotros pedimos, sugerimos, subrayamos la necesidad y la indicación de equipos multidisciplinares que acompañen, que ayuden a la toma de decisiones de las personas menores sin estigmatizar. Estas eran nuestras enmiendas. Y esta es la mayor pega que yo encuentro a esta ley, señora ministra. La mayor pega que encuentro a esta ley. Y estoy en un mar de dudas, porque quiero votar que sí a esta ley, pero la cuestión de los menores y las menores que quieren iniciar la transición o que creen que quieren iniciar la transición sin ninguna garantía me genera muchas dudas.

Señora ministra, he consultado a muchísima gente, y todo el mundo al que he consultado, excepto algunas amigas muy convencidas de que esta ley es buena, menos algunas personas transexuales muy convencidas de que esta ley es buena, el 95 % de las personas que he consultado, me dice: Koldo, yo también estoy lleno de dudas. Y mi respuesta ha sido: ¿sí? Qué bien, yo también. Pero es que a mí me toca votar y no sé qué hacer, porque son dudas muy serias, muy profundas. Y sigo insistiendo: gracias a los movimientos de lucha por los derechos de las personas transexuales, porque a ellos, a ellas, yo también les debo muchos de los placeres, mucha de la calidad de vida que he conseguido en esta vida.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tomará la palabra su señoría Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Señorías, no voy a utilizar el turno de portavoces para calificar manifestaciones o para contestar a provocaciones que hemos oído en este debate y que, como mínimo, han sido desafortunadas. No les voy a hacer de eco.

Señorías, hoy vemos una ley que pretende desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales con el objetivo de erradicar la discriminación y que se pueda vivir la orientación sexual, la identidad sexual, la expresión de género y las características sexuales con plena libertad. Sin duda, en el momento en que esta ley se apruebe el mundo va a ser un poquito más justo. Vamos a dar un gran paso adelante en la igualdad y en el reconocimiento de las personas LGTBI. Pero ustedes saben, igual que yo, y sobre todo lo saben ellos, que no bastará con esta ley. Debemos entre todos cambiar la visión estereotipada que bebe de la sociedad patriarcal y la concepción cishetero. Nos queda mucho camino por hacer, y si han estado atentos a muchos contenidos de este debate verán que ciertamente es así. Nos faltará también un esfuerzo individual, de cada uno de nosotros y un esfuerzo colectivo, que sin duda empieza hoy con el reconocimiento, pero que debe ir acompañado de un cambio en la educación —ya hemos hecho referencia a ello— en la igualdad dentro de la diversidad. Respeto, libertad, empatía, sin duda serán actitudes que deben acompañar un seguimiento del ordenamiento normativo para que los derechos que hoy reconocemos se hagan efectivos. Y, cómo no, claro está, también el presupuesto necesario para que las prestaciones a esos derechos que reconocemos sean una realidad.

Como ustedes saben, en Cataluña, en 2014 hubo ya consenso social y político y también voluntad política para reconocer derechos a las personas LGTBI y para erradicar la homofobia o intentar erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia. Es una ley que, casi nueve años después, se ha desarrollado sin ninguna polémica. La Administración catalana fue la primera en atender la realidad trans y despatologizarla. No hacía falta informe médico o psicológico para modificar el nombre y el sexo en los documentos oficiales. Unas 2000 personas han cambiado de nombre y lo han hecho además sin que haya habido ningún efecto multiplicador en casos de menores. Pero los esfuerzos que se han hecho llegan en Cataluña, evidentemente, hasta donde llegan las competencias de la Generalitat, y en ese camino también tenemos trabajo que hacer. Muchos de los documentos oficiales —hemos hecho referencia a ello en nuestras enmiendas—, tales como los relativos a la Seguridad Social o la inscripción del DNI, o incluso los productos financieros, continúan siendo competencias estatales y continúan lesionando los derechos de las personas trans. Por ello esperábamos esta ley, una ley que, por discrepancias entre los ministerios del Gobierno, se ha ido alargando en su trámite.

Cuando en Junts per Catalunya pedíamos que se debería abordar esta ley, pedíamos su presentación a debate. Los debates de derechos fundamentales siempre son difíciles y complejos, pero hay que abordarlos con coraje e intentando dar una respuesta legislativa a las realidades de nuestro entorno y a los intereses de todas las personas. Decía que pedíamos premura en el debate, que es algo muy distinto a pedir que la ley se tramite por urgencia. A estas alturas ya sabemos —es un hecho— que las prisas no son buenas consejeras, menos cuando se regulan derechos que además pueden vulnerar otros derechos. Esa es la complejidad y ese es nuestro trabajo; y también nuestra responsabilidad. Es importante que las leyes lleguen con un tempo para dar respuesta, pero es mucho más importante que además sean efectivas y estén bien hechas. También aquí, en el Senado, los debates deben hacerse de forma sosegada, de forma rigurosa, y debemos asegurarnos de que las leyes llegan aquí para ser mejoradas, no para cumplir un mero trámite o simplemente para dar titulares previos a los debates. Dentro de los márgenes parlamentarios, podemos y tenemos la obligación de intentar llegar a los máximos consensos para garantizar la seguridad jurídica de todas las personas y la persistencia y la vocación de continuidad de las leyes que aprobamos.

Votaremos sí a esta ley, una ley viva, como la propia realidad, como deben serlo todas, una ley mejorable, por supuesto, pero una ley que sin duda viene hoy a subsanar una deuda que se tenía respecto de las personas LGTBI, su libertad, el reconocimiento de sus derechos y también su seguridad. Es un colectivo perseguido y maltratado. Después de tantos años de la llamada democracia plena, un 86 % de las personas LGTBI todavía oculta su orientación sexual o su identidad de género a la hora de hacer entrevistas de trabajo; el paro afecta en un 80 % al colectivo; y hay un aumento de casi un 67 % de los delitos contra las personas LGTBI, así como un aumento de un 250 %, si incluimos los delitos de internet.

La realidad y los datos no son alentadores, y detrás de esos datos, señorías, hay personas. Y sus derechos son mis derechos. Yo soy hetero, pero esta ley también es mi ley. Y no les explicaré cosas de mi infancia: de si me pintaba las uñas o me las mordía, de si mi primo se las pintaba por simpatía conmigo o no, o de si jugaba con muñecas o tractores, porque era más de tractores. Creo que eso no aporta nada al debate de esta ley, porque no venimos a hablar de mí, no venimos a hablar de cada uno de nosotros; venimos a aportar al debate para que mejore el interés general, para proteger los derechos de todas las personas con todas sus circunstancias. Con la ley solo ponemos la primera piedra, y todavía tenemos mucho trabajo que hacer para construir el muro que nos proteja y atienda y entienda a todos como somos y, sobre todo, como queramos ser.

Esta ley—ya lo he dicho—es perfectible. Junts per Catalunya Cataluña ha presentado 18 propuestas muy claras, muy concretas —las he defendido en el turno de enmiendas—, que pensamos que, de haber sido incorporadas, habrían mejorado muchísimo más esta ley. No es la ley que nosotros quisiéramos, pero vamos a votar que sí porque ya era hora, porque vamos tarde, porque se lo debíamos al colectivo, al que de nuevo quiero agradecer desde aquí el trabajo que está haciendo. La lucha sigue, lo sabéis muy bien. La lucha no se acaba con esta ley. En Junts estaremos a vuestro lado.

Finalmente, solo quiero añadir que esta ley no me borra como mujer. Esta ley me reafirma como persona.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Vamos terminando ya en esta Cámara el debate tortuoso que ha pasado esta ley.

Nuestro deseo en todo este debate ha sido que las personas del colectivo LGTBI, que las personas trans tengan una ley que reconozca sus derechos y que estos derechos reflejen adecuadamente en el *Boletín Oficial del Estado*, negro sobre blanco, las reivindicaciones que en su lucha durante años, demasiados años, han mantenido para su reconocimiento. Por tanto, al analizar la ley hemos puesto el foco en que esta suponga un reconocimiento, no solo desde una perspectiva de comprensión —llamémoslo así—, sino para que en un texto legal figuren cuáles son sus derechos. Esto es importante, sí, pero más importante, si cabe, es cuáles son las obligaciones de los poderes públicos, de las administraciones públicas competentes, para garantizar la igualdad real y efectiva y el compromiso para aplicar en toda su extensión la ley.

La ley que hoy debatimos tiene tres objetivos: garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias. Establecer los principios de actuación de los poderes públicos, regulando los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y previendo medidas específicas destinadas a la prevención, corrección y eliminación en los ámbitos públicos y privados de todo tipo de discriminación. Y regular el procedimiento y requisitos para la rectificación registral relativa al sexo y, en su caso, el nombre de las personas, previendo medidas específicas derivadas de dicha rectificación en los ámbitos públicos y privados. Estos son los tres ejes fundamentales en los que se vertebra este proyecto de ley. Lo que toca es preguntarnos si estos tres grandes objetivos se cumplen a lo largo del articulado, a lo largo del texto que debatimos. En nuestro caso, la respuesta es sí. Seguramente se podría haber avanzado más, pero también es cierto que hemos corrido el riesgo de que esta ley nuevamente quedara en un cajón. Entonces, que hoy estamos debatiéndola y que probablemente se apruebe nos parece un paso importante.

En relación con las personas trans, nuestro grupo comparte los objetivos que se persiguen con esta ley. Lo he dicho antes en mis intervenciones. En Euskadi estamos tramitando la segunda modificación de la Ley trans de la mano del colectivo con el objetivo de garantizar plenamente el derecho de las personas trans a recibir de las administraciones una atención integral y adecuada a sus necesidades, garantizar plenamente los derechos, y también el derecho de las personas trans menores a ser escuchadas y a participar en la toma de decisiones que les afectan. Y, además, hacerlo de acuerdo con el colectivo transgénero y transexual con normas que en la práctica supongan la ampliación de derechos y garantías para salvaguardar la libertad y remover todas las barreras que dificultan a las personas trans una vida plena de derechos, algo que sin duda redundará en una

sociedad más justa, más libre y más igualitaria. En esta segunda revisión legislaremos para poder desplegar todos estos derechos, y para ello utilizaremos todas las competencias que tenemos en la Comunidad Autónoma del País Vasco en sanidad, educación, igualdad, ocio, políticas activas de empleo o vivienda. Pero también necesitamos una ley trans estatal para aquellas cuestiones que no están en nuestro ámbito competencial, como son —no son muchas— el Registro Civil o la emisión del documento nacional de identidad. Por eso es necesario hacer un repaso de aquello que se ha conseguido.

Tenemos ya en el texto la libre determinación del sexo registral sin tutelas, con la sola voluntad de la persona, algo que hemos defendido. Es decir, que esta ley debía despatologizar la transexualidad también en los registros, para que las personas trans puedan solicitar la rectificación del sexo de la mención registral no condicionada a un informe médico o psicológico y puedan obtener su DNI sin más requisitos que su voluntad. No será necesario el requisito de hormonarse durante dos años y presentar un certificado médico de sufrir disforia de género. Hablamos, por tanto, de algo conseguido: la autodeterminación de género y la despatologización. Podemos decir que esto ha quedado aprobado de forma limitada, porque solo es a partir de los 16 años —el colectivo quería ir más allá—, ya que entre los 14 y los 16 años debe ser con la comparecencia de padres, representantes legales o las madres, y entre los 12 y los 14 con autorización judicial. Quedan los y las menores de 12 años, que solo podrán acceder al cambio registral del nombre. ¿Era todo lo que pedía el colectivo? Sabemos que no, pero a nuestro entender supone un paso importante, y más sabiendo que este podría haber descarrilado en su trámite en el Congreso.

Otro paso importante que se da en la ley es que se prohíbe la cirugía correctora en los y las bebés y menores intersexuales. En el texto el sexo de estos menores puede quedar en blanco durante el plazo de un año. Si prospera una de las enmiendas conjuntas presentadas por distintos grupos, el plazo pasaría a ser de diez años. La ley también prohíbe las terapias de conversión, que pretenden modificar la orientación, la identidad sexual o la expresión de género, aunque los padres y madres —es importante decirlo— presten su consentimiento. Estas terapias no serán legales a partir de la aprobación de la ley y se establecerán como falta grave, con multas entre 10 000 y 150 000 euros.

Podemos hablar también de que la ley elimina el requisito de matrimonio para las parejas lesbianas cuando registran a sus hijos o hijas, algo que no ocurría con las parejas heterosexuales. O de la obligación de investigar las necesidades sanitarias de las personas LGTBI, especialmente las trans. O de que se garantiza la existencia de los medicamentos que precisan las personas trans. Y hay un punto especialmente importante, y es que se devuelve a las mujeres lesbianas el poder acceder a las técnicas de reproducción asistida. Y aquí quiero hacer un inciso: en Euskadi nunca han dejado de poder acceder a estas técnicas. Esto demuestra que no solo se deben tener competencias en salud, sino que es importante ejercerlas, ampliando derechos y reconociendo la diversidad y las necesidades de los colectivos.

Fuera de la ley queda lo ya comentado: el cambio registral para los menores de 12 años o el reconocimiento de las personas no binarias. Y creemos que no quedan bien reconocidas las personas transmigrantes.

El trámite de esta ley ha dejado heridas abiertas por debates poco constructivos, el primero, entre los propios miembros del Gobierno, y otros debates que dejan algunas mentiras —hoy las hemos escuchado aquí—. Todas las referencias que se hacen al ámbito deportivo, poniendo ejemplos individuales de situaciones... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio, por favor.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Como decía, todas las referencias que hacen al ámbito deportivo, poniendo ejemplos individuales de situaciones de desigualdad en el ámbito de las competiciones deportivas. Normalmente hablan siempre de deporte de élite. Por cierto, la propia normativa del deporte mide, aunque sea natural, el nivel de testosterona para determinadas competiciones y la obligación de tomar medicación para reducirla. No hace falta transitar, eso lo miden. Nunca oigo hablar a esas personas, a esos partidos, del deporte escolar, del deporte donde se enseña a compartir y no solo a competir. Otra referencia: la posibilidad de que un hombre pueda cambiar de sexo legal para eludir una condena de violencia de género. Siempre les interesan los informes del Consejo General

del Poder Judicial; en este caso, no les interesan. Le parece que esto es poco probable. Y el del CES valora que la ley incluye garantías suficientes por un posible uso fraudulento. Y, finalmente, los debates dentro del feminismo, que estoy segura de que reconduciremos. En el feminismo que yo milito desde luego no hablamos del borrado de mujeres. Yo no me siento una mujer borrada. Y además no hablamos nunca en esos términos. El feminismo que yo milito y el movimiento trans que conozco han trabajado juntos históricamente, con una larga tradición de diálogo, y no tengo dudas de que seguirá siendo así y que conseguiremos cerrar las brechas de discusión, como lo hemos hecho en otros momentos, en los que hemos tenido discusiones abiertas.

Y termino. Primero, volviendo a manifestar el compromiso político adquirido con las personas transexuales y transgénero, con sus asociaciones más representativas y con el colectivo LGTBI, un compromiso basado en la defensa de los derechos y libertades de todas las personas y en el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual. Segundo, nuestra opinión general sobre la ley que hoy aprobamos es que es una ley que suma derechos; no se presenta contra nadie, sino a favor de las personas; no resta, suma; no divide, a pesar de lo que dicen algunas personas, colectivos o partidos políticos. La proposición defiende principios como la igualdad de trato y la no discriminación y valores como la diversidad y el respeto. En definitiva, defiende los derechos humanos. Es una ley que supone un reconocimiento de derechos, así como su ejercicio. Y, tercero, es obligado dar las gracias a las asociaciones que trabajan en el ámbito de los derechos de las personas trans, al colectivo LGTBI y a las asociaciones de familias de menores trans. La ley que aprobamos debe promover una gobernanza reforzada y colaborativa en la que os vamos a necesitar para el desarrollo de la puesta en marcha y el despliegue de todo su contenido. Como ha dicho en algunas ocasiones el colectivo, es imprescindible disponer de esta norma. No aprobarla tendría consecuencias materiales en vuestras vidas y prorrogaría y dilataría la desprotección actual del colectivo LGTBI, especialmente la de las personas trans.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tomará la palabra su señoría la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidente.

Por fin, hoy debatimos en el Pleno del Senado la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Lo dije en la comisión y lo repito hoy: vamos tarde, demasiado tarde, porque hemos perdido a demasiadas personas en el camino, como a Sandra. Que la ley es un avance no lleva a contradicciones, pero que hubiese tenido que llegar antes es una cruda realidad. Llevamos años viendo cómo las personas con responsabilidades políticas han mirado hacia otro lado. La realidad es que el PSOE no ha sido valiente cuando tocaba y sigue acomplejado ante esta derecha mentirosa, ultra, manipuladora e irresponsable.

Hoy estamos haciendo las cosas bien. Hoy estamos haciendo justicia, por fin, por ellas. Nos toca ignorar a quienes quieren frenar los derechos mediante el ruido. Legislen en derechos, se lo decimos siempre; solo así frenaremos los discursos de odio.

Esta ley, no es que fuera necesaria, es que es imprescindible, urgente e importante. Y sabemos que se va a aprobar con más de una carencia. No se han aprobado ninguna de las 102 enmiendas que presentamos como grupo y ninguna de las 9 que presentamos conjuntamente con otros grupos parlamentarios para mejorarla, pero, aun así, estamos de acuerdo en que salga adelante, y nos conjuramos, junto con el colectivo, a seguir trabajando para que ni uno solo de los derechos no sea reconocido.

En Cataluña llevamos años trabajando para hacerlo posible. Nuestra Ley 11/2014 fue el principio de una manera de hacer distinta. Trabajamos en un marco transinclusivo, con un servicio de salud que es pionero y referente a nivel internacional.

Hay una frase dura, pero real, que deberíamos tener muy presente: la transfobia mata. Y, como Cámara parlamentaria, tenemos el deber de legislar, proteger y garantizar los derechos de las personas trans y las personas LGTBIQ+. Hemos tenido que escuchar muchas barbaridades aquí, en el Congreso y en la calle. Y una de las expresiones que más se han escuchado de la derecha extrema y de la extrema derecha, tanto aquí como en el Congreso, es que esta ley es una gran equivocación. Incluso en la comisión de la semana pasada el PP pidió al PSOE que recapacitara en su debacle y

que no se equivocara votando sí a esta ley. Equivocación: esta es su palabra para definir una ley que garantiza derechos fundamentales básicos. Equivocación es la palabra que van a utilizar para sus titulares, junto con otras más horribles y espeluznantes. Y, como lo sabemos, me van a permitir que la tunee. Una de mis grupos de música favoritos tiene una canción que se llama *Beautiful mistake*, bonita equivocación. Por lo tanto, si vamos a equivocarnos, que sea de forma bonita. Qué bonita equivocación es legislar, por fin, para garantizar los derechos fundamentales del colectivo trans y LGTBI. Qué bonita equivocación es hacer política y ponernos de acuerdo en temas tan importantes y necesarios como este. Qué bonita equivocación es ver que nuestro trabajo tiene un impacto directo en hacer que a la vida de las personas se la pueda llamar vida. Así que espero que de aquí a final de la legislatura sigamos llevando a cabo bonitas equivocaciones como estas. (*Aplausos*).

Por último, quiero reconocerle a usted, señora ministra, el empeño y la valentía, también de su equipo, al presentar la ley trans; aunque descafeinada, por fin será realidad. En esta Cámara, el 1 de diciembre de 2020 le pregunté por las medidas que iba a adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de las personas trans. Usted me dijo que habría ley trans y yo le dije que Esquerra estaría a su lado. Hoy lo hemos conseguido.

Y acabo, como no podría ser de otra manera, con agradecimientos, en primer lugar, a mi partido. Esquerra siempre ha estado al lado del colectivo y ha puesto su granito de arena en hacerlo posible. Ha sido un honor poder defenderlo. Gracias a Pilar Vallugera y a la incombustible María Dantas, a las técnicas Claudia González y Ana Llorens, así como a la sectorial LGTBI. También doy las gracias a todos los partidos que han dado y van a dar apoyo a esta ley. Vinimos aquí a hacer política, y esto define nuestro trabajo. Y, finalmente, y no por eso menos importante, doy las gracias a las entidades, asociaciones y la sociedad civil que durante años han luchado para llegar aquí; a todas las personas y entidades que nos acompañan hoy aquí. Eugeni, Marc, gracias por vuestra lucha. Han sido años de sufrimientos. Hoy toca que empiece, por fin, un nuevo presente y un bonito futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pérez Esteve.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra su señoría Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidente.

Señor senador, no puedo evitarlo. Se lo dije el otro día y se lo voy a repetir hoy: sea usted un poquito más agradecido, hombre, porque le recuerdo que el único senador de toda la Cámara que está aquí gracias a los votos de Vox es usted. (*Aplausos*). Hombre, que es de bien nacido ser agradecido. Si es que a usted no le votaron ni los suyos, ¡por favor! Si no es por los votos de Vox, usted no sale. (*Rumores*).

Querido Jaime, querido compañero, escucharte hoy me hace sentir orgullosa de formar parte del Partido Popular, primero, porque me gusta estar en el equipo de los mejores, y todos vosotros sois los mejores, y, segundo, porque me da la seguridad de que el Partido Popular hoy está donde tiene que estar.

La verdad es que no somos ultras, señorías, para nada. Empatizo con los señores del Partido Socialista y pienso qué difícil lo deben tener los socialistas de siempre para involucrarse con los postulados sanchistas. Y es que lo que hemos visto hoy, señorías, es puro teatro: hace escasas horas, enarbolando la bandera del feminismo, de los derechos de las mujeres, en el debate de la Ley de la salud sexual y reproductiva, y ahora, defendiendo a ultranza una ley que es un ataque directo al movimiento feminista. Pretende, y así lo digo, el borrado de las mujeres. Se les llena la boca hablando de los derechos de las mujeres, y resulta que dos horas después ya no somos mujeres ni somos madres; somos personas gestantes. Lo dicho: puro teatro, señorías.

En primer lugar, me gustaría manifestar mi más rotunda queja a la presidenta de la Comisión de Igualdad, a la que tengo un profundo respeto, que estoy segura, conociéndola y conociendo su trayectoria, de que hoy no está pasando una de sus mejores tardes. Imagino que, recibiendo instrucciones, se ha negado a aceptar la solicitud de comparecencias de expertos ante los miembros de la comisión. Afortunadamente, esos expertos estuvieron aquí, en la Cámara Alta, hablando claro sobre cuestiones que todos y todas, antes de emitir una votación, deberíamos conocer. Y en este turno de portavoces yo quiero agradecerles su participación: gracias a tantos representantes de la sociedad civil, a tantos especialistas y asociaciones feministas, porque nos han ilustrado lo suficiente como para poder emitir hoy una opinión fundada y basada en datos. (*Aplausos*).

También me gustaría aclarar una cuestión que para mi grupo —lo ha explicado extraordinariamente mi compañero— es importante y que también yo quiero dejar claro: las mujeres y los hombres del Partido Popular no somos transfobos; no lo somos. Las mujeres y los hombres del Partido Popular queremos trabajar para la igualdad real y efectiva de las personas transexuales, por supuesto, y queremos garantizar sus derechos, faltaría más. Por eso también hemos escuchado a las madres de Euforia, a las que veo ahí, a las que, por cierto, señora ministra, su ley tampoco convence demasiado. Y, por supuesto, respetamos la libertad de todos, pero también exigimos que se respete nuestra libertad. *(Aplausos)*.

Lejos de que este proyecto de ley sea un documento riguroso, redactado con la seriedad que requieren cuestiones tan complejas, basado en datos con el necesario asesoramiento de expertos, y buscando grandes consensos, que es lo fundamental en materias tan controvertidas, lo que hace este ministerio es impulsar un documento con un gran sesgo ideológico, sin escuchar a nadie, desoyendo los informes de los organismos asesores y sin escuchar a los expertos, y, lo que es peor, sin medir las consecuencias negativas que puede tener en muchos ámbitos de la vida, señora ministra. No ha calibrado usted el impacto en los menores ni en las mujeres ni en los profesionales. Y además lo tramitan, como siempre, por el procedimiento de urgencia y pasando el rodillo por todas las enmiendas presentadas. ¿Le suena de algo este trámite? Se lo voy a recordar. Hay una ley que se tramitó exactamente con los mismos pasos; la Ley del solo sí es sí siguió estos mismos pasos y ha supuesto que más de 450 agresores sexuales hayan visto reducida su condena y que muchos de ellos ya estén en la calle. Esta mañana dije 400; a estas horas ya son 450. Y alguna se atreve a decir que bendita equivocación. Pues para equivocaciones como estas, mejor no nos andamos equivocando. *(Aplausos)*.

Dicen que solo el hombre tropieza dos veces con la misma piedra, pero es que ustedes, señores socialistas, no dejan de tropezar una y otra vez votando sí a todas las leyes que se impulsan por parte de una ministra que ha demostrado con creces su nula capacidad legislativa. Y esto ya no lo digo yo ni lo dice el Partido Popular; esto ya lo dice toda la sociedad.

Me gustaría compartir una serie de reflexiones con ustedes, señorías, en la esperanza de que alguien, la portavoz del PSOE o quizá la propia ministra, me pueda contestar. Primero, ¿por qué un 70 % del texto de este proyecto de ley es redundante con respecto a la Ley de igualdad de trato y no discriminación? Esa también es su ley también. ¿No le parece que, de alguna manera, victimizamos a las personas transexuales y del colectivo LGTBI? ¿Con qué intención se hace esto, señora ministra? Segundo, ¿dónde queda el interés superior del menor? ¿De verdad ven sensato que un menor pueda ir a hacer una rectificación registral de la mención relativa al sexo sin conocimiento ni consentimiento de sus padres? Pero, oiga, ¿qué problema tienen ustedes con la patria potestad? Ay, perdón. Disculpe, se me olvidaba: aquello de que los hijos no son de los padres. Qué despiste. Lo dijo otra ministra. *(Aplausos)*. Tercero, insisten ustedes en la no patologización. Hasta ahí, por supuesto, todos de acuerdo. No seremos nosotros los que digamos lo contrario, ni mucho menos; no se preocupen. Pero ¿qué ocurre? Que confunden ustedes la no patologización con el principio de prudencia en el diagnóstico que debe imperar ante la toma de una decisión que puede ser irreversible para el resto de tu vida, especialmente cuando estás en la etapa de adolescencia. ¿Esto no les parece razonable? Otra reflexión: ¿no les resulta sorprendente o, cuando menos, susceptible de estudio que se haya multiplicado exponencialmente el número de jóvenes y adolescentes con disforia de género acelerada? Son datos de Amanda. En comunidades autónomas, hasta un 3000 %. ¿Y no les sorprende que en los últimos años se haya multiplicado el número de niñas que dicen querer ser niños? ¿No nos preguntamos por qué nuestras niñas no quieren ser mujeres? Dígame: ¿niegan ustedes el efecto de contagio social de la transexualidad entre los jóvenes y adolescentes? Porque una de las líderes del colectivo trans, Marci Bowers, admite que hay un efecto imitación en los niños. Lo afirmó en una entrevista en *New York Times*. Muchos expertos en España ya están alertando de esto, pero ustedes no quieren escucharlos.

¿Alguien en este Gobierno se ha preguntado qué está ocurriendo en otros países de nuestro entorno? ¿No sienten curiosidad por saber por qué Reino Unido, Finlandia o Suecia están modificando el modelo afirmativo para la disforia de género en menores y se decantan más por una atención multidisciplinar? ¿Por qué en esta ley no se habla de las consecuencias para la salud de tratamientos hormonales o de intervenciones quirúrgicas, señora ministra? ¿Por qué no se habla de las personas detransicionadoras? ¿Por qué las oculta usted? Son también experiencias importantes que se deben conocer, y seguramente también necesitan la ayuda de las administraciones, pero ustedes las obvian.

Señorías, somos responsables de legislar, y para hacerlo bien debemos tener toda la información posible. Este Gobierno, que se dice el Gobierno de la gente, legisla a espaldas de la gente. Y como le faltan argumentos para defender de manera sólida sus postulados, lógicamente recurre al insulto. Díganme, ¿todos los que discrepemos de esta ley seremos transfobos, señora ministra? Señorías, legislar no es ponerse detrás de una pancarta. Esta ley es intervencionista, sectaria, ideológica, extremadamente sancionadora, coarta la libertad de expresión y desprotege a los más vulnerables, especialmente a los menores. No tienen en cuenta los informes de los órganos consultivos, e incluso expertos ponen en duda su constitucionalidad. ¿De verdad no han tenido suficiente con la Ley del solo sí es sí? Esta ley es un nuevo error. ¿De verdad van a seguir legislando de espaldas a la realidad solo por mantener al señor Sánchez unos meses más en su sillón? Están ustedes a tiempo: paremos esta ley. Piénsenlo, sentémonos, consensuen con nosotros —sí, con el Partido Popular, les tendemos la mano— medidas que faciliten la vida a las personas transexuales, a los niños con disforia de género, siempre con prudencia y sensatez, pero no aprueben una ley que puede frustrar proyectos de vida desde edades muy tempranas, una ley que puede tener consecuencias irreversibles y que, sin duda, promueve el borrado de las mujeres.

Me dirijo ahora especialmente a las mujeres de esta Cámara, a las mujeres del Partido Socialista: con esta ley vamos a ver cómo todos los derechos conseguidos durante muchos años pueden ser vulnerados. Si ya no existe la diferencia entre sexos, díganme: ¿no existirá entonces la violencia machista? Piénsenlo. Carmen Calvo fue valiente. Séanlo ustedes hoy aquí también. Las feministas nos lo están pidiendo. Escuchémoslas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenida, señora ministra, y bienvenidos todos los colectivos de defensa de los derechos LGTBI y trans que hoy nos acompañan. Quiero reconocer el trabajo de todos estos años, que hoy se verá culminado una vez votemos esta ley.

Llevamos un día bastante duro de discusión en el área de igualdad, y, apelando a ese discurso sosegado del senador Koldo Martínez, empezaré diciendo que esta tarde en el Senado vemos una ley que, en primer lugar, cumple con el compromiso del Partido Socialista a nivel orgánico, en todos sus últimos congresos federales, de desarrollar una ley estatal para luchar contra la discriminación que han sufrido los colectivos LGTBI y trans a lo largo de la historia. Ese era un compromiso del Partido Socialista que hoy vemos también culminado. Es una ley que faltaba a nivel estatal, pero de la que ya disponen la mayoría de las comunidades autónomas, por lo que ya era hora de aprobarla. Y es que la mayoría de las comunidades autónomas tienen una ley LGTBI y trans; y ahora tengo que recordar a la señora Rodríguez y al señor De los Santos algunos ejemplos importantes, como los de Andalucía, Aragón, Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias y Madrid, donde ustedes han apoyado todas esas leyes por unanimidad; por unanimidad. (*Aplausos*). Pero también en Baleares, Cantabria y Navarra el Partido Popular apoyó esas leyes. Solo han votado en contra en la Comunidad Valenciana. Entonces, señores del Partido Popular del Senado, ¿a quiénes representan ustedes? ¿A qué parte de la ciudadanía representan ustedes si votan hoy lo que su propio partido vota en contra en el resto de las comunidades autónomas? ¿A quién representan ustedes, a quién?

¿Qué nos encontramos en esta situación? Pues otro despliegue de una demagogia simple, por no llamarle de otra manera, y aprovechan el ruido de pensamientos distintos para subirse a un carro del que se van a bajar en dos días, se bajarán en dos días de ese carro. Y, señora Rodríguez, están ustedes todo el tiempo interpretando los pensamientos de todas mis compañeras, las están nombrando. Ya es que incluso creo que, verdaderamente, ustedes están deseando estar en el Grupo Parlamentario Socialista (*Rumores.— Aplausos*), porque están todo el tiempo hablando de las mujeres socialistas, todo el tiempo. Le voy a decir una cosa, las mujeres socialistas feministas hemos defendido siempre los derechos del colectivo LGTBI y trans y así seguiremos haciéndolo en este partido. (*Aplausos*). Esta ley, junto con la Ley de igualdad de trato y no discriminación —tengo que nombrarle porque hoy debemos reconocerle todos los compañeros que estamos aquí— es una legislación que nuestro compañero Pedro Zerolo (*Aplausos*), unido a las feministas socialistas, pidieron hasta la saciedad, y hoy, tras la aprobación el año pasado de la Ley de igualdad de trato y no discriminación, ven culminado un proceso de muchos años de trabajo. Felicidades a todos

y a todas las compañeras que han estado en esta lucha. Y fueron —no le gustó a usted que se lo dijera en la comisión, pero se lo voy a repetir— Gobiernos socialistas los que introdujeron el matrimonio igualitario y la adopción para las parejas de hecho del mismo sexo, y los que quitaron la discriminación de las parejas de hecho del mismo sexo en el acceso a la vivienda, y así, con montones de pequeñas cosas, proseguimos una andadura hasta el día de hoy, pero necesitábamos una ley estatal que protegiera a todas y a todos los españoles. Aquí voy a hacer un inciso que voy a llamar sucedió en, y sucedió en 2005 que el Grupo Popular votó en contra de la Ley del matrimonio igualitario, sucedió que recurrió al Tribunal Constitucional esa ley y sucedió que en 2012 se desestimó ese recurso ante el Tribunal Constitucional; ese año, en el 2005, sucedió que ante la Ley del matrimonio homosexual ustedes trajeron aquí, al Senado, a expertos que decían que se trataba de enfermos. (*Rumores*). Y yo les digo, señor Maroto, señor Feijóo: ¿ustedes están de acuerdo con esta definición? Creo que no.

Estamos ante una ley necesaria, ya que aplica medidas importantes como la discriminación en el medio rural, incorporando la palabra sexilio, por el que nuestros jóvenes abandonan las zonas del medio rural ante la discriminación que sufren. Por cierto, un término que con orgullo tengo que decir que se incluyó en la ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la que pertenezco. Y recoge actuaciones en adopción y acogimiento de familiares LGTBI, y se añaden medidas en el ámbito laboral para prevenir el acoso en las empresas y también, señor De los Santos, en el ámbito escolar, ese acoso que usted nos narró el otro día. Incorpora medidas para jóvenes y también para mayores, y es que, señores del Partido Popular, de nuevo no valoran lo que pone en esta ley y otra vez están armando ruido sobre un tema que no le resulta cómodo a una gran mayoría de ustedes. Eso lo sabemos nosotros, que este tema no es cómodo para ustedes porque tienen diferentes opiniones al respecto dentro de su partido, porque ustedes nunca han apoyado a estos colectivos. Pues eso es lo que tienen que votar hoy. Tienen que decirnos si quieren despatologizar a los colectivos LGTBI y trans, ¿sí o no? ¿Quieren apoyar a todas aquellas personas que sufren discriminación en todos los ámbitos, personas del colectivo LGTBI y trans, sí o no? ¿Creen ustedes que hay que protegerles y darles derechos, sí o no? Eso es lo que estamos haciendo esta tarde.

Esta ley contempla algunos aspectos que generan controversia, sí, generan controversia, pero lo importante es abordarla con sentido de la responsabilidad. Es un avance en derechos. Eso es lo importante. Tendremos posteriormente que evaluar los efectos de esta ley y, como con cualquier ley, más adelante veremos si funciona o no.

Y termino completando la frase de mi compañero de Castilla y León, que no puede contestarles y que para nada se siente aludido con todas esas manifestaciones que ustedes hacen, igual que con la Ley del sí es sí, para no entrar al fondo de la cuestión. Y es que nuestro compañero Pedro Zerolo, en esa frase con la que has terminado, Fran —creo que así tenemos que terminar los socialistas nuestra intervención—, decía: En su modelo de sociedad no quepo yo, en el mío sí cabe usted.

Muchas gracias. Votaremos a favor de la ley. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Cerrará el debate la señora ministra de Igualdad. Tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): Gracias, presidente.

De nuevo y brevemente desde el escaño, doy las gracias a la mayoría feminista que hace posible que hoy, por fin, el Senado dé luz verde a la Ley trans y LGTBI y también a los compañeros, las compañeras, les compañeros (*Risas*) que están aquí siguiendo este debate. Yo no sé por qué se burlan ustedes de personas que tienen el mismo derecho a existir que ustedes, aunque no se identifiquen ni con un género ni con otro. (*Rumores.— Aplausos.*) Podrían tener otra reacción que no sea la burla al reconocimiento, después de muchos años de lucha, de las identidades no binarias, otra reacción que no sea la burla; intenten acercarse a esas personas y comprender que necesitan ser identificadas por quienes son, también por las instituciones. Si es que es un deber democrático de los ministros y las ministras de este Gobierno reconocer a las personas no binarias también, señorías.

Nos han dicho muchas veces que esta ley no llegaría al Congreso, que no llegaría al Senado, y volverá al Congreso para ser aprobada de forma definitiva; habéis llegado hasta aquí, hemos llegado juntas, juntos, junte hasta aquí. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): Y creo que es importante que lo hayamos hecho porque por fin el Estado va a reconocer que sois quienes sois sin necesidad de que presentéis un informe demostrando que estáis enfermas, enfermos, porque no sois personas enfermas... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): ... y sin requerir dos años de hormonación obligatoria. El Estado reconoce quiénes sois sin obligaros a hormonaros, como hasta ahora ocurre. Eso para las personas trans, el derecho a la libre determinación de la identidad de género. También contempla el derecho de las infancias trans a ser reconocidas sin necesidad de hormonarse, para paliar los principales problemas y las principales dificultades que tienen las infancias trans en este momento, que es la incomprensión, la burla y la discriminación. Precisamente contra eso combatimos, para que esos niños, niñas y niñes, desde su más tierna infancia, puedan ser quienes son sin necesidad de hormonarse y contando con el acompañamiento especializado de su comunidad educativa, de sus familias y de todos sus seres queridos.

Esta ley es de las más importantes de esta legislatura, porque yo creo que no hay nada más material que el derecho a ser quien eres y a no sufrir violencia ni discriminación por el hecho de ser quien eres. También hay un montón de derechos reconocidos para las personas LGTBI, el derecho de las lesbianas a afiliar a sus hijos e hijas sin necesidad de estar casadas, que no te puedan discriminar al alquilar un piso, para encontrar trabajo o en el ámbito deportivo; que todo el mundo pueda ser quien es y pueda desarrollar sus proyectos de vida. Como diría el presidente Zapatero, sirve para ampliar las oportunidades de felicidad de todas las personas y, por eso, esta ley es vuestra, de las personas trans, de las personas LGTBI, pero también de toda la sociedad española, que sabe que somos una mejor sociedad si vosotras, vosotros y vosotres podéis ser felices y podéis vivir siendo quienes sois sin enfrentarnos a la discriminación, a la incomprensión o a la burla por el hecho de serlo.

Y solamente una cosa más, el camino no acaba aquí, somos muy conscientes. Esta ley es muy importante, pero sabemos que se han quedado cosas en el tintero y, efectivamente, también sabemos que una vez que esta ley se publique en el *Boletín Oficial del Estado* seguramente encontrará resistencias para su aplicación. Así que, sin soltarnos la mano, nunca más un país sin vosotras, sin vosotros y sin vosotres; trabajaremos para que esta ley, después de llegar al *Boletín Oficial del Estado*, llegue también de forma efectiva a cada rincón de este país. Es ley. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Señorías, finalizado el debate de este proyecto de ley, se procede a continuación a abrir el plazo de una hora para emitir el voto telemático y realizar las votaciones reglamentariamente previstas, desde este momento, en que son las siete y diez, hasta las ocho y diez de la tarde de hoy. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado, lógicamente, este plazo y cuando sea anunciado por la Presidencia.

Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas. Muchas gracias.

6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

6.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES QUE CONLLEVE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA PREVENTIVA DE «CERO ACCIDENTES». (Núm. exp. 630/000027).

El señor PRESIDENTE: Antes de dar inicio a la votación, ruego al señor secretario primero de la Mesa que pase a dar lectura a una declaración institucional que hemos recibido hace unos minutos, suscrita por todos los grupos parlamentarios.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Fajardo Palarea): Con la venia, señor presidente.

«La Constitución española mandata a los poderes públicos a velar por la seguridad y salud en el trabajo, dotándonos de la Ley de prevención de riesgos laborales, que, conjuntamente con las regulaciones, estrategias y normativas de los parlamentos y las administraciones públicas autonómicas, se configuran como el marco regulador en la lucha contra la siniestralidad laboral. Sin embargo, la seguridad y salud laboral es mucho más que un conjunto de normas y obligaciones. La misma es, ante todo, un verdadero compromiso entre todos los agentes implicados: compromiso de la empresa, de las personas trabajadoras, de las administraciones públicas y de las organizaciones, pero también de la propia sociedad para la creación de entornos de trabajo seguros, más justos, humanos y saludables, en definitiva, para tener un empleo de mayor calidad.

»Tal como recoge la campaña de la Organización Internacional del Trabajo para 2022 “Actuar juntos para construir una cultura de seguridad y salud positiva”, solo un trabajo y acuerdo compartido permitirá combatir eficazmente esta lacra. Según cifras oficiales, en 2021 se produjeron en España 1 166 198 accidentes laborales. De ellos, causaron baja 601 123; tuvieron carácter grave 4796 y 742 resultaron mortales, un 12,3 % más que en 2019, año anterior a la pandemia por COVID-19 y, por tanto, con actividad económica normalizada. A todo lo cual se unen los nuevos riesgos laborales o las relaciones con los nuevos contextos de riesgos psicosociales vinculados a trabajos nuevos, a la tecnificación o a contextos familiares diferentes, como el trabajo a distancia o las nuevas necesidades de conciliación y corresponsabilidad, que precisarán también de nuevas respuestas más acordes a las nuevas realidades. Cada accidente, cada enfermedad profesional, cada fallecido no es una estadística, es una vida humana perdida o dañada temporal o permanentemente. El trabajo no puede implicar bajo ningún concepto una merma de nuestras vidas, y con las herramientas preventivas, con unas justas condiciones laborales y con un verdadero compromiso es posible conseguir el objetivo de minimizar los riesgos y reducir al máximo los accidentes. Y para ello será imprescindible el diálogo social con nuevos instrumentos, sensibilizando y concienciando, afianzando el conocimiento técnico en prevención de riesgos laborales, como ha demostrado la reciente crisis sanitaria, y promoviendo una verdadera cultura de seguridad y salud en los centros de trabajo.

»Por ello, el Senado, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, acuerda el merecido reconocimiento a tantas mujeres y hombres que han sufrido un accidente laboral o enfermedad laboral, incidiendo en la necesidad de reforzar las líneas de colaboración entre el Gobierno central, las comunidades autónomas, sindicatos, organizaciones empresariales y agentes de la prevención mediante la coordinación y cooperación institucional con la dotación de recursos, pero también con sensibilización y concienciación para asegurar el desarrollo, aplicación y cumplimiento de la normativa de riesgos laborales que conlleve el establecimiento de una cultura preventiva de cero accidentes dentro de la empresa y la propia sociedad.

»Palacio del Senado, a 8 de febrero de 2023». (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario primero.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 5.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Votación*).
COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 621/000075)

El señor presidente lee el punto 5.1.1.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, las dos propuestas de veto.

Votamos la primera de ellas, la número 1, de sus señorías Marín Gascón, Merelo Palomares y Rodríguez de Millán.

Comienza la votación. (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 188

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 3; en contra, 151; abstenciones, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

En segundo lugar, votaremos la propuesta de veto número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 108; en contra, 151; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, al no haber prosperado ninguna de las dos propuestas de veto, continuamos con las siguientes votaciones reglamentariamente previstas.

Votación de las enmiendas; las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, de su señoría Sánchez López, votaremos las enmiendas 1, 2 y 11 a 13.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 2; en contra, 252; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De su misma señoría votaremos las enmiendas 3 y 5.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 1; en contra, 255; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 252; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 6 a 8.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 107; en contra, 149; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 9 y 10.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 5; en contra, 254; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda número 14.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 110; en contra, 146; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 189

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De sus señorías Martín Larred y Vicente Egea Serrano, votamos en primer lugar la enmienda número 94.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 233; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 95 y 96.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 230; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 97.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 28; en contra, 232; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 98.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 128; en contra, 128; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha producido un empate. Vamos a volver a repetir la votación de la enmienda número 98.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 128; en contra, 129; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda 100.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 232; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 101 y 102.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 234; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda 103.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 24; en contra, 235; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 190

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votaremos las enmiendas de su señoría Martínez Urionabarrenetxea. En primer lugar, votamos la enmienda número 45.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 120; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 46.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 121; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 47, 52 y 75 a 78.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 16; en contra, 134; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 48, 49, 51 y 73.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 133; abstenciones, 123.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 50.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 108; en contra, 134; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 53.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 248; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 54.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 248; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 55.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 248; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 191

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 56.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 248; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 57.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 2; en contra, 139; abstenciones, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 58.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 232; abstenciones, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 59.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 226; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 60.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 29; en contra, 226; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 62.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 13; en contra, 226; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 63.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 140; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 64.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 127; en contra, 134; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 192

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 64. (*Rumores*). Perdón, señorías, me he equivocado. Discúlpenme.
Votaremos, a continuación, la enmienda número 65.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 236; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 68.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 140; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 69.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 232; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 70.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 140; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 72.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 236; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 74.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 131; abstenciones, 122.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos las enmiendas números 79 y 80.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 134; abstenciones, 122.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas de su señoría Mulet García.
En primer lugar, votaremos la enmienda número 81.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 235; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 193

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 82.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 233; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 84.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 125; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 85.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 12; en contra, 233; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 86.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 137; en contra, 121; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 87.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 25; en contra, 231; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 88.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 12; en contra, 246; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 89.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 8; en contra, 246; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 90.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 8; en contra, 230; abstenciones, 24.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 194

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 91.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 239; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 92.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 249; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda número 93.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 233; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Gómez Perpinyà, votamos, en primer lugar, la enmienda número 104.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 223; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 105.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 235; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 107.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 219; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda número 108.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 232; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cleries i González y Rivero Segalàs, votamos, en primer lugar, la enmienda número 43.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 222; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 195

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, por último, la enmienda número 44.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 28; en contra, 223; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cortès Gès y Bailac Ardanuy, votamos, en primer lugar, la enmienda número 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 16; en contra, 223; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 19; en contra, 222; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 223; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 18.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 223; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 20 y 34 a 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 223; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 21, 22, 29 y 42.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 35; en contra, 223; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 23 y 24.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 223; abstenciones, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 196

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 25.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 232; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 26,
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 33; en contra, 220; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 33; en contra, 223; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 30 a la 33.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 28; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 39 y 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 224; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Por último, votamos la enmienda 40.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 23; en contra, 225; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.
En primer lugar, votamos la enmienda 185.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 15; en contra, 243; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 186.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 35; en contra, 223; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 197

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, votamos las enmiendas 110, 113, 115, 118, 119, 124 a 133, 135 a 138, 143 a 145, 147 a 165, 167 a 179, 181 y 183.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 148; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 111, 122 y 123.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 147; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 112, 139, 140, 180 y 184.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 151; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 114, 117, 120, 134 y 141,

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 148; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, las enmiendas 116, 121, 142, 146 y 182.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 108; en contra, 149; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos a continuación la propuesta de modificación, la enmienda transaccional presentada por todos los grupos parlamentarios con número de registro 168 368.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 257; en contra, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos, a continuación, en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 145; en contra, 111; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por último, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 146; en contra, 110; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 198

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. *(Aplausos)*.

5.1.2. PROYECTO DE LEY DE EMPLEO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
(Núm. exp. 621/000077)

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley de empleo, de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En primer lugar, votaremos la propuesta de veto número 1, de sus señorías Marín Gascón, Merelo Palomares y Rodríguez de Millán.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 259.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, votamos las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, las enmiendas de sus señorías Martín Larred y Egea Serrano.

Enmienda número 1.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 113; en contra, 125; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 2.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 130; en contra, 125; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 3.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 8; en contra, 234; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 24; en contra, 125; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 5.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 5; en contra, 237; abstenciones, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 199

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 6 y 7.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 237; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 8.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 233; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 9 y 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 20; en contra, 232; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 10, 13, 18 y 19.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 24; en contra, 232; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 11.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 114; en contra, 129; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 131; en contra, 124; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la enmienda 14.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 124; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 15 y 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 28; en contra, 124; abstenciones, 109.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 200

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 16 y 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 24; en contra, 230; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 22 y 25.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 248; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 5; en contra, 252; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 24.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 143; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 26 a 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 2; en contra, 248; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 29.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 131; en contra, 128; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Y, por último, votamos la enmienda 30.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 18; en contra, 235; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cleries i González y Cervera Pinart, votamos, en primer lugar, las enmiendas 93, 94 y 109.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 234; abstenciones, 21.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 201

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 95.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 250; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 96 y 107.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 128; en contra, 129; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmiendas 97.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 129; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 98.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 231; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 99 y 110.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 234; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 100 y 101.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 234; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 102, 105 y 106.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 18; en contra, 237; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 103.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 10; en contra, 231; abstenciones, 21.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 202

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 104.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 113; en contra, 143; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 108.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 128; en contra, 125; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la enmienda 111.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 21; en contra, 231; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 112.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 249; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 113
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 7; en contra, 248; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 114.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 132; en contra, 125; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmienda 115.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 130; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 116 y 117.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 115; en contra, 139; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 203

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 118.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 115; en contra, 124; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 119.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 233; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 120.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 236; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Clavijo Batlle y Cleries i Gonzàlez, votamos la enmienda número 121.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 5; en contra, 247; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.
En primer lugar, la enmienda 130.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 232; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 132 y 159.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 125; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 133, 139, 141, 150, 160 y 161.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 236; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 134 a 138, 143, 146, 147, 153, 154 y 164.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 234; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 204

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 145.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 18; en contra, 129; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 148.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 19; en contra, 124; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 149.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 231; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 151.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 17; en contra, 233; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 155.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 124; abstenciones, 116.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 156.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 18; en contra, 124; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 157.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 18; en contra, 231; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 162.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 129; abstenciones, 111.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 205

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, por último, la enmienda 163.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 19; en contra, 130; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
En primer lugar, enmiendas 31, 48, 58, 65, 67 y 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 106; en contra, 144; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 32.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 33, 37, 39, 62 a 64, 68 y 69.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 110; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 34, 71 y 77.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 107; en contra, 148; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 35 y 52.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 111; en contra, 142; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 36, 70, 72, 73, 75 y 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 145; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 38 y 49.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 106; en contra, 148; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 206

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 40, 44, 45, 47, 50, 53, 57, 60 y 61.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 106; en contra, 148; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 41, 42 y 66.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 107; en contra, 147; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 43, 46, 51, 54 a 56 y 59.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 122.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 140; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 123.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 124.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 149; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda 125.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 148; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, en un solo acto el resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 148; en contra, 3; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción definitiva del texto por S.M. el Rey. *(Aplausos)*.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES.

7.1.1. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000079)

El señor presidente lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, su señoría el senador Lerma Blasco. *(Pausa.— Rumores)*. Señorías, aligeren, que queda tarea.

Señor Lerma, tiene la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Proyecto de ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Con fecha 20 de enero de 2023 tuvo entrada en el Senado el citado proyecto de ley, que se remitió a la Comisión de Justicia. El plazo improrrogable de enmiendas y propuestas de vetos finalizó el 26 de enero. Con fecha 27 de diciembre de 2022, el Gobierno había solicitado la habilitación de los plazos y la celebración de sesiones extraordinarias para la tramitación de este proyecto de ley en la sesión plenaria que comenzó precisamente el día 7 de febrero. Al proyecto de ley se presentaron 167 enmiendas y, al amparo del artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, el Gobierno no dio su conformidad a la tramitación de las enmiendas números 130, del señor Mulet García, y 155, del Grupo Parlamentario Esquerra RepublicanaEH Bildu. Las enmiendas son las siguientes: números 1 a 15, del señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro; las números 110 a 129, del señor Mulet García; las números 92, 93 y 95 a 109, de los señores Cervera Pinart y Cleries i González; las números 160 y 162 a 167, del Grupo Parlamentario Vasco; las números 131 a 153 y 156 a 158, de Esquerra Republicana, y las números 16 a 91, del Grupo Popular.

La ponencia, constituida por los señores Sánchez-Garnica, Sánchez López, Martínez Urionabarrenetxea, Cervera Pinart, Landa Jáuregui, Márquez Sánchez, De Rosa Torner, Oleaga Zalvidea y Rallo Lombarte, y las señoras Castel Fort y Luna Morales, decidió incorporar por mayoría las enmiendas 154, 159, 161, una enmienda transaccional sobre la base de la enmienda 94 y una propuesta de modificación a la disposición adicional tercera. El dictamen fue aprobado por la comisión en su reunión de 1 de febrero de 2023.

La finalidad de esta ley, como saben, es proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma, e incorpora al derecho español la Directiva de la Unión Europea 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula los aspectos mínimos que han de satisfacer los distintos cauces de información para que alguien que sea conocedor de una infracción del derecho comunitario dé a conocer su existencia. Además, abarca también las infracciones penales y administrativas graves y muy graves de nuestro ordenamiento jurídico, ampliando, pues, el ámbito de la directiva.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma Blasco.

Señorías, ¿algún grupo va a pedir la palabra en el debate de totalidad? *(Denegaciones)*. Pasamos, entonces, al debate del articulado.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 1 a 15 de sus señorías Marín Gascón, Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, tiene la palabra su señoría Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente. Buenas noches.

Señorías, a este proyecto de ley hemos presentado quince enmiendas: trece de modificación y dos de supresión. Paso a resumirles las más importantes. La enmienda número 2 es de modificación del apartado 1 del artículo 14 del proyecto de ley. Tal y como resulta de la exposición de motivos, es preciso que todas las instituciones, organismos y otras personificaciones que ejercen funciones públicas tengan un sistema eficaz para detectar las prácticas irregulares descritas en esta norma. Sin embargo, en contra de lo previsto en la exposición de motivos, sí que es relevante el tamaño de la entidad o el ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, ya que determinadas entidades públicas carecen de la infraestructura y de los medios suficientes para acometer tales funciones y conseguir el fin para el que se crearon. Así sucede con los municipios de menos de 10 000 habitantes, por lo que la imposición de la obligación de contar con un sistema interno de información puede suponer una carga excesiva para la estructura de tales municipios. Por eso se propone la posibilidad de que dichos municipios deleguen la gestión del sistema de información en las diputaciones provinciales, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

La enmienda 3, de modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 24 de este proyecto de ley, y la enmienda 4, de modificación del artículo 41 del proyecto de ley, se justifican en que las competencias de la Autoridad Independiente de Protección del Informante deben extenderse a las informaciones que afecten a la Administración Local y a las entidades que integran el sector público local, así como a todas las entidades que integran el sector privado, con independencia de la provincia en la que se produzca la infracción o el incumplimiento informado. (*Rumores*).

Me cuesta trabajo intervenir.

El señor PRESIDENTE: Discúlpeme, señoría. Tiene razón. Parece que no es nuestra noche. Señorías, un poco de silencio. Gracias. Puede continuar.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda 5 propone la modificación del artículo 53 del proyecto de ley. El nombramiento del presidente de la Autoridad de protección del informante por el Ministerio de Justicia, no constituye la mayor manifestación de la independencia que se pretende otorgar a este nuevo organismo y aboca a dudar del carácter independiente de dicha autoridad. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*). En este sentido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha señalado que el aspecto externo de independencia de los órganos a quienes se atribuyen funciones judiciales abarca que tales órganos ejerzan sus funciones con plena autonomía, sin estar sometidos a ningún vínculo jerárquico o de subordinación respecto a nadie y sin recibir órdenes ni instrucciones, cualquiera que sea su procedencia, estando así protegido de injerencias o presiones externas que puedan hacer peligrar la independencia en el enjuiciamiento por sus miembros de los litigios de los que conozca e influir en sus decisiones. Por ello, se propone que el nombramiento se realice por el Congreso de los Diputados y mediante mayoría reforzada. De este modo, se busca garantizar mayor independencia, inamovilidad y objetividad en el ejercicio de las funciones del presidente, que, a priori, pudiesen desprenderse si el nombramiento se realiza por el Ministerio de Justicia.

En la enmienda 6 pedimos la supresión del artículo 54 del proyecto de ley. La creación velada de una comisión consultiva de protección del informante no se encuentra prevista en la Directiva de la Unión Europea 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Asimismo, en la Memoria de análisis de impacto normativo, la justificación y referenciación de esta comisión se limita a indicar que sus miembros no obtendrán remuneración alguna. Es necesario garantizar que todo órgano relativo a la denuncia de corrupción sea plenamente independiente y ágil, factores que podrían verse, lógicamente, limitados, por la existencia de una comisión integrada por doce miembros, nombrados todos ellos por el Ministerio de Justicia de turno. No obstante, el presidente puede servirse de personas de reconocido prestigio para desempeñar funciones de asesoramiento, si es necesario.

En la enmienda 7 proponemos incluir una nueva función de la Presidencia, como es la adopción de las medidas, y dictar todas las resoluciones necesarias para garantizar la indemnidad de los denunciantes, incluida la protección de los periodistas y los medios de comunicación que en su labor de investigación e información pública publiquen información relativa a una infracción o actuación delictiva en el ámbito del sector público con posible daño para el erario público. Así queremos asegurar la indemnidad de los denunciantes, que recoge la voluntad de lo dispuesto en los considerandos 45 y 46 de la Directiva de la Unión Europea 2019/1937.

Por otro lado, la propuesta de la enmienda número 9, de organizar la Autoridad Independiente de Protección del Informante en divisiones, tiene por objeto garantizar la especialidad en el tratamiento de los asuntos, así como dotar de agilidad y eficiencia al organismo. Además, también se pretende reforzar la independencia del organismo exigiendo que cada director de división sea nombrado de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad y entre quienes cuenten con experiencia de, al menos, diez años en las materias propias de la división correspondiente.

Por último, en nuestra enmienda 11 proponemos que la protección de los denunciantes deba regirse por los mismos principios y criterios en todo el país. Por este motivo, debe ser la Autoridad Independiente de Protección del Informante quien ostente competencias sancionadoras respecto a las infracciones cometidas en el ámbito de la Administración Local y del sector privado en todo el territorio nacional.

Estas son nuestras enmiendas, que esperamos que aprueben.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 110 a 129, del senador Mulet García, tiene la palabra el senador.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies*, presidenta.

Justo en estos días en que, por segundo año consecutivo, España ha vuelto a empeorar en el grado de percepción de la corrupción, según el informe anual de Transparencia Internacional, esta ley, que debería servir como instrumento también para luchar contra la corrupción, en su redacción actual acaba siendo un mero trámite de mínimos para cumplir con la trasposición, con retraso, exigida por la Unión Europea. Todo esto lo califican expertos nacionales e internacionales, como Xnet-Whistleblowing Internacional Network, que han escrito a la Comisión Europea para alertar de las graves deficiencias de esta ley, indicando que considera el proyecto de ley disfuncional y poco claro en aspectos sensibles y que viola y socava aspectos claves de la directiva. El resultado puede ser inútil para las personas informantes y alertadoras, y por esto, incluso impugnabile ante la Unión Europea.

Es alarmante ver cómo no se ha querido alinear España con los mejores estándares internacionales y proteger a los y las informantes con una de las formas más efectivas de prevenir la corrupción, la de identificar los abusos de poder con suficiente antelación para detener el daño. No hay intención real de hacer limpieza. Por eso, el mensaje para la gente sigue siendo: Habla bajo tu propio riesgo.

Algunos de los principales déficits que hemos visto en esta ley, y por ello hemos presentado enmiendas, es que solo protege en el caso de que lo que se destape sea grave o muy grave, dejando fuera infinidad de otras conductas y además obligando a quien informa a saber qué es lo que es grave o muy grave en el ordenamiento jurídico, es decir, que se las apañe o que cierre la boca. Explíquenme por qué no queremos proteger a las personas que alertan de abusos de poder o de acoso sistemático. Nos gustaría que lo explicasen. Obviamente nadie lo va a explicar, porque nadie está escuchando. No hay ninguna explicación honesta que lo pueda justificar. Si de lo que se trata es de hacer aflorar la información oculta sobre aspectos que socavan el interés general y la democracia, es necesario eliminar la responsabilidad penal si está relacionada con la obtención de información y no implique delitos contra la incolumidad de las personas. De no ser así, las personas que informaron sobre las tarjetas *black*, los papeles de Panamá o el caso al estilo de Edward Snowden, Hervé Falciani o Antoine Deltour no pueden recibir protección. Es decir, esta ley serviría para poco o para nada. Parece que no hemos aprendido nada del caso Villarejo, a pesar de que organizaciones como Xnet, que han instalado buzones seguros en más de 12 instituciones de España, han demostrado que sí es posible. La ley no establece requisitos técnicos para los sistemas

de denuncia, y así discrimina a quien lo hace de forma anónima, y esto, a pesar de la directiva que exige admitir la anonimidad en igualdad de condiciones. Abandona a su suerte a las organizaciones que ayudan a investigar junto con las personas que informan. Son imprescindibles, pero la ley los deja de nuevo a los pies de los caballos. Ni siquiera defiende los canales de información que estas gestionan, como el caso de las tarjetas *black*. Otorga a la Autoridad Independiente de Protección del Informante de poderes demasiado amplios de investigación sin mandato judicial. La autoridad no debe extralimitarse. Hemos de recordar que la autoridad, en este caso no investiga los hechos, solo debe decidir si otorga la protección a la persona informante. Con los casos de Acuamed, Gürtel, Malaya, Azud o Plaza, por citar algunos ejemplos, los denunciantes han sido apartados, despedidos y acosados y han quedado con secuelas psicológicas y arruinados en muchos casos.

Su vida ha quedado hipotecada por hacer lo que creían correcto, por señalar situaciones extrañas en sus empresas, en sus cuarteles, frente a la monarquía, en los departamentos de la Administración.

Llevamos aprobadas decenas de leyes con toda la urgencia del mundo, que impide un debate sosegado, mientras esta necesaria ley lleva años esperando. ¿Creen ustedes que el texto que llega aquí, con el beneplácito del PP y del PSOE, protege suficientemente a los denunciantes de corrupción que, en ocasiones, pagan un precio muy alto por su valentía? Para nosotros, no.

El PP ha pedido en esta Cámara una comisión de investigación del caso Azud, un caso, por cierto, en el que está igual de implicado, hasta las orejas, que el Partido Socialista. Es el mismo Partido Popular que también veta aquí, junto al Partido Socialista, una comisión de investigación sobre el pufo del Castor —del cual también son igual de responsables que el Partido Socialista—, o también se niegan a investigar, junto al PSOE, toda la corrupción que envuelve la privatización de AENA.

Podemos hablar de Azud. El caso Azud empezó también con una denuncia anónima, presentada en la Agencia Tributaria de la delegación de Valencia, en la que se exponía el alto nivel de vida y las posesiones de la familia Corbín Barberá, el cuñado de Rita Barberá. Están investigados José María Corbín, el cuñado, Alfonso Grau, mano derecha de Rita Barberá y su vicealcalde, Rafael Rubio, candidato a la Alcaldía de Valencia por el PSOE en 2003, Jorge Bellver, vicepresidente segundo de la Mesa de les Corts Valencianes, del Partido Popular, incluso algún senador del Partido Socialista, presente en esta Cámara.

El caso Taula también se descubrió por la confesión de Marcos Benavent, el yonki del dinero, que afirmaba que se habían llevado todo el dinero, caja y comisiones. ¿Saben todo lo que han presionado y denunciado al señor Benavent, el yonki del dinero, para que se retracte de sus palabras? ¿Imaginan toda la presión que ha tenido? En el caso Taula, gracias a la confesión de Benavent, hemos descubierto lo que sabíamos, la imputación de Alfonso Rus, expresidente de la Diputació de València, y otros ocho políticos del Partido Popular en Valencia. El yonqui del dinero, gracias a su confesión, descubrió el caso de la libreta oculta de Zaplana —ya saben también cómo va su caso—.

En el caso de la monarquía, podríamos hablar de cómo Corinna Larsen ha denunciado buena parte de las corrupciones del rey emérito y el acoso del CNI y de las instituciones del Estado. Ha temido por su integridad física, y no nos extraña, vistos los precedentes.

En casos como el del vertido de fosfoyesos, en Huelva, por denunciar, José Manuel Cantó explica: Me hicieron de todo y me llegaron a juzgar por obstrucción a la justicia en 2004. Además, he tenido dos amenazas de muerte y tres intentos de soborno en este tiempo.

En la trama de Aragón, el caso Plaza, una trama aragonesa que afecta tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, el denunciante, Francho Chabier Mayayo, explica: Nada más empezar, se crea un círculo de silencio en el trabajo, te hacen *mobbing*, te van arrinconando. Si no paras, se meten en tu familia o buscan cosas que pueden afectarte. Tiran de cualquier fleco y empiezan a calumniar, a airear cosas; atacan a la gente que quieres —mi mujer, por ejemplo, lo pasó muy mal—. Y así podríamos estar hablando de casos y más casos que afectan tanto al Partido Popular como al Partido Socialista. Por eso, que nos llegue esta ley descafeinada o, incluso, inútil, lo entendemos porque se tapan mutuamente sus propias vergüenzas.

Otro ejemplo de un denunciante de un caso de corrupción: Todos los denunciantes de corrupción estamos de acuerdo en que nos hemos expuesto demasiado, porque hemos ido a cara descubierta, sin nadie que nos hubiera enseñado a protegernos, porque te puede traer problemas, como nos ha traído a todos. Cuando denuncias algo, pasas de no conocer nada a estar en medio

del huracán sin darte cuenta, y ya no hay retorno. Estás marcado para toda la vida y, donde corresponde, no te dan trabajo. Te conviertes en un apestado. Lo más fácil habría sido mirar para otro lado y llegar a un acuerdo con la empresa.

Por casos como estos —veo que no interesa prácticamente a nadie—, pensamos que esta ley es muy muy muy insuficiente. No estamos a favor de ella y hemos presentado estas enmiendas, porque queremos una ley que proteja y dé garantías a los denunciantes de los casos de corrupción.

Gracias a quienes sí me habéis escuchado.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 92, 93 y 95 a 109, del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta. *Bon vespre, senyories.*

Como sucede habitualmente, debatimos sobre un texto que nos llega muy trabajado del Congreso, trabajo imposible de superar en esta Cámara, no por falta de capacidad de sus señorías, sino por el mero hecho del tiempo del que disponemos para tramitar los proyectos de ley. En el Congreso, nuestro compañero, el diputado Josep Pagès, pudo incorporar o transaccionar media docena de las enmiendas que Junts había presentado. En esta ocasión, a pesar de repetirse por vigésimo cuarta o vigésimo quinta vez la urgencia en la tramitación aquí, en el Senado, es cierto que, al menos, ha habido predisposición por parte del Grupo Socialista y del mismo Gobierno para dialogar, buscar y conseguir acuerdos. Es cierto que menos de lo que habríamos deseado, pero, al menos, nos ha permitido transaccionar una enmienda en ponencia y pactar otra transaccional, durante esta escasa semana, para que hoy pueda ser votada. Esperamos se incorpore porque, a nuestro entender, corrige una posible ventana de impunidad. En este sentido, quiero agradecer la actitud de la senadora Luna y del senador Oleaga durante la interlocución.

Por tanto, en estos momentos, a Junts le quedan vivas dieciséis enmiendas, que, después de esta larga jornada de debate, voy a dar por defendidas en sus términos. Solo voy a hacer hincapié en que la mayoría tiene su origen en la Oficina Antifrau de Catalunya. Lo digo porque esto da unas garantías, y estas enmiendas gozan de una gran calidad técnica, fruto de su larga experiencia, pues cabe resaltar que fue pionera en el Estado español, hace ya casi quince años.

Muchas Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, enmiendas números 160 y 162 a 167, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Arratsalde on, danori.* Buenas e intensas tardes a todos y a todas.

Aunque con los condicionantes y limitaciones propias de quien debe responder a la obligada trasposición de una directiva, es este un proyecto de ley que ha sido objeto de un proceso de diálogo, negociación y, en su caso, acuerdo entre grupos parlamentarios diversos, entre ellos, el Grupo Vasco, tanto en el Congreso de los Diputados como también, aunque en menor medida, en el Senado. Un proceso que ha tenido su plasmación en la aceptación de enmiendas y transaccionales diversas con la consiguiente mejora del proyecto y la acumulación de los respaldos parlamentarios correspondientes hasta disponer de una amplia mayoría.

En este proceso, el Partido Nacionalista Vasco presentó, inicialmente, veinte enmiendas, que, en un número significativo de ellas, fueron acogidas, bien mediante su aceptación, bien mediante las citadas transaccionales. A ellas se ha unido, además, la incorporación en la ponencia de la Comisión de Justicia de esta Cámara de una última, por la que se amplía la relación de acciones u omisiones calificadas como represalia y, con ello, el ámbito de protección a las personas informantes.

Señorías, el posicionamiento del Grupo Vasco es, por tanto, favorable a este proyecto de ley. Compartimos sus objetivos y la voluntad que lo impulsa, que no es otra que habilitar herramientas que coadyuven en la salvaguarda del interés público y en la lucha contra la corrupción. Precisamente por ello, seguimos apostando por su mejora. A tal efecto, hemos mantenido para este Pleno seis enmiendas con su consiguiente justificación y con la esperanza de conseguir el respaldo suficiente del hemiciclo.

La primera de ellas corresponde al artículo 32 del proyecto de ley, concretamente, al último de los párrafos de su apartado segundo. En él, se establece la supresión de aquellas informaciones recibidas que contuvieran datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos. Nuestra propuesta pasa por la supresión de ese último párrafo, en la medida en que es previsible y razonable que en el canal interno se puedan presentar denuncias relacionadas con esta tipología de datos, que entendemos deben ser tratados para su correcta tramitación.

Con la segunda, presentada con respecto al artículo 39, pretendemos complementar y perfeccionar la regulación prevista en él, en este caso respecto a las medidas de protección de las personas afectadas, establecidas en este precepto. Consideramos que dicho precepto debe recoger entre ellas una alusión clara al posible ejercicio del derecho de rectificación, previsto y regulado en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, cuando, a su tenor, así proceda.

En cuanto al artículo 63 del proyecto de ley, presentamos una enmienda de modificación dirigida a resolver la incoherencia que se desprende del enunciado inicial de los tres apartados en los que se divide, al determinar solo en el primero de ellos, el referido a las infracciones muy graves, que se entienden por tales las acciones u omisiones dolosas señaladas en este epígrafe, mientras que en los dos siguientes, los correspondiente a las infracciones graves y leves, se omite cualquier alusión a su carácter doloso o culposo. Esta incongruencia rompe con el criterio general establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en tanto establece en su artículo 28.1 que la responsabilidad administrativa puede exigirse a título de dolo o culpa. Por tanto, proponemos trasladar este criterio a todas las infracciones, no únicamente a las infracciones más graves, como se establece en el texto.

Las enmiendas presentadas respecto a los artículos 64 y 68 del proyecto de ley, relativos a la prescripción de las infracciones y sanciones, respectivamente, pretenden su supresión y responden a la necesidad de aplicar la coherencia derivada en ambos casos de lo dispuesto en el artículo 60 del propio proyecto de ley, que establece, a efectos de determinación del régimen jurídico aplicable al ámbito sancionador, la remisión a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Ambos preceptos resultan, por tanto, a nuestro entender, innecesarios en tanto reproducen lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 42/2015.

La enmienda correspondiente a disposición transitoria segunda propone la amplificación y unificación a un año, desde la entrada en vigor de la ley, de los plazos establecidos en la misma para el establecimiento de los sistemas internos de información y adaptación de los existentes, todo ello en orden a garantizar la correcta y eficaz implementación del sistema promovido por la Directiva 2019/1937 y, con ello, la protección de las personas informantes.

Finalmente, enmendamos también la disposición final octava, sobre títulos competenciales, en orden a adecuarlos al contenido del proyecto de ley, con la supresión, desde su falta de justificación, de los referidos a los artículos 149.1.1, 149.1.13 y 149.1.23.

Todas estas enmiendas las sometemos a la consideración de sus señorías.

Mila esker. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, las enmiendas 131 a 153 y 156 a 158, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Solo voy a destacar unas pocas enmiendas, dada la hora —tan tarde— del debate, teniendo en cuenta que mañana tendríamos todo el día para poder debatir con la cabeza fresca, como Dios manda, y con toda la atención de sus señorías. Por tanto, solo voy a destacar unas pocas enmiendas de todas las que hemos presentado.

La enmienda 134 reforma o enmienda el artículo 2 y se refiere a la supresión de la referencia a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que obedece al supuesto de secreto profesional. Nosotros entendemos que no está contemplado en el artículo 3 de la directiva y su inclusión equivaldría a una regresión en la protección que esta pretende. Además, resulta contraria a las recomendaciones de Greco para España en el tratamiento de los procedimientos disciplinarios de la Policía y la Guardia Civil. Por otro lado, la redacción propuesta referida únicamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado produciría una indeseable asimetría, a nuestro entender, respecto a las policías autonómicas y locales, carente de todo sentido.

También quiero destacar la enmienda al artículo 3, en la que añadimos la protección para los facilitadores, entidades o personas que prestan asistencia a los informantes, como las ONG de periodistas y sindicalistas, plataformas ciudadanas, abogados, víctimas o medios de comunicación, entre otros, que, asesorando, facilitando o ayudando a la persona informante a revelar o hacer pública la información, suelen ser imprescindibles para que aflore la alerta.

Quiero destacar también la enmienda al artículo 36, porque para nosotros no es admisible la limitación temporal de la protección, indiscriminada y sin matiz alguno, no prevista tampoco en la directiva y contraria al espíritu protector de la norma europea. Asimismo, resulta incompatible con los estándares internacionales y supone una regresión respecto a la práctica de autoridades del Estado español en el ámbito autonómico y local, que vienen ejerciendo funciones de protección de las personas denunciantes.

También destacaría la enmienda al artículo 37, porque modifica una letra del apartado 1. Entendemos que el elemento de excepcionalidad de las medidas de apoyo financiero y psicológico, junto a la excesiva discrecionalidad de la autoridad que las ha de acordar, desconoce la realidad del desamparo que sufren las personas alertadoras, y tampoco está previsto en la directiva; por tanto, es contrario a su finalidad. Y el último párrafo también se justifica porque creemos que es oportuno facultar a las personas informantes para solicitar una certificación que acompañaría al requerimiento.

Finalmente, quiero destacar la enmienda al artículo 63, que propone la adición de una letra sobre los procedimientos abusivos contra las personas informantes. Queremos añadir este párrafo, porque el informe de la Comisión Europea sobre la situación del Estado de derecho de 2022 recoge cierta inquietud en relación con las demandas estratégicas contra la participación pública, las llamadas SLAPP, ya que algunos delitos afectan a los principios de la libertad de expresión y se está haciendo un uso indebido del delito de revelación de secretos contra quienes denuncian casos de corrupción. Asimismo, el informe anual 2021 del Parlamento Europeo sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo, también el de 2022, vincula la libertad de información, opinión y expresión al acceso a información independiente, y recomienda que los Estados presten un apoyo significativo a las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y los denunciantes de irregularidades que luchan contra la corrupción.

No sigo porque entiendo que son las nueve menos cuarto y la conciliación de los trabajadores, así como la nuestra, porque al fin y al cabo somos personas, merece un poco de respeto.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 16 a 91, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Buenas noches. Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos debatiendo la trasposición de la Directiva europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre las infracciones del derecho de la Unión.

En el Grupo Popular entendemos que la lucha contra la corrupción tiene que ser esencial para el mantenimiento de las instituciones democráticas. La política bien entendida debe ser inflexible contra todo desvío y contra todo tipo de corrupción, puesto que las malas artes de algunos políticos, que usan su cargo para beneficio propio o beneficio de terceros, dañan y socavan nuestra democracia y la buena labor que realiza la inmensa mayoría de los políticos a diario.

En el Grupo Popular entendemos que hay que hacer una labor integral de denuncia, de investigación y de toma de decisiones, sobre todo de aquellos casos que se apartan del normal funcionamiento de la correcta gestión, y desde luego hay que ser ejemplares y exigir responsabilidades. No solamente lo exige la ciudadanía, sino que nos lo tenemos que exigir todos los que estamos en la gestión pública, máxime cuando, como se ha dicho aquí y se dijo en la comisión, en el último informe de transparencia internacional, España ha bajado en materia de transparencia, es todavía más corrupto y estamos a nivel, señorías, de Botsuana y Bután; es más, están por encima de nosotros. Por tanto, hay mucho que hacer.

El proyecto de ley que se presenta al Senado deriva de la intención de la Unión Europea de favorecer y proteger a los denunciantes, tanto en la empresa pública como en la privada.

Nosotros compartimos los valores que establece la directiva, pero no el proyecto de ley que se ha presentado en esta sala ni tampoco el que se ha traído a las Cámaras. No cumple con las expectativas que, entendemos, exigen la Unión Europea y su directiva y se aleja del mandato del Parlamento europeo.

Lo primero que tenemos que decir y lamentar es que, efectivamente, hay razones para que esta sea la legislatura menos transparente y más opaca de la historia de la democracia. No es de recibo que una ley que se presume importante, primero, llegue tarde y, segundo, lo haga con urgencia. No se respeta a la Cámara, no se valora la reflexión que podamos aportar nosotros o las que puedan aportar otros colectivos o asociaciones que puedan enriquecer este texto. Por tanto, les está dando la razón a aquellos otros colectivos que denuncian que solamente se pretende salir del paso mediante la aprobación de una ley con muchas lagunas.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado 76 enmiendas al proyecto de ley que, en fase de ponencia, han sido rechazadas. No nos parece razonable que, de entre todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, ninguna sea válida. Ese rechazo solamente puede tener una justificación, que es el sectarismo ideológico que el Gobierno está aplicando en todas sus políticas. (*Aplausos*). Ya ha pasado antes con la ley del sí es sí, en la que, con ese mismo sectarismo, desoyeron todas las intervenciones que se hicieron, no solamente en esta Cámara, sino también en el Congreso, sobre los efectos devastadores que, sobre las mujeres, iba a tener esa ley. Se impuso el sectarismo y, al final, señorías, por mucho que el Gobierno y el Partido Socialista hablen de defender los derechos de las mujeres, la realidad es que la palabrería se la llevan los hechos, y los hechos son que ustedes serán recordados como los que liberaron a los depredadores sexuales: a fecha de hoy, casi 450 personas, y lo que te rondaré, morena. Pero el problema no son los números, sino el drama que hay detrás de ellos. El otro día, en Euronews, se denunció a nivel europeo que una mujer que había sido violada había visto como su marido, el violador, había salido a la calle con esta ley y estaba en su pueblo a sus anchas, con lo que, al final, fue ella la que se tuvo que ir del pueblo. Está doblemente castigada. Y lo que no cabe es mirar a otro lado. Las mujeres reciben cuatro castigos: ser agredidas sexualmente, que sus agresores sexuales se encuentren en libertad, que se paseen por el mismo pueblo y que encima se tengan que autodesterrarse. Antes, un senador socialista decía que esto era un papelón; el papelón es el que ha hecho hoy la ministra de Justicia cuando ha reconocido que la ley está mal hecha; es el papelón del Partido Socialista y de todos los que han votado a favor de esa ley. (*Aplausos*).

Señorías, no se puede ser sectario. Nosotros hemos presentado enmiendas. Esperamos que las estudien. Pretendemos mejorar las garantías en la ley; queremos que sea un sistema más garantista que el que se ha presentado en esta norma. Entendemos que no hacen falta organismos nuevos, porque la Unión Europea no lo exige. Sería más importante, y, desde luego, ahorraría dinero, que lo hiciera la Inspección General de los servicios de las administraciones públicas en el ámbito de la Administración General del Estado, que debería tener las competencias para implementar las denuncias y la protección, y no crear organismos nuevos, gastar más dinero y tener más burocracia.

Ustedes, señorías, en esta ley tratan el tema de las denuncias anónimas, que es bastante importante porque, como ustedes saben, en las enmiendas que hemos presentado, no apostamos tanto por la denuncia anónima, sino por que se respete el anonimato de la persona que haya denunciado. Esto tiene su razón de ser, señorías, porque si se respeta el anonimato, pero la denuncia no es anónima, no hay que potenciar ni reforzar la fase de prueba, pero, si se admite la denuncia anónima, es su obligación reforzar el periodo y la fase probatoria, porque, si no, puede producirse una falta de tutela judicial efectiva y, por tanto, todos los procedimientos que se hagan al amparo de esta ley puede anularlos un juzgado. Eso es precisamente lo que establecen las sentencias del Tribunal Supremo. No discuten que pueda haber denuncia anónima; lo que dicen es que, entonces, hay que reforzar la prueba. Y en esta ley ni se refuerza la prueba ni se dice a los organismos que tienen que hacerla cómo lo han de hacer. Por tanto, al final lo que se va a generar es mucha mayor litigiosidad, porque lo primero que va a hacer un abogado que sea medianamente inteligente es anular todo el procedimiento que se haya hecho en el marco de esta ley.

Señorías, falta claridad. Esta ley no es clara. Esta ley, ni en los procedimientos ni en los hechos, establece una tipificación clara. No es clara tampoco en los exámenes previos de antijuricidad de lo que se trata y, especialmente, cuando se hace dependiendo de un hecho denunciado. ¿Lo tiene que hacer una persona con formación jurídica o no? No, pero tiene que estar juzgando sobre

hechos que tienen una finalidad jurídica. Ese es uno de los problemas que puede encontrarse esta ley. ¿Qué instrumentos se dan para que haya confidencialidad? Aquí ya hay instituciones que tienen esta figura, ya existe, y la confidencialidad no se está cumpliendo, especialmente cuando son organismos pequeños con pocas personas trabajando. No se cumple nunca. ¿Aquí se regula eso? No se regula eso. ¿Cómo puede una empresa o una administración pequeña con escasez de medios o de efectivos —ya se ha dicho aquí antes— garantizar o proteger a nadie? No puede, y la ley tampoco prevé nada. ¿Qué garantías existen de que, estando en juego el prestigio de una empresa o el de una administración, no se pretenda forzar al denunciante a retirar la denuncia o se le intente desprestigiar? Por eso es importante que, si existe un órgano, tenga independencia; no puede ser un órgano dependiente. ¿Se imaginan ustedes por un segundo lo que le habría pasado a un denunciante que hubiera usado el medio que establece esta ley para destapar la corrupción institucionalizada que hubo en la Junta Andalucía, donde han sido condenados hasta los presidentes? ¿Qué le habría pasado a esa persona? Si hasta tenemos un ejemplo, que los sindicalistas le hacían escraches a la jueza. Si se hacían escraches a la jueza, ¿qué habrían hecho con un denunciante de esta naturaleza? ¿Sirve esta ley para ese tipo de casos? Y encima fueron condenados, es decir, los tribunales de Justicia condenaron por el saqueo de 680 millones de euros.

Por lo tanto, esta ley es insuficiente para regular situaciones que se pueden encontrar. Antes se ha hablado del caso Azud, y pasa igual. ¿Esta ley sirve para esas cuestiones? ¿Ustedes consideran realmente que un ciudadano se va a atrever a denunciar cuando en el Pleno pasado se han rebajado las penas por malversación y corrupción? El señor dirá: pero ¿yo para qué voy a denunciar si están quitando este tipo de delitos o se está rebajando su pena? ¿Qué mensaje se está mandando a la ciudadanía? Yo pregunto. Y eso pasó en el pasado Pleno ordinario. ¿Ustedes consideran que alguien va a denunciar para nada, solamente para meterse en problemas cuando aquí se están rebajando las penas? ¿Consideran ustedes que se pueden dar lecciones cuando aquí, ayer mismo, el PSOE y el PNV prohibieron o impidieron la posibilidad de hacer una comisión de investigación? ¿Y ahora hablamos de transparencia? ¿Cómo se come eso? ¿Cómo se manda un mensaje y el contrario?

Señorías, antes ha hablado el señor Mulet sobre el caso Azud, pero precisamente Compromís impidió la comisión de investigación en la Diputación de Valencia. ¿Qué me está contando, señor Mulet? ¿Qué le está contando a nadie? (*Aplausos*). Al señor Mulet, en sus lecciones de moralina, que da a todo el mundo, se le han olvidado dos cuestiones. (*El señor senador muestra un documento*). Uno, que, aquí, un histórico referente de Compromís pactó 12,6 millones de euros de comisión por recalificar unos terrenos en la trama Azud. Pues yo ya entiendo por qué Compromís no quiere que se investigue. Pero hay más. Estamos hablando de todo un sistema para ver irregularidades, pero ¿qué me cuentan ustedes de Mónica Oltra, cuando ha utilizado toda la Administración de la Generalitat de Valencia para tapan los abusos sexuales a menores de su marido? (*Aplausos*). ¿Qué habría pasado con esta persona si hubiera denunciado? No sé si el señor Mulet tiene alguna explicación para este tipo de cuestiones.

Y voy concluyendo. No deja de ser curioso que los mismos partidos que hicieron una moción de censura contra el señor Rajoy alegando la corrupción hayan sido los primeros en abaratar la corrupción y la malversación, hayan sido los primeros en favorecer que los violadores salgan a la calle y hayan sido los primeros en impedir que se realicen comisiones de investigación. Y después hablamos de transparencia.

Nosotros entendemos que en esta ley no se definen los hechos susceptibles de ser investigados; en esta ley no se protege a los denunciantes; en esta ley no se fortalece la prueba si vamos a admitir las denuncias anónimas.

En esta ley hay una escasa garantía de procedimiento, y puede ocurrir que la actividad de investigadores sea anulada por los tribunales de justicia; va a ser otro sí es sí porque va a pasar exactamente igual. Nosotros creemos que esta ley, en los términos en los que está redactada, lo único que va a hacer es multiplicar la litigiosidad y, precisamente, no va a servir para que la gente denuncie.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Luna Morales.

La señora LUNA MORALES: Gracias, presidenta. Buenas noches, señorías.

Tres leyes importantes nos han precedido en el debate de esta que ahora comienza y que creo que tiene la trascendencia suficiente para que la debatamos con rigor y en el plazo que la Mesa se ha dado en el Senado.

Sin la trasposición de esta directiva europea al ordenamiento español permaneceríamos anclados en la cultura de la impunidad como parte de la conciencia colectiva, que se podría concretar en la resignación del: así son las cosas. Señorías, convendrán conmigo en que los ciudadanos y las ciudadanas honestos son absolutamente intransigentes con las conductas corruptas y en ocasiones, si no denuncian, es por ese miedo paralizante a que se tomen represalias que afecten no solo a su persona sino también a su entorno o a sus familias. Afortunadamente para la sociedad, el miedo no detuvo a Ana Garrido cuando plantó cara a la corrupción en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y destapó la trama Gürtel (*Aplausos*), donde se condenó al Partido Popular, en firme, por negocios corruptos. Eso sí, su vida dio un giro de 180 grados: le costó una depresión por ese acoso, una campaña de desprestigio, incluso, amenazas que le hicieron temer por su vida y por su integridad física, aunque como llegó a decir, y pongo sus palabras en mi boca, abro comillas, mis principios y valores están por encima de mis miedos, cierro comillas. Sin embargo, no todas las personas son tan fuertes y valientes y, precisamente, por ello, en un Estado democrático y de derecho se debe amparar normativamente a las personas que denuncian esas conductas delictivas, garantizado su protección. Por tanto, en nuestro ordenamiento es necesario este proyecto de ley cuyo objetivo, y remarco objetivo —para que lo entiendan, señorías del Partido Popular— viene a garantizar y reforzar el derecho a la protección de las personas que informen de la comisión de una conducta ilícita, administrativa o penal, grave o muy grave, en el desarrollo de su actividad profesional. Señorías del PP, ni sustituye al Código Penal ni a la Ley de Enjuiciamiento Criminal ni tampoco a ninguno de los procedimientos sancionadores establecidos en ninguno de los ámbitos del derecho español. En todo caso, viene a implementarlos, para llenar un vacío legal más propio de la picaresca del Siglo de Oro que de un ordenamiento jurídico del siglo XXI. En el preámbulo del proyecto de ley se comienza estableciendo de forma clara y contundente la importancia de las actitudes o conductas cívicas frente al ilícito diciendo: La colaboración ciudadana resulta indispensable para la eficiencia del derecho; y sigue diciendo: Esta colaboración es un elemento clave en nuestro Estado de derecho y un deber cuando se presencie la comisión de un delito de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, la Directiva Europea 2019/1937 va a trasponer al ordenamiento español las normas mínimas que garantizan la cultura contra la impunidad. Van a regular la protección de un deber cívico reforzando el Estado de derecho.

Señorías, históricamente en la cultura de la impunidad esa colaboración, en lugar de reconocerse y valorarse, penosamente ha resultado penalizada y hasta la actualidad, ha comportado la criminalización del informante, como ya he expuesto en el caso de la señora Garrido con respecto a la trama Gürtel. De lo que se trata ahora es justamente de lo contrario, de establecer objetivamente los tipos que salvaguardan la integridad del denunciante frente a represalias o castigos, pero también, y eso ha de impulsar al Partido Popular a una reflexión profunda, va a servir para presumir la inocencia del denunciado. Seguramente, todos ustedes han escuchado en alguna ocasión términos como soplón, chivato, traidor, chismoso o delator, términos que han logrado el efecto deseado por el infractor, la intimidación, evitando la denuncia de la persona y de su entorno, conocedores de unos hechos presuntamente delictivos o de alguna conducta tipificada y sancionada como infracción en la ley. Y, señorías, no es solo la etiqueta —créanme— o el calificativo por los que, por mala fe o por costumbre, se ha señalado a estos denunciadores, sino que ha trascendido llegando incluso a la intimidación, al acoso, sometiéndolos a represalias, amenazas, agravios o castigos. Resulta, por tanto, paradójico que a quién el derecho ha de proteger por el valor demostrado con la denuncia de un delito o infracción se convierta en el criminalizado, en el penalizado socialmente por esa conducta, precisamente cívica. Hasta ahora ha sido así; es como si dijéramos que el mundo está al revés. Esta situación, desde luego, hay que superarla, por lo que todos los grupos debemos hacer el esfuerzo de acercar posturas, desde el diálogo y el entendimiento, para sacar adelante esta ley de mínimos, que creo que se ha mejorado y bastante.

Insisto, el objetivo del proyecto de ley que debatimos es muy necesario para evitar la corrupción y garantizar la transparencia. Se trata, con el rigor normativo, de proteger al informante en el ámbito laboral o profesional, como ya he dicho, para que su colaboración cívica no sea penosa y se

evite la impunidad de conductas ilícitas, penales o administrativas, que conculquen el derecho de la Unión o de nuestro ordenamiento jurídico. Además, en este caso se ha ampliado de esta forma el ámbito material de la directiva al trasponerla al derecho español.

Los distintos grupos del Congreso de los Diputados han realizado un trabajo importante, como ya se ha dicho aquí, buscando, sin lugar a duda, mejorar la norma y que no sea una transcripción literal. El proyecto de ley que hoy se somete en esta Cámara a la consideración de sus señorías no se ha ceñido al contenido mínimo de la directiva, sino que lo ha ampliado y, por tanto, mejorado su texto. Se incluyeron muchas enmiendas en el Congreso de los Diputados a la redacción del texto inicial, circunstancia que ha sido públicamente reconocida por todos los grupos políticos que votaron a favor de la norma en la Cámara Baja, siendo retiradas también otras enmiendas que no aportaban mejora técnica a la norma y a su espíritu; y eso también hay que tenerlo en consideración. Además, en el Senado, también hemos llegado a determinados acuerdos que van a ampliar esta mejora y van a propiciar, estoy convencida, el apoyo al proyecto de ley.

Señorías, hemos analizado las enmiendas que han sido presentadas por los distintos grupos. Como ya he dicho, algunas han sido acogidas favorablemente, otras se han transaccionado, como también se ha expuesto aquí por quien me ha precedido en el uso de la palabra y hasta última hora hemos estado hablando para presentar otra enmienda transaccional a iniciativa de los grupos parlamentarios Nacionalista Vasco y Nacionalista, que también mejora el texto. No obstante, señorías, de las 167 enmiendas que se han reproducido en el Senado, algunas de las 15 de la ultraderecha son otra muestra del negacionismo más absoluto del Estado de las autonomías y, por tanto, del negacionismo más absoluto de nuestra Carta Magna, de la Constitución española, la misma Constitución que el partido en el que entonces militaba el señor Abascal hasta hace bien poco, en su versión Alianza Popular, recomendó —frente al esfuerzo de los constituyentes— que no se votara a favor y ahora sus señorías de Vox y sus compañeros del Partido Popular se desgañitan propagando el patriotismo que hace perdonar el pecado original. Permítame que tire del refranero español que tantas veces ilustra, señorías. Así, como bien saben, el hábito no hace al monje.

¿Qué aportan ustedes al proyecto de ley? Yo creo que absolutamente nada, más bien restan, y, por tanto, no merece que pierda un minuto de mi tiempo en señalarlas. (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, les ruego, por favor, que guarden silencio.

La señora LUNA MORALES: De nuevo, más de lo mismo, una vuelta al pasado en blanco y negro que tanto añoran.

Tampoco voy a perder mucho tiempo en valorar las enmiendas del grupo de la oposición. Señorías del PP, ustedes parten de una premisa premeditadamente retorcida para enfrentarse al Gobierno de España e ir en contra de todo lo que proponga. En esta ocasión la excusa es la trasposición de una directiva europea que, además, como saben, es de obligado cumplimiento. Como he dicho anteriormente, la trasposición de esta directiva al ordenamiento español no viene a reemplazar ni al Código Penal ni a sus leyes procesales; en todo caso, viene a complementar la protección del informante. Tampoco viene a restarles facultades ni competencias a los jueces ni a los tribunales. Por cierto, en este punto les recuerdo que llevan 1526 días con el Consejo General del Poder Judicial bloqueado, vulnerando la propia Constitución que tanto defienden, y a pesar de ese exagerado patriotismo. Señorías de la bancada de la derecha, las razones a las que ustedes aluden para no votar favorablemente a esta trasposición son cuestiones que están solo en su imaginario para arremeter de nuevo contra la legitimidad del presidente Sánchez y de su Gobierno. Por tanto, señorías del PP, su gamuza, vía enmiendas, empaña el cristal de la transparencia y no mejora en nada el proyecto de ley que debatimos. Partimos de dos modelos diferentes frente a la corrupción y a la protección del denunciante. Vuelvo a recordar a la señora Garrido, que destapó la trama de la corrupción de la Gürtel y sufrió un verdadero calvario por ello. Señorías, aquí en el Senado también hemos mejorado, no me cabe duda.

Termino mi intervención agradeciendo el talante y la predisposición de todos los grupos con los que he tenido la oportunidad de hablar, que han propiciado la mejora de una norma que lo único que persigue, insisto, es dar cumplimiento a la trasposición de la directiva europea que garantiza el principio de transparencia y protege al informante, creando los canales, tanto internos como

externos, que van a posibilitar una seguridad no solo jurídica, sino que van a impedir también represalias e intimidaciones a quienes cumplen simplemente con ese deber cívico.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, este proyecto de ley es consecuencia de la transposición de la Directiva europea 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 23 de octubre de 2019, cuyo plazo finalizó el 17 de diciembre del año pasado, con lo que nuevamente este Gobierno llega tarde a dicha trasposición.

Este proyecto de ley es llamado de forma coloquial la ley de los soplonos, de los chivatos, de los traidores. Señorías, la corrupción es una lacra en toda Europa, especialmente en nuestro país, donde tenemos numerosos casos de corrupción, y constituye un obstáculo para el progreso de las sociedades. En el ámbito europeo estamos en el puesto 14 de 27 en cuanto a la valoración de la corrupción, y, en el ámbito mundial, en el puesto 34 de 180. Señorías, la corrupción es una preocupación para el 89 % de los españoles y sobre esa base este Gobierno baja las penas del mayor delito de corrupción, como es la malversación.

Este proyecto de ley que nos presentan va de todo menos de luchar contra la corrupción. Estamos ante un proyecto de ley que, por un lado, dice que va a proteger a las personas que informen sobre las infracciones normativas y asimismo va a servir para luchar contra la corrupción. Pero, señorías, la lucha contra la corrupción y la protección de quienes la denuncien es lo menos relevante de esta norma. Esta ley en realidad es un reclamo, una excusa; es algo utilizado para ganar el favor de la opinión pública engañosamente porque ¿quién no quiere luchar contra la corrupción? Señorías, no nos engañemos, lo que pretende este Gobierno mediante esta ley es la creación de los chivatos políticos, lo que nos retrotrae a una época pasada con la existencia del comisario político en empresas y en administraciones, para informar de cualquier supuesta infracción penal o de cualquier supuesto de infracción administrativa, tenga o no relación con la corrupción. Esto es muy grave, señorías, porque no solamente es que está fuera del campo de actuación de la directiva que dice trasponer... (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Perdone un momento, señora senadora. Por favor, nos queda ya poco. Si alguien tiene necesidad de hablar, puede salir del hemiciclo; respetemos a los oradores.

Continúe, senadora.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, como decía, esto es muy grave, porque no solamente es que está fuera del campo de actuación de la directiva que dice trasponer, sino que, además, nos recuerda gravemente a lo que se vive en países comunistas, como Cuba, como China o como Venezuela, donde se persigue al disidente político.

Señorías, es un contrasentido que sea precisamente el partido más vinculado a tramas de corrupción, como es el Partido Socialista, el que impulse una iniciativa de este tipo. ¿De verdad, señorías del Partido Socialista, nos quieren hacer creer ilusamente que van a asumir responsabilidades por la terrible trama de corrupción de Andalucía o por el caso Azud en Valencia, y el reciente *Catargate* o el *Marruecosgate*; trama corrupta, que afecta especialmente a su grupo parlamentario europeo? Nos quieren tratar como niños ilusos a los que se les da un caramelo con un bonito envoltorio pero envenenado, porque bajo esos titulares, que hablan de proteger a denunciantes, de corrupción y de luchar contra ella, este proyecto de ley esconde realmente un contenido altamente tóxico para la democracia y para la convivencia. Señorías, proteger a denunciantes incluso anónimos en el marco de las leyes liberticidas creadas por este Gobierno socialcomunista, como las leyes sectarias, llamadas de memoria democrática, de igualdad, del aborto, trans o las próximas de protección animal, entre otras, nos acerca peligrosamente a la España del Frente Popular o a la Cuba marxista, con los famosos delatores políticos. Es evidente

que la grave inseguridad jurídica que introduce este proyecto de ley pone en riesgo la libertad de opinión y de expresión, algo que ningún demócrata debiera tolerar.

Por ello, aun estando de acuerdo con la necesidad de proteger a quienes denuncien delitos e infracciones graves relacionadas con la corrupción, la salud de nuestra democracia es incompatible con apoyar este proyecto de ley. Prueba del compromiso de Vox en la lucha contra la corrupción es el registro en febrero de 2020 de una iniciativa para la protección integral de los denunciantes. A diferencia de esta iniciativa, la nuestra delimita su ámbito exclusivamente a aquellas infracciones producidas en el ámbito del sector público y de las que pudiera derivarse un perjuicio para el erario público. Nosotros no abrimos la puerta a causas generales. Señorías, los denunciantes de corrupción deben ser eso, denunciantes de corrupción y no chivatos ni comisarios políticos utilizados para acosar y para acusar a los disidentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, los senadores de Vox votaremos en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. ¿Por el mismo grupo va a intervenir alguien más? (*Denegaciones*).

Pasamos, entonces al Grupo Parlamentario Democrático. (*Denegaciones del señor Egea Serrano*). No hay ninguna intervención.

Pasamos al Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal. (*Denegaciones del señor Mulet García*). Tampoco.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? El senador Cervera Pinart tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta. *Bona nit*.

Señorías, abordamos en estos momentos el debate de este proyecto de ley que, como ya se ha dicho, responde a la trasposición de la Directiva de la Unión Europea 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión y que, como se ha dicho también, hace más de un año que debería haberse implementado.

Para Junts, garantizar la protección efectiva de aquellas personas que informen sobre infracciones en el ámbito de las administraciones y organizaciones públicas o privadas, no es un tema menor. Demasiado a menudo, como decía la senadora Luna, hemos oído hablar de soplones o chivatos; palabras cobardes de una cultura casposa que, en muchas ocasiones y en ciertos ámbitos, el hecho de mirar hacia otro lado y encubrir lo han llamado patriotismo.

Como se ha ejemplarizado en varias intervenciones de los que me han precedido, ¿cuántas personas han tenido la sensación o directamente han considerado que ponían en riesgo su trabajo, su bienestar o estabilidad personal y familiar al advertir de la existencia de prácticas irregulares y de corrupción para que fueran investigadas? Querriamos pensar que nos encontramos en un cambio cultural, en el que el alertador va a ser tratado como un héroe cívico, el leal a su organización, mientras que el corrupto y también el que con su silencio lo encubre, el traidor. Deberíamos ser un poco más ambiciosos. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Recordaba mi compañero en el Congreso, Josep Pagès, a algunas de las personas que dieron el paso y alertaron de algunos casos, como José Luis Peñas y Ana Garrido, en el caso Gürtel y Malaya, o el exteniente del Ejército, Luis Gonzalo Segura, o la sargento de la Guardia Civil, María Teresa Serrano; personas que ayudaron a romper con la cultura de la impunidad de los que se consideran poderosos.

Entendemos que nuestras enmiendas robustecen la norma en relación con la consecución del objetivo de proteger a las personas informadoras, reforzando y extendiendo los procedimientos y mejorando los conceptos, acercándonos más al espíritu de la directiva. Con algunas de ellas, es evidente que también pretendemos preservar las competencias de Cataluña en esta materia porque, a pesar de las transaccionales, no tenemos el convencimiento de que la delimitación competencial sea lo suficientemente clara como para evitar una futura conflictividad en este ámbito.

En Junts, como no puede ser de otra manera, valoramos las mejoras en el redactado final de algunos artículos, pero constatamos aún deficiencias en la adecuación del ordenamiento interno a las medidas previstas en esta directiva, por lo que las mejoras continúan resultando insuficientes. Y, no siendo nuestros votos decisivos, repetiremos lo que hicimos en el Congreso y nos quedaremos en la abstención, a la espera de que algún día se produzca una mejora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tomará la palabra su señoría Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Arratsalde on denoi berriro*. Buenas tardes a todos y a todas de nuevo.

Abordamos, como sabemos, el Proyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Se trata de un texto legal que tiene su razón de ser en la necesaria trasposición de la Directiva Europea 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Es una directiva concebida en orden a garantizar una regulación mínima común en los Estados de la Unión, que permite una aplicación coherente del Derecho europeo en la materia. Esta trasposición viene con retraso —su plazo terminó en diciembre de 2021—, y, en todo caso, tiene como objetivo principal conformar un régimen jurídico que garantice una protección efectiva frente a posibles represalias para aquellas personas que, en el seno de organizaciones públicas o privadas, comuniquen información relativa a las infracciones del Derecho de la Unión y también del Derecho del Estado español, cuando se trate de infracciones administrativas o penales graves o muy graves, ampliando de esta forma el ámbito material de aplicación determinado en esta normativa europea.

Se trata también de continuar avanzando en la cultura de la denuncia, en defensa del interés general cuando este resulta amenazado, frente a clichés y estereotipos negativos asentados en la sociedad respecto de la figura de la persona informante, como bien se ha subrayado previamente; y en la protección efectiva a la persona informante frente a posibles represalias, así como el fomento de la cultura de la denuncia en defensa del interés general. Son dos objetivos principales que compartimos, sin duda, y apoyamos, y que devienen fundamentales en la lucha contra la corrupción. Para todo ello, se configura un sistema de habilitación obligatoria de canales de información internos en todas las administraciones públicas, órganos constitucionales y de relevancia constitucional, como también en partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, y en las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras. Y otro, de carácter externo, gestionado por una denominada autoridad independiente de protección, que se constituye al efecto, y que podrá tener su equivalente en las comunidades autónomas. Además de un procedimiento básico de gestión de las informaciones recibidas —incluso, de forma anónima—, un régimen de protección y gestión de los datos —en especial, de los concernientes a la identidad de una persona informante—, desde el respeto a la normativa de aplicación de la Unión Europea, y un conjunto de medidas de protección y apoyo para la persona informante ante posibles represalias, como señalábamos. Y, finalmente, el correspondiente régimen sancionador.

El Grupo Vasco va a apoyar, por tanto, esta ley, como ya lo hizo en el Congreso de los Diputados, después del proceso de negociación y acuerdo que se desarrolló en dicha Cámara tras la presentación de nuestras 20 enmiendas, con la incorporación de un número significativo de ellas mediante su aceptación o la introducción de transaccionales con varios grupos parlamentarios. Desde la perspectiva del Grupo Vasco, este proceso ha desembocado en mejoras significativas del texto, como las derivadas de la habilitación, por ejemplo, de la disposición adicional cuarta, que bajo el título: Administración de los territorios históricos del País Vasco, remite a la normativa autonómica vasca en orden a la determinación de las instituciones competentes para el ejercicio en Euskadi de la tramitación a través del canal externo, o las introducidas en los artículos 8, 16 y 41, respecto a las autoridades u órganos autonómicos equivalentes a la autoridad independiente de protección del informante, o la incorporación en la ponencia de la Comisión de Justicia del Senado de la presentada por nuestro grupo respecto al artículo 36.3.e), que ha supuesto la ampliación de la redacción enunciativa de acciones u omisiones consideradas represalias a efectos de la ley, y con ello el ámbito de protección de la persona informante.

En definitiva, apoyaremos la ley, pero no sin antes mostrar nuestra preocupación por el exiguo plazo de tres meses conferido en la misma, desde su entrada en vigor, para la puesta en marcha de los sistemas internos de información en todas las entidades públicas y privadas concernidas, excepción hecha de los municipios de menos de 10 000 habitantes y entidades jurídicas del sector privado con 249 trabajadores y trabajadoras, o menos, que, como saben, disponen hasta el 1 de diciembre de este año para ello. Estimamos que esta premura va en perjuicio de la correcta implementación del sistema y responde más a las consecuencias del retraso producido en la

implementación de la directiva que a la determinación de un plazo razonable para su puesta en marcha, con todas las garantías, para un correcto funcionamiento. Esta realidad se pone más aún de manifiesto a la vista del plazo más amplio de un año establecido en la disposición final undécima para la aprobación del estatuto de la autoridad independiente de protección, y, por tanto, para el inicio de su actividad. Esta divergencia en plazos, a nuestro entender, carece de sentido. De ahí la presentación por nuestro grupo de una enmienda en aras de afrontar esta situación con el establecimiento de un plazo razonable de un año para todas las entidades afectadas.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tomará la palabra su señoría Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: *Gràcies, president.*

Señorías, la recomendación al Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la protección a los informantes de la corrupción los reconoce como personas que contribuyen a fortalecer la transparencia y la responsabilidad democrática. Los informantes juegan un papel esencial en cualquier democracia que se quiera transparente. En este sentido, una protección eficaz contra las represalias constituye un indicador de democracia genuina y una cuestión de derechos fundamentales, según se desprende de la Resolución 2300 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Según esta resolución, es imposible resolver muchos de los desafíos de nuestras democracias sin los informantes, incluyendo la lucha contra la corrupción y blanqueo de capitales, así como las amenazas a las libertades individuales a través del uso masivo y fraudulento de datos personales, actividades que causan daños graves medioambientales o amenazas a la salud pública. Los mecanismos de protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y corrupción ayudan a transformar la cultura del silencio que la propia corrupción alimenta, y, de esta manera, representan una prevención valiosa de la corrupción y un instrumento de detección.

Greco, en sus informes de evaluación periódicos, promueve de forma persistente la importancia de construir sistemas comprensivos para informar de conductas corruptas y de la necesidad de ofrecer protección a los informantes frente a las represalias. La directiva que origina esta trasposición se inspiró originalmente en los trabajos llevados a cabo por el Consejo de Europa, que subrayan la necesidad de que se conozca el impacto que este tipo de informaciones provoca en la calidad democrática de nuestras instituciones para alentar una cultura de la responsabilidad y de la transparencia, y, por ende, acabar con la cultura de la impunidad y de la corrupción. Por eso es necesario proteger al alertador, otorgarle inmunidad e incluso crear una red europea de autoridades independientes que haga posible el intercambio de buenas prácticas y de experiencias en este campo. La Resolución 2300, de 2019, propone, incluso, un observatorio europeo que monitorizaría, día a día, las acciones de protección y las denuncias registradas.

El Consejo de Europa, incluso, propone garantizar el derecho de asilo a los denunciantes; asilo solicitado, si cabe, desde el exterior del país receptor de la petición. Por lo tanto, protección, transparencia, exigencia de responsabilidad, cultura democrática que nos hace ciudadanos y no súbditos, sujetos activos y no pasivos, ética de lo que es público.

El caso más paradigmático de desprotección del denunciante es Julian Assange, actualmente en la prisión de alta seguridad de Belmarsh, donde se le aplican unas condiciones de aislamiento propias de terroristas: veintitrés horas diarias de reclusión en soledad, a la espera de ser deportado a Estados Unidos, donde se enfrenta a 175 años de prisión por espionaje, por filtrar en 2010 documentos diplomáticos —el llamado *cablegate*— sobre la guerra de Afganistán y de Irak; documentos que destapaban crímenes de guerra, torturas y órdenes erróneas que acabaron con ataques sobre civiles inocentes. También destapó casos de espionaje industrial por parte de los Estados Unidos o la existencia de cuentas secretas en paraísos fiscales de políticos, funcionarios y celebridades. Según el relator especial sobre la tortura de Naciones Unidas, Assange ha sufrido injusticia, persecución y humillación durante más de una década por decir, simplemente, la verdad. Señorías, su extradición y juicio criminaliza las prácticas periodísticas y es un precedente de efectos irreparables para las democracias del mundo entero porque afecta a la libertad de información y a la capacidad de los periodistas de vigilar el poder y a quienes lo ejercen, y eso incluye denunciarlos, si cabe.

Esta ley que hoy debatimos debería servir no solo para proteger a los Assange; debería servir para proteger a los miembros del Ejército que se atreven a denunciar, como Luis Gonzalo Segura, represaliado y expulsado del Ejército por denunciar la corrupción. Debería servir para proteger a los alertadores del caso Gürtel, como Ana Garrido, que sigue sufriendo irreparables represalias y es Premio Anticorrupción 2018 en la Conferencia internacional contra la corrupción de Copenhague, otorgado por Transparencia Internacional. Por cierto, un saludo desde aquí a Ana, a Luis y a otros que están siguiendo el debate a estas horas de la noche. (*Aplausos*). Y en sentido contrario, esta ley debería servir para que personas vinculadas a denuncias por corrupción no ocupen instituciones del Estado, como algún expresidente del Tribunal Constitucional vinculado a una universidad de nombre abyecto, que sorteaba títulos de máster, porque la degradación de las instituciones es la degradación de la democracia.

Sin embargo, hemos detectado que esta ley solo ampara la denuncia de hechos graves y muy graves, dejando fuera conductas como el acoso o el abuso de poder. Se protege a los denunciantes solo si siguen los cauces oficiales. No se protege de las represalias por revelar información que conste en registro público, aunque sea de forma parcial, laminando el libre flujo de información para la rendición de cuentas institucional. No elimina la responsabilidad penal, dejando casos como el de Edward Snowden, Hervé Falciani y otros indefensos y desprotegidos. No protege a los intermediarios. Discrimina las denuncias anónimas. No hay forma de recurrir o revisar las decisiones de la autoridad independiente de protección de los informantes. En definitiva, según la Whistleblowing International Network, este proyecto es disfuncional, poco claro y socava aspectos clave de la directiva europea. (*Rumores*). Por eso, lamentamos que no hayan aceptado nuestras enmiendas en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de silencio.

La señora CASTEL FORT: Señorías, llevamos cuarenta y cuatro años de democracia, cuarenta y cuatro años de abandono institucional de los denunciantes de corrupción, cuarenta y cuatro años sin proteger sus derechos, cuarenta y cuatro años sin desarrollar el secreto profesional de los periodistas. Aun así, la Unión Europea establecía el 17 de enero de 2021, es decir, hace dos años, como fecha límite para la trasposición al ordenamiento interno de la Directiva de protección de los informantes. Este retraso ha supuesto, otra vez, una sanción para España. El objetivo de esta ley debería ser, precisamente, fomentar un cambio en la cultura de la transparencia, fomentar la cultura de la denuncia, fomentar la cultura del respeto por las instituciones, del respeto por la democracia, del respeto por el derecho y los derechos humanos al servicio de la lucha contra la corrupción y a favor del buen gobierno y la regeneración democrática. Esta ley se queda corta y socava aspectos clave de la directiva. Nosotros lo hemos advertido, pero, aun así, como entendemos que es un gran avance y que ya era hora después de cuarenta y cuatro años, como no puede ser de otra manera, votaremos a favor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

En el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo en considerar imprescindible la trasposición de la directiva. La lucha contra la corrupción debe considerarse como una cuestión de Estado y como tal debería tratarse, pero el presente proyecto de ley no cumple con las expectativas que esta lacra exige. Por eso no podemos apoyarla, aunque estamos de acuerdo con la necesaria trasposición. No estamos de acuerdo con la plasmación concreta en el presente proyecto de ley objeto de discusión. Nos sorprende esta autocomplacencia y el tono utilizado por la portavoz socialista que me ha precedido, y sorprende, sobre todo, ver la escasa técnica jurídica de las iniciativas legislativas que últimamente trae su Gobierno a esta Cámara. Podemos estar de acuerdo en considerar que hay que garantizar la transparencia y combatir la corrupción, tanto en el ámbito público como en el privado, pero no podemos olvidar que la lucha contra la corrupción política y económica debe canalizarse a través de los mecanismos que ya establece nuestro Estado de derecho, que son la Fiscalía y los órganos judiciales, algo que a ustedes no les parece correcto.

Con respecto al texto que debatimos, el Grupo Popular destaca la deficiente regulación, puesto que no existe claridad en las conductas objeto de investigación. Escúchenlo bien porque luego tendrán que rectificar, enmendar y, a lo mejor, también autoenmendar esta ley como las que hemos visto anteriormente. Hemos presentado 76 enmiendas y no han querido ni escucharlas. Hasta la letrada de la comisión ha destacado los errores del texto. Incluso hay errores gramaticales, que a ustedes les parece algo normal. No se definen los hechos susceptibles de ser denunciados, lo cual supone un verdadero problema, ya que la indefinición en un Estado de derecho trae consigo inseguridad jurídica. Señorías, tengan presente que lo que se persigue con la directiva no es crear órganos nuevos, no se pretende crear una justicia paralela. Por lo tanto, debe clarificarse cuál es la finalidad de esta ley, que ustedes no han cumplido; es decir, qué, quién, cómo y dónde y no únicamente crear organismos por crearlos.

No podemos olvidar el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público. En su artículo 54.3 ya regula la denuncia en el ámbito público. También hay que tener en cuenta el artículo 31 bis del Código Penal, que regula la denuncia. Aquí se ha oído que llevábamos cuarenta y tantos años sin que se proteja al denunciante cuando, evidentemente, el Código Penal y la Fiscalía están actuando para su protección. Lo que se debe caracterizar es el canal de denuncias en su condición de anónimo y confidencial, y ya está la justicia para proteger. (*Rumores*). El proyecto de ley ha optado por la creación de un órgano administrativo nuevo, lo cual supone...

El señor PRESIDENTE: Senador De Rosa, espere un momento. Perdone que le corte. Casi no se le oye. Hay demasiado ruido.

Señorías, quedan aún dos intervenciones. A ver si es posible que vayan bajando el tono.

Muchas gracias.

Puede continuar.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

Se podría haber optado por utilizar la figura del Tribunal de Cuentas, la institución olvidada en este proyecto de ley, incluso de la Fiscalía, dotando a un fiscal especial para que persiga todo lo relativo a los ataques que puedan tener los informantes, con una simple reforma tanto del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal como de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Ya se lo advertimos; ¿saben ustedes que se ha dictado por parte de la Fiscalía General del Estado la Circular 2/2022, de 20 de diciembre, en la que ya se habla de la denuncia anónima? Esta ley no la tiene en cuenta, y se lo hemos advertido: van ustedes a tener que modificarla y adaptarla a lo que establecen los propios jueces y la Fiscalía. En esta circular es el punto 4.2.3, tomen nota porque tendrán que rectificar de nuevo la ley.

El Grupo Popular propone medidas concretas para luchar contra la corrupción: endurecimiento de las penas, refuerzo en la persecución de los delitos, ampliación de las conductas tipificadas como tráfico de influencias, revisión de los delitos de fraude y exenciones ilegales, incremento de las penas máximas para los delitos patrimoniales más graves, revisión del delito de falsedad contable, incorporación de nuevos delitos relacionados con la financiación y gestión de los partidos, agilización de los procesos judiciales, agilización en casos de acumulación de procesos, evitar que la determinación de la responsabilidad civil retrase el proceso penal, limitación de la utilización de recursos en el proceso con finalidad dilatoria. El Grupo Socialista ¿qué propone? ¿Qué ha propuesto? Rebajar la pena a los corruptos, que hemos votado hace escasamente unas semanas. Nosotros tenemos un proyecto para luchar contra la corrupción. Ustedes están incentivando la corrupción porque han pedido la rebaja de las penas de los condenados por malversación de dinero público. Su postura es regresiva en la lucha contra la corrupción, lo que hará que muchos denunciantes se vean desincentivados en esta cuestión.

Señorías, les hago una pregunta que quiero que me contesten en el turno que corresponda. ¿Quién es el cerebro jurídico de la Moncloa que hace estas leyes? Evidentemente, la ministra Llop no es porque la verdad es que ni está ni se la espera. Más le valdría a la ministra Llop —lo digo públicamente y, si no, se lo trasladan— sentarse a negociar con el comité de huelga de los letrados de la Administración de Justicia, que ha supuesto 100 000 juicios suspendidos y 350 millones de euros que están sin abonar. (*Aplausos*). Y que el secretario de Estado, excompañero suyo, no insulte por el ejercicio del derecho de huelga. Eso está muy mal, llamar golpistas a unos funcionarios

por ejercer un derecho implica la catadura moral que estamos viendo en este Ministerio de Justicia. *(Aplausos)*. ¿Quién es el cerebro jurídico? ¿Es el ministro Bolaños? Pues que venga aquí a defender las leyes, que no los arrastre a ustedes a defender una ley y luego a la rectificación, obligándoles también a defender las autoenmiendas. Ustedes aplauden una ley cuando saben positivamente que en unos meses vendrá otra vez para rectificarla porque hay una escasa técnica jurídica en la formación de las leyes. Que venga aquí el ministro Bolaños, no ustedes; no pasen la vergüenza, que la pase el que hace las leyes. *(Aplausos)*.

Señorías, quédense también con otro dato. Son 4000 los procedimientos judiciales que están pendientes de revisar por la Ley del sí es sí. Eso es lo que nos vamos a encontrar: 4000. Acuérdense de otra cifra: 463 pederastas y violadores que saldrán a la calle por la ley que ustedes votaron tan alegremente con el botoncito verde; 463 que saldrán a la calle. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor DE ROSA TORNER: Claro, decir la verdad les escuece; escuece decir la verdad. *(Aplausos)*. Pero ¡qué le vamos a hacer! Es la verdad. Son 4000, 463 y 40 excarcelados. Grábenselo, cuando voten ustedes y pulsen el botoncito verde, acuérdense de que 4000 pederastas y violadores a lo mejor van a verse beneficiados en sus penas. Esa es la técnica jurídica de las leyes que ustedes traen aquí.

Esta ley también va a ser modificada, y lo saben muy bien; va a ser modificada porque va a colisionar con lo establecido por la jurisprudencia, ya que la jurisprudencia recoge la necesidad de establecer una protección del informante, no de crear chiringuitos como el que ustedes quieren crear ahora, un organismo que no tiene ninguna viabilidad. Estarán ustedes de acuerdo en que, cuando tengan que reformar esta ley o la Ley del sí es sí, vendrá Pedro Sánchez y dirá: la Ley del sí es sí ha tenido efectos indeseados y me quedo corto; y ustedes se quedan tan anchos. Dice que ha tenido efectos indeseados y se queda corto. Estupendo. Cuando esta ley produzca efectos indeseados, ¿qué van a hacer? ¿Van a venir con ese tonito tan de sermón dominical de la portavoz socialista, con tonito condescendiente? Pues el Partido Popular ya les decimos que no vamos a aceptar ninguna reforma más que venga con esta falta de técnica jurídica. Sí, señora De Pablo, no vamos a aceptar la falta de técnica jurídica porque las consecuencias las pagan los ciudadanos. Parece mentira que usted, que tiene una talla jurídica reconocida, esté aceptando todos los defectos legislativos de estas leyes. Por tanto, la ministra no sabe sobre esta ley. El presidente del Gobierno habla de que se quedan cortos en los efectos. ¿Qué vamos a hacer ahora, señorías? ¿Vamos a estar constantemente enmendando las leyes, rectificando? ¿No se avergüenzan de la falta de técnica jurídica?

El Grupo Popular va a votar en contra por la falta de técnica jurídica de esta ley.
Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Rallo Lombarte.

El señor RALLO LOMBARTE: Señor presidente, señorías, el Grupo Popular siempre que se trata de adoptar medidas para luchar contra la corrupción, siempre arrastra los pies; siempre se opone. *(Aplausos)*. Hoy volverá a hacerlo ante una ley para proteger a los denunciantes de corrupción, y con mil excusas por delante; mil excusas para intentar impedir que recordemos y que se hable de aquello que todo el mundo, que toda España, que todos los españoles saben. Ahora vamos a decir también algunas verdades, señor De Rosa. Por ejemplo, que esta misma semana hace 14 años que se destapó en este país la Gürtel, la gran trama de corrupción y financiación ilegal del Partido Popular, 6 de febrero de 2009. Correa, el Bigotes y otros muchos a la cárcel. Se confirmó la evidencia: existía una trama de financiación ilegal del PP desde el minuto uno. Señorías, financiación ilegal para pagar obras, sobresueldos, elecciones y para el enriquecimiento personal. Asociación ilícita, prevaricación, fraude, cohecho, falsedad, malversación, estafa; en definitiva, medio Código Penal. *(Aplausos)*.

Durante años los españoles denunciaron la falta de voluntad del PP para luchar contra la corrupción. Decepcionante e insatisfactoria actitud, decía el informe Greco, y nunca asumiendo responsabilidades políticas. Hubo que esperar hasta el año 2018 para que, en un hecho inédito

en la historia de España, el Congreso de los Diputados votara una moción de censura tras la sentencia Gürtel, señor De Rosa. La sentencia en la que —y corriámelo la más mínima coma en lo que le voy a decir, corriámelo— la Audiencia Nacional calificó al PP como beneficiario, como participe a título lucrativo de hechos por los que se impusieron condenas de más de 300 años de cárcel, señorías; condenas ratificadas por el Tribunal Supremo. (*Aplausos*). La Gürtel, que sigue y sigue quince años después. Lo vemos estos días, estas semanas, en el banquillo de la Audiencia Nacional, al señor Camps, a Correa, al Bigotes; en los banquillos de la Audiencia de Valencia, a Rus, al yonqui del dinero. Y ustedes, lejos de asumir responsabilidades, se han dedicado siempre, y siguen haciéndolo, a obstaculizar la acción de la justicia, incluida, por supuesto, la destrucción de pruebas, de discos duros; siempre obsesionados por impedir que los tribunales pudieran averiguar la verdad.

La huella de esa obstaculización también ha quedado en la protección de denunciantes de corrupción. Desde el primer momento han arrastrado los pies; hoy lo hemos comprobado una vez más con su oposición explícita a esta ley, que es un imperativo moral y una obligación impuesta por una directiva europea, señorías. Cuando se trata de luchar contra la corrupción, el Partido Popular no duda ni siquiera en declararse en rebeldía ante Europa, señorías. Por el contrario, el Partido Socialista ha defendido siempre la necesidad de esta ley para proteger de represalias a quien denuncie la corrupción. Ya lo recogía nuestro programa electoral en 2015: medida necesaria para aflorar la corrupción. No podemos bajar la guardia. La corrupción afecta a la gobernabilidad, a la confianza en las instituciones, a los derechos de la ciudadanía, al crecimiento económico. Y no bastan las sanciones penales; es indispensable la colaboración de la sociedad, ejercer ese deber cívico. Los principales casos de corrupción tienen su origen en denunciantes particulares que pueden desistir ante riesgos para su presente y su futuro laboral, social o judicial.

Desde 2015, el PSOE ha promovido normas para proteger a los denunciantes de corrupción, para prevenir el fraude y la corrupción, impulsar la integridad y la ética pública y fomentar la cultura del rechazo a la corrupción. Así lo demandaban el Consejo de Europa, Naciones Unidas y, por supuesto, esta directiva del año 2019. Hoy aprobaremos una ley de protección de informantes sobre infracciones y corrupción, que ya tiene sus antecedentes en leyes de las comunidades autónomas, donde se han creado oficinas o agencias para investigar fraudes y corrupción. Esta ley traspone obligaciones de la directiva; protege a informantes que detecten infracciones de derecho europeo y cuyas denuncias resulten veraces. Esta ley crea canales internos de denuncias en lo privado y en lo público, también canales externos. Es una ley que garantiza confidencialidad y anonimato, independencia y autonomía. Y, fundamentalmente, esta ley protege a los denunciantes frente a represalias laborales y medidas disciplinarias con indemnizaciones, con asesoramiento, con apoyo financiero y psicológico y con asistencia jurídica gratuita si resulta necesario.

Señorías, pero esta ley va más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones que requiere la directiva europea. Es una ley que va más allá en sus objetivos de prevenir la corrupción y promover la integridad pública. Esta ley amplía el objeto a las infracciones penales o administrativas graves o muy graves. Es una ley que obliga a crear canales internos de denuncia en partidos políticos, sindicatos, empresarios y fundaciones financiadas con dinero público, y extiende esta obligación a todo el sector público. Esta ley crea una autoridad estatal independiente de protección del informante, que se coordinará con las autoridades autonómicas para gestionar un canal externo de denuncias, para adoptar medidas eficaces de protección del informante, y que podrá imponer, en su caso, si fuera necesario, multas de hasta más de 600 000 euros. Se trata, en definitiva, señorías, de una autoridad independiente para promover la cultura de la denuncia de la corrupción y la ética pública como valor irrenunciable en una sociedad democrática avanzada. En definitiva, señorías, esta es una ley ambiciosa, oportuna y necesaria.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate de este proyecto de ley, les recuerdo que las votaciones reglamentariamente previstas tendrán lugar mañana.

Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren, por favor, las puertas.

5. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

5.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1.3. PROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 621/000078)

El señor presidente lee el punto 5.1.3.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votaremos las propuestas de veto. Para su aprobación se requiere la mayoría absoluta.

Votamos la propuesta de veto número 1, de sus señorías Marín Gascón, Merelo Palomares y Rodríguez de Millán. *(Protestas en la tribuna del público)*.

Por favor, ruego a los servicios de la Cámara que acompañen a esas personas fuera del hemiciclo. *(Los servicios de la Cámara desalojan la tribuna del público)*.

Muchas gracias

Continuamos. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 2; en contra, 145; abstenciones, 105.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos, a continuación, señorías, la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 104; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Señorías, al no haber prosperado ninguna de las propuestas de veto, continuamos con la votación de las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas al dictamen del Pleno. *(Rumores)*.

En primer lugar, un poco de silencio estaría bien. Vamos con las enmiendas de su señoría Sánchez López.

En primer lugar, las enmiendas 1, 3 a 6 y 9.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 1; en contra, 249; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 2.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 118; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 7.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 246; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 227

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 8.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 14; en contra, 236; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, por último, la enmienda número 10.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 1; en contra, 235; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Martínez Urionabarretxea votamos, en primer lugar, la enmienda número 35.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 31; en contra, 215; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 238; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 37 y 39.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 8; en contra, 136; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y por último, la enmienda 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 139; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Mulet García, votamos la enmienda 40.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 5; en contra, 225; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cleries i González y Rivero Segalàs, votamos, en primer lugar, las enmiendas 11, 13, 14 y 19.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 21; en contra, 218; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 228

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 12 y 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 22 ; en contra, 218; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 22; en contra, 217; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 25; en contra, 215; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 18 y 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 26; en contra, 214; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 20, 21, 24 y 33.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 32; en contra, 218; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 22, 27, 29, 31 y 34.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 218; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 25 y 30.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 18; en contra, 223; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 26.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 246; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 229

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 18; en contra, 221; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y enmienda 32.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 22; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cleries i González y Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y del Grupo Parlamentario Vasco. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 241 y 244.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 34; en contra, 215; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 242, 243 y 245 a 249.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 34; en contra, 216; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De sus señorías Pérez Esteve y Cortès Gès votamos, en primer lugar, la enmienda 139.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 32; en contra, 216; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 140, 162, 164, 167, 183 a 185, 189, 225 y 234.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 23; en contra, 214; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 141, 151 a 155, 161 y 197 a 200.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 216; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 142, 144, 145 y 149.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 225; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 230

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 143.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 216; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 146 a 148.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 227; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 150.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 21; en contra, 224; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 156 a 158, 160, 163, 166, 168, 205, 236 y 237.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 218; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 159, 170 a 172, 174, 176 y 177.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 19; en contra, 221; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 165.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 25; en contra, 224; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 169, 201 a 203, 209, 217, 220, 221, 223, 227 a 230, 238 y 239.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 21; en contra, 216; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 173 y 222.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 19; en contra, 220; abstenciones, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 231

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 175 y 178.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 21; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 179, 187, 188, 190, 194 a 196, 206, 208, 212, 214 a 216, 218 y 235.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 25; en contra, 216; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 180 y 233.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 217; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 181, 191, 226 y 240.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 23; en contra, 216; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 182, 192, 211 y 232.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 24; en contra, 215; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 186 y 231.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 19; en contra, 218; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas 193, 204, 207, 210 y 224.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 25; en contra, 224; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 213.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 17; en contra, 219; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 219.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 232

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 21; en contra, 215; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo parlamentario Vasco votamos, en primer lugar, las enmiendas números 121 a 129 y 132 a 138.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 34; en contra, 215; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 130.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 32; en contra, 216; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 131.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 18; en contra, 230; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Popular votamos, en primer lugar, las enmiendas 41 a 43, 66 y 120.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 103; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 44 a 65, 67 a 99, 102 a 105, 108 a 113 y 115 a 118.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 101; en contra, 147; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 100.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 144; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 101.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 106.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 102; en contra, 145; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 107.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 103; en contra, 145; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 114.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, enmienda 119.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 248; en contra, 4; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Y por último, votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 144; en contra, 108; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.
Muchas gracias. *(Aplausos)*.

8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL ESTADO DE QATAR, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021, Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (Núm. exp. 610/000104)

El señor presidente lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas a dicho acuerdo. ¿Algún grupo desea intervenir? *(El señor Martí Deulofeu pide la palabra)*. Sí, senador Martí Deulofeu, tiene la palabra. *(Rumores)*. Señorías, un poco de silencio, y así tardaremos menos seguramente.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 120

8 de febrero de 2023

Pág. 234

El señor MARTÍ DEULOFEU: Intervengo solo para anunciar nuestra abstención.
Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría, por adelantar su voto. Les recuerdo que el plazo para que los senadores autorizados emitan el voto electrónico remoto al Dictamen del Proyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, así como de este acuerdo internacional, se abrirá mañana cuando se reanude la sesión.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve.
Muchas gracias.

Eran las veintidós horas y veintidós minutos.